DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Noviembre de 1970

TOMO 261 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18435

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.802|970. — Se aprueba la resolución número 112 de COPRIN por la que se hace la distribución de dividendos de las Sociedades de Capital.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 112. — **Distribución de dividendos de las Sociedades de Capital.**

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — AMERICO PABLO RICALDONI. — CESAR CHARLONE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 112

Distribución de dividendos de las sociedades de capital

Montevideo, 9 de octubre de 1970.

Visto: las solicitudes presentadas ante esta Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, por distintas Sociedades de Capital, en cuanto a que se autorice la distribución, entre sus accionistas, de una mayor tasa de dividendos.

Considerando: que durante el lapso comprendido entre el 28|VI|68 y el momento actual, se incrementaron en diversas oportunidades los ingresos de algunos sectores de la actividad privada, no modificándose, sin embargo, la tasa de dividendos a distribuir por las Sociedades de Capital.

Atento: I) A lo dispuesto por el Art. 4.o) del decreto N.o 420|68 del 28|VI|68;

III) A lo establecido por los artículos 1.o), 3.o) y 7.o) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968:

III) Las resoluciones del Ministerio de Industria y Comercio de 17|VII|68 y 16|VIII|68,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Autorizar a las Sociedades de Capital en el caso de distribución de utilidades, a incrementar en hasta un 35 o|o (treinta y cinco por ciento) las tasas calculadas según las disposiciones vigentes en la materia.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos por el Art. 1.o) de la ley N.o 13.720.

Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.811|970. — Se acepta la donación de dos predios ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado con destino a la instalación de un destacamento policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de setiembre de 1970 (*).

Visto: el ofrecimiento de donación de dos predios formulado por Taylor S. A., propietario del Parque Balneario "Sauce de Portezuelo" con destino a la ubicación de un destacamento policial en la zona (Tercera Sección Judicial y Decimoprimera Policial) del departamento de Maldonado.

Resultando: la respectiva Jefatura solicita autorización para aceptar dicha donación y el Departamento de Arquitectura e Intendencia General de Policías informan favorablemente.

Atento: a lo dispuesto en la resolución de 6 de junio de 1968 que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple de dos predios ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, formulada por Taylor S. A. con el destino indicado.

2.o Facúltase al señor Jefe de Policía del departamento para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva, que controlará el Escribano del Ministerio del Interior don Martín Ponce de León, debiéndose remitir copia de la misma a la Dirección General del Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, debiendo la citada Jefatura de Policía agradecer al donante y pase al citado Escribano a sus efectos. — General ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 1.812|970. — Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de setiembre de 1970. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo y la propuesta formulada por la citada Jefatura, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967,

---

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6, del Programa 4.04, "Jefatura de Policía de Montevideo"), al Sargento 1.o, Yolanda Domínguez.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

4

Resolución 1.818|970. — Se efectúan ascensos en la Intendencia General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de octubre de 1970 (*).

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en la Intendencia General de Policías, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y al resultado de las calificaciones efectuadas por dicha repartición.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario (P. A.) Código Bg, Grado 10, del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, al Subcomisario Teófilo Luis Alberto Giacosa; Subcomisario (P. A.) Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Sergio Marrero; Oficial Inspector (P. A.) Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante, Julio Díaz Gándara; Oficial Ayudante (P. A.) Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes Blanca de Souza y María Antonia Bocalandro Dutrenit; Oficiales Subayudantes (P. A.) Código Bg, Grado 6, los Sargentos 1ros. Sofía Quirque de Rodales y Wáshington Alfaro; Sargentos 1ros. (A. A.) Código Bg, Grado 5, a los Cabos Blanca Bonilla y Gladys Pronualter; Cabos (P.A.) Código Bg, Grado 3, a los Agentes de 1ra. Julio César López Luxoro y Mercedes Bottaro de Ramos; Agentes de 1ra. (P. A.) Código Bg, Grado 2, los Agentes de 2da. Hortencia Camino de Rodríguez y Alcides Grassi; Agentes de 2da. (P. A.) Código Bg, Grado 1, a los jornaleros Alba Martínez de Rosso y Aida Nievas de Moreno.

2.o Nómbrase Agente de 2da. (P. E.) Código Bg, Grado 1, a la jornalera Gladys Benítez de Bottaro.

3.o Comuníquese, anótese a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

5

Resolución. 1.819|970. — Se nombra Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de octubre de 1970 (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante de 3ra., en el Escalafón Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo y la propuesta formulada por la citada Jefatura, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, Reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Nómbrase Ayudante de 3ra., Código Ad, Grado 2, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, al Ayudante de 4ta. Astur Duarte Rodríguez.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 1.820|970. — Se efectúan ascensos de Oficiales de la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de octubre de 1970 (*).

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Florida y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Nómbranse Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Inspector Jorge Agustín Ferre Franco y al Oficial Ayudante Adrián Oscar Pereyra Cabral y Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes, alfredo César Garagorry Garagorry, Waldemar Larrosa Martínez, Heriberto Francisco Rodríguez Zeballos, Sebastián Uruguay Coll y José Manuel Martínez Carballo.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido archívese. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

7

Resolución 1.827|970. — Se efectúan ascensos de Oficiales en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de octubre de 1970.(*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Maldonado y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1o. Nómbrase Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado al Oficial Ayudante David Esquibel Fernández. Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Jorge Vignoli González.

2o. Comuníquese; anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

8

Resolución 1.835|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de octubre de 1970. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Río Negro y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a Fs. 13 y 13 vta. y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o. Nómbrase Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Río Negro, al Oficial Inspector Oscar Mario Di Giovanni Dolci, oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante, Humberto Atilio Cremella; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Ismael Ambrosio Díaz, Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Nelo Ascanio Plamerini Graziani y Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5, al Sargento, Gil Feliciano Ferreira Bustamenta.

2o. Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

9

Resolución 1.836|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de octubre de 1970. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Maldonado y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o. Nómbrase Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado, al Oficial Ayudante Luis Núñez López, Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Amado I. García Acuña, Egresado del Instituto de Enseñanza Profesional, Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Laudama Pérez Correa y Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5, al Sargento Julio A. Rosas Miranda.

2o. Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10

Resolución 1.831|970. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de octubre de 1970. (*)

Visto: la solicitud de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado a fin de que se declare comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley N.o 4.273 de 21 de octubre de 1912 y artículo 42 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 144.226, de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Mercedes N.o 888|92.

Resultando: que es necesario la expropiación solicitada, destinada a la ampliación del local donde funciona el Servicio Internacional de Telex, que se encuentra instalado en una finca contigua propiedad de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Considerando: que se ha cumplido con el requisito que exige el artículo 190 de la Constitución de la República y el dictamen conforme del Tribunal de Cuentas de la República.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución de la República y el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

Los Ministros de Economía y Finanzas e Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado, con destino a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, el inmueble empadronado con el número 144.226, sito en la calle Mercedes del N.o 888 al 892, 2.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad del señor Luis Deal Nicolini, con una superficie de 197 metros cuadrados, cuyos planos, deslindes y demás características figuran de fojas 9 a 10 de estos obrados.

2.o Declárase urgente la posesión del inmueble designado de acuerdo con las disposiciones del artículo 5.o del decreto-ley de 15 de octubre de 1942.

3.o Comuníquese y vuelva al Organismo de su procedencia, el cual deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional y de existir sentencia judicial, éste dicte una indemnización superior al precio establecido, debiendo volver al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de su intervención. — ARMANDO R. MALET. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

11

Resolución 1.832|970. — Se designa un Oficial 4.o de la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de octubre de 1970. (*)

Visto: la resolución de fecha 31 de marzo de 1970 por la que se promovió al Auxiliar 4.o de la Dirección de Loterías y Quinielas, señor Julio César Martínez Ricardi, al cargo de Oficial 3.o.

Resultando: que de conformidad a lo que dispone el artículo 443 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, se dispuso en el numeral 2.o de la citada resolución que el cargo de Auxiliar 4.o que quedaba vacante, sería

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

sometido oportunamente a consideración de la Comisión creada por la mencionada disposición.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, la Dirección de Loterías y Quinielas está exceptuada de la supresión de cargos en los escalafones Administrativo, Especializado y de Servicio, los que deberán ser provistos por "Niños Cantores";

II) Que para el presente caso no funcionaría la Comisión que especifica el artículo 443 de la ley citada;

III) Que se han cumplido los plazos de vacancia previstos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones;

El Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o, (Código Ab, Grado 1), al señor Eduardo Albanese, actual "Niño Cantor".

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central a sus efectos y archívese. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Resolución 1.816|970. — Se hacen promociones en los Escalafones Administrativo y Obrero del Servicio de Intendencia del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de setiembre de 1970. (*)

Visto: que por resolución 4.182 de 17 de diciembre de 1969, se efectuaron promociones en los Escalafones Administrativo y Obrero del Programa 3.02 "Ejército", Unidad Ejecutora "Servicio de Intendencia del Ejército", en vacantes producidas por la incorporación de funcionarios civiles al Escalafón Militar (Código Bf).

Considerando: I) Que en las antedichas promociones quedaron pendientes de provisión varios cargos en atención a que de acuerdo a lo determinado en el parágrafo b) del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no se efectuaron ascensos que excedieran de dos grados;

II) Que habiendo transcurrido un plazo mayor de doscientos cuarenta días de conferidas las mencionadas promociones y habiéndose procedido a actualizar las respectivas Listas de Ascensos, se considera pertinente efectuar las promociones en las vacantes a que se hace referencia en el primer Considerando de la presente resolución, en virtud de haberse llenado los requisitos previstos en el parágrafo b) del artículo 53 ya citado;

III) Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o. Asciéndese en el Programa 3.02 "Ejército", Unidad Ejecutora "Servicio de Intendencia del Ejército", a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Personal Administrativo (Código Ab)

A Jefe de 2.a: Partida 82, Grado 11, a los actuales Jefes de 3.a, Partida 83, Grado 10, don Israel Frugoni Favilla, ciudadano natural, Credencial Cívica TAA 18.705; don Próspero Píngaro, ciudadano natural, Credencial Cívica BCA 17.967 y don Carmelo Francisco Cabrera Giordano, ciudadano natural, Credencial Cívica BSA 4.687.

A Jefe de 3.a: Partida 83, Grado 10, a los actuales Subjefes, Partida 84, Grado 9, don Pedro María Bermúdez Mántaraz, ciudadano natural, Credencial Cívica AQB 4.410; don Agustín Víctor Porich Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica BZB 15.382; doña Mercedes Vicente Bugallo de Reyes, ciudadana natural, Credencial Cívica BMB 11.720; don Francisco Adolfo Zunino Mavigliano, ciudadano natural, Credencial Cívica AIA 1.482; doña Fortuna Papo de Reymundo, ciudadana natural, Credencial Cívica AMA 2.616, doña Isabel Cecilia Martínez Alonso, ciudadana natural, Credencial Cívica PBC 1.498.

A Subjefe: Partida 84, Grado 9, a los actuales Oficiales 1.os, Partida 85, Grado 8, doña Graciela Urgal Boni, ciudadana natural, Credencial Cívica AIB 4.213; doña Leda Mabel Yelpo de Muñoz, ciudadana natural, Credencial Cívica BUA 6.514 y don Mario Magdaleno Layera Moreira, ciudadano natural, Credencial Cívica PAA 7.844.

Personal Obrero (Código Ac)

A Capataz de 1.a: Partida 106, Grado 8, a los actuales Capataces de 2.a, Partida III, Grado 7, don Francisco Rodríguez Denis, ciudadano natural, Credencial Cívica BLB 8.066; don Julio Ramón Giribaldi, ciudadano natural, Credencial Cívica BKA 2.375; don Lino Trías, ciudadano natural, Credencial Cívica BDA 18.262 y don Luis Adán Olivera, ciudadano natural, Credencial Cívica RFA 937.

A Capataz de 2.a: Partida III, Grado 7, a los actuales Capataces de 3.a, Partida 114, Grado 6, don Atanasio Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica PBA 7.270; doña Rosa Miguela Fedullo, ciudadana natural, Credencial Cívica BLB 8.658 y doña María Dora Veiras Pulleiro, ciudadana natural, Credencial Cívica AJA 2.154.

A Capataz de 3.a: Partida 114, Grado 6, a los actuales Oficiales de 2.a, Partida 119, Grado 5, don Guillermo Cedrés Medina, ciudadano natural, Credencial Cívica BDB 14.481, don Oscar Abel Correa, ciudadano natural, Credencial Cívica BCA 29.676 y don Ricardo Luis Fabregat Roldós, ciudadano natural, Credencial Cívica AUA 6.331.

A Oficiales de 2.a: Partida 119, Grado 5, a los actuales Ayudantes, Partida 123, Grado 4, don Claro Aniceto Quintana, ciudadano natural, Credencial Cívica BDB 8.313; don Venancio Dalmiro Cuello Pintos, ciudadano natural, Credencial Cívica BOB 4.218 y don Omar Pedro Bargas Sanabria, ciudadano natural, Credencial Cívica BVA 19.179.

2o. Establécese que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo c) del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, se suprimen del planillado respectivo, los siguientes cargos; en el Código Ab, 1 Oficial 1.o, Partida 85, Grado 8 y 5 Oficiales 2.os, Partida 86, Grado 7 y en el Código Ac, 4 Ayudantes, Partida 122, Grado 4.

3o. Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — General CESAR R. BORBA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 1.813|970. — Se hacen promociones dentro del personal secundario del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de setiembre de 1970 (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos secundarios del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 36, ex Item 10.67), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 17, N.o de orden 18) a la Enfermero 2.o señorita María Rodríguez Laferranderis; en su lugar (Esc. Ac, Grado 5, Partida 18, N.o de orden 21) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería número 4516, señora Lelia Araújo de Ortega.

Para un cargo de Enfermero 2.o (Esc. Ac, Grado 5, Partida 18, N.o de orden 25) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 5805, señora María Teresa Larrosa de Sánchez.

2.o Comuníquese y tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.814|970. — Se hacen promociones dentro del personal secundario del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. Jose Scosería".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de setiembre de 1970 (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos secundarios del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 20, ex Item 10.55) a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 34, N.o de orden 47) a la Enfermera 2da. señora Analina Cancela de Forte; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 36, N.o de orden 58) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 5596, señora Dominga Duarte Alzamendi.

Para un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 36, N.o de orden 59) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 5570, señora Nelly Esther Arenas de Saldías.

2.o Comuníquese y tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.815|970. — Se designa un Oficial 2do. del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de setiembre de 1970 (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 2.o en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 20, Escalafón Ab, Grado 7, ex Item 10.55, Partida 21, N.o de orden 26), a la Oficial 3.o señora Blanca Correa de Lagazeta; en su lugar (Grado 6, Partida 22, N.o 28) al Oficial 4.o señor Hugo Leopoldo Perdigón.

2.o Comuníquese y tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 1.826|970. — Se acepta la donación ofrecida por la Secretaría de Salud Pública de la República Argentina, de una ambulancia con destino a la Policlínica "Paso de los Mellizos" del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de octubre de 1970. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Secretaría de Salud Pública de la República Argentina, consistente en una ambulancia "Pick-Up T80", marca "Ika", modelo 1970, con destino a la Policlínica "Paso de los Mellizos", del Departamento de Río Negro.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por la Secretaría de Salud Pública de la República Argentina, consistente en una ambulancia "Pick-Up T80", marca "Ika", modelo 1970, con destino a la Policlínica "Paso de los Mellizos" del Departamento de Río Negro.

2.o Agradézcase, comuníquese, tomen nota la División Administración y el Departamento de Prensa. — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.828|970. — Se hacen promociones del Personal Secundario y de Servicio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1970 (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del Personal Secundario y de Servicio en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del Personal Secundario y de Servicio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos, Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón Ad, ex Item 10.75), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Encargada de Casa (Grado 4, Partida 62, Número de orden 260), al actual Auxiliar de Servicio en funciones de Encargada de Casa, señora Blanca Pereira de Pucciarelli.

Para un cargo de Encargada de Casa (Grado 4, Partida 62, Número de orden 265), a la actual Auxiliar de Servicio en funciones de Encargada de Casa, señorita Zulma Larrude.

2.o Comuníquese y tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.829|970. — Se hacen promociones entre el personal de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1970 (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal administrativo de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la misma.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ab, ex Item 10.76), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Oficial 1.o (Grado 8, Partida 49, Número de orden 98), a la Oficial 2.o señora Rosa Barros de Sorrento; en su lugar (Grado 7, Partida 50, Número de orden 101), a la Oficial 3.o señorita Olga Sama; en su remplazo (Grado 6, Partida 51, Número de orden 103) a la Oficial 4.o señora Amelia Arano Bandera; en su sustitución (Grado 5, Partida 52, Número de orden 108), al Auxiliar 1.o señor Rosendo Martínez.

Para un cargo de Oficial 4.o (Grado 5, Partida 52 Número de orden 105) al Auxiliar 1.o señor Rómulo Escobar.

Para un cargo de Oficial 4.o (Grado 5, Partida 52, Número de orden 115) al Auxiliar 1.o señor Horacio Rey Fuentes.

2.o Comuníquese y tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

19

Resolución 1.830|970. — Se hacen promociones del personal de Enfermería y Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1970.(*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Enfermería y Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercico de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del Personal de Enfermería y Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 37, ex Item 10.16), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 2.o: (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 63, Número de orden 121), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 3.018, señora Ana Mary Rivero de Beneventano.

Para un cargo de Enfermero 2.o: (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 63, Número de orden 122), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.481, señorita Eloisa Zuvaldi.

Para un cargo de Enfermero 2.o: (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 63, Número de orden 124), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 3.324, señora Adela A. Arce de Martínez.

Para un cargo de Enfermero 2.o: (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 63, Número de orden 138), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 3.330, señorita Eudoxia Dubikin.

Para un cargo de Enfermero 2.o: (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 63, Número de orden 185), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 3.334, señorita Blanca Rosa Martínez.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

20

Resolución 1.821|970. — Se mantiene una resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Etiqueta Palo de Bowling".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1970 (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Etiqueta Palo de Bowling", acta N.o 107.664.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de que lo que se pretende registrar, carece de los atributos esenciales que exige la ley de la materia N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940, para considerarlo signo marcario.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta nin-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

gún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 8 de agosto de 1969.

Con: lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 8 de agosto de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Etiqueta Palo de Bowling", Acta N.o 107.664, formulada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

21

Resolución 1.822|970. — Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de registro de la marca "Durapress".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1970 (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio de 1969, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Durapress", acta N.o 110.380, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 28 de julio de 1969.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de 28 de julio de 1969, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Durapress", acta número 110.380, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

22

Resolución 1.823|970. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Marisa"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1970 (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Gutermann y Co. A.G., de Suiza, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1969, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Marisa", acta N.o 108.967, formulada por la firma Mercalan S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 20 de marzo de 1969.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o. Mantiénese en todos sus términos la resolución de 20 de marzo de 1969, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Marisa", acta número 108.967, formulada por la firma Mercalan S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

23

Resolución 1.824|970. — Se concede el registro de la marca "Caldia"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1970.(*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI), de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de julio de 1970, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Caldia" (Etiqueta descripta y facsimilada a Fs. 1), acta N.o 119.304.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Claudia" que protege entre otros artículos, los incluídos en la clase 3, por lo que se entendió que la denominación propuesta era confundible con aquella, razón por la cual se hace imposible su coexistencia pacífica en el Registro.

Resultando: que la marca propuesta es denominativa y emblemática mientras que la opositora, sobre la cual se fundamentó la cuestionada resolución es simplemente denominativa. Además es evidente que los términos en pugna son, conceptualmente, totalmente distintos todo lo cual incide en que los signos de que se trata sean diferentes pudiendo coexistir pacíficamente en el registro.

Considerando: otros de los elementos a tener en cuenta en el presente conflicto, es que el vocablo Caldia es de fantasía, sin significado expresamente determinado, aún cuando el mismo puede considerarse evocativo, por asociarse al nombre común caldo en tanto "Claudia", nombre propio femenino es claramente evocativo, anulando por consiguiente, toda posibilidad de confusión.

Considerando: en consecuencia, que en el caso a estudio corresponde revocar en la parte pertinente el acto impugnado y conceder el registro de la marca "Caldia", descripta y facsimilada a Fs. 1, acta N.o 119.304, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3, formulada por la firma Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI), de Montevideo.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase, en la parte pertinente, la resolución de 6 de julio de 1970, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Caldia", acta N.o 119.304, formulada por la firma Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI), de Montevideo.

2.o Concédese el registro de la marca "Caldia", acta número 119.304 en favor de la firma Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI), de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

24

Resolución 1.825|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Clorovit".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1970. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Pedro Couceiro, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Clorovit", acta N.o 92.802;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Cloromint", que distingue los artículos comprendidos en la clase 9, de evidente similitud con la propuesta a registro;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 21 de julio de 1969;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 21 de julio de 1969, por la cual se desestimó entre otras, la solicitud de registro de la marca "Clorovit", acta N.o 92.802, formulada por la firma Pedro Couceiro, de Montevideo.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

25

Resolución 1.833|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Mayon's".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de octubre de 1970. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma D.E.C. Sociedad Anónima, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1969, por la cual se desestimó entre otras, su solicitud de registro de la marca "Mayon's", acta Nº 99.363;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de que la firma Mayon S. A., de Montevideo, se opone en base a los incisos 12 y 13 del artículo 2.o de la ley N.o 1.956 de 4 de octubre de 1940;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 19 de diciembre de 1969;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 19 de diciembre de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Mayon's" acta No 99.363 formulada por la firma D.E.C. Sociedad Anónima de Montevideo.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Direción de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

26

Resolución 1.834|970. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Velox"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de octubre de 1970. (*)

Visto: estos antecedentes en los cuales: a) La Dirección de la Propiedad Industrial da cuenta que en la solicitud de registro de la marca "Velox", acta N.o 108.752, formulada por "Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima", de Montevideo, sobre la que recayó la resolución de fecha 15 de agosto de 1969, favorable a la gestión de la precitada razón social, se ha omitido excluir de entre los productos que dicho signo ampara "artículos veterinarios en general" de la clase 9, dado que los mismos fueron expresamente eliminados por el interesado a fs. 40; y b) La firma "Colgate Palmolive Company", de Estados Unidos de América interpone recurso de revocación contra dicho acto.

Resultando: I) En lo que respecta al punto primero, es evidente que se ha omitido involuntariamente la exclusión de los "artículos veterinarios en general" tal como lo pide la titular de las presentes actuaciones fs. 40;

II) En lo que respecta al recurso interpuesto por la actora, la misma se agravia de que el signo cuestionado es muy semejante al de su propiedad "Vel" que protege los artículos comprendidos en la clase 10.

Considerando: I) Entre los signos en pugna, no obstante tener algunas letras iguales, considerados en conjunto, presentan caracteres diferentes que permiten su coexistencia sin peligro de confusión;

II) Del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde: a) Modificar la precitada resolución de 15 de agosto de 1969, por la que se concedió entre otras, la solicitud de registro de la marca "Velox", acta N.o 108.752 formulada por "Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima" de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10, con excepción de "quitamanchas y substancias para quitamanchas" de la clase 9, en el sentido de excluir de su protección, los "artículos veterinarios en general" de la precitada clase 9; y b) Mantener en todos sus términos la cuestionada resolución de 15 de

---

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

agosto de 1969, dado que la misma no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse el acto impugnado.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución de 15 de agosto de 1969, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Velox", acta número 108.752 formulada por "Compañía Industrial Farmacéutica S. A.", de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 con excepción de "quitamanchas y substancias para quitamanchas" de la clase 9, y modificándola en el sentido de excluir, además, de su protección, productos veterinarios en general, de la precitada clase 9.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

27

Resolución 1.810|970. — Se autoriza a la "Sociedad de Fomento Rural de Timote" para cambiar su denominación por la de "Sociedad de Fomento Rural Alejandro Gallinal Heber".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de setiembre de 1970 (*)

Visto: los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Timote", con sede en el departamento de Florida, presentados al Poder Ejecutivo a fin de cambiar su denominación por el de "Sociedad de Fomento Rural Alejandro Gallinal Heber" y continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1944.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso N) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la "Sociedad de Fomento Rural de Timote" con sede en el departamento de Florida, para cambiar su denominación por la de "Sociedad de Fomento Rural Alejandro Gallinal Heber" y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

28

Resolución 1.817|970. — Se hacen promociones de funcionarios del Museo Nacional de Artes Plásticas

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de octubre de 1970 (*)

Visto: estos antecedentes, relacionados con la propuesta formulada por el Museo Nacional de Artes Plásticas para la provisión, por ascensos, de los cargos vacantes habidos a la fecha en los cuadros funcionales de dicha repartición.

Considerando: necesario proceder de acuerdo con lo solicitado, a fin de lograr el normal funcionamiento del organismo mencionado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y por la Dirección del Museo solicitante y a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Museo Nacional de Artes Plásticas a los funcionarios que a continuación se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Jefe de 3ra., Código Ab, Categoría III, Grado 10, a la actual Oficial 4.o, señora Isabel Vila de Cela.

Para Oficial 4.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 2.o, señor Jorge Damiani.

Para Restaurador Código Ac, Categoría IV, Grado 5, al actual Ayudante de Archivo y Secretaría (contratado), señor Alejandro Cásares.

Para Auxiliar 2.o, Código Ab, Categoría V, Grado 3, a la actual Encargada de Catálogo e Inventario (contratada), señorita Alba Ardao.

2.o Suprímense, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones) las partidas correspondientes a los cargos contratados de Encargado de Catálogo e Inventario ($ 16.400.00) y Ayudante de Archivo y Secretaría ($ 12.850:00).

3.o Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil (artículo 3.o del decreto 9|9|970 de 2 de enero de 1970), a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central de este Ministerio y pase al Museo Nacional de Artes Plásticas para las notificaciones correspondientes. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 27 de octubre de 1970

Fernando Aguirre Rodríguez, oriental, 71 años, casado, Fco. Simón 2229, Apto. 2.
Antonia Rosa Polaco, oriental, 74 años, divorciada, Larravide 74.
Antonio García Do Campo, oriental, 51 años, Joanicó 3645.
Juan Enrique Petrullo, oriental, 59 años, casado, Larravide 2351.
Manuel Fipeiro Figueroa, español, 77 años, casado, Millán 4482.
Emilio Castro Salgado, oriental, 75 años, casado, Villademoros 2991.
Luis Corsini, italiano, 83 años, casado Restauración 4522.
Felipe Rastra oriental, 74 años, soltero, H. Maciel.
Julio Ramón Bruzzone, oriental, 25 años, soltero. H. de Clínicas.
Preciosisima Garrido de Bereau, orientall 73 años, casada, Juan A. Rodríguez 1438.
Jorge R. Landoni, oriental, 56 años, casado, Br. Artigas 1465.
María Cristina Iguini, oriental, 3, Cno. Cibils 5143.
Juan Victorio Demateis, oriental 63 años, casado, (13.a Sección Judicial).
Félix Remiro, español, 59 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Juan Félix Bernadet oriental, 68 años, casado, Cno. Carrasco 6868.
Lorenzo Ympemba, oriental, 62 años, casado, C. Napolitano.
Elena Behrens Legrand de Varela, oriental, 79 años, viuda, José Ellauri 879.
Angela López O'Neil Prado, oriental, 36 años, casada, Vía Férrea y Agraciada.
Teodora Rodríguez de González, oriental, 49 años, casado, Ariel 4741.
Gladys Castiñeira de Castiñeira, oriental, 38 años, casada, H. Maciel.
José Vicente Antonio Mazzeo Allena, italiano, 81 años, casado, San José 1226.
Orlando Russo Carletto, oriental, 67 años casado, H. Italiano
Wildemar Pieroni, oriental, 54 años, soltero, Yaguarón 1616.
Isidoro González, oriental, 52 años, casado, Blanes 980.
Sara Etcheverry, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
César Resala, lituano, 68 años, casado, Soc. Española.
Luisa Catalina Lovo Doli, italiana, 87 años, soltera, Uruguay 1445.
Justo Lorenzo Moreira, oriental, 75 años, casado, Mercedes 1556, Ap. 5.
Teresa Francisca Bolla de Nasi, oriental, 61 años, viuda, E. Martínez 1767.
Isabel Villanustil de Santi, argentina, 78 años viuda, A. Grande 2647.
Welfil Luz, oriental, 55 años soltero. H. Maciel.
Oscar Camacho Nogueira, oriental, 50 años soltero, Colonia B. Etchepare.
Raúl Rodríguez, oriental, 61 años, casado, Colonia Saint Bois.
Ida Senelenko de Harder, alemana, 70, años viuda, Colonia 1942.
Idalina Alvarez de Vilar, brasilera, 79 años, casada, Br. Artigas 1483.
Armando Prunell, oriental, 73 años, casado, Colonia Saint Bois.
José Pedro Lallanes, oriental, 29 años, soltero, H. de Clínicas.
Anselmo Martínez, oriental, 77 años, casado, Tárdaguila 3861.
Enrique Regueiro, 74 años, Inst. de Epidemiología.
María Llambides Villar, oriental, 99 años, soltera, Yacó 1444.
Joaquín López López, español, 78 años, soltero, H. de Clínicas.

Día 28 de octubre de 1970

Elena Isidora Cappelletti, oriental, 60 años, casada, Buceo 3870.
Rosa Francisca Adelaida Toscano, oriental, 85 años, soltera, Scosería 2767.
Aurelia López de Echebert, oriental, 69 años, viuda, H. de Clínicas.
Fabiana Alejandra Veleda, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Juan Félix Techera, oriental, 75 años, casado, Joaquín Artigas 4035.
Juan Más Brezno, polaco, 61 años, Hospital Maciel.
Artigas Bandera, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.
Leopoldo Acosta oriental, 61 años, casado, M. P. de B. y Ordóñez 4151.
Patrona Visillar de Donado, oriental, 68 años, casada, Propios 2459.
Romeo Bassi, 59 años, casado, Chaná 2060.
Ramona Mirabolano, oriental, 82 años, soltera, Millán 2695.
Mary Irma Vargas, oriental, 13 años, soltera, Franklin 1535.
María Ana Hernández de Canave, oriental, 62 años, viuda, Br. Artigas 1483.
Andrés Angel Monteverde oriental, soltero, 56 años, (12.a Secc. Jud.).
Abelardo González, oriental, 61 años, casado, Asilo 1442.
Lachaga (sin vida), H. P. Rossell.
Gilberto Gallo, 70 años, divorciado, Bolognese 178.
Ramona Montero de Requena, española, 84 años, viuda, B. del Pino 4367.
Mariana Ricetti, italiana, 82 años, soltera, R. Anador 3585.
Anatolio Rabela Morales, oriental, 67 años, soltero, Larravide 74.
Victoria Conde, oriental, 75 años, divorciada, Larravide 74.
Carlos Alberto Sierra Sartori, oriental, 77 años, casado, Garibaldi 1729.
Doris Evelyn Pérez, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Rodríguez (Sin vida), H. P. Rossell.
Mario Alfonso Barrios Méndez, oriental, 11 años, soltero, P. Marítima.
Jacinta Souza de Rodríguez oriental, 62 años, viuda, H. de Clínicas.
Agustina Liste, de Daguino, española, 67 años, viuda, A. Italia 4742.
Abdona Iparraguirre, oriental, 64 años, soltera, H. Militar.
Agustina Yozzi de Sánchez, oriental, 59 años, viuda, Uruguay España.
María Isabel Irigoyen Sarachaga, oriental, 81 años, soltera, S. Impasa.
Miguel Cossini Morrison, oriental, 47 años, casado, H. Militar.
María Lidia Gómez de Varela, oriental, 29 años, casada, H. de Clínicas.
Felipe Barone, italiano, 71 años, casado, H. Italiano.
Yolanda Mercedes Laurenti, oriental, 53 años, soltera, H. de Clínicas.
Eduardo Bartolomé Herrera Teixeira, oriental, 30 años, casado, C. Cantera 2814.
Rosa Schiavoni de Torradolfo, oriental, 82 años, casada, C. Lacoste 4239.
Leonardo Navarrete Merino, español, 70 años, viudo, Avda. Brasil 2718.

Día 29 de octubre de 1970

Gualberto Omar Espíndola, oriental, 28 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Sofía Cáceres de Rodríguez, oriental, 61 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Victoriano Fleitas Olivera, oriental, 32 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.
Antonio Alejandro Icaroni, oriental, 50 años, casado, Joanicó 4061.
Silvera Pralong, sin vida, Villagrán 278, Ap. 4.
Jorge Djizmedjian, oriental, 32 años, casado, Carlos Ma. Ramírez 812.
Roberto Melitón Gallo Lujambio, oriental, 58 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Isabel García de Capna, oriental, 64 años, casada, N. Troya 3677.
Miguel Angel Hernández, oriental, 43 años, casado, Br. Artigas 1483.
Fernanda Alfonso de Baleztena, oriental, 59 años, viuda, Larravide 74.
Fabiana Luz Criado, oriental, 20 horas, Cerro Largo 1816.
Pedro Palacios, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Carlota Arce de Pereira, oriental, 67 años, casada, Hospital Maciel.
Antonio Vázquez Novo, español, 86 años, viudo, Hospital Filtro.
Eduardo Federico Punschke, oriental, 24 años, soltero, Instrucciones S|N.
Francisca Laleandro de Gnet'oli, italiana, 82 años, viuda, Justicia 2264.
Elma María Centurión de Modernell, oriental, 68 años, casada, W. Regules 3744.
Manuela Díaz de Serrano, española, 93 años, viuda, Agraciada 2715.
Ana Campi de Demaría, oriental, 84 años, viuda, Hospital Italiano.
Sara Gobbi, oriental, 81 años, soltera, Br. Artigas 4208.
Alberto Devicenzi Pérez, oriental 42 años, casado, Misiones 1473.
Damiana Umpiérrez de Presa, oriental, 72 años, viuda, India Muerta 4205.
Rosa Camodeco de Migliani, italiana, 82 años, casada, A. Díaz 4321.
Isolina de León de Ottonello, oriental, 90 años, viuda, Octavio Lapido 1131.
Francisca Castro Lancedo, oriental, 58 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Juan Carlos Rameo García, oriental, 20 años, soltero, Calle "5" N.o 4268.
Jorge Morales, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Juan Florencio Learniz, oriental, 86 años, casado, Garzón 1809.
Moris Avila, oriental, 34 años, casado, Lezica y Melilla.
Víctor Manuel Ruocco Guazzo, oriental, 56 años, viudo, Sindicato Médico.
Guzmán Fleitas Flores, oriental, 17 años, soltero, Sanatorio Tobler.
Miguel Buschinger Draxler, rumano, 69 años, casado, Fco. Rodrigo 2935.

Gloria Fernández Pintos de Neme, oriental, 33 años, casada, E. Mutualista.
María Juana Russi de Vargas, oriental, 77 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Marcelino González, oriental, 58 años, casado, Sanatorio Larghero.
María Mercedes Villas Boas, oriental, 72 años, soltera, Hospital Militar.
Ignacio Franquez, oriental, 73 años, viudo, G. Viana 2646.
María Cristina Aquino, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
María Bárbara Lofredo Sica, oriental, 5 días, Sindicato Médico.

Día 30 de octubre de 1970

Aída Romano de Vitacca, oriental, 79 años, casada, Sevilla 1918.
José González Alonso, oriental, 68 años, viudo, Domingo Aramburú 2113.
Elodia Páez de Rivas, oriental, 88 años, viuda, Soriano 1038.
Nacido sin vida, oriental, General Flores 2234.
Juan Carlos Larrosa, oriental, 24 años, soltero, I. de María 1538.
Tomás Nicolás Pastorino, oriental, 81 años, casado, Criollos 4017, Apto. 2.
León Albón González, oriental, 76 años, casado, Guaraní 1441.
José Vila, español, 68 años, Piedras 689.
Jorge Bregonis, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Otilio Silveira, 51 años, oriental, casado, Arenal Grande 1360.
Isabelino Glotildo Díaz, oriental, 45 años, casado, Sanatorio Español.
Amanda Lenaldi o Senaldi de Brusco, oriental, 77 años, casada, Hospital Italiano.
Aurora Rubini de Galazzo, oriental, 70 años, viuda, M. García 2293.
Elida Regina Olivera de Casas, oriental, 31 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Juan Roberto Oscanaga, oriental, 29 años, soltero, Hospital Italiano.
Casilda Camasella de Granda, oriental, 53 años, casada, Br. Artigas 1465.
Gerardo Vázquez López, oriental, 59 años, casado, Larravide 74.
Pablo Rosadilla, oriental, 75 años, casado, Purificación 3729.
José Pardo Fernández, oriental, 73 años, casado, 2.a Sanfuente 2450.
Transita Acosta de Cairo, oriental, 102 años, viuda, Bulgaria (13.a Sección).
Juana Inés Mendoza, oriental, 36 años, divorciada, Sanatorio Español.
Eulalio Pérez Vizcamo, oriental, 62 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
José Sosa Sobrera o Sobera, oriental, 79 años, casado, Hospital Militar.
Juan Carlos Valentín Fabra, oriental, 70 años viudo, Hospital Militar.
Herminda Escobar de Rojo, oriental, 75 años, casada, Hospital Maciel.
Julio González, oriental, 78 años, viudo, Garibaldi 2638.
Josefina Pérez de González, oriental, 90 años, casada, Garibaldi 2638.
Juan José Misa, oriental, 59 años, soltero, General Pallejas 2633.
Carlos Alberto Varela, oriental, 33 años, casado, C. S. Bois.
Waldemar Alfredo Pión, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
María Teresa Retundo, oriental, 83 años, soltera, Millán 2515.
Luisa Sosa de Zama, oriental, 73 años, viuda, Andrés Lamas 3477.
Postiglioni, nacido sin vida, Agraciada 2981.
Nicolás Cavalieri, italiano, 83 años, soltero, Agraciada 3076.
Rosa Pagano Lasserre, oriental, 78 años, casada, Carlos Ma. Ramírez 1985.
Miguel Angel García, oriental, 48 años, casado, Heredia 4058.
Purificación Belidoro Agado Ferreira, oriental, 70 años, viuda, Caramburú 4277.
César Techera, oriental, 56 años, casado, Garibaldi 1729.
María Vila de Blanco, italiana, 75 años, casada, J. Requena 1752.
Hever Ballesta Márquez, oriental, 42 años, casado, Chacabuco 1918.
Zoilo del Río, español, 57 años, casado, Millán 4482.
Cirilo Manuel Gretta, oriental, 63 años, casado, P. y Ombúes 5439.
Enrique Alonso, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Uruguay Castro Banegas, oriental, 29 años, casado, Hospial de Clínicas.
Pablo Mario González Castro, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Miguel Cañellas, oriental, 90 años, soltero, Larravide 2351.
Dionisio Dornel, oriental, 82 años, soltero, C. S. Bois.
Angel Caruso Bianco, italiano, 62 años, casado, Juan Carrara 3594.

Día 31 de octubre de 1970

Nicolás María Calace, italiano, 75 años, casado, Burgues 3808.
María Delfina Gamardo de Calvo, 76 años, española, casada, S. M. España.
Alvicelina Alvez de Roveda, oriental, 59 años, casada, Cerrito 231.
Francisco Domingo Sila o Sela Helguera, oriental, 54 años, casado, Sind. Médico N.o 1.
Angel María Cirimello Candia, oriental, 75 años, casado Sind. Médico.
Hermidia Ricci de Vidal, oriental, 72 años, casada, Yaguarí 2279.
Virginia Recupido de Ferreira, oriental, 77 años, casada, Canelones 2271.
Mariana Villaverde, oriental, 6 años, Sind. Médico N.o 3.
Manuel Souto Dino, español, 75 años, casado, India Muerta 4200.
Ris Machado, brasileño, 66 años, viudo, La Vía s|n.
Josefa Luisa Adelaida Queirolo, oriental, 80 años, soltera, Larrañaga 2851.
José Andrés Valle Lisson Ponte, oriental, 66 años, casado, H. de Clínicas.
Celia Baltrons Pou, oriental, 68 años, soltera, Joaquín Requena 2715.
Carmelo de Brun de los Santos, oriental, 87 años, viudo, Br. Artigas y Cufré.
Camila Dede o Lede de Varela, oriental, 67 años, casada, H. Español.
Luis Antonio Cugurra, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
Yeliana Feijó Bustamante, oriental, 22 días 9 horas, (8.a sección judicial).
Dora Elisa Mentasti de Babace, oriental, 63 años, viuda, Br. Artigas s|n.
Felipe Victorio Rodríguez, oriental, 77 años, soltero, Andrés Latorre 4978.
Josefina Infante de Benoppolo, oriental, 82 años, casada, Br. Artigas 4473.
García, nacido sin vida, Br. Artigas N.o 1465.
Allent Luis Belloni Rimban, oriental, 64 años, casado, Br. Artigas 1483.
Benito Sanz Salvador, español, 62 años, casado, Br. Artigas 1465.
María José Covadonga Rodríguez García, oriental, 3 meses, Chiavari 3262.
Teresa Fortunata Garquilo o Yarquilo de Morales, oriental, 76 años, casada, Pedro Boggiani 4858.
María Carmela Lamanna de Porcincula, oriental, 38 años, casada, Mariano Moreno 2567.
Francisco Mario Becoña Barizo, oriental, 58 años, casado, C. Católico.
Ernesto Mario Delmas, oriental, 78 años, casado, Tacuarembó 1666.
Domingo Cortazzo, oriental, 49 años, casado, Garibaldi 1729.
Emilia Vernengo Battro de Sereijo, oriental, 71 años, casada, 26 de Marzo N.o 3540.
Lidia A. Luna Maqueira, oriental, 3 meses, Glo. Ramírez 1926.

Día 1.o de noviembre de 1970

Agapito de los Santos Casarreja, oriental, 69 años, viudo, Las Heras 2085.
Celva Luisa Valdez Valdez, oriental, 43 años, casada, Millán 4482.
Rogelio Fernández Ambroa, español, 77 años, viudo, Estivao 1763.
Dionisia Pérez de Paula, oriental, 56 años, casada, Bayona 3536.
Indalecio Ricardo Gimeno, oriental, 63 años, casado, Garibaldi 1729.
Roberto Malta Lascause, oriental, 42 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Edilia Braga de Lima, oriental, 62 años, viuda, M. Melendez 4149.
Feliciano Rodríguez Cabrera, oriental, 73 años, casado, Avda. Italia 3028.
Yudhit Urelia de Rodríguez, oriental, 59 años, casada, Agustín Sosa 3870.
Hermelinda González Domínguez, española, 65 años, soltera, Bartolito Mitre N.o 2964.
Manuel Matens María, portugués, 77 años, casado, Aldao 575.
Felicia Bergero de Rodríguez, oriental, 73 años, casada, 26 de Marzo 1287.
Eliseo Redondo Arias, español, 66 años, casado, Guayairú 2841.
Dolores Magdalen Brito Aguilar, oriental, 80 años, soltera, Br. España.
Andrés Lencina, oriental, 72 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Waldemar de Souza, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Ramona Rosa Mónaco Mancini de Cancela, oriental, 71 años, viuda, Br. Artigas 3028.
María Inés Santa María de Fernández, oriental, 64 años, casada, Garibaldi 1729.
Inés Orellano de Fernández, argentina, 86 años, viuda, M. García 1226 apto. 1.
Marcela Sandra Casals, oriental, 15 días, Holanda 1742.
Manuel Yuncal Pombo, español, 84 años, viudo, Prusia 1976.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

66ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—**Lanzamientos rurales. (12)**
—Proyecto de ley por el que se suspenden hasta el 30 de abril de 1971, los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria.
—En consideración. (Carp. 1713).
—Exposición del señor senador Fa Robaina. Intervención de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Flores Mora para que el proyecto vuelva a Comisión.
—Se resuelve pasar el proyecto a Comisión y el Senado a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 18 a efectos de continuar con la consideración del tema. (19)
(Ver: 15ª Sesión.)

—**Integración de la Comisión de Constitución y Legislación para estudiar el proyecto de ley de suspensión de lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria. (14)**
—El señor senador Grauert propone que se integre con dos miembros de la de Fomento.
—Se vota **afirmativamente.**
—La Mesa da cuenta de la integración de la Comisión. **(17)**

—**Poeta Andrés Héctor Lerena Acevedo. (18)**
—Palabras de recordación del señor senador Echegoyen.

—**Se levanta la sesión: (20)**

(Es la hora 18 y 32 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 22 de setiembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 23, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspenden, hasta el 30 de abril de 1971, los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1713. Rep. 269).

2º Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

3º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fa Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Martiné, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 37 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, 17 de setiembre de 1970.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día miércoles 23, a la hora 17 y 30, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1º) El Proyecto de Ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se suspenden hasta el 30 de abril de 1971, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1713).

2º) Discusión particular del proyecto que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418) y

3º) Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245).

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Albérico Passadore, Luis B. Pozzolo, Pedro Zabalza, Angel M. Gianola, Alejandro Zorrilla de San Martín, Carlos W. Cigliuti, Edwin Armstrong Brum, Eduardo Paz Aguirre, Senadores".

En sesión se resolverá.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se actualizan diversas multas de monto legal fijo. (Carp. 135).

Por la que se autoriza el refuerzo, por vía de transposición, de los rubros 1 y 9 del Programa 7.07 "Economía Agraria". (Carp. 135).

Por la que se autoriza al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales, la suma de $ 8:450.000. (Carp. 131).

Por el que se modifican los valores a la lana establecidos por el artículo 1º del Decreto Nº 474, de 1º de octubre de 1969. (Carp. 132).

Por el que se fijan las condiciones de comercialización que regirán la zafra lanera 1970/71. (Carp. 132).

Y por el cual se aprueban las tipificaciones de productos derivados de tomates, de producción nacional, así como los métodos de análisis y toma de muestras. (Carp. 139).

Téngase presente y repártanse.

La misma Presidencia destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se destina a la Corte Electoral la suma de pesos 145:000.000 para solventar los gastos que demande la Inscripción Cívica. (Carp. 1722).

A la Comisión de Presupuesto.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 126).

Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que pone en conocimiento del Cuerpo, que dispuso dejar, sin efecto la venia solicitada para designar al señor Ingeniero Agrónomo Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143).

Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El mismo Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar 3ra. de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (Carp. 1718).

Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 1720).

Funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1721).

Y a los que acompañan los expedientes que le fueron devueltos a fin de completar antecedentes de las siguientes personas:

Oficial 1ro. del Hospital Pereira Rossell. (Carp. 1495).

Odontólogo del Hospital Vilardebó. (Carp. 1505).

Y Vigilante 2do. de Asistencia de Alienados de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (Carp. 1296).

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica de que por haberse declarado Jubilada Civil a la Visitadora Jefe del Hospital *Pedro Visca*, ha dejado sin efecto la solicitud de venia para exonerarla de su cargo que oportunamente remitiera. (Carp. 879/68).

Archívese.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972, el régimen de Bolsa de Trabajo y otros beneficios instituídos por la Ley Nº 13.310. (Carp. 1717).

Por el que se extiende al personal de la Industria Frigorífica del Interior el régimen de pago de cuotas de suscripción a entidades de Asistencia Médica. (Carp. 1719).

Y por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y demás beneficios creados por la Ley Nº 13.109. (Carp. 1723).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Social.

5

El señor senador Paz Aguirre solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Oportunamente se votará.

6

Hay número para sesionar.

Se va a votar, en primer término, si el Senado desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 23. **Afirmativa.**

7

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

Están inscriptos para hablar en la hora previa, los señores senadores Michelini, Beltrán, Carrere Sapriza, Rodríguez Camusso, Zorrilla de San Martín y Pintos, por su orden.

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Yo estaba anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, pero de una sesión ordinaria. Tratándose la de hoy, de una sesión cuyo trámite se desea sea lo más rápido posible, a fin de permitir el tratamiento de los asuntos que figuran en la orden del día, los dos primeros y luego la continuación de la interpelación, voy a solicitar que se me mantenga la inscripción para otra sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago el mismo pedido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Debe haber habido un error, señor Presidente, porque no la solicité para hoy.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: al igual que los señores senadores, voy a desistir de hacer uso de la palabra, pero solicitando ser mantenido en el orden de inscripción.

Deseo agregar que hemos presentado con el señor senador Zorrilla de San Martín, una moción para que se consideren, luego del tratamiento de la orden del día, como

graves y urgentes, sobre tablas, los proyectos venidos con sanción de la Cámara de Representantes, que son prórrogas de Bolsas de Trabajo que oportunamente fueron sancionadas por este Cuerpo. Me refiero a las del personal de Atma, Aluminio del Uruguay, Roberto Miles, Inyecta Metal S. A. e Imdusa.

Una vez sancionados los proyectos de la orden del día, agradeceríamos fuera puesta a votación nuestra moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Desisto, señor Presidente.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Muy brevemente, señor Presidente, en dos palabras, voy a referirme a un asunto importante, dada la urgencia que hay en tratar la orden del día.

Me quiero referir a la situación de los obreros lancheros que se encuentran en un momento de gran angustia debido a la aplicación del Decreto 463 de 1968, que cercena derechos que les habían sido otorgados por la Ley Nº 10.755 de 27 de junio de 1946, a fin de que se regularice la situación de esta gente, que son 40 obreros.

Existe, en Case, un expediente, número 1.297 de 1969, que creo tiene opinión favorable de los técnicos que han estudiado el problema y que han llegado a la conclusión de que se trata de una evidente irregularidad y que el decreto ha sido mal dictado, seguramente por falta de asesoramiento del Ministro respectivo. De manera que solicito que estas palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que veamos la manera más urgente de solucionar este problema que, como digo, afecta de manera fundamental a un número de obreros —reducido, sí— que no por ser pocos deben ser olvidados en sus aspiraciones de justicia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23. **Afirmativa.**

11

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: hace pocos días el Senado aprobó la ley sobre el voto obligatorio. Esto plantea un hecho nuevo en el país y es, quizás, la oportunidad más importante, histórica y políticamente, para que el Poder Ejecutivo informe al Senado qué se propone hacer respecto a la mantención de resoluciones que han puesto en la ilegalidad a determinados partidos políticos. Si hay voto obligatorio existe una razón más para que se dé a todos los ciudadanos la oportunidad de actuar en función de su propio pensamiento político. En forma previa al planteo de una interpelación, si fuera necesaria, porque entiendo que éste es uno de los factores de perturbación y germen de violencia en el país, queremos hacer este planteo y pedir que nuestras palabras pasen al Ministerio del Interior a efectos de que nos informe de cuál es el estado actual del problema creado por el Partido Socialista y otros partidos que pudiera haber registrados y que fueron puestos en la ilegalidad, y qué planes hay, inmediatos, para regularizar esa situación.

En función de la contestación, nos reservamos el derecho de plantear la interpelación, oportunamente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

12

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspenden, hasta el 30 de abril de 1971, los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1713, Rep. 269).

Léase.

(Se lee:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Carpeta 1713 de 1970.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 30 de abril de 1971, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con excepción de los promovidos contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento.

Art. 2º — Acuérdase un plazo hasta el 30 de abril de 1971, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contrato o denuncia de situaciones contractuales no documentadas, anteriores o posteriores a dicha ley. Para el cumplimiento de esta disposición se suspende por el mismo plazo la aplicación del artículo 28 de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, y toda otra norma legal de su misma naturaleza.

La sola presentación de ocupantes de predios acreditando que pagan por el uso o el goce del inmueble rural y que le ocupan desde un plazo no menor de cinco años, dará derecho al pleno beneficio de esta ley.

La prueba de su carácter de arrendatarios, subarrendatarios, aparceros, subaparceros o de cualquier otro título oneroso de ocupación, podrá hacerse por declaración de por lo menos dos testigos, certificada por escribano público o ante el Juez de Paz de ubicación del inmueble.

La denuncia de las situaciones contractuales no documentadas podrá ser formulada por los arrendadores y arrendatarios, actuando conjunta o separadamente.

La sola presentación de dichos documentos o pruebas interrumpirá automáticamente el trámite judicial.

Art. 3º — La presente ley rige desde el 30 de setiembre de 1970.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1970.

Washington García Rijo
Vicepresidente

G. Collazo Moratorio
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 30 de abril de 1971, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con excepción de los promovidos al amparo de las causales previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento.

Para la aplicación de las excepciones establecidas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, citada, se tendrán por vigentes los aforos que regían al tiempo de su sanción.

Art. 2º — Hasta el 30 de noviembre de 1970, los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, de los predios cuyo destino principal sea la producción lechera, no están alcanzados por las excepciones establecidas en el artículo precedente.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970, el plazo acordado por el artículo 2º de la Ley número 13.861, de 11 de junio de 1970.

Art. 4º — La presente ley rige desde el 1º de octubre de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 24 de setiembre de 1970.

Manuel Flores Mora, Miembro informante. **Washington Beltrán**, Miembro informante. **Santiago de Brum Carbajal, Héctor A. Grauert, Juan L. Pintos, Carlos María Penadés, Juan C. Fa Robaina**, senadores".

—En primera discusión general.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Dadas las especiales circunstancias en que ha de ser tratado este proyecto de ley, voy a procurar ser lo más breve posible en mi exposición.

Algunas consideraciones, a propósito de esta iniciativa venida con sanción de la Cámara de Representantes, deben formularse, para su mejor entendimiento.

Decimos, en primer término, que hemos presentado un texto sustitutivo del artículo 1º.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Mi interrupción tiene un propósito coadyuvante con las intenciones del señor senador.

Este proyecto de ley, no ha sido sometido a estudio de la Comisión respectiva; comprendo que ha sido remitido en función de la urgencia que significa el vencimiento de los plazos, tal como ha venido de la Cámara de Representantes. Sin duda, ha sido esto lo que ha movido a la Mesa —en una actitud muy justa, desde luego— a actuar como lo hizo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Debo rectificarlo.

A este proyecto de ley, cuando se le dio entrada, se lo tramitó, como es de práctica, a la Comisión respectiva; después, un señor senador, solicitó que se tratara en Sala con o sin informe. Pero, repito, la Mesa cumplió, en el caso, con el trámite reglamentario.

SEÑOR FLORES MORA. — Nada más lejos de mi ánimo, señor Presidente, que formular la más mínima observación a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Soy celoso de esto; es lo único que hago.

SEÑOR FLORES MORA. — El señor Presidente hace muchas cosas más, y, algún día, sin duda, la historia las recogerá; quienes tenemos algún conocimiento de ello, sabemos muy bien lo que de valioso significa su actuación para el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

SEÑOR FLORES MORA. — Elogios aparte, digo, señor Presidente, que sería muy conveniente que esta iniciativa fuera estudiada e informada por la Comisión, a la que, en el caso, le corresponde intervenir

(Apoyados.)

—Creo que el señor senador Fa Robaina coincidirá conmigo —sin perder de vista la necesidad de una urgente tramitación, ante el vencimiento de los plazos— en la conveniencia del retorno del proyecto de ley a la Comisión; sobre todo porque el mismo representa alguna novedad que suponen un peligroso retroceso en relación con la legislación vigente, hasta ahora, en la materia.

Me refiero, señor Presidente, a que se proyecta la prórroga hasta el 30 de abril, prácticamente, sin excepciones; es decir: sacando lo que tiene que ver con el mal pagador y con la rescisión del contrato por incumplimiento, todos los desalojos quedan suspendidos. Incluso, se ubican en esta situación, los que tradicionalmente han estado contemplados por todas las leyes de suspensión. Así, por ejemplo, el que se refiere a los grandes terratenientes que pueden tener innúmeros padrones arrendados que, tal como se proyecta la cosa, quedarían amparados por esta ley, impidiendo la devolución al propietario, de su pequeña fracción. Esto sería una injusticia irritante.

Quedarían, también, protegidos por la suspensión, todos los arrendatarios, sin discriminación de extensiones, perjudicando, entonces, a los pequeños propietarios que reclaman la tierra para explotarla personalmente, situación que me parece importante que quede contemplada.

El señor senador Fa Robaina, evidentemente, ha captado estas situaciones, ya que ha formulado un proyecto modificativo.

De cualquier manera, no creo que se pueda realizar el estudio en Sala, sino que, sería necesario concretar el mismo en el seno de la Comisión, que podría trabajar con toda premura, teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos, devolviendo la iniciativa al Cuerpo en un término que no tendría por qué ser mayor de 24 horas.

Propongo, pues, —sin perjuicio de que el señor senador Fa Robaina continúe con su exposición y para cuando termine la misma— el retorno de este proyecto de ley a Comisión.

(Apoyados.)

—Muchas gracias.

SEÑOR FA ROBAINA. — Continúo, señor Presidente.

Sin perjuicio de lo que el Cuerpo decida, en definitiva, en relación con la opción que sugiere el señor senador Flores Mora, considero que no es absolutamente indispensable que el proyecto de ley vuelva a Comisión, por dos razones fundamentales.

En primer término, por la que se acaba de señalar de la premura que plantea el vencimiento de los plazos.

En segundo lugar, porque entiendo que es relativamente fácil votar un texto similar a todos los que se han venido sancionando hasta ahora, con sólo enmendar el artículo 1º.

A tal efecto, hemos presentado un texto sustitutivo de esa disposición, que no hace otra cosa que recoger las normas que, pacíficamente, se han venido aprobando con anterioridad.

Así, por ejemplo, para no remontarnos muy lejos en el tiempo, podemos citar la Ley Nº 13.613, de 27 de julio de 1967, sucedida por la Nº 13.652, de 29 de abril de 1968, y por la Nº 13.753, de 1º de agosto de 1969. Todas ellas, no hacen otra cosa que establecer lo que ahora recogemos con el texto modificativo del artículo 1º que hemos formulado y hecho llegar a la Mesa: excluir, expresamente, todas las situaciones previstas en el literal b) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954. Justamente, lo que más admiración provoca, notoriamente, de la iniciativa, tal como ha venido de la Cámara de Representantes —declaro que no he leído la versión taquigráfica y que, por consiguiente, no sé cómo se desarrolló la discusión al respecto, por lo que, en consecuencia, ignoro qué razones pueden haberse manejado, en el otro Cuerpo, para votar un texto de esta naturaleza, suspendiendo todos los lanzamientos, con la única excepción de los malos pagadores y de los contratos rescindidos por incumplimiento— es el criterio seguido para las exclusiones.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini.)

—Creo, por ende, que el proyecto de ley, con el texto sustitutivo del artículo 1º que hemos propuesto, no altera, sustancialmente, las soluciones que, hasta ahora, se han venido adoptando; por lo que sería conducente considerar y sancionar la iniciativa, en este momento, sin necesidad del retorno a Comisión, tal como se ha sugerido, ya que quedan excluidas, así, expresamente, todas las situaciones importantes contempladas en el apartado b) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 1954.

La razón que me llevó a proponer este artículo sustitutivo, finca en que no alcanzo a percibir por qué quedan excluidos en el proyecto, situaciones que tendrían que acompañar las configuradas por los malos pagadores y las rescisiones de contrato por incumplimiento. Por ejemplo: ¿qué sentido tiene que un arrendatario que es, a su vez, propietario o arrendatario de otros inmuebles rurales, quede amparado por la disposición, cuando puede, perfectamente, recuperarse el primer bien, para su explotación directa, por parte del dueño o de sus familiares?

(Apoyados.)

—Entiendo, señor Presidente, que la solución recogida en el texto sustitutivo que hemos presentado, es, la más justa y ecuánime, no significando otra cosa que la repetición de la que, hasta ahora, se ha venido sancionando en esta materia.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Pregunto al señor senador si él encara hacer algunas modificaciones al texto, en relación con lo establecido por el apartado b) del artículo señalado de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, o se limita, solamente, a lo que ha puesto de manifiesto.

Desde aquella Ley Nº 12.100, a la fecha de la que el señor senador citó, de 1969, ha habido, por lo menos, una decena de leyes de prórroga, en las que siempre se incluyeron cuatro excepciones: la del campo, dando en administración al Instituto Nacional de Colonización; la del inciso b), es decir, la que tiene que ver con los propietarios que reclaman; la del inciso c), que se refiere al propietario que tiene un plan aprobado por el Instituto respectivo; y, finalmente, la del inciso d) —al cual se asigna una gran importancia— que se relaciona con la situación del arrendatario que explota, directamente, por sí o por otro, otro u otros predios, que superasen determinado valor de la Contribución Inmobiliaria. En este último caso, naturalmente, habría que hacer un reajuste a las condiciones actuales.

Durante varios lustros se mantuvieron esas excepciones; después, desaparecieron todas, en el camino. Y, ahora, se quiere dejar éstas, únicamente. Y apoyo el planteamiento hecho, a este respecto, por el señor senador, en lo que tiene que ver con el caso concreto que comentamos.

No puede admitirse que se mida de la misma manera a los arrendatarios, cualquiera sea la extensión del predio que ocupen. Cuando se habla de campos de 4 ó 6 mil hectáreas, ya tiene que irse pensando en una forma de consideración diferente.

No quiero improvisar en Sala, sobre los límites en que tendría que ubicarse esta excepción; pero señalo que había necesidad de ajustar los conceptos a los niveles actuales. Si no recuerdo mal, el aforo estaba situado en la Ley de 1954, en 20 mil.

En consecuencia, —reiterando mi planteamiento— solicito que vuelva este proyecto de ley a Comisión, la que, estoy seguro, podrá resolver la cuestión en una sola sesión y, repito, en no más de 24 horas, incorporando —tras el análisis del caso— todas estas excepciones que no figuran en la iniciativa venida de la Cámara de Representantes.

Me permito para terminar, decirle al señor senador Fa Robaina que, sin perjuicio de que yo apoye y crea que es un acertado cambio del proyecto de Diputados, incluir la extensión del inciso b) de la ley inicial, podríamos perfeccionar este texto —ya que ahora se propone el agregado del inciso d)— mandándolo a Comisión.

SEÑOR FA ROBAINA. — El artículo sustitutivo que he propuesto, reproduce, textualmente, el artículo 1º de la Ley Nº 13.753, del 1º de agosto de 1959, que dice así: "Suspéndese por 90 días todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con la sola excepción de los promovidos al amparo de la causal prevista en el inciso b) del artículo 13, de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores".

De acuerdo a la remisión que hace este artículo, es como señala el señor senador Flores Mora, queda excluido lo previsto en el apartado d) del artículo, y nada impediría que se pudiera contemplar esa situación, conforme a la argumentación que hacía el señor senador y que yo comparto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FA ROBAINA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Confieso que venía con el ánimo dispuesto a votar, lisa y llanamente, la prórroga de lanzamientos rurales aprobada por la Cámara de Representantes; pero los argumentos dados en Sala por los señores senadores Fa Robaina y Flores Mora, me llevan a la convicción de que no podemos votar sobre tablas un proyecto de esta trascendencia.

Yo, señor Presidente, no estoy dispuesto a votar el agregado que propone el señor senador Fa Robaina, o sea volver al régimen anterior, con el inciso d) que establecía la condición de única propiedad para evitar el lanzamiento, porque considero que el Parlamento está en mora en cuanto a estudiar una ley de fondo, algo parecido a lo que se hizo con la Ley de Alquileres.

Con respecto a lanzamientos rurales, el Parlamento va votando prórrogas desde el 10 de abril de 1954, hace 16 años, por lo que se han votado, no 12 leyes, como dice el señor senador Flores Mora, sino 15 prórrogas, sin tratar de buscar una solución equitativa para todos.

Tengo sobre mi mesa, un comunicado de la Asociación Nacional de Productores de Leche, alarmados por el vencimiento del plazo establecido en la Ley del 30 de noviembre de 1969.

Creo que si este asunto pasa a estudio de la Comisión, sería la mejor solución, puesto que ella lo podría estudiar, rápidamente, devolviéndolo a Sala en un plazo muy breve, porque el vencimiento es el 30 de setiembre y el Senado tiene, recién, su primera sesión ordinaria el 6 de octubre.

Como los plazos corren y los jueces pueden decretar lanzamientos, sería conveniente, repito, que la Comisión estudie en forma rápida una ley de prórroga de lanzamientos, contemplando, especialmente, a mi criterio, la situación de los productores de leche en el país.

(Apoyados.)

—Señor Presidente: con esto quiero establecer que no estoy dispuesto a votar el agregado propuesto por el señor senador Fá Robaina, y sí, el pase a Comisión sugerido por el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FA ROBAINA. — Concluyo, señor Presidente, señalando que el plazo que nos urge para la sanción de esta ley, es muy corto, y, habida cuenta de las consideraciones que acaba de formular el señor senador Zorrilla de San Martín, el tema no asegura, por su vastedad, que la Comisión se vaya a expedir en tiempo, ni tampoco garantice que el Cuerpo, después, se pronuncie sin largas discusiones en torno al mismo.

De ahí que, con criterio práctico, yo considere que, en atención a las razones que había dado anteriormente, sea más viable y conducente, sancionar, en el día de hoy, el proyecto de ley, con la enmienda que he pasado a la Mesa.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

No conozco el proyecto; pero advierto que se trata de personas que no son dueñas de la tierra, y seguramente, pequeños propietarios.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Así es, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Entonces, ¿la situación es de inminencia de desalojos y de problemas especiales?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, así es.

SEÑORA ROBALLO. — Entonces, ¿por qué no lo votamos hoy?

(Apoyados.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tenemos tiempo hasta el 30 de setiembre.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — A mí, como al señor senador Fa Robaina, me angustian los plazos.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Este proyecto de ley, entró al Senado el 18, pasó a la Comisión de Constitución y Legislación y ésta todavía no ha podido reunirse por razones obvias. Seguramente lo hará en el día de mañana, si es que puede. Su Presidente ya me ha anunciado que ha decidido citarla, repito, para el día de mañana.

Si nosotros podemos llegar a una solución transaccional, lo conveniente, es aprobar un proyecto simple, porque modificando éste que tenemos a consideración, debe volver a la Cámara de Representantes, y el plazo para los lanzamientos vence el miércoles próximo.

En la Comisión de Constitución y Legislación, existe un muy bien estudiado proyecto de los señores senadores Gil y Rurán Rubio. Por su vastedad, no se ha podido terminar su consideración y la Comisión, con toda seguridad no podrá expedirse en una semana.

De modo que, en esta materia, yo que soy bastante ignaro —como en otras muchas— me afilio a la tesis de ver si se puede obtener, aquí, una solución simple que permita resolver el problema de los arrendatarios hasta el 30 de abril de 1971. De esta manera, la Comisión podrá realizar el estudio meditado que el tema requiere y que se viene arrastrando en el Parlamento desde hace varios años.

Si es posible llegar a una fórmula simple que nos permita...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con respecto al inciso d) que se quiere agregar al proyecto de ley, ocurrió en la cuenca lechera una verdadera estafa al pequeño productor.

El propietario inició el trámite de desalojo, se produjo el lanzamiento de acuerdo a dicho inciso, que contempla la condición de única propiedad, toma posesión del campo, y lo único que hace es poner allí dos o tres animales. A los años, hace lo que quiere de él, habiendo lanzado a la calle al productor que había trabajado, si es posible, toda la vida.

Por consiguiente, esto tiene que estudiarse con mucha detención.

SEÑOR FLORES MORA. — Apoyado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En este tema no se puede improvisar. Sé que esta situación se viene produciendo desde hace 15 años, pero eso no significa que esté bien; para mí, está mal. Sería conveniente que la Comisión, con los asesoramientos correspondientes, estudie soluciones concretas, a los efectos de tener en cuenta los reclamos de los productores, no solamente de leche, sino de todos los medianos agricultores del país.

SEÑOR PENADES. — Estamos todos de acuerdo, señor senador.

La aspiración del señor senador Zorrilla de San Martín —que compartimos todos— no se va a poder concretar en el breve término de 5 o 6 días. Es un problema muy complejo que debe estudiarse serenamente. En estos momentos, estamos angustiados por los plazos.

Se puede llegar a una fórmula simple, dando al Parlamento tiempo para estudiar el problema de fondo y tratando de resolver, por lo menos, el tema relacionado con los arrendatarios, cuyos plazos de lanzamientos vencen el 30 de setiembre, es decir, el próximo miércoles. No podemos superar las etapas que ya se han vencido, pues no puede dictarse una ley con efecto retroactivo. Solo estamos en condiciones de atender a los arrendatarios que están actualmente explotando los campos arrendados. Y tratar de evitar para el futuro la maniobra a que ha hecho referencia el señor senador Zorrilla.

Por esos motivos, señor Presidente, adhiero a la posición del señor senador Fa Robaina.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Penadés hace referencia a una solución de fondo al problema, a través del proyecto presentado por algunos señores senadores.

Evidentemente, en este instante estamos encarando, únicamente, una salida estricta de emergencia.

Nos vemos confrontados a dos realidades que están llamando a nuestra responsabilidad, y que nos ofrecen una difícil opción: por un lado, la tremenda urgencia de aceptar esta solución, porque está cercano el vencimiento del plazo otorgado por la ley —30 de setiembre— dejando una puerta abierta para los lanzamientos; pero, por otro lado, hay una redacción, para mí absurda, que significa desandar todo lo que se ha recorrido en este terreno. En efecto: esta redacción significa, nada más y nada menos, que la protección al gran latifundio...

(Apoyados.)

...y, en un momento que el Instituto de Colonización tiene recursos, significa paralizarlo durante 7 meses.

(Apoyados.)

La única solución sería la de ir quemando etapas. En Sala no podemos resolver el problema, aunque hay numerosos precedentes en la materia consagrando las 4 excepciones de la Ley 12.100, que deben ser actualizadas en lo que se refiere a los valores de aforo. Hay que darle una redacción que sería fácil elaborarla en Comisión, porque todas las leyes impositivas hoy hacen referencia, precisamente, a esa reactualización de los aforos.

Si se va a incorporar una excepción, este proyecto debe volver a la Cámara de Representantes. Entonces vamos a hacer mejor las cosas previendo todas las excepciones que el legislador siempre estableció para combatir las grandes extensiones de arrendatarios rurales y, al mismo tiempo, darle al Instituto de Colonización un instrumento para que pueda actuar.

En consecuencia, como es innegable que en la sesión de hoy no va a terminar la interpelación al señor Ministro de Educación y Cultura, y mañana, seguramente, va a haber sesión, solicitaría que, previamente...

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero, señor senador...

SEÑOR BELTRAN. — No se asuste, señor senador Cigliuti. Ayer, en el transcurso de las manifestaciones del señor senador Pintos, se nos dijo que el señor Ministro había llegado recién a la mitad de su exposición y que había nueve senadores inscriptos para hacer uso de la palabra. ¿Cree que en la noche de hoy vamos a terminar?

SEÑOR CIGLIUTI. — No; pero tengo el derecho de asustarme.

(Hilaridad.)

SEÑOR BELTRAN. — Entonces, debió venir asustado; no se asuste ahora.

Mañana creo que el Cuerpo puede hacer una sesión para considerar esto, previo a la de interpelación. Mientras tanto, puede reunirse la Comisión pertinente y traernos un texto potable, con los ajustes imprescindibles. La Cámara de Representantes dispondrá de los primeros días de la semana próxima para reunirse y aprobar la iniciativa que envíe el Senado.

En mi opinión, señor Presidente, esta es la forma de contemplar los dos problemas; la urgencia de sancionar esta iniciativa y evitar los absurdos que ella nos propone.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN .— El artículo 3º del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes dice que la presente ley rige desde el 30 de setiembre del año 1970. Quiere decir que los señores diputados han calculado que no la votaríamos antes de esa fecha, y por eso agregaron el artículo correspondiente.

En consecuencia, si el Senado aprueba el proyecto de ley en los primeros días de octubre, habiendo empezado a regir la Ley el 30 de setiembre, ningún Juez va a poner en la calle a nadie.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a votar el pase a Comisión, porque si bien comprendo que es imposible, en el breve lapso de que se dispone, hacer una legislación sobre el fondo de la cuestión, también sé que en Sala es absloutamente imposible elaborar una disposición justa. Mañana o pasado, sin correr riesgos; necesariamente antes del 30 de setiembre, tendremos que aprobar una legislación que, aunque sea transitoria, tenemos el deber de hacer lo mejor posible.

Me permito hacer a la Comisión, —que se me informa se reunirá mañana— una pequeña sugerencia, porque hemos ido introduciendo modificaciones aún al régimen de fondo en materia de arrendamientos, en las leyes de prórroga. La Ley del Plan Agropecuario establecía que todo aquel arrendatario que introdujera mejoras en sus predios, de acuerdo con el Plan, tenía una prórroga de 5 años en el plazo de su contrato. Posteriormente una ley de prórroga de desalojos, —la número 13.603 estableció un principio de la más estricta justicia, que está tomando textualmente de los proyectos de promoción agropecuaria presentados en la época en que yo ejercía el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Según ese artículo, el propietario debe indemnizar al arrendatario al tomar posesión de su predio, el valor íntegro actualizado de las mejoras llamadas "de cultivo". Pero falta contemplar una situación de injusticia que surge ahora, indirectamente —esto puede solucionarse muy fácilmente— y es que así como para instalar las praderas y aplicar las mejoras de cultivo, el Estado otorgó créditos a través del Plan Agropecuario, el propietario que recupera sus tierras, por cualquiera de las causales que la legislación prevé, no tiene a su alcance ninguna forma de eludir el pago al contado, por lo cual se frustra muchas veces su derecho. Lo menos que puede hacerse es establecer, en la ley, que se sustituirá en su derecho contra el Plan; es decir, que seguirá pagando, por lo menos, el saldo, el Plan Agropecuario, en las mismas condiciones que se habían pactado con el arrendatario.

Me permito hacer la sugerencia, porque esta fórmula o alguna similar debe arbitrarse para evitar una situación de injusticia que hoy existe. Creo que ello se puede resolver, en pocos instantes, en el seno de la Comisión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en realidad es muy poco lo que voy a agregar a lo expuesto por los señores senadores. Es un tema muy complejo, y la prueba de ello es que la legislación de fondo, todavía, a esta altura —pese a los largos años transcurridos— no existe.

El aporte que hizo el señor senador Flores Mora, en particular, me parece de verdadero interés. El ha seguido de cerca, durante muchos años, este problema, y los planteos que ha hecho en el día de hoy me parecen convincentes. Lo mismo pienso con relación a las exposiciones de otros señores senadores, en particular, la del señor senador Zorrilla de San Martín.

Sin ánimo de ser pesimistas, creemos que va a ser bastante difícil obtener, al fin de la sesión del día de mañana, un resumen potable de este tema tan difícil. Por supuesto, nos vamos a afiliar al criterio de la mayoría, para buscar una salida; pero creo que sería mejor modificar los artículos 1º y 2º extendiendo el plazo de suspensión de los lanzamientos a 60 días. En ese lapso,

podemos considerar el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Penadés, que conozco y me parece que tiene muchos aspectos dignos de consideración, para elaborar un proyecto de ley en serio, cosa que no se ha hecho hasta el momento.

En consecuencia, señor Presidente —si los señores senadores lo consideraran atendible— sugeriría la modificación de los artículos 1º y 2º extendiendo la prórroga hasta el 30 de noviembre de 1970, a fin de considerar los aspectos que han sido planteados por los señores senadores Flores Mora, Fa Robaina y Zorrilla de San Martín y, además los proyectos que han sido presentados y que pueden presentarse sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Flores Mora, para que el asunto pase a Comisión.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo retiro mi moción, señor Presidente, porque me satisface más la tesis del señor senador Carrere Sapriza, por lo siguiente. Mañana la Comisión va a funcionar en condiciones deplorables, si tenemos en cuenta que esta noche hay nueve senadores anotados para hacer uso de la palabra, después que termine el señor Ministro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nunca se sabe.

SEÑOR FLORES MORA. — Postergar esto para el día viernes, nos llevaría a la misma situación, si es que la interpelación sigue en el día de mañana. Creo que esto se puede considerar rápidamente, pero no en diez minutos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que todo lo que dice el señor senador es razonable. Pero dudo de que este proyecto pueda ser aprobado rápidamente. Yo le garantizo al Senado de que este proyecto, hoy, aquí puede llevar más de seis hora de discusión. Quiere decir, que si esto no pasa por el filtro de la Comisión no sé hasta que hora de la madrugada seguiremos discutiéndolo.

SEÑOR FLORES MORA. — Estoy de acuerdo con el señor senador y, por lo que él dice, que es lo mismo que ha expresado el señor senador Carrere Sapriza, creo que la salida más eficaz sería votar el proyecto con la modificación ya estructurada...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo creo...

SEÑOR FLORES MORA. — Déjeme terminar, señor senador. No aspiro a convencerlo, pero, como me convenció a mí el señor senador Carrere Sapriza, a lo mejor los argumentos son buenos.

Podríamos votar el proyecto venido de la Cámara de Representantes, con las modificaciones sobre las que estamos de acuerdo, pero no estableciendo siete meses, sino un plazo mucho más pequeño para que vuelva a Comisión, y se estudie bien en un plazo de treinta, cuarenta y cinco o sesenta días.

Esto era lo que quería manifestar, apoyando lo que acababa de decir el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo sostengo que aún ese proyectito de los sesenta días, hoy nos llevará, de discusión, mucho más tiempo del que supone el señor senador.

Debemos enviar este proyecto a Comisión y tratarlo mañana.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Considero, señor Presidente, que crear una expectativa de sesenta días es perjudicial. Yo no tendría inconveniente en votar ese proyecto, si este plazo significara un beneficio para quienes están trabajando la tierra. Pero hay que tener en cuenta que éste es un momento decisivo para algunas plantaciones determinadas.

Soy partidario, pues, de que pase el proyecto a Comisión, —ya que hay inconvenientes en que nos pongamos de acuerdo en Sala en la noche de hoy— ésta lo estudie y nos traiga, a la brevedad, el proyecto a los efectos de su aprobación. De otra manera, estableciendo este plazo de sesenta días, crearíamos una expectativa, no harían nada los arrendatarios a la espera de una prórroga, que vendría o no. Esto no iría en beneficio ni del país ni del trabajador.

El proyecto debe pasar a Comisión, donde será estudiado en forma breve pero rigurosa por quienes están compenetrados de este tema tan importante para el país.

No sé si este argumento ha podido convencer a los señores senadores, acerca del pase a Comisión de este proyecto.

Yo no tendría inconveniente en votar el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados, pero veo que no tiene los votos suficientes para ser aprobado. Comprendo que los propietarios de las tierras tienen necesidad de obtener su predio, pero no es justo desalojar a quién está trabajando la tierra sin ofrecerles ninguna solución para sus problemas, sobre todo si tenemos en cuenta que, en su mayoría, puede tratarse de pequeños productores.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: yo mantengo la moción, de la que no estoy convencido, pero lo hago ante los reclamos de los señores senadores Ferreira Aldunate y Passadore.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Es obvio que, en el fondo, estamos todos de acuerdo.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FA ROBAINA. — Parece que hoy, el Senado, se ha dispuesto a legislar sobre el fondo del tema, pero yo llamo la atención de que el calendario está allí...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FA ROBAINA. — ...y señala seis días, de los cuales dos no son hábiles.

Debemos tener en cuenta que hay una extensa lista de oradores anotados para hacer uso de la palabra en la sesión de interpelación, y no sabemos el tiempo que todo esto insumirá. Yo pregunto en qué momento la Comisión va a poder reunirse a trabajar y elaborar un informe y un proyeco que no ocasione similares discusiones a las que está dando lugar la iniciativa venida de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa sugiere que se vote la moción del señor senador *Flores* Mora, por la cual se pasa a Comisión el asunto, y haciendo un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 18.

SEÑOR FLORES MORA. — Apoyado.

13

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Antes de que se ponga a votación la moción, si no hay inconveniente, pediría que se tratara, como grave y urgente, un proyecto que vino con

aprobación de la Cámara de Representantes. Junto con el señor Presidente hemos presentado una moción para que se tratara sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay dos mociones: una presentada por los señores senadores Carrere Sapriza y Zorrilla de San Martín, y otra por los señores senadores Pintos y Michelini para que se traten sobre tablas los proyectos de ley relativos a las Bolsas de Trabajo de los personales de Aluminio del Uruguay S. A., Indusa, Roberto Miles S. A., Inyecta Metal S. A. y Atma S. A.

Se va a votar si se declaran graves y urgentes y se consideran sobre tablas, los proyectos a que se ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

14

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a solicitar que se integre la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la de Fomento, para estudiar el proyecto de suspensión de lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 25. **Afirmativa.**

15

Léase el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972 el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de las empresas Aluminio del Uruguay S. A., Imdusa, Roberto Miles S. A. e Inyecta Metal S. A. (Carp. 1723/70).

(Se lee:)

(Carp. 1723/970).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1972, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y demás beneficios creados por la Ley Nº 13.109, de 23 de octubre de 1962, sus modificativas y ampliatorias.

Art. 2º — Elévase la multa dispuesta en el inciso 2º del artículo 6º de la Ley Nº 13.706, de 25 de noviembre de 1968, a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 3º — La Comisión creada por el artículo 2º de la Ley Nº 13.368, de 14 de octubre de 1965, deberá ser convocada mensualmente y tendrá facultades inspectivas, debiendo ejercerlas por medio de inspectores del Banco de Previsión Social.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1970".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

16

Léase el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972 el régimen de Bolsa de Trabajo para el personal de Atma S. A. (Carp. 1717/70).

(Se lee:)

(Carpeta 1717 de 1970)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1972, el régimen de Bolsa de Trabajo y otros beneficios instituidos por la Ley Nº 13.310, de 10 de diciembre de 1964, sus modificativas y ampliatorias.

Art. 2º — Elévase la multa dispuesta en el inciso 2º del artículo 4º, de la ley mencionada en el artículo anterior, a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 3º — La Comisión creada por el artículo 2º de la Ley Nº 13.369, de 14 de octubre de 1965, deberá ser convocada mensualmente y tendrá facultades inspectivas, debiendo ejercerlas por medio de inspectores del Banco de Previsión Social.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1970".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

17

—La Mesa integra la Comisión de Constitución y Legislación con los miembros de la de Fomento, señores senadores Flores Mora y Ferreira Aldunate.

18

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido autorización para decir dos palabras en recuerdo de un gran poeta, de cuyo fallecimiento se ha hecho rememoración en estos días, en medio del silencio casi universal del país; de quien ha sido una de las legítimas glorias nacionales, a pesar de haber muerto poco después de los veinte años.

Solicito se me permita expresar una constancia muy breve, que poco agregará a lo que acabo de decir.

Si la benevolencia del Senado así lo consiente, quiero decir que Andrés Héctor Lerena Acevedo fue un inmenso poeta nuestro, y está desventuradamente olvidado. No hay que hacer gran esfuerzo para que, en este país, nos olvidemos los unos de los otros, por muy meritorios que sean los motivos para que perdure en el espíritu la rememoración más o menos frecuente de las grandes almas que nos han honrado.

Respecto de Lerena Acevedo, se ha cometido una penosa injusticia, que es muy frecuente —no hay ninguna relación personal entre lo que he dicho y algunos motivos de ese orden que pudieran estar más o menos en el ambiente—; porque habiendo tenido nuestro país figuras de sus dimensiones, estoy seguro de que habría que explicar, cualquiera fuera el punto en que se hiciera la pregunta, si han conocido que, en nuestra República haya existido un poeta de méritos extraor-

dinarios que se llamó Andrés Héctor Lerena Acevedo. Publicó un libro que se hizo famoso: "Praderas Soleadas".

Fui compañero de Lerena Acevedo, por muy breve término, en las clases de Derecho Civil que dirigía un espíritu eminente, respecto del cual puede decirse gran parte de lo que acabo de expresar en cuanto a la capacidad extraordinaria de olvido que tiene el país en relación con los motivos que lo obligan en cuanto a los deberes que, para el recuerdo, no cumple siempre puntualmente. Fuimos compañeros en la clase de Derecho Civil. Recuerdo una de las últimas lecciones en las que él intervino, en que defendía generosa y justicieramente el derecho de los hijos naturales. Recuerdo, también, la observación del gran maestro, Serapio del Castillo. Todos pensábamos que era tanta la justicia de las palabras de aquel eminente compañero, que no podía caberle ninguna objeción. Serapio del Castillo dijo, entonces: "Es indispensable, en la sociedad que tenemos constituída, que haya un orden o una disciplina predeterminada, de manera tal, que la familia esté constituída sobre bases mínimas, que son las que rigen el Código Civil". Las reflexiones de Lerena ganaron nuestro corazón.

Dejamos de vernos, después, por la disparidad, en lo que se refiere al curso de los estudios, y la precariedad de su salud.

Lo vi junto al féretro de José Enrique Rodó, la última vez que cambié dos palabras con él, naturalmente, llenas de la emoción producida por la inmensa tragedia que supuso la muerte de aquel genial escritor, cuyos restos fueron velados en el atrio de la Universidad de la República.

Poco después, se enfermó gravemente. Era una figura de aspecto débil, frágil, que se avenía con la propia dulzura de sus sentimientos.

Decía en uno de los versos, que pudo ser de los últimos que surgieron de su pluma maravillosa:

"Ya se alzan los pájaros, tiéndeme la mano,

Nos iremos lejos de este mundo vano,

Tan lejos que el viento cual galgo cansino

Se echará vencido tras nuestro camino.

Nos iremos lejos de este mundo vano,

Tu mano en mi mano".

Dichas estas palabras, vayan en recordación, sobre todo, porque no pude cumplir puntualmente, con la devoción debida, en el homenaje que se le rindió justicieramente en el Ateneo, pero un homenaje más o menos recóndito, que todos nosotros habíamos deseado de mayor alcance, desde el punto de vista de lo que esta figura podía representar dentro del cuadro de la civilización nacional.

Quede la constancia de estas humildes palabras de un viejo compañero, que, presidiendo el Centro Estudiantes de Derecho, pidió y así se resolvió, que su estampa honrara la Sala de nuestras reuniones. No se dónde se conservará en la sede de los estudiantes. En mi estudio, me acompañó siempre como en aquellas lejanas horas que el tiempo y los hombres han desvanecido...

19

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Flores Mora con respecto a que el asunto que figura en primer término de la orden del día pase a Comisión y el Senado a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18, a efectos de seguir tratando el mismo tema.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18.

20

—Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 32 minutos, presidiendo el señor senador **Zelmar Michelini** y asistiendo los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fa Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Gianola, Grauert, Martiné, Passadore, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

67ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

ASISTEN EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, DR. CARLOS M. FLEITAS Y EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA, DR. HECTOR M. ARTECONA

SUMARIO

(Es la hora 23 y 26 minutos.)

1

(**Texto de la Citación:**)

"Montevideo, 22 de setiembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana miércoles 23, una vez finalizada la sesión convocada para la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúan los informes del señor Ministro de Educación y Cultura sobre los siguientes puntos: 1º) Si el Poder Ejecutivo considera que la gestión cumplida por el Consejo Interventor de Secundaria ha sido beneficiosa para la enseñanza o si, por el contrario, uno de los elementos determinantes de la grave situación actualmente planteada; 2º) Elementos de juicio tenidos en cuenta por el Consejo Interventor y por el Poder Ejecutivo para proceder al cierre de los establecimientos públicos y privados de Enseñanza Media en el Departamento de Montevideo; y 3º) Planes del Poder Ejecutivo para proceder a la inmediata regularización de la situación planteada.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fa Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Gianola y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 45 minutos.)

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Pozzolo solicita informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre un accidente ocurrido en el Paraje Rincón de San Ginés, Departamento de Soriano".

—Léase.

(Se lee.)

"Montevideo, setiembre 23 de 1970. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Alberto Abdala. Presente.

Señor Presidente:

Solicito a Vd., de acuerdo a las facultades que me concede la Constitución de la República, el envío del siguiente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional:

Con fecha 24 de abril del corriente año cursamos a este Ministerio un pedido de informes sobre un accidente acaecido en un campo ubicado en el Paraje Rincón de San Ginés, Dpto. de Soriano.

En este sitio, que el Ejército utiliza periódicamente para simulacro de maniobras, explotó un petardo hiriendo de gravedad a tres personas, una de las cuales falleció pocos días después.

La participación policial, y actuaciones del Ministerio de Defensa Nacional posteriores a nuestra solicitud de informes, permiten asegurar que el episodio derivó de una lamentable imprudencia de los accidentados.

No obstante, por razones de humanidad, nos parece de estricta justicia que el Estado concurra en auxilio de las víctimas, sobre todo teniendo en cuenta el humilde origen de aquellas familias y que el obrero fallecido era padre de 9 criaturas.

Por lo expuesto, solicito que el Ministerio de Defensa Nacional, cuya diligencia en las gestiones promovidas por el suscrito es preciso destacar, informe sobre la posibilidad del otorgamiento de una pensión graciable a los familiares del Sr. Carlos María Moreira Fuentes, el obrero fallecido, así como a los demás accidentados, en caso de imposibilidad temporal o permanente.

Saludo al Sr. Presidente muy atte. (Firmado:) Bernardo Pozzolo".

—Se procederá como se solicita.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Habiendo número, está abierta la sesión.

Para una cuestión de orden interno, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: ayer, antes de comenzar la sesión, solicité a las oficinas del Senado que nos copiaran el proyecto que habíamos presentado un grupo de senadores. Las oficinas, creyeron que sólo iba a aparecer con mi firma. Posteriormente lo aclaré a la Mesa.

No obstante, se repartió solamente con la firma del que habla, cuando, en realidad, es un proyecto que debe llevar, además —como consta en la Mesa— la firma de los señores senadores Gil, Durán Rubio, Zabalza, Zorrilla de San Martín y Passadore.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa advierte que ya se corrigió ese error y que en el día de hoy se repartió el proyecto con las firmas correspondientes.

5

—Continúa la interpelación al señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra, para referirme al problema que se está debatiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: deseo solicitar una aclaración al señor Ministro, antes de que él inicie su exposición, porque no deseo interrumpirlo.

Tengo en mi poder un formulario que circula por los liceos y que dice lo siguiente: "Enseñanza Secundaria, Inspección de Institutos y Liceos. Nombre del profesor, (puntos suspensivos). Carácter del cargo (puntos suspensivos), de Instituto o Liceo (puntos suspensivos)".

"A requerimiento de la Inspección de Institutos y Liceos que actúan en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Enseñanza Secundaria de fecha 8 de setiembre del presente año, a la pregunta de si está dictando en estos momentos clase a alumnos de Enseñanza Secundaria Liceal y, en caso afirmativo, en que lugar, contesta (puntos suspensivos) y firma del profesor".

Quiere decir que, de acuerdo con este formulario que circula para que los profesores lo firmen, se les pregunta si están dictando clases a alumnos de Enseñanza Secundaria y en qué lugar.

Naturalmente que cualquier ciudadano normal de este país podría contestar: ¡Y al Consejo qué diablos le importa! —para no usar expresiones más gruesas—. Pero, en este caso, es evidente que hay un ánimo de información que va más allá de la función. ¡Qué le importa al Consejo de Secundaria dónde dicta clases y si lo hace fuera de sus institutos!

Si lo hace dentro de otras oficinas o dependencias del Estado, con motivo de que pueda existir acumulación de sueldos, tendría una explicación el cuestionario. Pero esto tiene otra finalidad, evidentemente; coactiva o de persecución, que vuelve a acreditar, señor Presidente, el clima que la Interventora quiere crear dentro de Secundaria y que está lejos del que el país necesita para solucionar sus problemas de enseñanza.

Quería leer esto para que el señor Ministro pudiera confirmarnos, en el curso de su exposición, ahora o después que haga la consulta a la Interventora, —incluso puedo pasarle el formulario para que lo estudie personalmente— si esto es exacto, si es un documento oficial el que se hace circular y con qué propósito. Además, quisiéramos saber qué dice esta Resolución de fecha 8 de setiembre, de la Interventora de Secundaria, para conocerla en todo su alcance.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra para referirme a esta incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo algún escrúpulo de conciencia acerca de la interpretación que pueda darse a esta incidencia, de la que acaba de hacerse eco el señor senador Vasconcellos.

Quiero significar lo siguiente: hay dos clases de estudiante de enseñanza secundaria y preparatorio, —no se si también es preparatoria, aunque creo que sí, de acuerdo con las últimas incorporaciones— y el señor senador Vasconcellos se refería a las relaciones entre esa Comisión y los estudiantes. Con dicha Comisión no tengo relación de ninguna clase, ni traigo aquí ningún propósito que me ligue a la suerte de la misma; simplemente, he asistido, casi como espectador, al desarrollo de esta interpelación.

SEÑOR FLORES MORA. — Perdón, señor senador.

¿La Mesa puede informarme qué número de señores senadores hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay 18 señores senadores.

Puede continuar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien; hay una situación creada, que es bueno tener presente, a los efectos de apreciar, con la debida justicia, lo que puede pasar por vía de confusión. Hay discípulos, en los colegios particulares, que están sometidos a la disciplina del Consejo de Enseñanza Secundaria. Quiere decir que son visitados periódicamente por los Inspectores, que estos frecuentan las clases, conversan con los directores y profesores, revisan las libretas, controlan los libros, etc. En una palabra, procuran hacer que esos alumnos que se adoctrinan en escuelas particulares, tengan un régimen lo más exactamente posible similar al de la docencia oficial. Eso les da la ventaja de que, al salir de allí, al igual que cuando siguen los cursos, disciplinas y reglamentos establecidos por el Consejo de Enseñanza Secundaria, pueden obtener títulos válidos, tanto en el ciclo secundario como en el de preparatorios.

Estoy hablando puramente con una originalidad que puede ser la de un craso error, o puede tener alguna virtud esclarecedora. La entrego al tiempo.

¿Qué ocurre cuando un alumno se inscribe en una escuela particular y se somete al régimen de Secundaria, que capitanea esa Comisión o alguna de las otras, más o menos interesantes o de recuerdo frecuente, en sus biografías, por parte de los señores senadores que me escuchan? ¿Qué sucede respecto de esos alumnos? Ocurre que, si se someten a esa disciplina tienen los beneficios consiguientes; pero si no lo hacen y aprenden lo que quieren en los libros que desean, etcétera, ...

(Interrupciones.)

Solicitaría al señor senador que me preste un momento al amable oyente. Se lo agradecería mucho y le pido disculpas, pero como estoy hablando con dedicatoria al señor senador Vasconcellos, tendría mucho interés en que escuchara mis palabras, no por ser mías sino porque, en caso de contener errores, tendría ocasión de rectificármelos, lo que también le agradecería.

Continúo. Esas directivas, incursiones, inquisiciones o preguntas, que acaban de hacerse respecto de los alumnos, ¿comprenden a todos, con independencia de este régimen, o se refieren a aquellos que están sometidos a las disciplinas del Consejo de Secundaria? Eso no ha sido aclarado.

No tengo a la vista —tampoco lo he leído con devoción bastante como para que se me grave con facilidad— el texto en su letra original, de las instrucciones o preguntas a que acaba de referirse el señor senador. Pero tengo la impresión de que cabe la confusión y de que ese distingo no ha sido hecho.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De lo que se trata, aparentemente, de acuerdo al texto de la resolución, es de que el Consejo de Secundaria llama a cada uno de los profesores para que declare, bajo su firma, si está dictando además clases a alumnos de enseñanza secundaria, y dónde.

Un maestro de escuela, normalmente, además de sus clases oficiales puede dictar clases a otros educandos para la preparación de Ingresos, para ayudarlos a salvar los cursos y en todas las dificultades o accidentes que aquellos sufran en su vida normal. Un profesor también puede hacerlo.

En este caso, se pregunta, a todos y cada uno de los profesores, si lo están haciendo y se hace referencia a una resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria.

De los elementos de juicio que surgen de este texto, de este pequeño formulario que anda circulando, la conclusión que yo extraigo, —y le pido al señor Ministro que me la confirme— es, si lo que se quiere es saber si los profesores de Secundaria que actualmente no pueden cumplir con sus obligaciones en los liceos oficiales o pri-

vados (esto es para los oficiales), por el hecho de estar suspendidas las clases, dictan clases a algún alumno en forma particular, cobrando o no, aunque ese problema no se plantea aquí, ni se pregunta, solamente si dicta clase. Parecería que el propósito es, para aquél que dicta clases a algún alumno particular, sancionarlo por ese hecho. Este es el problema, señor senador.

Es decir, lo que normalmente cualquier profesor puede hacer, en este caso, por vía de esta resolución, se busca sancionar como un acto ilícito del profesor.

Si el señor senador lo desea, le haré llegar el texto de la circular, para que tenga una idea más acabada de lo que se trata, porque, posiblemente, no haya sabido explicar con claridad el problema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo la impresión de que puede ser dudoso, porque recogía la forma verbal utilizada por el compañero. Admito la duda, ya que comencé por hablar con cierta modestia, entendiendo que podía ser yo el equivocado, pero tengo el temor de que todo esto esté montado en un error. Ahora, para el caso de que el equivocado fuera yo, entonces, sería cierto lo que dijo el señor senador, pero habríamos podido contribuir, con que si hay una injusticia, se repare y si los pecados que tiene la Interventora, son todos mortales, tal como parece, pues, que todos se ventilen públicamente en la intemperie más cruda que pueda haber.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como podían haber dudas en función de que no se transcribe la resolución de la Interventora —yo no la conozco en detalle— planteé esto, para que el señor Ministro nos aclare si la interpretación que yo efectuaba era correcta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Contando con la benevolencia del señor Ministro, en algún momento, o en algún resquicio del debate, que, seguramente será abundoso en ocasiones, le daré mi respuesta al colega que ha tenido la gentileza de alcanzarme el texto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — En el día de ayer, estaba haciéndome eco de un conjunto de hechos que conceptuaba de suma gravedad y que fue muy frecuente en todos los liceos.

En la sesión de hoy voy a leer, un falso expediente del liceo Nº 15, en el cual se dice lo siguiente: "El lunes 3 de agosto, a tercera hora, en la mañana, la profesora de inglés, señora de Sarli, nos manifestó, refiriéndose al traslado de adscriptos, dispuesto por el Consejo, que se trataba de una medida lamentable. Que nosotros deberíamos solidarizarnos con dichos funcionarios, apoyando una actitud de huelga dentro del liceo. Nos dijo, asimismo, que deberíamos apoyar la actitud de compañeros que estaban protestando contra esa medida. Protesta que consistía, por ejemplo, en pintar las paredes del liceo con leyendas contrarias al liceo y a los adscriptos, señores fulano y fulano. Insultar a dichos adscriptos, repartir volantes y gritar dentro del liceo contra la Intervención y el traslado".

Este era el consejo que una profesora del liceo Nº 15 le daba a los alumnos.

Naturalmente que ninguna autoridad docente puede permitir que estas cosas sucedan en una casa de estudios. Nadie, tenga la opinión que se tenga respecto al traslado de los adscriptos, —de eso me voy a ocupar cuando me refiera a los cargos que señalé en el día de ayer— puede concebir que una profesora exhorte a los alumnos a realizar estas cosas.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Adoctrinamiento.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Se trata de una cosa desconocida como procedimiento para hacer proselitismo. Esto figura en un expediente. Las declaraciones son de una alumna que, concretamente, dice su nombre y se realiza el interrogatorio donde expresa lo que pasó.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Lo probó?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Son muchos alumnos los que dicen esto, no uno solo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo puedo declarar cualquier cosa.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿El señor Ministro ha concedido alguna interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Le solicita una el señor senador Echegoyen.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo la seguridad, dada la gentileza del señor Ministro, que él nunca hará cuestión de las intervenciones que, frecuentemente, nos hace el señor senador Rodríguez, sin pedirle permiso ni a Cristo ni a nadie.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Usted también tiene esa buena costumbre, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se la pediría, en todo caso, al Kremlin.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador también, tiene la buena costumbre de interrumpir cuando le parece.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De manera que el menos indicado para hacer esas filigranas reglamentarias, es nuestro colega, el señor senador Rodríguez que suele trabajar un poco en empedrado grueso. La especialidad del señor senador, a pesar de que le sobran aptitudes para lo fino, es trabajar en grueso. Le da bastantes resultados y no tiene motivo para cambiar. Creo que, siguiendo ese camino, que censuro, el señor senador puede llegar a puertos quizás más prolíficos todavía, desde el punto de vista del éxito, de aquellos a que ha llegado en estos momentos. Aumentará su popularidad, la profusión de su fotografía. En una palabra, se expandirá, mucho más de lo que está. Además de los tres mil discursos que dijo, tendrá cuatro o cinco mil dentro de muy poco tiempo, con vistas al monumento.

Lo que quiero significar, es que cada uno de esos casos, en que el señor Ministro, con una paciencia benedictina —creo que el adjetivo, a pesar de ser eclesiástico, es aplicable, porque por vía de imagen se expresa hasta dónde puede llegar la tolerancia en lo que respecta a los hombres frente a la conducta de otros— ha sido generoso en cuanto a dar interrupciones.

El señor Ministro, tiene una paciencia bondadosísima, cualquiera sea el criterio que tenga el señor senador, respecto de los caracteres que sirven para definir la personalidad del señor Ministro. Creo que hay algo que nadie discutirá y es, su bondadosa condescendencia con todos aquellos que, directa o indirectamente, acuden, con derecho o sin él, a la benevolencia del mismo a los efectos de informarse.

El señor Ministro ha tenido la gentileza de leernos parte de un expediente. Nos ha dicho que el mismo estará a disposición de todos, que es un modo de decir que también estará a la mano del señor senador Rodríguez. Ahora, lo que creo que es censurable, —sin que esto importe un

desajuste en una relación más o menos cortés en que convivimos con el señor senador— que no corresponde, es que ante cada ejemplo que cita el señor Ministro, el señor senador se constituya en defensor de oficio, tal como si su deber fuera defender a todo lo que provenga de las manos "espurias" —disculpen, va entre comillas— del señor Ministro.

Tengo el deber de oír al señor Ministro, aunque no haya votado esta interpelación. Ahora, para todos los que la votaron, y aún para mí, que no lo hice, existe un deber, que es el de escuchar cortésmente, con el mínimo de sociabilidad que la vida impone, a un Ministro que quiere explicar su conducta, como se le ha pedido.

Usted es uno de los que le pidió cuenta de eso, y él lo está explicando. Es razonable que lo oigamos.

Por lo tanto, el título que yo le desconocía —tiene tantos que no se va a agraviar porque le pode este que le voy a mencionar— es el de Defensor de Oficio. Me parece inconveniente que el señor senador sea el Defensor de Oficio de todos aquellos que hayan padecido algún error del divino costado, como el que acaba de señalar el expediente a que se ha referido el señor senador, dicho lo cual, he terminado y se me excusará.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

Voy a hacer gracia de contestar las amabilidades excesivas del señor senador Echegoyen y podría hasta celebrar el conocimiento que tiene de mis actividades públicas, cosa que no sabía. Pero quiero ir al grano. Hice una pregunta muy directa, porque la pregunta ayuda a concretar.

El señor Ministro estaba leyendo una denuncia de un alumno y dijo: esto es un Sumario. Podía quedar en el ambiente, y sería una cosa muy grave que esa acusación estaba comprobada una vez investigada, lo que es totalmente diferente.

Solamente formulé una pregunta: ¿Está probado eso? Se me contestó: Es una denuncia. Entonces, es nada más que eso, una de las tantas.

Esto me parece que tiene bastante importancia y no puede escapar a la fina sensibilidad de jurista del señor senador Echegoyen, que una cosa es una denuncia que puede hacer una persona que la firma o no y otra cosa es que la misma se haya comprobado, dado que de lo que se estaba acusando era de algo sumamente grave. Si no está probado, no tiene importancia; en cambio, si lo está, la tiene en grado sumo.

La pregunta, pues, era oportuna; el señor Ministro contestó que se trataba de una denuncia. Bueno: quede claro: es nada más que una denuncia.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Lo que sucede, señor Presidente, es que como el señor senador Rodríguez me interrumpe continuamente sin solicitarme autorización, prefiero seguir. Pero si esto es así, voy a leer todo el expediente.

No quería cansar al Senado; pero me obligan a adoptar esta política.

Actúo en esto de acuerdo a lo que aprendí como abogado. Se trata de expedientes que me entregan. Si yo dijera las cosas, tendría que decir: está probado. Pero como esto se procesó en un ambiente que no es el mío, en el Consejo Interventor, tendría que leer el expediente con tal detalle y haciendo gala de tal fineza que de pronto me podría hacer vacilar en la opinión.

Trato de ser honesto con el Senado y digo que en este expediente no está probado; pero esto revela un desastre de tal magnitud que lo voy a leer todo, entonces.

Lo lamento mucho; pero esto me lo impone la forma como se lleva la interpelación.

Dice: "El lunes 3 de agosto, a tercera hora, en la mañana, la profesora de inglés señora de Sarli nos manifestó, refiriéndose al traslado de adscriptos dispuesto por el Consejo, que se trataba de una medida lamentable y que nosotros debíamos solidarizarnos con dichos funcionarios, apoyando una actitud de huelga dentro del liceo. Nos dijo, asimismo, que debíamos apoyar la actitud de los compañeros que ya estaban protestando contra esa medida; protesta que consistía, por ejemplo, en pintar las paredes del liceo con leyendas contrarias al liceo y a los adscriptos señores Melogno, Yaffé y Martinelli, insultar a dichos adscriptos, repartir volantes, gritar dentro del liceo contra la intervención y traslado".

Preguntado: "¿Siguió el grupo que tú integras dichas indicaciones?"

Contesta: "Se hizo una votación".

Es decir que como vienen los hechos uno no puede tener dudas, no van a inventar todo esto.

"Y la mayoría del grupo decidió no seguir las indicaciones de la referida profesora".

Preguntado: "¿Cuál fue la reacción de la profesora Sarli cuando se enteró de la decisión del grupo?"

Contesta: "Nos manifestó que otra profesora la había denunciado de incitarnos a protestar dentro del liceo contra la intervención. Está la profesora que la denunció también además de este estudiante y los referidos adscriptos atacados. Y para desmentirla, según dijo, escribió en el pizarrón un cuestionario que nosotros debíamos contestar por escrito lo que se preguntaba: si ella nos había incitado a romper vidrios, a hacer huelgas..."

Fíjense la actitud de una docente, coaccionando a los alumnos con este interrogatorio.

"...quemar autos, abandonar las clases, desobedecer a las autoridades gubernamentales y oficiales. Si ella se había demostrado partidaria de algún partido o ideología política, incitándonos a apoyarla. Agregó que en caso afirmativo debíamos especificar en qué día y a qué hora y cómo lo había hecho. Todo esto ocurrió durante todo el tiempo correspondiente a la clase de Ciencias Geográficas, a cuya profesora la señora de Sarli pidió autorización para hacer el referido cuestionario.

Preguntado por la razón de sus dichos.

Contesta, que surge de lo expresado.

Enmendado: profesor".

Después sigue: "Montevideo, a los 15 días comparece a prestar declaración la profesora Celia Sara de González, profesora de Ciencias..."

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿El expediente se inicia con la declaración de la alumna?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Y sigue. Si quieren se lo leo todo. Pero he dicho una cosa al Senado: investiguemos. ¿Cómo yo que recibo de un Servicio Autónomo un expediente...?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: ¿no puedo preguntar si es una denuncia o es el resultado de un sumario lo que se está leyendo? ¿No tengo el derecho a preguntar? Si quiere, termina su exposición y yo apunto, pero tengo derecho a preguntar.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, usted tiene ese derecho. Lo que pasa es que usted me interrumpe sin solicitarme autorización. Cuando siente que algo puede ser...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le pido perdón...

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No; yo no quiero que me pida perdón, pero usted me inte-

rrumpe continuamente así. Yo, en cambio, nunca lo he interrumpido en esta forma.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Claro porque usted no quiere saber la verdad y yo sí.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Está completamente equivocado. Yo quiero saber en forma ordenada. Basta leer el debate y ver las veces que el señor Presidente ha tenido que poner orden en el mismo para indicar que mi conducta no es esa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No estoy recriminando.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Bueno; pero no me deja ni leer. Le solicito que por lo menos me deje terminar la frase.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El que pregunta es el señor Presidente, no fui yo. Vamos a dejar las cosas claras.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Exceso de adrenalina.

(Campana de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiere ocultar el señor Ministro....

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El señor Ministro no ha concedido interrupciones.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo concedo todas las interrupciones que se me soliciten, porque no estoy en el ánimo de no darlas. Lo que expreso, simplemente, es que con pedirlas alcanza porque las voy a conceder a todo el mundo.

Creo que debe ser el único caso, en la historia del país, en que un Ministro concurre a una interpelación y concretamente no sea él el que habla. Solamente puede exponer en los momentos libres que me dejan las interrupciones.

Para demostrar, además, cómo la Comisión Interventora, en muchos casos, actuó de la manera más mesurada posible para buscar orden en la enseñanza, voy a leer la carta de renuncia del profesor Denis Vincent, que citó el señor senador Vasconcellos.

Tuve la cortesía, antes de hacer uso de esta carta, de llamar al profesor para que me autorizara su lectura y significarle acerca de si la interpretación que yo le daba era la correcta. No me parecía conveniente, sin estos requisitos, utilizar documentación que está en la competencia del Consejo Interventor y darle una interpretación que podría ser desajustada.

La voy a leer. Dice: "Presento a usted la fundamentación de mi renuncia como encargado de la Dirección del Instituto de Profesores "Artigas" presentada el 27 de agosto próximo pasado.

Es bien conocido por el Consejo Interventor mi manera de pensar respecto al funcionamiento que imprescindiblemente debe tener un centro de estudios; en él debe reinar un clima de tranquilidad y respeto mutuo entre profesores, estudiantes y funcionarios. Sólo de esa manera se puede realizar una obra positiva y con verdadero carácter pedagógico.

Pienso además que no es conducente la represión por la violencia a las transgresiones sino que creo en la fuerza que la razón, mediante el diálogo, pueda tener para solucionarlas.

El Consejo Interventor —quiero que se recalque esto— consustanciado con mi manera de pensar, (consustanciado con mi manera de pensar, repito) me designó en el cargo dándome amplias facultades para proceder de acuerdo a mi criterio".

Les observo que el Consejo Interventor elegía aquí a un hombre para dirigir nada menos que el Instituto de Profesores Artigas. Instituto de formación profesional cuya trascendencia es tan grande en Enseñanza Secundaria.

"Sólo la razón de argumentaciones que en un sentido u otro podrían conducir a conquistas para el Instituto y para quienes se forman o desarrollan su labor en él, guiarían mis procedimientos".

Ese fue el compromiso que contrajo con el Consejo Interventor y se le dio plena libertad para ejercerlo.

"En definitiva, el Encargado de la Dirección estaba abierto a todo tipo de sugerencias de profesores, alumnos, funcionarios, padres, etc.

Surgieron palabras inesperadas y de verdadera importancia desde el momento en que asumí el cargo el día 19 de mayo del corriente año. Fue necesario reorganizar la Administración y la Biblioteca —para que se vean cómo estaban las cosas— que contaban con un personal tan reducido que no les permitía cumplir correctamente sus funciones. Pero lo más grave fue el problema locativo. En efecto, el Instituto estaba funcionando en locales verdaderamente ruinosos, habiendo constatado el suscripto, en su calidad de ingeniero, que incluso no se podía descartar la posibilidad de derrumbe en alguno de ellos".

Señalo esto porque por la prensa, en estos momentos, se dice que el Consejo Interventor no reabría el Ipa argumentando los problemas locativos y de derrumbe, lo que era falso. Acá un ingeniero que tuvo que hacerse cargo del instituto, señala el estado ruinoso del local que tenían los alumnos para recibir sus clases.

"Solicité, pues, el informe de los técnicos del Cuerpo de Bomberos practicados por los Arquitectos Antonio Fraschetti y Walter Parodi, que inhabilitaron de inmediato los locales de Sarandí 416 y Sarandí 423 y pasaron a estudio de los Arquitectos de Secundaria los restantes locales. Estos posteriormente inhabilitaron parte del edificio de Sarandí 372. Los cursos diurnos no podrían comenzar en su inmensa mayoría hasta lograr locales sustitutivos. Esto fue motivo de gran preocupación para el Consejo y para todos".

Esto es para que vean cómo son las cosas, los que hablaban de que a Ipa no lo querían reabrir.

"Sólo nos fue posible habilitar los cursos nocturnos en el Liceo Nº 17, Instituto Miranda y Liceo Rodó para exámenes de julio, en tanto se realizaban algunas clases diurnas y nocturnas en Sarandí 372 y en el Departamento de Cultura. Dimos tranquilidad a los alumnos que por causas de fuerza mayor no pudieran concurrir a clases nocturnas en cuanto a que les solucionaríamos para que se ganaran el año. Se restableció la práctica docente, se habilitó la Biblioteca en horario continuo bajo personal especializado. iniciándose las obras necesarias para dotarlo de un local más adecuado. Se realizaron las gestiones ante el Consejo referentes a la adquisición del Laboratorio de Lenguas, la implantación del Departamento de Ciencias de la Educación como especialización, los cursos de impostación de la voz, etc.".

Todo eso, facilitado y ayudado por el Consejo Interventor respecto del cual se dice que había hecho tanto daño.

"Solicité al Consejo, a pedido de los estudiantes y obtuve dos fechas para exámenes de julio y período de setiembre, en sustitución del de mayo que se había perdido. Luego se reimplantaron los 4 turnos mediante el logro del edificio de la calle Paraguay 1281. Consideramos que recién entonces, el 5 de agosto, se abría con más claridad el panorama para el Instituto. Habíamos logrado reunir en el citado edificio, la mayor parte del alumnado y con concentración, lo que significaba un hecho muy importante para estudiantes y profesores. En otro orden de cosas, debo manifestar que procuré el diálogo con los estudiantes. El día 5 de agosto en una numerosa asamblea que se desarrollaba en la calle Paraguay 1281, solicité la

palabra para poder así dirigirme al alumnado en general. Se entabló un diálogo de interés que permitió hacer precisiones de gran relevancia. El intercambio de ideas se realizó en forma pacífica y respetuosa de los derechos de cada uno. En esa ocasión expuse los principios qué guiaban mi gestión y manifesté que para el Director es fundamental conocer todas las inquietudes de todos los estudiantes, más aún en el caso de nuestro Instituto".

Que se vea cómo ha actuado un Director moderado y sensato bajo los auspicios del Consejo Interventor: ese Consejo que aparece como persiguiendo alumnos y profesores. Este profesor actuaba de esta manera en el Instituto fundamental de la enseñanza y reconoce que estaba facultado para ello por el Consejo Interventor.

Continúa el profesor: "Sin el diálogo sincero y abierto, no se pueden conseguir las mejores realizaciones. Aclaré, además, que en mi criterio, bajo ningún concepto se podía permitir en un instituto de enseñanza ninguna actividad de corte político: es decir, que era nuestra absoluta obligación defender con todas nuestras fuerzas el principio de laicidad en los ámbitos docentes. El suscrito ordenó al personal no quitar ningún cartel de los que infringían los principios mencionados, pues era su esperanza que los propios estudiantes, recapacitando, los retiraran. El alumnado me solicitó realizara gestiones para la reimplantación del Consejo Asesor Consultivo. Contesté que me presentaran todas sus inquietudes, ya que el Consejo se había mostrado con la mejor disposición ante todos mis planteamientos con el Instituto. Se abría el panorama, se habían restablecido los cuatro turnos, se había conseguido un local ampliamente aceptable y se estaba en camino de otros logros. Quedé con la impresión personal de que todos salimos ampliamente satisfechos de la citada asamblea. Pero, lamentablemente, sobrevinieron días de tremenda agitación en el panorama nacional y perdió fuerza todo aquello que habíamos tratado de construir. Y si bien es cierto que los estudiantes en ningún momento durante mi Dirección produjeron deterioros en los edificios, continuaron colocando carteles de contenido inaceptable, todo había caído en el vacío. La acción del estudiante con sus ideas e inquietudes sinceras, en tan fundamental como nefasta e intolerable cuando se torna intransigente e irrespetuosa. Nuestro Instituto Artigas, forjador de futuros profesores, debe ser un ejemplo para todos nuestros centros de Enseñanza Secundaria y sus profesores y alumnos deben preocuparse porque así sea. Con todo dolor y por las razones expuestas, presenté a usted mi renuncia el 27 de agosto ppdo. Pongo en su conocimiento que todas las personas que por una u otra razón han tenido alguna vinculación con el suscrito, durante su gestión, lo han hecho dentro de absoluta cordialidad, por encima de las diferencias de criterio, por encima de solicitudes denegadas, por encima de las razones de nuestra vinculación y agradezco en especial el apoyo recibido por parte de todos aquellos que colaboraron en mi gestión. Estoy profundamente apenado por no haber podido hacer algo más por un Instituto de finalidad tan noble y de tanta importancia para nuestro Uruguay, como el que tuve el honor de dirigir".

Este hombre que a través de la lectura de esta carta revela poseer sensatez, bondad de corazón, una posición honesta y respetable frente a la enseñanza, se tuvo que retirar vencido por lo irremediable, a pesar de tener todo el apoyo del Consejo Interventor. Pregúntenle, cítenlo y vean qué es lo que dice.

Leo estos documentos porque forman parte del material que el Ministro tiene que presentar para mostrar el estado de cosas imperante en la enseñanza y cuando reitera la necesidad de una investigación, lo que hace es dar garantías frente a lo que dice, para que el Senado de la República, el máximo representante de lo que pueda ser el lugar donde se ventilen estos grandes problemas de la vida de la nación, tenga oportunidad de ver la exactitud de estas cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucha gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Simplemente, acoto dos cosas. Primero, sobre el tema que ahora abandonó el señor Ministro, el de la denuncia de una estudiante contra una profesora cuyo nombre no recuerdo, el asunto quedó trunco. Ante mi pregunta de si eso había sido comprobado en el sumario, el Ministro dijo que iba a leer todo el sumario, pero no lo leyó. Por eso no hay conclusiones del sumario. Era una denuncia de una persona.

En segundo lugar, sobre el asunto del Ipa, que ha leído, hablaré, cuando me toque el turno, sobre todo el problema de ese Instituto. De lo que se ha leído surge que no ha habido ningún incidente, ningún manoseo, ningún mal trato.

Hay una frase que dice que luego de una tregua o presunto entendimiento, hubo una conmoción de carácter nacional. Me imagino que sería cuando se eliminaron las garantías individuales, cuando todo el país se conmovió. No veo por qué no se iban a conmover estos estudiantes del Ipa. Después de eso, este señor, con una sensibilidad muy especial, renuncia. No había ningún hecho desdoroso para nadie. Un hombre con una sensibilidad que no le daba para seguir en un organismo conmovido por todo lo que sucede en el país y en el Ipa.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Lo que señalo es que nada menos que el Instituto máximo, con un hombre con estas condiciones, no pudo ser organizado. Es el hecho que señalo y que menciona la carta.

Con respecto a lo que me preguntaba el señor senador Vasconcellos, el artículo 32 de la Ley...

SEÑOR VASCONCELLOS. — No es ese el problema.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Este es el objeto de la pregunta que me hizo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Una vez que se cierran los cursos, la Interventora se preocupa por averiguar si están cumpliendo o no lo relativo al estatuto?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Le digo que se basa en el artículo 32 del Estatuto, que es claro, en esa materia. En todo caso sería un error haberse ocupado en esa oportunidad. Lo tendré que examinar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No se trata de un error, sino de otra cosa.

Cuando se tiene preocupación por un servicio público, es evidente que se busque que en todos los momentos se cumpla adecuadamente con todos los principios. El artículo 32 establece las incompatibilidades. Tiene una finalidad muy clara y conocida. Fue establecido, precisamente, para terminar con aquel tipo de profesores que tuvimos que sufrir muchos estudiantes del viejo liceo nocturno, en algunas materias, sobre todo en idiomas, los cuales, a través de otros profesores que daban clases particulares o ellos mismos, —no quiero englobar a todos los que enseñaban idiomas, porque había muchos muy buenos y muy honestos, pero era un hecho conocido— dificultaban los exámenes para dar clases privadas y obtenían, así, ventajas patrimoniales. Eso fue lo que se quiso desterrar con el artículo 32.

Pero cuando se dicta esta resolución, cuyo texto no lo conozco, porque no está transcripto, se hace porque el grupo de profesores había denunciado que, atento a que se prohibía enseñar en los liceos, iban a enseñar en establecimientos particulares, gremiales, sociales, religiosos, etc.

No discuto el tema de si correspondía o no hacerlo. Eso es otra cosa. En este momento, se llama a cada profesor para saber si están enseñando particularmente, para aplicar persecución contra ellos.

Esa es la conclusión a que arribo, por el momento y las circunstancias en que se dicta esta resolución. No digo que no hayan invocado el artículo 32 del Estatuto del Profesor

ni que ese artículo no deba ser respetado. Al contrario, me parece una sabia disposición de esta ley el haber terminado con una corruptela muy generalizada. Pero la preocupación tardía de aplicar el artículo 32, tuvo una finalidad distinta a la creada por el legislador, es decir, lo que podría llamarse abuso de poder.

Esa es la conclusión a que yo he llegado, señor Ministro, y, cuando conozca el texto exacto de la resolución y las consecuencias que tenga esa investigación, podré valorar mejor el alcance de esto.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo no voy a cansar a los señores senadores, poniéndome a leer los documentos que son públicos.

En el día de ayer, señalé que la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay, había dado, públicamente, a través de sus denuncias, un sinnúmero de hechos gravísimos existentes en la enseñanza; y que había otros más, que no estaban agregados allí, pero que se podían incorporar, de alguna manera, para que se tuviera conocimiento de todos los detalles.

Pero me importa señalar el primero de los expuestos por esta Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay. Si nosotros respetamos a determinados grupos de profesores, que dan su opinión sobre problemas de la enseñanza, no encuentro ninguna razón para no hacer lo mismo con los otros, que dan también su parecer.

El numeral 1º dice lo siguiente: "Señor Padre: ¿sabe usted que la generalidad de los establecimientos docentes se habían convertido en graves centros de subversión, peligrando la integridad física de alumnos y profesores?".

Esto lo dice la Asociación de Profesores.

Cuando yo, como Ministro, tengo que evaluar una situación, esto me sirve como documento. A fin de cuentas, los señores de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay —que tiene personería jurídica y que, además, dice esto, con la firma de sus Presidente y Secretario General— asumen responsabilidad ante el país. Claro que podríamos decir: no, estos no; no, estos sí, digo yo. Hasta que no se pruebe lo contrario, se trata de documentos emanados de quienes están en condiciones adecuadas para expedirlos: se trata de una Asociación con personería jurídica, que hace esta afirmación con la firma de su Presidente y Secretario. Por consiguiente, asumen responsabilidad ante la opinión pública, cualquiera sea la naturaleza de la misma. Son los que están ejerciendo la docencia; y, ¿por qué, entonces, vamos a distinguir entre los que hablan bien de este lado y los que hablan mal de este otro? Este es un hecho; está ahí.

Por eso, yo, que no quiero cansar al Senado, digo que se trata de un documento que debe incorporarse al acta de la sesión, a cuya lectura no procedo, por tratarse de un documento al que se ha dado publicidad. No creo que corresponda que me ponga a leerlo, cuando salió en todos lados.

Ahora, me voy a referir a lo más grave de todo: al Iava, es decir, al Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo".

Esto es un poco extenso. Quizás lo ideal hubiere sido que estas cosas se repartieran primero, entre los señores senadores, para que estuvieran previamente informados, y no me viera obligado a fatigarlos, con este expediente que voy a leer.

Este es el expediente a cuyo respecto el señor senador Rodríguez me preguntaba ayer si lo había recibido. El señor senador —seguramente por error— omite que yo no recibo ningún documento de los entes de enseñanza, porque no soy su gestor. Los documentos, los funcionarios docentes, los remiten a los Consejos Interventores, y no al Ministro, que no recibe nada, ni siquiera una copia. Yo no recibí, jamás, ningún documento de estos; lo pedí, ante el reclamo del señor senador Rodríguez, que tenía información sobre él.

Yo dije que al Iava no lo pudo hacer funcionar la Comisión de los 5, y lo voy a demostrar con la lectura de este texto. ¡Cómo para funcionar, estaba la cosa!

Yo no recibí, nunca, de esta Comisión de 5 miembros, documento alguno; de manera que cuando el señor senador me preguntaba si lo había recibido, para no entablar una discusión innecesaria, no le señalé que no tengo que recibir nada ni que debe mandárseme nada. Yo lo que tengo que hacer, es pedir —si conozco que existe— el documento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es para una precisión, que viene por lo siguiente.

Parece que, en este llamado a Sala, va a pasar a ser fundamental, la circunstancia de comprobar si lo que dice el señor Ministro se ajusta a los hechos.

El señor Ministro, en su primera intervención, dijo que era tan grave el problema del Iava —y me remito a la versión taquigráfica— que había puesto, ahí, una Comisión...

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo no puse nada.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bueno: que se había puesto, ahí, una Comisión, con un hombre tan destacado como el Profesor Rodríguez Zorrilla, y que la misma no se había podido expedir. Esto era el día 17; pero, el 3 de este mes, está la copia de este documento. Parece que, en consecuencia, 14 días antes existía un documento, llegado a la Interventora, aunque no al Ministro. Me alegro; pero existía. Quiere decir que, antes de decir que no se había podido expedir, por lo menos tendría que haber preguntado, y no inventado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo no he inventado nada.

La referencia tenía que ver con el problema de como se podía hacer funcionar al Iava.

Este documento que está acá, comienza con una carta que voy a leer, y que es significativa del orden y del respeto, con que se mueven estos grupos de profesores.

El Consejo Interventor, nombra una Comisión con 5 grandes jerarcas docentes que, con el cargo de Inspectores, habrán sido elegidos, seguramente, por ser considerados los más competentes.

Esta nota, dirigida al señor Arturo Rodríguez Zorrilla y con un membrete de la Gremial de Profesores de Montevideo, (GPM) afiliada a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, dice así: "Montevideo, 3 de agosto de 1970. Señor Arturo Rodríguez Zorrilla. Presente. De nuestra consideración: cúmplenos comunicar a usted, y, por su intermedio, a la Comisión de Inspectores designada por el Consejo Interventor para estudiar el problema del Iava, la resolución adoptada por la Asamblea General, de la Gremial de Profesores de Montevideo, el día 30 de julio, que dice así: La Asamblea de la Gremial de Profesores de Montevideo, resuelve lanzar la consigna central: que se vayan los Interventores, exigiendo su inmediata renuncia. Tal resolución debe ser comunicada de inmediato a la Comisión de Inspectores nombrada por la Interventora, para buscar una solución al problema del Iava, haciéndole saber que la Gremial de Profesores de Montevideo, no acepta ninguna fórmula de conciliación con la Interventora, y que

no se podrá solucionar el problema del Iava, ni ningún otro problema candente de Secundaria, sin el cese de la Intervención. Dicha resolución fue votada, por unanimidad, en la referida Asamblea. Sin otro particular, saluda muy atentamente. Por la Gremial de Profesores de Montevideo".

Este es el texto con que comienza el documento.

La gremial no habla con los 5 Inspectores.

Aquí, a ella, le importa muy poco que sigan los cursos, o no; ahora, sí, se preocupa por que continúen, y los dicta en cualquier lado, si lo puede hacer. Pero en aquel momento, en que no quería hablar con los 5 Inspectores, no. Su consigna era: o cesa la Intervención, o nosotros no hablamos con nadie, y no hacemos nada.

Yo creo que todos, en la vida del país, podemos tener diferentes opiniones, con respecto a la juridicidad de los Institutos, con relación a la naturaleza de las Medidas Prontas de Seguridad, etc. De paso señalo —no es una observación que yo venga a hacer acá— que las Medidas Prontas de Seguridad están en la competencia de la Asamblea General, y si el órgano se reúne, o no, y no toma resolución, es un problema político; está en el mecanismo de los hechos constitucionales y está en la Constitución, como señalaba ayer el señor senador Ferreira Aldunate.

La Gremial resolvió que aquí no hay nada, que no se habla con nadie, y que los que mandan en Secundaria son ellos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Que no se puede hablar con nadie, que se vaya la Interventora, y no hablamos con los Inspectores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y está bien; si no están de acuerdo, que se vayan. Son unos sátrapas.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — ¿Cómo va a estar bien?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Claro que sí: ¡que se vayan!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es para una breve acotación, como yo entiendo que deben ser, parlamentariamente, las interrupciones.

Considero que este tema, que empieza a desarrollar, dentro de su exposición el señor Ministro, tiene una indudable importancia. Y anoto que, una vez más —como ha ocurrido decena de veces, en mi concepto— no coinciden las apreciaciones y los comentarios que, antes y después de una afirmación, hace el señor Ministro, con el contenido documentario y concreto que luego incluye.

El señor Ministro reclama que se observe cómo empieza una nota; parece que va a anunciar una cosa detonante, horrible. Y, ¿qué lee? Una expresión de una Gremial de Profesores que se niega a aceptar un acto, cuya constitucionalidad nadie se anima a defender.

El Poder Ejecutivo ha cometido un atropello. Sacó de donde estaba, al Consejo legítimo de Enseñanza Secundaria, y puso, allí, a quien se le antojó, violando la Constitución.

Luego agrega el señor Ministro que las Medidas de Seguridad son un hecho político, y que están sometidas a la Asamblea General.

Y lo dice con toda serenidad, un Ministro que integra este Poder Ejecutivo, que cuando la Asamblea General levanta las Medidas Prontas de Seguridad, no cumple con lo que la Constitución le ordena mientras su titular visita cuarteles, fundando el hecho en que la resolución no está apoyada jurídicamente, como si las decisiones de la Asamblea General o en su caso la Comisión Permanente, debieran incluir una fundamentación cuando levanta las Medidas Prontas de Seguridad.

A lo largo de todo este debate, de toda la intervención del señor Ministro, que escuchamos con respeto y objetividad, hay un elemento que circula permanentemente, y del cual no podemos prescindir. El señor Ministro hace una serie de consideraciones que en un Estado de derecho, en una circunstancia normal, sin vacilaciones, suscribiríamos, pienso, todos los componentes del Cuerpo, más allá de diferencias ideológicas. Cuando se habla del derecho, de la Constitución, de defender la autoridad de la organización constituida frente a la subversión, quien esté en el sector político que sea, aquí en el Parlamento, ¿puede desconocer la validez de estos juicios?

Esta realidad estudiantil, esta realidad de la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, del Iava y de todos los otros organismos, está inscripta en el marco subversivo arrojado sobre la República por el gobierno que el señor Ministro integra, por este gobierno cuyo titular visitaba cuarteles mientras la Asamblea General levantaba las Medidas, por este gobierno cuyo Ministro de Defensa vino a decir que si se las levantaba, el Ejército se quedaba sin mandos, por este gobierno que ha torturado, que ha confinado, que ha obligado a tanta gente a irse del país, por este gobierno que ha dejado muertos, lapidados, centenares de destituidos, injustamente, por razones gremiales en su casi totalidad, en la Administración Pública.

Y, entonces, ¡claro! Una de dos: o el clima es irregular, duro y de violación, o es el normal, rosado, el del diálogo, de la comprensión, de la llamada telefónica, el de la consulta fina, el de la sutil precisión jurídica con que el señor Ministro se maneja.

Aquí no hay juridicidad; aquí no hay respeto a los derechos individuales, aquí hay violadores de la Constitución, clausuradores de diarios, torturadores y violadores de derechos individuales. Ese es el marco dentro del cual vive la ciudadanía y, naturalmente viven los profesores y los estudiantes.

Por lo tanto, no creo que podamos perder de vista en instante alguno, la realidad dolorosa y lamentable dentro de la cual se inscriben estos hechos.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo el derecho de preguntarle al señor senador —antiguo amigo— dónde ha leído las facultades que la asamblea del artículo 40 (se llama así, es el artículo 40 de una ley sancionada no recuerdo cuándo, porque se necesita una capacidad mnemónica que supera la del hombre normal) al cual está prendido, también, o le pasaba algo semejante a la Comisión que quedó afuera en el trajín de la Interventora, porque descuento que la tiene presente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La tengo aquí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien; la tiene a mano.

Tampoco puedo pedirle que la lea, pero no estaría de más. Puedo decirle, para sintetizar, en qué consisten las facultades de esa Comisión: son consultivas y no dispositivas.

Muy bien; parece que basta esto. Si tiene facultades consultivas y no dispositivas, naturalmente, que no le puede ordenar, en lo que esa respuesta ha dicho, porque

eso sí es un exceso que lo puede cometer un guardia-civil de la frontera del Cuareim, pero no el conjunto de ciudadanos que, más o menos endomingado, ha formado parte de la Asamblea del 40.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Pero son profesores!

SEÑOR ECHEGOYEN. — A mí no me va a hacer lo que acostumbra el señor senador. Usted se calla la boca.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El señor senador Rodríguez no puede interrumpir y la Mesa le ruega al señor senador Echegoyen que se dirija a la Mesa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el señor senador desea hablar, solicítele al señor Ministro una interrupción; yo no se la puedo conceder porque estoy en uso de una.

Le rogaría, no le puedo pedir en nombre de los Santos Apóstoles, porque usted no cree en ninguno, a no ser en los moscovitas...

(Hilaridad. - Campana de orden.)

—...pero le pediría al señor Ministro que, una vez más, dejara aflorar su benevolencia para que el señor senador Rodríguez nos deleite con algunos de esos exabruptos a los que nos tiene acostumbrados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Cuando me den la interrupción, le voy a contestar; ahora no puedo.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa le ruega al señor senador dirigirse a la Mesa, y al señor senador Rodríguez que se sirva no interrumpir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aquí, el Partido Comunista ha dejado constancia de que es capaz hasta de ordenar la insolencia como instituto oficial, creyendo que eso está dentro del capítulo de sus facultades.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esa es una insolencia más del señor senador, que se la perdono.

(Campana de orden.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Contésteme después; ya ve que está desbordado y salido de su cauce.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Señor senador Echegoyen: le ruego que se dirija a la Mesa porque si no, el debate se hace muy personal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Generalmente, cuando yo intervengo, violo el Reglamento; me voy a acostumbrar a esa idea. La tolerancia no es para el exponente.

Bien; resignado a esa situación de inferioridad a que me condena la prodigalidad que con otros tiene —y lo celebro— el señor Presidente, vuelvo a mis cominos.

Decía que ese artículo 40, suele salir a flote con motivo de cualquier incidencia que tenga que ver con Secundaria, porque se prendían a él todos los miembros del Consejo de Enseñanza Secundaria, el que, más o menos, no sé si está vivo o está muerto, como el Código Civil, que dice que el ausente no está vivo ni está muerto. Y el Consejo destituido —decía que no sé si está vivo o muerto— se prendía con frecuencia del artículo 40 como si fuera un instituto de la Revolución Francesa; me refiero a la solemnidad histórica de aquel episodio.

El artículo 40 establece, nada más, que facultades consultivas de colaboración desde el punto de vista del auxilio mental, pero no le autoriza, absolutamente, ningún signo de tolerancia para que pueda sustituir al Consejo, —colaboración que tienen que prestarle a éste— debiendo, eso sí, responder a las consultas que se le hicieran, o sea, auxiliar, con su opinión, a las preguntas que se le formularan, pero no tenía el derecho a decir al Consejo lo que debía hacerse.

En este caso exacto, el asunto no tiene mayor importancia; pero como se ha barajado aquí todo el vocabulario heroico, (no creo que al señor senador le quede alguna palabra heroica que no haya dicho acá; no se lo censuro; él cumple con su deber tal como lo entiende, a manera que, resignado o no, tengo que marchar por el cauce que me trazan los compañeros).

El artículo 40 no faculta a esa Asamblea para hacer lo que hizo; sin embargo lo hizo. Lo triste es que ahora se la defiende en una materia que no tiene argumentos en su favor. No sé si me equivoco; aquí estoy para que me crucifiquen. Sin embargo, tengo la certeza de que la Asamblea del artículo 40, como se le dice...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El señor senador Echegoyen no puede conceder interrupciones y el señor senador Rodríguez no puede interrumpir.

(Interrupción del señor senador Rodríguez.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hablemos los dos a la vez.

(Campana de orden.)

—Estoy dispuesto a terminar, dejando al artículo 40 expuesto a la intemperie, para que se sacie con los comentarios correspondientes el señor senador, que tan ávido está de entrar con su dialéctica, y que, evidentemente, no perdió mucho tiempo en leer esta ley. Está en otra cosa; le interesa mucho más la Asamblea de Peñarol que lo que hagan en la Facultad de Derecho en materia de progreso jurídico.

Vuelvo al punto de partida diciendo que, citar como una agresión el hecho de que no se haya obedecido a esa Asamblea del artículo 40, está totalmente contraindicado, porque es como si se me dijera por qué un guardia-civil no ha dictado sentencia en materia civil o penal. Son errores que tienen —no por mala intención sino por enredo de los papeles— la característica de que no sirven sino como motivo de confusión, porque tal como están expuestas las cosas, parecería que esa Asamblea del artículo 40 nos obligara a todos, resignadamente, a tratarla con devoción.

Muchas gracias.

SEÑOR FERRANDIS. —¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERRANDIS. — Quisiera preguntar al señor senador Echegoyen, por qué se ha referido en ese tono tan despectivo a la policía del norte. Si no entendí mal, él ha dicho que los policías "del Cuareim" eran rudos e ignorantes. Como soy un celoso defensor de todo lo que se refiera al norte, me gustaría me explicara el sentido de sus palabras.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Seguramente el señor senador se refiere a cuando yo hablé del "artículo 40"...

(Hilaridad.)

—Hay un Estatuto de Enseñanza Secundaria, que tiene un articulado. Después del artículo 39, viene, naturalmente, el 40.

(Hilaridad.)

—¿Qué podía hacer yo sino montar en el 40? En eso estoy.

(Hilaridad.)

—No alcanzo a comprender la medida del reproche. Para hablar en español más claro —por torpeza mía no he podido hacerme entender— señalo que lo que quiero decir es que el artículo 40 del Estatuto del Profesor, que ha sido sancionado por el propio Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en uso de una facultad constitucional, prevé esa Asamblea con carácter consultivo, de colaboración mental, moral, si se quiere; pero no otorga ninguna facultad dispositiva.

Acabo de oir al señor Ministro, quien ha dicho que esa Asociación gremial se mostraba sumisa y dispuesta a obedecer una orden de la Asamblea del artículo 40, que no tiene facultades para dictar esa disposición.

Nada más, y pido disculpas por no haber sido bastante claro.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, porque he sido aludido?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Cuando mi antiguo amigo, el señor senador Echegoyen, se ha referido al tema a propósito de mi intervención, ha señalado algo que no responde a mi planteamiento.

Conozco la ley que determina el Estatuto del Profesor. Por consiguiente, conocía el artículo 40 y, como es mi deber —por ser senador— anunciado el planteamiento de esta interpelación, he releído el texto legal y, por si alguna duda quedara, está en mi mesa.

Esta facultad que otorga el artículo 40, que también es consultiva —no he dicho otra cosa— no roza la afirmación general que antes formulé. aquí se puede creer —y entonces sí, se discrepa con mi enfoque— que todo este estado anormal, de desorden, de protesta, de paros, de letreros, en sí es plausible. Si eso se cree, se discrepa conmigo. Se puede creer, también, que en este país la anormalidad, el desorden, los excesos, se cometen en los liceos y en el Iava, pintando letreros, haciendo paros, desobedeciendo instrucciones emanadas de las autoridades. Pero se puede creer —y eso es lo que afirmo— que esto forma parte de una subversión generalizada, que empieza en el propio gobierno. Esto es lo que he afirmado, y no tiene nada que ver con el artículo 40 en sí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo citó el señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — He señalado, y lo reitero ahora, que cuando el señor Ministro alude a una situación concreta y lee un planteamiento formulado por un grupo de profesores, es algo que tiene que ser situado, para calificarlo, en el marco de una realidad nacional y en el momento en que se produce.

Esto, en 1955, era otra cosa; en 1965, era otra cosa. En 1969 y en 1970, esto tiene que ser ubicado dentro de esta realidad nacional que he intentado definir, con lenguaje que no sé cómo se puede calificar, pero que, naturalmente, no es "heroico".

Por otra parte, aclaro que este aspecto de las manifestaciones de mi antiguo amigo, el doctor Echegoyen, no lo contesto, porque en razón del estilo parlamentario que practico, no califico el estilo ni el vocabulario de mis colegas, sino sus ideas y sus orientaciones. Cada uno se expresa con la terminología que tiene, dentro de las posibilidades que Dios o la naturaleza le ha dado. Yo hablo como sé; si mi lenguaje es heroico o no, es bueno o malo, no lo sé. He dicho lo que siento: que para calificar, para examinar toda esta realidad de estudiantes que pintan letreros y que hacen paros, y de profesores que redactan notas de esta naturaleza, nosotros tenemos que situarnos —mi antiguo amigo el señor senador Echegoyen puede tener sobre eso la opinión que, en su leal saber y entender, estime debe tener; y yo la respeto— en el marco de un Poder Ejecutivo que, cuando la Asamblea General levanta las Medidas Prontas de Seguridad, se mete en el bolsillo la resolución de ese Cuerpo; de un Presidente de la República que recorre cuarteles en el mismo momento que la Asamblea está considerando el levantamiento de esas Medidas; de un gobierno que encarcela, que tortura, que persigue e, incluso, mata; de un gobierno que destituye alevosamente y hace todas las cosas que sabemos está haciendo.

Pido que no perdamos de vista que todo esto que se lee, que se documenta, a veces imprecisa o incompletamente, todo esto que se relata, forma parte de una realidad nacional que no puede ser ignorada y que debió haber sido prevista.

Recuerdo que el mismo día en que el Poder Ejecutivo votó la intervención —y tengo por acá los editoriales—, diarios que no pueden ser sospechados de oposición ni de tendencias izquierdistas o revolucionarias ("La Mañana" y "El Diario", por ejemplo) afirmaban categóricamente que la intervención era una incitación al desorden y al caos en la enseñanza. Los hechos han confirmado lo que todo el mundo sabía... Iba a decir: "menos el Poder Ejecutivo"; pero mi opinión personal, íntima —que fundamentaremos cuando nos corresponda intervenir—, es que el titular del Poder Ejecutivo lo sabía. El debe creer que, en definitiva, esto puede servir a los fines de toda esta subversión, todo este desorden y este desconocimiento de normas institucionales muy claras.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, para una aclaración?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Echegoyen demostró, o no conocer el artículo 40 de la Ley Nº 10.973 de 1947, o no entender lo que dijo el señor Ministro.

La resolución tomada por la Gremial, en el sentido de luchar contra la Intervención y no tratar con los Interventores, no fue tomada en la asamblea a la que se refiere el artículo 40, sino en la Asamblea de Profesores como gremial, y no como Asamblea del artículo 40, que se reúne para considerar los otros temas de los que habló el señor senador Echegoyen.

La confusión hizo que el señor senador Echegoyen abundara con un discurso que, si hubiera tenido claro esto, no lo hubiera pronunciado, con lo que nos hubiéramos ahorrado tanto floripondio.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — En realidad, el señor senador Echegoyen se quedó generosamente corto en el análisis del problema, porque él entendió, que se trataba, por lo menos, de un acto regular, ya que se dice: la Asamblea de la Gremial de Profesores. Entonces, el señor senador pensó que se trataba de la Asamblea a la que hace referencia el artículo 40. Pero es mucho peor; se trata de un acto de un grupo de profesores que trabajan en el Iava y se niegan a hablar con los Inspectores designados por el Consejo Interventor. Ni siquiera es la Asamblea del artículo 40, sino una asamblea organizada por un grupo de profesores. Es, pues, algo mucho más grave. En su generosidad, el señor senador Echegoyen se quedó corto en considerar la gravedad del hecho. Es claro que el señor senador haya pensado lo que expresó, porque él leyó: la Asamblea de la Gremial de Profesores de Montevideo y, naturalmente, esta asunción de posición hace pensar que se trata de una asamblea de todos los profesores, o sea, la del artículo 40. Y no es así, porque invocan una representación que no tienen. No es todo el profesorado del país que se ha reunido y ha juzgado a la Interventora, sino un grupo de profesores, lo cual es otra cosa. Vamos a decir los hechos como son.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si fueran todos los profesores, tampoco podrían hacerlo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Desde luego, señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — No está en mi ánimo hacer interrupciones al señor Ministro, pero me veo obligada a decir algo.

Yo vivo mirando al pasado porque, como pertenecí a la escuela de Brum y de Grauert, me parece que, lo que está ante todo, es el respeto a la Constitución. De manera que, cuando hay un estudiante y un profesor que dicen "no a la intervención", están realizando algo que puede hacer un ciudadano. Yo afirmo esto como legislador, desde esta banca. Siempre que haya una violación a la Constitución y a la ley, en nombre del legalismo que está en la historia del Partido y, para mí, en una mística, yo estaré de acuerdo con actitudes como ésta.

El primer error es desconocer esto. Todo lo demás puede ser perdonado, pero esto no.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy bien.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Quiero aclararle a la señora senadora que se les invitaba a defender el derecho de los alumnos a tener clase, no a discutir la política del Poder Ejecutivo. Y ¿cómo, si se nos acusa de cerrar los cursos, de no defender la enseñanza, de dejar a los muchachos sin enseñanza, no se acudió, en aquel momento, al llamado para ver como se podía solucionar esa situación? Esto no lo puedo entender. Entonces, cuando el Poder Ejecutivo frente al desorden y al caos cierra, está mal, pero estos señores que no quieren entrar a conversar acerca de una solución para reabrir lo que está cerrado, por los graves trastornos ocasionados al Instituto, están bien! Por lo tanto, hay unos que pueden cerrar y otros no; unos que pueden abrir y otros no.

Aquí se les convocaba, no para hablar bien del gobierno, no para hablar bien de la Interventora y, además, eran muchos los profesores que fueron y el informe es ilustrativo. Hay que evaluarlo con serenidad, da una cantidad de criterios constructivos y establece dificultades. Y eso ¿con quién se hizo? Con los profesores que, por encima de la opinión que pudieran tener acerca del gobierno, asistieron a contribuir con su opinión para ver si era posible reabrir el Iava, donce cinco mil alumnos estaban sin educación.

De modo que no me parece que esto pueda ser defendible, cuando se le critica al gobierno haber cerrado los cursos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro, para una aclaración muy breve?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si lo que voy a decir no es así, el señor Ministro lo podrá desmentir.

La Gremial de Profesores se expidió en el sentido de no dialogar con la Interventora. Es opinable juzgar si está bien o mal; yo digo que está bien. Pero el señor Ministro no puede afirmar —debe pensar bien lo que va a contestar— que la Gremial de Profesores, esa a la que él está criticando, no habló con los Inspectores que hicieron la inspección en el Iava. Hablaron, y lo hicieron mucho más de lo que el señor Ministro se imagina, no con la Interventora, pero sí con los Inspectores que trataban de averiguar que es lo que pasaba en el Iava.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Hablaron para informar y dar su punto de vista, y ya veremos cuáles son.

Pero se negaban a encontrar cualquier fórmula conciliatoria para hacer funcionar el Iava.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es así, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Eso se dice aquí.

Ahora, yo lo que digo es que cuando hay un docente que cree que es fundamental su obligación de educar, con independencia de si se va a discrepar o no, primero está el docente. ¿O no se nos dice eso? Entonces, yo pregunto ¿cuándo estamos en lo cierto, y cuándo estamos equivocados?

Yo creo que se puede discrepar con la intervención; hay mucha gente que opina en contra. Es un tema muy polémico. ¿Cómo no se va a poder discrepar con los actos de gobierno? Decir eso sería sostener algo que nunca he sostenido. Además, evidentemente, la Gremial no es juez de la inconstitucionalidad de los actos del gobierno, porque, si no, todos seríamos jueces.

Esto es lo que le dije el otro día al Presidente de la Federación del Magisterio, preocupado por el absurdo ataque de que fui objeto cuando llegué a una escuela, a la que fui invitado por su Directora, y un grupo de personas que no tenían nada que ver con la escuela dijeron: que se vaya el Ministro o lo echamos nosotros. Yo expresé que a mí estos hechos no me preocupaban, en lo que tenía que ver con mi persona, porque soy Ministro y asumo la responsabilidad que me corresponde. Pero expliqué que me preocupaba por la escuela misma, porque, un día, podría llegar a la escuela un grupo de extraños y decir: este señor no me gusta; afuera este maestro, porque no me gusta cómo piensa.

Parece que las cosas son muy lindas cuando son contra otros pero es muy fea, y la gente se queja, cuando es contra ellos. Y yo en esto soy imparcial; debe ser lo mismo en ambos casos. De modo que no se puede decir una cosa para un lado, y otra cosa para el otro.

Yo creo que esta actitud de la Gremial no puede ser defendida.

SEÑORA ROBALLO. — La defendió el señor senador Michelini.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No estoy buscando defensores; digo lo que pienso. A mí, se me está enjuiciando, se me pide mi opinión y la doy como Ministro. ¿Qué otra cosa puedo hacer? Respeto la opinión de los demás.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: el señor senador Vasconcellos me ha hecho una concesión facilitándome un antecedente que obraba en su poder, a fin de que yo pudiera tener conciencia directa de los hechos, porque podría haber cierto margen de duda y, en este caso, se me podría imputar a mí.

El señor senador tuvo la gentileza, de modo espontáneo, de pasarme el antecedente a fin de que lo verificara y lo leyera, y si me parecía bien, trasmitiera mi opinión.

Lo he leído y le debo una respuesta al señor senador, por lo que pediría autorización al señor Ministro para ocuparme de este asunto y dar mi opinión, equivocada o no.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cualquiera sea la respuesta del señor senador Vasconcellos, yo no la voy a discutir, porque él ha tenido la gentileza de facilitarme este documento para que lo leyera y formara concepto definitivo, con las letras en la mano. Es lo que he hecho. De manera que me siento deudor y pienso cumplir la deuda, con la benevolencia de la interrupción que me concedió el señor Ministro de Educación y Cultura.

El texto dice: "Enseñanza Secundaria. Inspección de Institutos y Liceos". Está escrita a máquina. Abajo, dice: "Firma del profesor". Pero no hay firma manuscrita ninguna. Dice también: "Nombre del profesor". Parece que estos son datos que se piden. Luego, sigue una línea de puntos suspensivos, que presumo debe llenar aquel a quién se solicita. "Carácter del cargo"; y sigue a esto, otra vez, una línea de puntos suspensivos. "Instituto o Liceo". Otra vez, puntos suspensivos. Continúa: "A requerimiento de la Inspección de Institutos y Liceos que actúa en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, de fecha 8 de setiembre del presente año, se le pregunta si está dictando en estos momentos clase a alumnos de enseñanza secundaria oficial y, en caso afirmativo, en qué lugar".

Y contesta. Aquí vendría —siguen puntos suspensivos— la respuesta del profesor interrogado. Debajo dice: Firma del profesor. Es de presumir que aquí debía firmar el profesor investigado.

La impresión que me produce este texto, no sé si con error o con acierto de mi parte, es la siguiente. Hay dos posibilidades de interpretación, en lo que respecta, dentro de mi juicio, a cuáles son los institutos privados que se ha obligado a cerrar.

Me permití observar, —no es esa la palabra,— conversar con el señor senador Vasconcellos, para expresarle que tenía la siguiente duda. Enseñanza Secundaria y Preparatoria está dividida en los alumnos oficiales y los que cursan exactamente la misma enseñanza en institutos particulares. Los profesores correspondientes están a cargo de los institutos particulares, pero la Inspección de Secundaria, todos los órganos que tienen algún control en el orden docente, respecto de los alumnos que van a los institutos particulares, naturalmente tienen derecho a solicitar de los profesores lo mismo que les pueden pedir a los de los liceos oficiales: tienen derecho a ver los textos, las costumbres, del punto de vista de la corrección con que se conducen las clases. En una palabra, es lo mismo que un alumno que está en un liceo de secundaria particular, a quien, desde el punto de vista de sus obligaciones respecto de Secundaria, está como trasplantado a la enseñanza oficial. Todas las obligaciones que tienen los profesores de la enseñanza oficial, las tienen los de la enseñanza privada. Todos los datos, referencias, listas; en fin, todo el material administrativo o docente que están obligados a suministrar los profesores de Secundaria oficial, también lo deben aportar cuando se le pide a la privada. ¿Por qué se les pide? Porque eso le da derecho, a la enseñanza particular, a usar los mismos títulos y derechos que emanan del cumplimiento de esas disposiciones o resoluciones en el orden oficial. Sería como si hubiera una Universidad particular en la que se autorizara a aprender el arte del médico, siempre que se cumpliera con todas las obligaciones que para ello se requiere en un instituto oficial.

Tengo la preocupación de ser suficientemente claro.

Del texto que yo he leído, para mí, equivocadamente o no, lo que resulta es que el profesor que firma aquí en cumplimiento de una orden emanada de una Dirección de Enseñanza Secundaria, Inspección de Institutos y Liceos, lo hace porque se le solicitan todos estos datos, en qué instituto o liceo da las clases, etc., todo lo que acaban de oir benévolamente.

Yo le decía al señor senador Vasconcellos que la obligación de clausurar se refería a esta clase de alumnos, y en lo que respecta a la enseñanza privada regenteada o dirigida, desde el punto de vista del control, por Enseñanza Secundaria. O sea, que hay alumnos de Secundaria que asisten a las clases en el orden oficial, a los locales o liceos oficiales y alumnos de Secundaria que realizan todas las obligaciones, como ocurre con los profesores del mismo orden, pero en locales particulares.

Pero el común de las obligaciones, deberes y derechos es incuestionablemente el mismo; no hay división.

Entonces, para mí, la duda consistía en creer que la prohibición de enseñanza era para cualquier instituto, cualquiera fuera el que la diera y cualquiera el lugar donde la dicten. No es así, tal como yo lo entendía. Comencé por confesar que no había hecho un estudio detenido de la providencia del Ejecutivo, pero esa era mi impresión, dentro de una lectura común.

Si estaba equivocado, acepto que se me tache, desde el punto de vista...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Echegoyen ha hecho su composición de lugar frente al formulario que yo le hice llegar, pero debo decirle que el señor Ministro ya aclaró el alcance que le dio la Comisión Interventora al mismo.

Se trata de una declaración que deben firmar los profesores de los institutos públicos de Enseñanza Secundaria, con la finalidad de hacerlos caer, a los que dicten cursos en cualquier lado que no sea el instituto donde está la prohibición vigente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32. Cuando el señor Ministro hizo la puntualización de que esto se había dictado en función del artículo 32, hice un análisis del alcance, del significado de este artículo y en qué circunstancias se aplicaba o se quería aplicar esta disposición y con que finalidad. Expresé que esta actitud de la Comisión Interventora constituye un caso típico de lo que en Derecho llamamos abuso o desvío de poder, porque esta declaración tiene la búsqueda de una finalidad absolutamente distinta a la que establece la disposición legal.

Así que la interpretación que hace el señor senador Echegoyen, no es, de acuerdo con la información que suministró el propio señor Ministro —seguramente el señor senador no estaba en Sala en ese momento y no la oyó— la que se ajusta a la finalidad que se buscó con este documento que fue entregado a los Directores de liceos para que se recabara de los profesores de los liceos oficiales estos datos, con el cometido de sancionarlos si habían dictado cursos en cualquier instituto privado, en cualquier lugar, aunque no se ajustara estrictamente a la finalidad, repito, que el artículo 32 del Estatuto del Funcionario establece, prohibiendo la enseñanza privada para los profesores de Enseñanza Secundaria oficiales.

Muchas gracias, por la preocupación demostrada por el tema.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Volviendo a la nota a que el señor Ministro diera lectura con motivo de la actitud de la Gremial de Profesores, considero que hay un punto que no se ha contestado y esclarecido suficientemente.

Varios señores senadores, con excesiva y calurosa adjetivación, se refieren a la actitud insólita para mí de esa Gremial, estimando que constituye algo así como una

santa rebeldía frente a la Comisión Interventora. Corresponde preguntar, de una buena vez, poniendo los hechos sobre la mesa, lo siguiente: ¿La Comisión Interventora surgió porque sí? ¿Antes de ella, no teníamos conocimiento, en este Montevideo, de los sucesos del Iava? ¿Los profesores de esa Gremial dictaban normalmente sus cursos, antes de la Comisión Interventora, que pareciera que tiene la culpa de todo? ¿No teníamos, acaso, conocimiento, de que en los patios del Iava se quemó la bandera nacional; se colocaban carteles que constituían un agravio para la conciencia nacional, entre otros muchos atropellos? ¿No se ha hablado con los vecinos del Iava, con los comerciantes, próximos a este Instituto, con sus profesores, con sus alumnos? Nosotros, ¿no tuvimos hijos en el Iava?; ¿no tenemos familiares allí? ¿No sabemos lo que ocurría en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo?; ¿no existía el caos, el desorden, el clima que respondía a la violencia que estaba en la calle, el mismo que llevó a la muerte criminal, siniestra, de tantos policías? ¿Ese clima, que llevó a la ignominia de los raptos que condenamos y seguiremos condenando? ¿No había una conexión entre todos esos sucesos de violencia de la calle y los del Iava, antes que apareciera la Interventora, o ésta apareció porque sí, por capricho o por generación espontánea?

Señor Presidente: ¿no sabíamos todos que era imposible transitar por las proximidades del Iava? ¿Cuántas veces fuimos a atravesar las calles que lo circundan y era imposible hacerlo por las barreras de las llantas encendidas, por las barricadas, por los desmanes que rodeaban aquella casa de estudio? Todo ello subleva a la gente de bien. Entonces no estaba la Interventora.

De manera que considero, señor Presidente y señor Ministro, que ha llegado el momento de poner las cosas en su lugar y cuando se dice así, con una adjetivación encendida de entusiasmo y de apoyo, que la insólita actitud de la Gremial responde a una "santa" reacción frente a esa Interventora que apareció así y porque si como un monstruo para aplastar y nosotros decimos que no, que apareció porque había una conciencia pública, un sector inmenso de la población, numerosos padres —la gran mayoría de padres de alumnos del Iava y de otros establecimientos— que requerían una actitud firme y resuelta del gobierno. Encontramos muchas gentes que nos decían, una y otra vez, que el gobierno estaba flojo, que no era suficientemente fuerte y sensible ante los desmanes que viene sufriendo el país y sobre los cuales al fin, al Ejecutivo le alcanza el contralor y la responsabilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por eso los cerró.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Señor senador: atienda un poco las observaciones que con mucha justeza le hace el señor senador Echegoyen, con esa sapiencia y calidad con que él se maneja.

Tenga en cuenta algo de lo que le expresa el señor senador Echegoyen.

Creo, señor Presidente, —y voy a interrumpir esta instancia—, que la Comisión Interventora no surgió porque sí, que la Gremial, con esa actitud, no da una respuesta clara. Ellos se reunieron pretendiendo justificar porqué no dictaban los cursos en ese momento, pero antes tampoco lo hacían y si no, vamos a remitirnos a las carpetas a que dió lectura el señor Ministro, que dan clara evidencia de lo que estaba sucediendo en los centros de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en nuestro país.

Todos los padres saben que los hijos que ahora tienen esas puertas cerradas, —por lo que alguien dijo que nuestro país está a oscuras, que hay 70 u 80 mil jóvenes sin cursos.— están mejor así. La mayoría de los padres estamos conformes, aceptamos esa solución heroica porque preferíamos a nuestros hijos tranquilos en casa, leyendo allí sus libros asistidos por nosotros...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Qué barbaridad!

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No es una barbaridad, señor senador, —porque nosotros creemos que primero y antes que todo está la vida de los estudiantes...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pero los matan.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Los matan como a Liber Arce.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Nosotros no los vamos a mandar allí sabiendo que arriesgan sus vidas.

Y otros matan a mansalva a los policías que son tan seres humanos y merecen tanto respeto y consideración como los estudiantes.

Entendemos, señor Presidente, que la vida de los estudiantes es sagrada, tanto como la de los funcionarios policiales.

Yo soy madre y hablo porque lo siento con lo más profundo de mi conciencia: prefiero a mi hija en casa estudiando y no expuesta a las balas, no sé si de los policías o de algunos que se infiltran entre sus compañeros.

Esta instancia queda terminada aquí, es una réplica a quienes se preguntan con asombro cómo la Gremial va a actuar si está recibiendo instrucciones, a través de sus Inspectores, de una Interventora a la que resisten. Es una Interventora que surgió como una necesidad para el país. Podrá cuestionarse la calidad, intelectual más o menos brillante de alguno de sus integrantes, pero yo saludo su valor, su valentía al enfrentar esta situación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y que acomodó a mucha gente.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Y también retiró de su lugar a los que no debían estar allí. No, señor senador; usted sabe bien que hay muchos profesores tendenciosos, que estaban deformando el alma, la mente y el corazón de nuestros jóvenes. A nosotros nos preocupa más el incumplimiento de los sagrados principios laicos, que el cierre de los establecimientos de enseñanza, donde habían sido violados, avasallados esos principios que son fundamentales, esencia y base de todo educación que estamos dispuestos a defender, a sostener, a mantener hasta las últimas consecuencias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si no importa la calidad intelectual de un Interventor de Enseñanza Secundaria...

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Insisto, señor Presidente, en que podrá haber grandes calidades intelectuales, por encima de las que puedan acreditar los miembros de ese Consejo Interventor (que no conozco), pero no puede dejar de reconocer su valentía al asumir tal responsabilidad y procurar poner orden en los centros de enseñanza, en momentos en que parecía que el caos no lo detenía nadie.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — A la vista está.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Se cerraron las puertas, porque muchas veces vale más que no brillen esas luces, antes de que ardan hogueras.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es el orden de las sepulturas...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Le había solicitado una interrupción el señor senador Ferreira Aldunate...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No deseo intervenir en el problema concreto sino hacer simplemente una exhortación.

Siempre he creído, que uno de los signos más claros del deterioro cultural del país, es el de que nos hemos acostumbrado a que el Instituto Vázquez Acevedo sea el Iava y que el Instituto José Batlle y Ordóñez, sea el Ibo. Lo menos que debemos hacer todos, para respetar a figuras importantes de la vida nacional, es llamarlos por sus nombres.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Tiene razón, señor senador. En un principio a mi también me chocó esa forma de denominarlos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La señora senadora acaba de señalar, en forma muy expresa, la valentía del Consejo Interventor, por haber aceptado ese cometido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Coraje.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que sí, que tuvieron un gran coraje. Pero la valentía sería mucho mayor, y seguramente hasta merecería el aplauso, si ahora se fueran. Así quizás podrían colaborar en calmar un poco el desastre que han contribuído a acentuar.

Digo esto, señor Presidente, por que hemos probado con documentos, —no con adjetivos— que el Consejo Interventor ha estimulado al máximo el caos del servicio público que se le encomendó regularizar. Se ha peleado con todos los sectores, ha tomado resoluciones hiriendo a todo el mundo y sigue tomándolas.

Ayer leímos una resolución tomada contra un Director de un establecimiento, de la que ni siquiera se le dió vista, de acuerdo a nuestros informes y al texto mismo de la resolución. Por ella se le quitó de la función.

Este tipo de actitudes prepotentes, que se manifiestan a través de distintos documentos, no conducen absolutamente a nada. Quizá conducen únicamente a despertar reacciones.

Si existían problemas antes —nadie lo ha negado, porque existían— y un buen día se trajo un Consejo Interventor; se creó, arrasando con la Constitución, una situación distinta con la que se pretendía superar ese caos. Es evidente que la Interventora, aunque hubiera actuado con la mejor intención del mundo, no estaba ni siquiera a la altura de la función que debió haber cumplido, de acuerdo con sus actuaciones. No califico en el orden personal, sino en el funcional.

Por eso, lo que tiene que hacer la intervención, es irse; y si no se va tendrá que echarla el Poder Ejecutivo; y si el Ejecutivo, la apoya no tendremos otro remedio que echar al Ministro, de ese cargo de gobierno, o por lo menos tratar de hacerlo, para que el Poder Ejecutivo siénta, de alguna manera, que los problemas de la enseñanza y del país no se arreglan con puntapies ni agraviando o insultando a la gente, que no se arreglan tomando como objeto de crítica las peores cosas.

Ayer oí acá a una profesora que, desde la Barra, insultaba al señor Ministro. Pensé que ese no era un problema de estar de acuerdo o no con él, sino de educación. Una persona que viene a insultar desde la Barra, no puede ser profesora por razones de educación, no de ideología. No me importa la ideología que tenga, porque no respeta nada. Y conste que me estoy refiriendo a agravios contra el señor Ministro y no contra los senadores interpelantes.

Pero ese caso, no pueden tomarlo como modelo las autoridades. Cuando los Directores se dirigen a la autoridad planteándole los problemas en forma normal y el Consejo les contesta con un ex-abrupto, se está demostrando, además, mala educación en el trato con la gente.

Y si es reprobable que eso ocurra individualmente, en personas que tienen obligación de comportarse de otra manera, lo es mucho más en una autoridad —que tiene que actuar en función de ella— nada menos que de un organismo docente.

Hoy se hablaba del famoso artículo 40. La Interventora, señor Presidente, se olvidó que, además de la función de asesoramiento, tiene derecho a iniciativa, cosa que es muy importante.

Este artículo 40, que creó la Asamblea que se reúne periódicamente, permitió que por reglamentación se estableciera, además, una Comisión que actuara en forma permanente, durante el período en que la Asamblea no se reunía, siguiendo, un poco, el ejemplo del propio Parlamento de la República, es decir, que se creó, por vía de resolución, esta Comisión que actúa cuando no funciona la Asamblea.

Esta Comisión, —lo documentamos nosotros—, fue suprimida un día por decisión del Director Interventor. Después, la Comisión Interventora se solidarizó con esa medida. Y la resolución que la suprime, ya, en sí, es un agravio. Pudieron haber hecho una cosa, si creían que estaban actuando dentro de sus facultades legales y constitucionales: tomar una resolución suprimiendo la anterior. Todo el mundo hubiera tenido que ajustarse a ella. Pero no lo hizo. Sin suprimir la reglamentación que establece la Comisión Permanente, se impide que funcione y, de paso, se les amenaza, con sanciones gravísimas, si llegan a decir que son miembros de ella. Eso provoca la reacción de la gente.

¿En qué país estamos? ¿Acaso no nos conocemos todos? ¿Acaso a alguien de nosotros podrían venir a decirnos: vote este proyecto porque si no, cuando salgan de aquí, puede pasar cualquier cosa? Aunque estuviéramos de acuerdo con el proyecto, no lo votaríamos. Pediríamos una prórroga o haríamos otro planteamiento, porque no podemos votar algo bajo coacción.

Por suerte, en este país, la gente es así. ¿La Comisión Interventora no lo sabe? ¿O cree que los profesores son diferentes? ¿Acaso cree que actuando de esta manera los va a convencer?

Por eso, señor Presidente, no se trata de si la gente tuvo corage o no para hacer tal o cual cosa. Hay cosas que se hacen por coraje, otras por convencimiento, por irresponsabilidad, por ambición o por vanidad. La gente actúa por varios factores, incluso, a veces, por muchos a la vez. Lo que hay sí, es una obligación para con el país: la de no entorpecer las cosas.

Cuando un Ministro se va de su Cartera, cuando un diputado o un senador renuncian a sus Bancas por razones políticas, lo mismo que un Director de Ente Autónomo, no siempre se aleja comodamente del cargo. Muchas veces le puede gustar la función que desempeña, porque tiene vocación por ella, porque tiene interés en desarrollar un programa de trabajo que está empezando. Pero se va, porque tiene que cumplir con su obligación. Y, quizás, cumpla mejor con su función, alejándose del cargo que ocupa.

Entonces, ¿por qué esta Comisión no se va? ¡Qué bien le haría al país! ¡Qué tranquilos dormirían los interventores dentro de unos días si renunciaran! Sería mejor que le dejaran al Poder Ejecutivo la posibilidad de buscar otras soluciones sin verse en la necesidad de echarlos. Los van a echar. Si no es hoy, será mañana o en marzo, porque esto, así, no marcha. Será el señor Ministro Fleitas o cualquier otro, pero tendrán que echarla. Entonces, ¿por qué no facilitan todo yéndose? Podrían reclinar, dulcemente, su cabeza en la almohada, decir que han cumplido con lo que creyeron que estaba bien hecho; juzgarán si estaba bien o mal hecho lo realizado andando el tiempo; se arrepentirán o no de lo que hicieron o creerán que han cumplido con su obligación para con el país; pero cuando vean normalizarse los servicios públicos otra vez, en manos de otras gentes, sentirían que han cumplido, eso si, con la posibilidad de permitir a 80.000 muchachos, que vuelvan a sus centros de estudios, encontrando la normalidad y la regularidad del funcionamiento de la Enseñanza.

Desde luego, continuarán habiendo problemas de otro tipo, porque no se puede evitar por estas vías. Continuarán los problemas de los estudiantes que protestan, que reclaman, que causan disturbios, porque eso está, en estos momentos, en la vida del país. Por lo tanto, son otras

las soluciones, otros los alcances que tendrán que buscarse para que esto se supere.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Continúo, señor Presidente.

Voy a proseguir analizando el expediente que tengo a la vista, formado por los Inspectores que tuvieron a su cargo la tarea de reabrir el Iava.

Voy a contestar, en cierto modo, con esta primera parte, con uno de los tantos documentos que tenemos agregados, además de lo dicho en Sala.

Dice así: "Análisis de la situación imperante en el Iava. La situación de violencia interna imperante en el Iava, es independiente, tanto de los Consejos de Secundaria actuantes, como de los Directores y encargados del Instituto. Los carteles de contenido político, las incitaciones a la violencia, los carteles insultantes para profesores, la propaganda proselitista, las luchas sangrientas entre grupos de alumnos, la invasión de clases, la gritería de consignas revolucionarias, etc., se han producido desde hace varios años a esta parte, no importa quien sea el Consejo o el Director de turno. La inmensa mayoría de la población estudiantil del Iava —sugiero que se haga una encuesta científica en tal sentido— es ajena a estos medios de agresión y los rechaza. Un grupo estudiantil, "Ideas" participa circunstancialmente de ello, siendo posible, aunque no siempre, conversar con sus integrantes por eventuales soluciones de la crisis que los afecta. Otro grupo "Fer", a juzgar por sus carteles y reiterados actos, es doctrinariamente partidario de la forma de lucha mencionada más arriba: Sus integrantes rechazan todo diálogo. Las últimas autoridades estudiantiles, ilegalmente elegidas, desaparecieron del Iava, creo que en 1967, como consecuencia del golpe de Estado dado por el "Comité de Movilización" originando una tumultuosa Asamblea que en aquél entonces empezó a causar los mayores disturbios producidos en la historia del Iava".

En aquella fecha, señor Presidente, no había Interventora.

"Posteriormente, también, dicho Comité de Movilización desapareció y su lugar fue ocupado por la Acción Independiente de "Ideas" y de "Fer".

Es mi convicción que los disturbios producidos en el Iava se volverán a repetir, con uno u otro pretexto, mientras en ella puedan actuar y aún entrar los grupos que sustentados en su propia pasión ideológica se niegan sistemáticamente a sustituir las formas de acción directa por el diálogo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Podría quedar yo para mañana, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Usted dijo: "mi convicción". ¿Es la suya o de la persona que escribe el documento?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Pero si estoy leyendo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esas no son las conclusiones del informe.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No dije eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero que se sepa que esa es una opinión personal de uno de los consultados y que las conclusiones están al final.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Desearía que el señor Presidente, si lo sabe, me diga como puedo hacer para poder continuar mi exposición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece usted una víctima y, en realidad, es un victimario. Si va a hacer este problema, ¿para qué me concedió la interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Me interrumpió antes de que se la concediera.

(Interrupciones, campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se ruega al señor senador Rodríguez que contribuya a ordenar el debate.

La Mesa le comunica al señor Ministro que en la tarde de ayer, cuando expresó el deseo de no conceder interrupciones, lo amparó en todo momento. Si el señor Ministro no desea conceder interrupciones, basta con que lo haga saber a la Mesa y, ésta, se encargará de mantener el orden.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No quiero que se me interrumpa sin mi autorización, que es lo que está pasando.

El señor senador Rodríguez, me interrumpió sin que yo lo haya autorizado. Si no lo cree así, que luego vea la versión taquigráfica, y lo podrá comprobar. Esto ha sucedido anteayer, toda la noche de ayer y continúa hoy. Comprendo, naturalmente, que un senador excitado pueda interrumpir a otro, pero esto se hace sistemáticamente conmigo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa hace todo lo posible para que los señores senadores soliciten las interrupciones.

El señor Ministro ha sido claro: sólo concederá las interrupciones que se le soliciten en la forma pertinente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Por otra parte, concedo todas las interrupciones que se me solicitan.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero dejar constancia de que pedí la interrupción. Por el gesto que hizo el señor Ministro, entendí que no eran necesarias las palabras sacramentales del señor Presidente diciendo: "puede interrumpir el señor senador". Si me concede la interrupción, yo le contesto, de lo contrario tendrá la respuesta que aunque no la dé aquí, se hará pública de cualquier manera.

Insisto, que en el giro de la lectura del señor Ministro se dijo: "Es mi opinión". Está leyendo. Ergo, quiere decir que es la opinión de una de las personas de las muchas consultadas la que se expresa así.

Yo aseguro, porque conozco el informe, que hay otras personas que afirman cosas totalmente diferentes y, luego, viene un resumen que es el que a mí me interesa más, donde se analizan los problemas y cuáles son las cosas que se aconsejan y señala los graves cargos que se hacen.

Como me llamó la atención el giro "es mi convicción", quise que se estableciera si se trataba de la opinión del Ministro o de la persona que estaba diciendo eso. Queda claro que es de la persona que expresa eso.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Parece que el señor senador no me escucha cuando leo. Dije que iba a leer el primer documento que figuraba en el expediente. Y como en español eso quiere decir que es un documento de otro y no el mío, me parece que la interrupción es absolutamente improcedente.

"Entendiendo que en las actuales circunstancias es riesgoso para la integridad física y moral de profesores y alumnos, brindar oportunidades para que se reiteren los lamentables episodios pasados, sugieren:

a) Cierre inmediato del Iava...".

Y entonces un conjunto de medidas con respecto a cuáles van a ser los bolillados y los programas a cumplir.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Le puedo preguntar una cosa?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Es de la Dirección.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me puede decir si es un Inspector que dice eso?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El señor Ministro ya manifestó que era del ex-Director del Iava, señor Vidal Perri, ¿o es de algún otro?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Debe ser.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Es del ex-Director del Iava.

Pero además, hay otro conjunto de cartas de profesores, que indican que es posible tratar de abrir el Iava, pero se muestran realmente pesimistas con respecto a esto.

Por ejemplo, la profesora Vázquez de Petracca quien piensa que el Iava hay que reabrirlo, manifiesta: "No creo necesario impedir a los estudiantes que coloquen sus discutidos "carteles", o que realicen sus reiteradas asambleas", lo cual es ya aceptar un criterio discutible. Hay que transar en un montón de cosas, pero vamos a admitirlo para ver que sucede con esto.

Dice: "Sólo es necesario persuadirlos (y de sobra sé lo difícil que esto resultará)...".

Aún los que están en la posición más moderada ven todo como una cosa absolutamente hipotética y de muy difícil realización como resultará también de la Comisión en el informe.

Estoy leyendo los documentos que están agregados con el nombre de los profesores.

Aquí viene otra carta del profesor Braida, dirigida al Inspector Arturo Rodríguez Zorrilla.

Dice: "Estas líneas quieren ser resumen y complemento de mi exposición oral en la audiencia de ayer ante la Comisión que usted preside.

Las propuestas concretas, antepongo consideraciones personales, ya que hubo debate sobre fundamentos.

Considero indispensable comenzar destacando dos criterios que creo se perfilan ante el destino inmediato del Iava.

Por un lado, los profesores deseosos de que funcione como instituto de segundo ciclo que es, con las actividades fundamentales de enseñar y aprender, supervisadas y asistidas por una autoridad firme y una administración eficiente, en un clima de orden, trabajo, seriedad, respeto, tranquilidad y decoro.

Por otra parte está el propósito, sostenido más o menos abiertamente por el Partido Comunista y la Universidad —miren que estoy leyendo lo que dice el profesor—...".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Quién es el profesor?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Braida.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Jo!

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — "...la Universidad, con la ayuda de profesores de Secundaria, incluso del propio Iava, de que éste sea un club político, no tanto de reflexión e información, sino de propaganda política, aún la agresiva y de mal gusto. Este propósito no es nuevo; lo he denunciado reiteradamente en forma pública con mi firma. Pero hasta ahora, pocas veces lo había percibido con más cruda evidencia como en algunas exposiciones que ayer oí y así me hago un deber de hacerlo constar, con énfasis y alarma, ante esa Comisión y ante el Consejo.

No quiero molestar a esa Comisión y a ese Consejo acumulando argumentos para probar que el segundo criterio debe ser rechazado; tengo fe en que, después de la intervención felizmente no puede ser otra la posición espiritual y ética del Consejo.

Podría serme necesario —y ahora lo omito por brevedad dar fundamento para una idea complementaria, a saber: que ciertas soluciones intermedias, que oí proponer —ya sea sobre coexistencia de clases y política, ya sea reeditar aquel infeliz tipo de "diálogo" que desde 1968 facilitó la aclimatación de indeseables en el Iava— conducen en la práctica a la creación del club político.

Como última idea general, no me parece correcto —y sí, más bien una falsa oposición— el enfoque de que el problema del Iava no es policial sino técnico-pedagógico. Diría más bien que para reducir el problema, como es de desear, a sus términos técnico-pedagógicos claros y abordables, hay que depurarlo antes de los elementos de distorsión política, acumulados por la mala fe, la candidez y el descuido y lo han transformado de hecho en caso policial. La única manera de impedir ahora, en el Iava, que se haga política a la fuerza, es que esté la fuerza pública disponible para evitarlo. Ninguna persona de bien, profesor o alumno, puede repudiarla en sí misma. Corresponde, sí, desaciertos o excesos; pero carecen de autoridad moral y cívica para hacerlo quienes una y otra vez incitan a los jóvenes a provocar la policía.

En cuanto a las propuestas concretas serían las siguientes: reimplantar, reforzándolas, complementándolas y vigilando su estricto cumplimiento, las medidas de orden y vigilancia administrativa y policiales dentro del local y alrededores; que no puede decirse que hayan fracasado sino que no se aplicaron.

Se exhortaría al Profesor, notificándolo, a poner en conocimiento, cuanto antes y al funcionario de Secundaria más próximo, cualquier indicio de desacato, de desorden, de falta de respeto, dentro del local y sus inmediaciones, para que actúe o informe a sus superiores. Los funcionarios han de estar en número suficiente y en movimiento.

En todos los casos que una persona no se retire o no se identifique a pedido de un funcionario (esto último, a su vez, podrá ser a indicación de un *Profesor) se* llamará de inmediato a la Policía. Las conexiones entre ésta y la Administración y la Dirección han de ser expeditas, seguras, y probadas de cuando en cuando. Se advertirá a los estudiantes la conveniencia de mantener una conducta y actitud correcta, y respetuosa, para no ser confundidos con irregulares y maleantes".

Quiero manifestar que en este informe muy a menudo se señala que continuamente, cuando hay desórdenes, hay personas extrañas al Iava en ellos. Continuamente hay caras nuevas, según el informe de los Inspectores cuando ocurren incidentes.

"No se permitirá ningún género de actividad gremial o política, carteles ni inscripciones.

Habrá un Director para la mañana y otro para la tarde, con carácter de interventores, plenamentes identificados con la intervención, de su estricta confianza y a su orden. Tendrán Secretarios y Adscriptos, que puedan considerarse de total confianza.

Considero fundamental que se comience con pocos grupos en las primeras semanas, aumentando gradualmente".

En una palabra; esta es la opinión de un profesor con la que se podrá discrepar, pero se trata de una persona que presta servicios en el Iava, es profesor y tiene su opinión sobre cómo ve ese instituto. ¿Estará mal? Lo que sucede es que cuando leo una opinión que es desfavorable no me enojo ante la que pueden dar los senadores en forma distinta, como en el caso de la señora de Petracca. Es respetable y coincide, además, con la anterior. Ya no es una sola; es otra además de aquella.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Son dos.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Son dos, y hay más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero decirle que en ese informe que está leyendo hay una frase...

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Voy a seguir con todo el informe.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es bueno, porque puede quedar sin número el Cuerpo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Si queda sin número voy a leerlo igual. Le digo esto para evitar el trabajo de que lo lea usted.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dice la frase, respecto a los profesores del Iava consultados: "La mayoría de los profesores se inclinó por considerar que la intervención fue factor negativo precipitante".

La mayoría de los profesores entendió que de todo eso que se está hablando el precipitante fue la intervención y su forma de actuar. Eso es muy importante, porque no se trata de las conclusiones moduladas de gente que sabe mucho y conoce también mucho.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Claro, como no va a ser un factor precipitante si la intervención quiso poner orden en el Iava. Toda persona que quiera poner orden aquí es precipitante. El problema consiste en saber por qué es precipitante.

Evidentemente, que es precipitante si existe esto que se denuncia donde se habla hasta de peleas sangrientas entre estudiantes. El que entra a poner orden aquí si no precipita no sé qué podría pasar. Hay que tomar medidas para poner orden; más cuando el desorden tiene este volumen.

Además, los que hablan del desorden y de la Interventora omiten todos los documentos que he leído, anteriores a la interventora. Digo más; en épocas del gobierno nacionalista, había graves desórdenes y manifestaciones públicas, y también en los liceos. Esto viene de lejos. Creer que nació con la Interventora, es ocultar los hechos.

Tengo aquí otro documento que es del 28 de setiembre del 68. Contra el caos y la violencia protestan padres liceales. Así hay documentos de todo orden.

He señalado, en Sala, los destrozos innumerables que se han hecho en laboratorios, casas de estudios sin razón fundada. Si esto lo hace alguien, a cualquiera que vaya a poner orden en ésto le tiene que ir mal. Le tiene que ir mal con un grupo; le irá bien con otros. Le tiene que ir mal con los que están a favor del desorden y bien con los que están a favor del orden. Eso lo sabemos todos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El Ministro dice que esto venía de lejos; que no se le puede imputar a la Interventora.

No le hemos imputado a la Interventora la existencia de una serie de incidentes, sino haber agudizado muchos problemas.

Nadie ignora que habían incidentes antes. Existen conferencias públicas realizadas por el propio Consejo señalándolos. También había lucha. Hay problemas en los liceos que son precisamente, fruto de luchas, incluso entre profesores donde se atacan unos contra otros en función de Directores. Los problemas van a seguir existiendo.

Lo que hemos querido probar —y creemos que lo hemos hecho— es que la Interventora que fue designada para terminar con el caos de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo, lo acentuó. Y lo hizo de tal manera, que un día no tuvo otro remedio, o no encontró otra solución, que clausurar el servicio.

Creemos que eso es lo tremendamente grave, es decir, clausurar un servicio de enseñanza, lo que es de una trascendencia que va más allá del año que corre. Decía, además, que si se mantiene el régimen de la Interventora, que junto a los problemas de todo orden agrega un problema ficticio dentro del organismo de enseñanza, el año que viene tampoco habrá clases y seguiremos definitivamente así. No hemos negado la existencia de hechos, de anormalidades, de conflictos, de incidentes de toda clase. No hemos negado que alguien ha querido utilizar los organismos de enseñanza y haya actuado como grupo organizado y que pueda haber profesores que se hayan apartado de su obligación de actuar con imparcialidad frente a los problemas políticos y gremiales. En todos los casos, hay la posibilidad de aplicar sanciones para corregir eso. Y no negamos que esto pueda volver a repetirse en el futuro.

Lo que decimos es que el agravamiento de esta situación —y lo hemos probado con documentos— viene porque la Comisión que se creó para buscar una determinada salida, lejos de tratar de estudiar el problema, lo que hizo fue ir creando nuevos rozamientos, nuevos conflictos, nuevas tensiones, nuevas fricciones entre la gente.

El señor Ministro podrá demostrar que en el pasado hubo incidentes de todo orden. Si lo sabremos señor Presidente. En el 58, un grupo de estudiantes encabezados por alguna gente que después fue Ministro represivo de este gobierno, Jiménez de Aréchaga, entre ellos, hicieron una gran campaña contra el Parlamento. Vinieron aquí a decir que había que aprobar aquel proyecto sin modificar una sola coma, porque los legisladores no estaban capacitados para discutir una cosa que la Universidad había hecho en la asamblea del Claustro; y se levantaron y lucharon contra nuestro partido, contra nuestro sector, que estaba en el gobierno y hubo gente que entró a nuestra Casa partidaria en 18 de Julio casi Gaboto y en horas en que no había hombres trataron de apalear a las muchachas, pero cuando vinieron los compañeros, tuvieron que salir disparando, naturalmente.

Nuestros correligionarios se defendieron como debían hacerlo. No usaron la prepotencia policial para la represión de ningún orden. Tuvimos que aguantar esa campaña y allí estaban, también, diputados del Partido Nacional, cuando apedrearon la Casa de Gobierno, exhortando a los muchachos a hacerlo. Están las fotografías que lo

prueban. Después, fueron Ministros del otro gobierno y son buenos amigos nuestros, además, amigos personales, naturalmente, lo aclaramos.

SEÑOR PENADES. — ¿Muchos diputados?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Había algunos; 2 o 3. Están las fotos. No vale la pena mencionar los nombres. No es una imputación al Partido Nacional. Es un hecho histórico. El señor senador Penadés no estaba, con seguridad. Esos hechos ocurrieron y después y antes de eso, también ocurrieron muchos hechos. Se podría hacer una larga historia con los incidentes que ha habido en el ámbito universitario.

SEÑOR PENADES. — Sobre todo, cuando se negaba autonomía a las autoridades universitarias.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No se la negaban.

SEÑOR PENADES. — Se disponía que los programas y los profesores tenían que ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

(Interrupciones, Campana de orden.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — La Ley de 1958, señor Presidente, que se quiso hacer aparecer como poco menos que la ley creadora de la autonomía universitaria en el país, venía a recoger, simplemente, o reglamentar, los principios existentes en este país desde hace muchos años.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La autonomía universitaria es una vieja aspiración por la que han luchado profesionales y estudiantes de todas las épocas.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Apoyado. Eso hay que decirlo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En función de ello han actuado todos desde que se fundó la Universidad.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Muy bien. Muy bien.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es un hecho. Ocurrieron, entonces, una serie de incidentes de todo orden, incluso contra los legisladores, agraviándolos, insultándolos, escupiéndolos desde la Barra, tirándoles monedas. Pero a nadie se le ocurrió que había que cerrar los establecimientos.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Era el comienzo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El comienzo es muy anterior. En el año 30, el actual Ministro Malet, Figueredo, miembro del Tribunal de Justicia, la doctora Roballo y tantos otros, tomaron la Universidad en una actitud de rebelión. Una cantidad de estudiantes actuó de esa manera, con error o con acierto, en función de lo que creían era su obligación generacional. Y se protestó y se criticó, pero a nadie se le ocurrió cerrar la Universidad por los conflictos que había.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ni a Terra.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ni a Terra se le ocurrió.

Tengo aquí una publicación de Unesco que considero habría que incorporarla a este debate. No la voy a leer ahora, sino más tarde. En ella se hace un análisis profundo y serio de este tipo de problemas que involucran a toda la juventud del mundo. Allí se cita la opinión de Kennedy relacionada con este tema, cuando los hechos empezaron en una Universidad norteamericana, por problemas locales. Hay toda una corriente de pensamiento que ha recogido de Marcuse una orientación para llevarla por todas partes del mundo y ha trascendido una generación para plantear sus problemas. Si esos problemas existen, ¿los vamos a resolver cerrando los cursos de enseñanza? Es evidente que este no es el camino.

El señor Ministro podrá probar que había toda clase de incidentes y los admitiremos, porque los conocemos. Podrá probar, incluso, que hay profesores que aprovechan su función para hacer propaganda. Podrá probarlo y habrá que tomar medidas contra ellos, si piensan usar a los muchachos como carne de cañón de sus propias corrientes ideológicas. Pero eso no justifica, de ninguna manera, que el procedimiento para resolver esto sea clausurar los cursos definitivamente o por un año, o por un período. Se ha nombrado una Comisión que en vez de ir a arreglar las cosas contribuye a desarreglarlas. Aquí está la discrepancia nuestra, en estos dos temas fundamentales. El señor Ministro cree que la Interventora ha cumplido una misión eficaz. Nosotros la creemos un factor de desorden y hemos probado, y lo que está leyendo el señor Ministro no desvirtúa lo que afirmamos.

Además, creemos otra cosa: que el tema, ahora, no es el de la Comisión Interventora y que los incidentes constituyen el otro problema. No. Lo que hay que saber es si este es el camino por el que vamos a transitar en el futuro. ¿El año que viene, los muchachos se van a encontrar con los cursos clausurados? ¿Incluso vamos a dejar que la gente se organice para plantear incidentes en los liceos y obligar al cierre de los cursos? Eso ¿no es una manera de sabotear al país?

Esto, que se puede hacer por una reacción espontánea de los muchachos, por una posición frente a la vida y a los problemas, también se puede hacer por vía sistemática buscando crear los ambientes para el desorden. ¿Vamos a hacerle el juego llegando a admitir que la única solución es clausurar los cursos de enseñanza? Por eso nosotros creemos que el tema fundamental es el de cómo se va a actuar en el futuro. No desconocemos todo lo que ha existido ni lo hemos negado y el Consejo de Secundaria ha hecho declaraciones en diversas circunstancias sobre este problema, esclareciéndolo y tratando de tomar medidas, lo que en muchos casos hizo, para poner orden. No hemos negado los errores que ha cometido el Consejo anterior. Fuimos muy duros en la crítica en el propio Senado señalando medidas concretas con las cuales discrepábamos, porque nos parecían un despilfarro en el manejo racional de los fondos de ese organismo. Pero esto no es una solución y los gobernantes, fundamentalmente, tienen que prever el futuro. Esto que ha ocurrido, sucedió y no lo podemos remediar. Pero de aquí para adelante, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a seguir intervenidos? ¿Van a continuar los cursos cerrados? ¿Este es el camino que queda? ¿El año que viene, vamos a iniciar los cursos con la intervención en marcha? ¿Los días lectivos que se planean para el año próximo, van a realizarse? ¿Y si vamos a realizar una irritación permanente de toda la enseñanza, por parte de esta Comisión Interventora?

Este es el problema.

Perdóneme, señor Ministro por la extensión de mi intervención. No quería ser tan extenso.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No he terminado mi intervención. Voy a decir cuál es la posición del Poder Ejecutivo. Pero tengo derecho a dar cuenta de todos los hechos que han acaecido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que pasa es que como se habían efectuado ciertas afirmaciones, yo quise concretar.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí señor senador.

SEÑOR PENADES. — Como el señor Ministro ha aludido, reiteradamente, a situaciones semejantes, refiriéndose, en forma expresa, a los incidentes universitarios de los gobiernos nacionalistas, le preguntaría cuál era su posición en aquella oportunidad.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — El señor senador sabe que, en esa fecha, yo era un simple ciudadano. Fui, simplemente, Secretario de Comisiones y, después, Director de Ute. De modo que es difícil que pudiera tener posición política en el problema.

SEÑOR PENADES. — Pero el señor Ministro integraba un sector político.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Integré dos.

Le voy a explicar para que se quede tranquilo.

En la primera etapa del gobierno nacionalista, yo no tenía ninguna militancia política, de ningún orden, ni siquiera era candidato a Edil. Por consiguiente, actuaba como un simple ciudadano.

SEÑOR PENADES. — ¡Cómo no iba a tener militancia política, señor Ministro, si, además de formar parte de un Ente Autónomo —y ahora me voy a referir a esto, también,— estaba en los círculos dirigentes, vinculado a Acción y al batllismo!

Sería constructivo, entonces, conocer si en aquella oportunidad el señor Ministro repudiaba todos estos actos, que ahora le parecen tremendos.

En lo que tiene que ver con su actuación en Ute, tengo mis referencias de que, en realidad, estimulaba todas las aspiraciones de los funcionarios del organismo, por más absurdos que fueran, dejando que la mayoría nacionalista cargara con los incidentes bastantes copiosos y frecuentes de esa época.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — En eso se equivocó, señor senador: en èso se equivoca.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Y en la anterior, no?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Le voy a informar debidamente.

Con respecto a mi conducta en los problemas gremiales —esto lo sabe todo el mundo— yo he tenido, equivocado o no, siempre el mismo modo de comportarme.

No alentaba cualquier cosa; y no solamente esto, sino que, muy a menudo, tuve graves incidentes con la gremial, que me enjuició en relación con el caso de un dirigente —cuyo nombre no voy a dar, porque no interesa— con motivo de una actitud mía, frente a una Asamblea que se realizaba en el piso bajo del Palacio de la Luz, a la cual concurrí sólo a discutir lo que allí se decía contra los Partidos Políticos.

Además, en aquel Directorio —lo he dicho varias veces— le voy a señalar las cosas que hice.

En el primer aumento de tarifas que se votó, en aquel momento —que fue uno de los más altos que se aplicaron— estando el Ingeniero Fonseca, yo actúe afirmativamente. Lo voté; consta en Actas.

Estableci, también, el criterio de que se debería determinar la tarifa móvil, en función del costo del combustible, porque entendía que cuando este subía, no podía estar el Instituto esperando durante meses a que el Poder Ejecutivo hiciera la fijación correspondiente. Si el señor senador va a las Actas de Ute, encontrará sentada esa posición.

Lo que dejé sentado, sí, igualmente, es que eso se podía atender con cargo al Fondo de Detracciones, que, por esa fecha, estaba. Podrá ser una constancia política; pero lo voté

Acompañé al Director Fonseca a votar la actual Quinta Unidad, sin llamar al Banco Mundial, y sin hacer, por eso, absolutamente ninguna observación.

Y dí mi voto, también, —cuando mi compañero de sector no hizo— nada menos que para una cosa tan trascendente como fue la adjudicación de la Licitación de Microondas, de monto millonario.

Si el señor senador examina mi actuación al frente de Ute, va a encontrar todo eso. No le voy a decir —porque en este sentido las cosas han cambiado un poco— que, en aquellos momentos, yo no tuviera, respecto a algunos problemas, una posición distinta a la que ahora adopto. Pero yo siempre he ido a conversar con la gremial. No es ninguna novedad. Y muchas veces lo hemos hecho, en el propio Consejo Nacional de Gobierno. Yo estuve allí, desde 1951 en adelante, y es de donde me conoce el señor senador Echegoyen. Siempre tuve con los Consejeros, una relación verdaderamente amable. Y muy a menudo —incluso el señor Batlle— se me mandaba al Sindicato Autónomo de la Carne, a discutir algunos problemas. Fui, aun, en plena huelga. Es una costumbre que siempre he tenido. Estará bien o mal, pero no es una excepción, como norma.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ha perdido la costumbre.

SEÑOR PENADES. — Por lo menos, no la practica.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Lo sigo haciendo ahora, dentro de mis posibilidades. Y comprobarán, en la prensa, que, por el hecho de haber conversado con el Rector de la Universidad, se ha dicho que me he entregado a Maggiolo, que soy una especie de vendepatria.

De modo que, señor Presidente, mi conducta ha sido, más o menos, razonablemente, la misma.

De aquel Directorio, en materia de ceder, podemos hablar si el señor senador lo desea. No tengo ningún inconveniente.

En general, en casi todos los problemas de servicio, acompañé al Directorio, discrepando con algunos procedimientos, como es natural, porque eso nos pasa a todos. Pero en las cosas importantes, lo acompañé, entre ellas, la del restablecimiento del servicio público.

Cuando se hizo la huelga más violenta que tuvo el país, estuve con el señor Director Fonseca, y con el entonces Jefe de Policía de Montevideo, hoy General Aguerrondo, prácticamente, 72 horas sin dormir, tratando de lograr el restablecimiento de los servicios telefónicos y eléctricos. Yo ayudé todo lo que pude. ¿Con mi posición política contraria a determinados procedimientos? Sí, señor Presidente.

También le admito al señor senador —y lo dije ayer,— que la situación de antes no es la de ahora; hay que aceptar que la actual es de mucha mayor conmoción y gravedad. Y, naturalmente, ser ponderado significa considerar las actitudes, según las circunstancias.

Reconozco que puedo obtener, con respecto a mi modo de proceder, actitudes que a los señores senadores no les parecen prudentes.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Ministro?

La rectificación que ha hecho el señor Ministro la recojo, aunque tengo referencia que no coinciden con lo que acaba de expresar. Voy a tratar de rectificarlas —o ratificarlas— y ya se verá cómo es la cosa. Me refiero a su actuación en el último Directorio de Ute.

Ahora sí; entiendo que el señor Ministro, respecto de la huelga y de los paros de profesores, así como de funcionarios públicos, no tiene la misma opinión que sustentaba antes.

Le puedo decir al señor Ministro, que yo, personalmente, siempre creí que unas y otros, son absolutamente ilegales: antes y ahora. Yo no hago el juego que hacíamos de chicos, el de las esquinitas en los amplios patios de las casas antiguas. Con una carrerita cambiaban de

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Jueves 12 de Noviembre de 1970 — Núm. 18435

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 3.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 2:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 2:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 2.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran *en las últimas* páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GARBARINO LOPEZ (S|334|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21275 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FOTI CORRIERI (S|276|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21124 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALBERTO LATORRE o LATORRE BIENGINI (S|388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21199 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO LEVY HAMMERSCHLAG o HAMMERSCHLAG MAYERSTEIN (S|374|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21189 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LOPEZ GARCIA (S|107|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21188 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA BLANCO de MANDORLA (S|422|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21186 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ GRAÑA de ALMANDOS (S|364|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21185 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ROSENDA AGUIAR de DIAZ (S|386|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21184 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO GUALBERTO SIERRA (S|358|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21183 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARRARA, (S 426|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20918 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO VICTORIO DELGADO MESA, (S 526|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20963 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ZORAIDA OUDENOT o OUDENOT MARTIN de BLANCO, (S|380|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20873 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO URIARTE DUARTE, (S|278|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20875 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLASUSO o VILLASUSO CASANOVA, (S|350|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20765 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA o STELLA MARIA o ESTELA o ESTELLA o STELA GROSSELLI o GROSELLI o GRASSELLI o ROSELLI de GIANI, (S 376|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20666 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALLEIRO de UMPIERREZ, (S 342|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20334 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL NIEVAS ERRASQUIN, (S 338|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20347 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO o SIRILO SANTANA o SANTANA FALERO, (S 284|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20348 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RUIZ o RUIZ PRINZO de COSTANZO (S 322|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20349 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesin de ANITA HOUROJAIGT HOURJOJGT o ANA HOURDEBAIGT o ANITA HOURDEBAIGT, (S|316|970), citándose a heederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20466 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GARRIDO GALEANO (S 332|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20476 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLEJKA o ZLEJKA POVAZAN (S 292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19763 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL CARMONA, (S 312|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19102 Oct.13-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RICHARD de DEMESTRE o ANA TERESA RICHARD o TERESA ANA RICHARD o TERESA RICHAR o TERESA RICHAT de DEMESTRE (Ficha E|2578|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21242 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso l.. apertura de la sucesión de MAXIMO FERNANDEZ (Ficha E|2644|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21243 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GR..ORIO o GREGORIO GARDONI o GARDONE (Ficha E|2700|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21244 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIRIO IGLESIA o IGLESIAS MIRAZO o MIRAZOL (Ficha E 2.570|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20965 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EVER PEGURI, (Ficha E 2.636|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20967 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRUCTUOSO OTERO BEIRO (Ficha E|I|2616|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20766 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVINO OVALLE ABELLA (E|2234|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20767 Nv.5-v.nv 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BRUNA VERA o CLOTILDE VERA de SILVERA, (Ficha E 2.068|70), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20308 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA ZOY de CHUCALA o ANGELICA MIGUEL ZOY de CHUCALA o ANGELICA SEBASTIANA de CHUCALA y de FELICIA CHUCALA de VERMICOS o VERNICOS, (Ficha E 2.412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20341 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTECHIARO o MONTECHIARO GATTI. (Ficha 456|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20890 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA NASCENTE o NACENTE MUNIZ (Ficha 446|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21276 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CAMPOLLO de GARCIA (Ficha 384|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21287 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO GUIZARD (F. 492|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21301 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GOLIARDI (Ficha 356|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21024 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA o CASIANA DUARTE de TREMEZANA (Ficha 414|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21023 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CAEIROS. (Ficha 420|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20891 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OTERO, (Ficha 438|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20892 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARCELINO ALFARO SOSA (Ficha 430|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20686 Nv.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON RICARDO CESAREO FERNANDEZ o FERNANDEZ VEGA (408|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20685 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SESSA o CESA (Ficha 482|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20684 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MACIEL o MACIEL RODRIGUEZ (Ficha 436|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20687 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MAIZ PORTALET, (Ficha 432|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20620 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALFREDO VILA PELAEZ (Ficha 330|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20621 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUONGO QUAGLIATA, (Ficha 440|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20622 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA GRASSO, (Ficha 362|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20623 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TABELLA o TAVELLA de FERNANDEZ, (Ficda 352|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20624 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO VAZQUEZ, (Ficha 286|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20625 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORTAZZO, (Ficha 418|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20626 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOSADA POLO, (Ficha 386|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20627 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL POLLERO o POLLERO MACCIO, (Ficha 425|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20628 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DINIDIS, (Ficha 462|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20629 Nv.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DALIER o DALIER LABAT, (Ficha 444|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20619 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DAVID GELBERT MILLER, (Ficha 368|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20458 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EROSA IGLESIAS, (Ficha 434|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20270 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MILAGRO o ZULEMA MARIA MILAGRO MANRIQUE BOLTEN, (342|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20272 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PICCONE GIOVANINI o GEOVANINI, (Ficha 350|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20273 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRINKER (Ficha 396|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20002 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S 298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON SANDBERG HAHN (S 274|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21019 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC CHACKIEL LACHMANOVIEZ (S|272|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21075 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONTES MARECA o MONTES MARESCA (S.340|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21161 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ GARCIA de DEUS, (S 262|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20902 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GAGO DA SILVEIRA o SILVEIRA, (S 238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20954 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de SARA EUSEBIA CACHES GARCIA de CARROZZINO, (S 308|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20968 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULMA PINTOS de FERRAZ, (176|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20969 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA AMANDA UBILLA ZABALEGUI o ESTELA AMANDA UBILLA de DEVOTO, (S. 282|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20802 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FLORES de GARCIA (S|294|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20677 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VELEZ PAZ de PEREZ, (S 328|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20515 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROCCA de BREGA (S 288|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20269 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORFERTO FRANCISCO DONATO, (38|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20310 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MIGUEL DELERIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21182 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BERAMENDI o BERAMENDI ZUGASTI de RUIZ CORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21180 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CESAR AMILCAR MATTIA CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21172 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NIEVES CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 20877 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAYETANO GUILLERMO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20878 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MOLKE MIGUEL GOICOECHEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20535 Oct.3-v.nv.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA NIETO de SALAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1.800.00 20|pub. 17455 Set.21-v.oct.2. Nov.2-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO o LORENZO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20399 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LARGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20411 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA LEA JALUPOVICH o JALUPOWICH o CHALUPOVICH o CHALUPOWICZ MAKOVICH o MAKOWICZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20311 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENELVINA RODRIGUEZ de CRIMON o GRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20345 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MEGERDICH BOZOGLIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20353 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21198 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON o de LEON (S|384|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21196 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARZOA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21192 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMIREZ de TONOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21178 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOGHOMON HAMAYAN o HAMAYAN NAZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20663 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO HERNANDEZ QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20448 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REPETTO de MONTEFIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 d eMayo 523, 6.o piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20449 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GIMENEZ o GIMENEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20450 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAVV SKOWRON PIECUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20465 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20352 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HERNANDEZ PASTARRIEU o PARTARRIEU (A|412|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21303 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIBAL CANCELA (A|426|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21304 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO YAURRECHY BANZO o VANZO (A|402|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21017 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ o MIGUEL CIRIACO GONZALEZ o MIGUEL CARLOS GONZALEZ (A|416|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21014 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ de MENTASTI (A|212|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21015 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BUSCH BUERO (A|938|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21156 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA IGLESIAS, (A 406|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20903 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HEGER, (A|396|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20893 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA PIMENTEL LOPEZ, (A|376|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20894 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA NEGRETTI de TARSETTI o JULIA PATRISIA ISOLINA NEGRETTI ALBERTI de TARSETTI, (A|394|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20896 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA PRIETO de REY, (A|624|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20690 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARRICO LORUZO, (A 398|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20493 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CRISCI, (A 378|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20492 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ICHIEL o YCHIEL MECHEL LASTMAN o LASTMAN ASZKENAZZ, (60|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22, abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20490 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER DUTRA da SILVEIRA de SOARES de LIMA, (A 392|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20489 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PROFICIO de MAGGIO, (A 382|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20494 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FORTUNATO CHIAPPARA, (A 384|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20536 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la suscesión de ADHEMAR ACOSTA, (A|301|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 20424 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VARELA DUFAU, (A 374|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1)$ 900.00 10|pub. 20276 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMO BASSO ERRAMUSPE (F|590|70), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21200 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ROSA DE ECHANIZ de PASTORINI (F 586|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21175 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GILARDONI de SIMON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21174 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARROIG de SOLARES, (F 476|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20539 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RUBERT, (F 386), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20541 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA GIUDICI IRES o DEIDAMIA GIUDICE y de MARTINIANO SEBASTIAN BRESCIANI GIUDICI o GIUDICE (F|592|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20401 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ de DICONCA, (F 576|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20315 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO GADEA GARCIA, (A|294|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20804 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO (A| 290|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcon dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20720 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NATALIA SIENRA CASTELLANOS de SWINDEN (A|20|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.100 10|pub. 20753 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA CELMIRA o CELMIRA JUSTA BENTANCOR MARTINEZ, (A 264|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20542 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CUBILO (S|309|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21187 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO SASIAIN o LUIS REMIGIO SASIAIN MAZIC, (S|479|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20872 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDWIG KNECHTEL de BOHM "Herencia yacente". (S. 53|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — María Emilia Gleis. Actuaria Adjunta
1) (Cta. Cte.) 20|pub. 32590 Set 30-v oct.14. Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TOKMAN (S|201|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20764 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO o NATALIO RODOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA y de VICTORIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (S 313|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20340 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIBELLO RIZZO, (S 129|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20350 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AGUIAR o AGUIAR DIAZ, (S 169|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20351 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAMERTO ORTIZ (Ficha E|2.289|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21131 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA CANCELA SOBRAL, (Ficha E 2.247|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20964 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IHITZ, (Ficha E 1.951|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20966 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN SORHUET, (Ficha E|2397|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20801 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEMIRA CABRERA de SOTO, (Ficha E| 897|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20876 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO FAUSTINO LARREA (Ficha E| 1755|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20683 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIA MICAELA ARBELO de NOGUEIRA (Ficha E|2797|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20717 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN TUDURI RODRIGUEZ, (Ficha E 945| 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20531 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BOTTARO de BERTTA, (Ficha E|2295 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20392 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARIN de PAIS (Ficha 411|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21021 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de ARAUJO (Ficha 271| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21022 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA HUDDLE BOURNE de MATHY (Ficha 423| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21020 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LENA QUIJANO (Ficha 131|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20688 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LARRAVIDE o LARRAVIDE ZAS de GAINZA (F. 319| 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20689 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCHULTZE de BARU, (Ficha 257|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20616 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ LAUZ, (Ficha 303|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20617 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE CHIARA, (Ficha 267|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20618 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ANASTASIA PEREIRA de PEREIRA, (Ficha 389|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20344 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ CASTILLO (S|329|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20678 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO JUAN ROQUE MELICH SALES, (S 257|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20614 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GRONDONA BORRAZ, (S 273|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20533 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO NESTOR FERRER ALANIS, (S 227|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20532 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO REALI FAINI, (S 303|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20534 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANA MARIA GALPERTI de CEPELLINI, (111|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20395 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o MARIA o MARIA SARA GUERIZOLI o GUERISOLI o GUERIZOL o GUERISOL MACEIRAS de FUENTES, (S|291|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 20394 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DESALVO, (S|271|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20393 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARTINEZ MARTINEZ, (S 251|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20268 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONITO NEGRO o NIGRO, (S 223|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20309 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CENSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21190 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO FIGUEREDO o FIGUEREDO LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21181 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILADELFIA o FILADELFIA SCARONE de ALBURNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20598 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO USON STALEC o STALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20664 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ACOSTA ACOSTA o LEONOR ACOSTA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20669 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA o EUGENIA DELIA KIPREOS de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20312 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA TERESA BERRUTTI de PETRONE o PETRONI (S|327|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21202 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SZOGI FARKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21197 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO OZANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21193 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PISANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21194 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PAHOR (S|281|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21195 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA o GARCIA CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21191 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ DECIA de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21179 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20455 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EUSEBIO MONESTIER IRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20454 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANNINA o MARIANNA DI MATTIAS o DI MATTIA de RUGGIERO, (S|405|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20453 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER MARIO BONSIGNORE o BONSIGNORE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20451 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA FONTANA de GIUSEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, octubre 23 d 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20475 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OCHOVIET CANO (A|929|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21302 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DORILA o DORILA BALDOMERA FIORI DIAZ de OCAMPO, (A|489|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 1|pub. 21305 Nv.11-v.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DWOJRA STOCKMANN de GRANEK o DORA STOCKMANN de GRANECK. (A|323|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21306 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL GALEAZZI o GALEAZZI ARNALDI, (A 483|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21016 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PRIETO de PAZOS, (A 381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21018 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA JUSTA GIMENEZ o DORILA GIMENEZ de NIETO, (A 485|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21173 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RUPERTO PRADO TORTEROLO (60|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21201 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO NOBLIA o JUAN ALBERTO NOBLIA ANDRADE, (A 519|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20904 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA da SILVEIRA de GARCIA, (A|505|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20895 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o HELVECIA MARIA o HELVETICA MORNIROLI de PASTORINO (A|365|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20692 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERRARI SEVERINO (A|441|70), citándose a los herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20691 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MENAHEM GALEMIRE, (A 265|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20612 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO PONS VAZQUEZ o VASQUEZ, (A 463|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20613 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SANTOS MURACCIOLE BASCOU, (A 61|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20274 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MONASTEROLO GARCIA, (F. 611|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21254 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO o JUAN TRAVERSO, (F 587|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21176 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MIJON, (F 607|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20973 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COUTO, (F 651|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20993 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO ITURBURU POSSE, (F 647|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20994 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ MACHADO de CASTRO, (F 681|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20995 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEVERELLI PERETTI, (F|573|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20803 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO JUAN BERRIEL, (F. 123|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20741 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARLOS (F. 121|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20742 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES DIAZ GONZALEZ (F. 625|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20718 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BRANDON DE DE CAMPO, (F 629|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20537 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LABANCA, (F 603|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20538 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ROLANDO QUEIROLO, (F 525|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20540 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AMADO BERRUETA o BERRUETA HERNEN o HERNAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20400 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CERCHIARO. (F. 601|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20313 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de tura de la sucesión de JOSE ESTEBAN PICCARDO o PICARDO MORUA (F 571|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20314 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANOS EDE SZVOBODA o JANOS EDE SZVOBONA WALLANDT o JANOS SVOBODA o JANOS SVOBODA WALLANDT o JUAN EDUARDO SZVOBODA WALLANDT o JUAN SVOBODA WALLANDT o JUAN SZVODOBA o JANOS SZVODOBA (F48|3|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 18807 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA LERENA de RIVERO, (A|355|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21241 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROIBAL o ROYBAL o RUIBAL de BLANCO, (A 457|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21076 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TEODORA NERVI de PERRONE, (A 435|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21177 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ANGEL CESAR MARQUEZ (A 477|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20970 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ MALLO, (A 341|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20971 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ DUFOUR, (A 1707), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $. 900.00 10|pub. 20972 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFONSO IJES MARTINEZ, (A 441|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20992 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VENEZUELA de MINIÑO, (A|415|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20805 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE SAIBENE (A|411|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20722 Nv.5-nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GULA REY (A|395|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20721 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMPO o CAMPOS de LOPEZ (A 479|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20719 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MUTIO de SALAVERRY (A 459|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20634 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIETA NICOLINI de RAUSCHERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20635 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTI PERDOMO, (A 437|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20505 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GAGLIANO de SOLANES, (A 413|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20543 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC FUKSMAN o FUCSMAN KUPIECKI, (A| 407|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20397 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRITTIG, (A|403|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20396 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLIMACO ALEMAN DAUGET, (A 455|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20316 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TADICH, (A 239|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20317 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTOSO de CARLEOS, (A 199|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20346 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIBEIRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21152 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21153 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMECIA o AMENCIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 24 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20778 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO AMERICO o AMARO JESUS PUENTES RODRIGUEZ, (F. C. 410|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20783 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CABRERA AMARO, (Ficha Civil número S|2|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20599 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SICCA de GONZALEZ o JUANA SICA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20600 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o CLARO FLORENCIO OLDAN TORNIELLI, (Ficha Civil N.o S|5|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20601 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

CARMEN ROCCA SANTOS de PERRONE, (Ficha Civil N.o S|4|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20602 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAMON MONTELONGO GARCIA, (Ficha Civil N.o S|3|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20603 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OCCELLI CORE, (Ficha Civil N.o S|6|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Acuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20604 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, (F C 622|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20605 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARDANO, (Ficha Civil N.o 524|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1970. — Jorge Waler Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20606 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAYA o TALLA SOMAR de VERDINO, (F C 605|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20607 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: CASTAINGDEBAT JUANA; PEDRO CASTAINGDEBAT; BAUTISTA CASTAINGDEBAT y TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAINGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT a CASTAINDEBAT de CORE. "Sucesiones". (libro 44, F.o 585)), se hace haber que ante este Juzgado, se han presentado Dionisia Catalina Castaingdebat; Rosa María Benita Castaingdebat; Magdalena Castaingdebat; Juan Bautista Castaingdebat; María Elena Castaingdebat y Manuel Humberto Castaingdebat, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de JUAN CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTAINDEBAT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 4.500.00 30|pub. 9355 Jn.10-v.jn.24. Ag.31-v.set.11. Nov. 3-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA PINO de AÑON, (F V N.o 267|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21137 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENESES OLIVERA, (F V N.o 334|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20919 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDIVAR DENEGRIS REYES, (F V N.o 233|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20920 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAMALBIDE FLORES, (Ficha V 167|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20921 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPELLO MONTANARO, (F V 262|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20923 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA CARRION de CARRION (F. V. número 332|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20676 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARTINEZ de CAPPI o SABINA MARTINEZ de CAPPI o TOMASA o SABINA MARTINEZ ALFONSO de CAPPI, (F V número 311|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20654 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MARCELO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHARAMELO, (F V N.o 331|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20655 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ABALDE POSADA de PEROTTI, (Ficha V 27|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20521 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO WETTSTEIN, (Ficha V, N.o 224, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20556 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ELENA ROSE de GOMEZ, (V 299|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20554 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TESSORE BACCINO, (V 289|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clemenitna D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20555 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o RUBERTO PEÑA, (V 288|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20553 Nv.3v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o EMILIA o EMILIA MATILDE GUSTAVA BRUNO de CASTRO, (V 307|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20552 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL AROCENA BORDAHANDY, (V 316|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 23 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20551 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (L.o 3, F.o 103, N.o 1.203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20907 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RIERA, (Ficha 390, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20584 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IGNACIO BLANCO, (Ficha 277, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1970. — Marta Eldohordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20376 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO o GREGORIO BENIGNO o GREGORIO PARDIÑAS, (Ficha 368, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20375 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO INDALECIO BETANCOR CAMEJO o NARCISO INDALECIO BETANCOR o BENTANCOR CAMEJO, (Ficha 388, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20374 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VIDAL o VIDAL SAN MARTIN, (Ficha 308, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

Juzgado. — Pando, setiembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20373 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA, (Ficha 309, Letra V, año 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20372 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA MARTINA MOYANO de CERIANI, (Ficha 152, Letra V, año 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20371 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA de LEON ABREU, (Ficha 354, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20370 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORENCIO PARODI BONILLA, (Libro 3, Folio 389, N.o 1076), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20369 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA DUFOURT o DUFOUR de BETANCUR o BENTANCOURT, (Ficha 353, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20368 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA MOREIRA de PIÑEIRO o MARIA JULIETA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21232 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA de SILVERA o ISABEL AURORA SILVERA de SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21231 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LEONCIO FERRARO OLMOS, (Ficha 378|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20363 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS CRISTOLOGO o CRISOLOGO LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21091 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIA BARREDO ALMEIDA de MONTES de OCA, (Ficha 370|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20790 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE de las MERCEDES CARLE DEPRATTI, (Ficha 365|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20789 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO PASTOR DIAZ RIZZO, (Ficha 369|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20788 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS NAVONE LAZZO, (Ficha 359|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 20 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20787 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha 322|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20786 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA JOAQUINA VENCE BRITO de DUPRE, (Ficha 306|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20785 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MALAN o EMILIO MALAN GONNET, (Ficha 354|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20461 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA JORGELINA VERA o JUSTINA JORGELINA VERA de SEQUEIRA, (Ficha 357 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20460 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MIÑON (Ficha C. N.o 272|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21271 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABRERA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20779 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ASUNCION MORAN de GALVAN (Ficha C. N.o 276|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20751 Nv 5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE ORMAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 5 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21281 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21280 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER PEREZ de VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21139 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21140 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BENE de ECHENAGUCIA o ANTONIA MARIA BENE de ECHENAUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21141 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA DURAN de MORGANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21142 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEMENCIO ADAN ZASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21143 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 6 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21144 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS VALENTIN MARTINEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20957 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA PATRICIA ECHEVERRI o ETCHEVERRY de VIDAL y VICENTE VIDAL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20958 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASIANO HORNOS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20959 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SILVERIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20960 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20961 Nv.9-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE BORDON de CARRIZO y ALFREDO CARRIZZO BORDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21312 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL GOMEZ MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1970 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20698 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SASSETTI de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad octubre 23 de 1970 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20447 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ TORRES D'ASSUNCAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20680 Nv.5-v.nv 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA AMANCIA SOCA SALABERRY de CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20679 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABANAS LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20750 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN ROSES de ASUAGA y MARIO ANTONIO ROSES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21277 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEVE RENE CAMETO GARAY MARTIRENA o CLEVE RENE GARAY MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20800 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERUGGINI BUCCINO de MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20591 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO DAMACENO GARCIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de Octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20592 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE AVIAGA TELLECHEA o FRANCISCO AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20593 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO MEDINA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20264 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GRANDI PURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20838 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA PETRONA ARAUJO CORREA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 27 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20837 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAS SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20836 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA VIERA SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20835 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO AGUSTINIANO MEDINA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20834 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROUMALDO o ROMUALDO RICARDO GONZALEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20833 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AZZATO de SCHIAPPAPIETRA, (L.o 26, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21159 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CABRERA de QUINTANA EUSEBIO ELADIO QUINTANA CABRERA, GILBERTO IGNACIO CABRERA SILVA y EGLINA ELISA QUINTANA CABRERA de MARQUEZ (L.o 23, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20755 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don LEONIDAS FRANCO DA SILVA (L.o 26 F.o 547), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20754 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MEGGET MORALES de CAMESELLE, (L.o 17, F.o 155, N.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21157 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE LAPOUBLE, (L.o 17, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de octubre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21153 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA ANTONIA ORELLANO o FELIPA ALBINA o FELIPA ORELLANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21074 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA AUSOBERRY de ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20281 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AHOLO ARTIGAS CORREA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 13 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20282 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO CARMELO MALSEÑIDO, MARIA GREGORIA MARTINEZ de MALSEÑIDO y CARMELO MANSEÑIDO o CARMELO MALSEÑIDO MARTINEZ o CARMELO MANSEÑIDO o MANSIÑIDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 20 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20283 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20911 Nv.9-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PIÑEYRO o AMABILIA PIÑEYRO de SAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20909 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20910 Nv.9-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ANA o ANA MARIA DIONISIA o ANA MARIA PEREYRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 19 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20929 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o VICTORIANA DELIA o DELIA VICTORIANA MOTTA NIZ CASURIAGA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 19 de 1970. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20930 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO o ELADIO NUÑEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 27 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20932 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO ISMAEL FREIRE ARAMBILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 21 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20933 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORES GRAÑA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20520 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO VALMVANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21279 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO PIEGAS y ROSA MARTINEZ de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20794 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA JUANICOTENEA de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20796 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GALBARINI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20810 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTIQUIO FERNANDEZ CURTI y FAUSTINIANO EROFILO GOMEZ GALVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20155 Oct.28-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LUCAS OXENDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20457 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20459 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21278 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20809 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRONTINO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20795 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PALMIRA GUGLIELMONE de MOREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20808 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20456 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21150 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20862 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SYMONDS YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20861 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GARCIA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20860 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO MAXIMILIANO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20857 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BASILIO o GABRIEL BACILIO MARROCHE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20856 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BLANCO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20855 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODORO o LEODORO o ELEODORO MOLINA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20854 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERGANTI o SANTIAGO RAMON CARLOS o CARLOS RAMON VERGANTI GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20853 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LEMES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20852 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ERNESTA FRANCHI de GUEREQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20869 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELIDO FELICIO o ELIDIO FELICIO RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercib ...nto. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — ...lio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 20868 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20471 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN TOMAS LOZANO FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20472 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANGEL CORDERO o ANGEL CORDERO YAS y de doña MARIA ROSARIO SOSA de CORDERO o MARIA ROSARIO SOSA de BARROS de CORDERO, o ROSARIO MARIA SOSA de CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 20473 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BRUNO COLMAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, durante el término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 20367 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21092 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PENA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21093 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA PEREIRA de ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21094 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANCELMA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21095 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21112 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALACIO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21113 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CRISELDA SILVERA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21114 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL MUNIZ o NICOLAS DANIEL MUNIZ GIMENEZ o NICOLAS DANIEL MUNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21115 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCO ALVAREZ o LUIS FRANCO ALVAREZ FALCON o LUIS FRANCO ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21116 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GUADALUPE ROBAINA o WUALTER GUADALUPE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21117 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADIS o GLADYS ESTHER CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20660 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20661 Nv.4-v.nv.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley N.o 8.733, del 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se avisa a Alberto Isabelino Secundino Robella y Valentina Adelaida Flores de Robella, o sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados 15 días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 6343, actualmente padrón individual N.o 11.641, señalado con el N.o 32, de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Nicolás Perillo, inscripto el 4 de abril de 1956. Superficie: 371 metros 28 Dc. Propietarios: Fulvio Chiocchi, Luisa Giordano, Telmo Chiocchi, María Bruzzoni, Manuel Da Rocha y Alba Chiocchi.
2) $7.350.00 15|pub. 20924 Nov.9-v.nov.27.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20|9|933, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, sin abonar las cuotas correspondientes y habiendo vencido el plazo de la ley citada, habrán caducado todos los derechos como promitente comprador del solar N.o 83, Décima Sección del Departamento de Colonia, comprado por el señor JORGE OMAR ROSSI CLARCK.
2) $ 3.150.00 15|pub. 19788 Oct.23-v.nv.13.

Ley 9.099 artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a CIRIACO JOSE MARQUEZ: solar 13 manzana D; a MARIA VILLAMARIN de PORTELA: solar 8 manzana M, ambos padrón 7.303; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Dirección de Catastro N.o 947; a JUAN CARLOS PINTOS: solar 6 manzana B; a REGINO MIGUEL ANGEL FETEL: solar 3 manzana D; ambos padrón 9.847; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Oficina de Catastro de San José 631. Todos de Playa Pascual, 6.a sección judicial de San José.
2) $ 5.250.00. 15|pub. 20699 Nov.5-v.nov.25.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933. Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra del siguiente inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) a saber:
Carlos Alberto Mancebo Frachia y José Luis Pesce Frachia; Solar N.o 16 Manzana A. Padrón N.o 4589 mlá.
Propietarias: Lilia Esther y María Amelia Pastorino.
2) $ 4.200.00 15|pub. 20781 Nv.6-v.nv.26.

3-Convocatorias Comerciales

COUNTRY CLUB

La Comisión Directiva del Country Club de las zonas Paraíso, Beaulieu y Los Angeles (Piriápolis) convoca a sus asociados a la asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de noviembre próximo, a la hora 12, en 1.a y 2.a citación de acuerdo a los Arts. 42 y 45 de los estatutos.

Orden del día:

1.o) Renovación de la Comisión Directiva y Fiscal; 2.o) Memoria y balance; 3.o) Fijación de cuotas de ingreso y social.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20841 Nv.6-v.nv.12.

HOTELES WALDORF ASTORIA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 16 de noviembre de 1970, a las 8 y 30 horas, en el local de Ituzaingó 1393, Esc. 304, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Estado de liquidación de la Sociedad y adjudicación de los bienes sociales; 2.o) Cambio de la Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el representante de la Comisión.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Dirección indicada 72 horas antes del comienzo de la sesión. — La Comisión Liquidadora.

3) $3.840.00 8|pub. 20519 Nov.3-v.nov.12.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1970 a la hora 10 en la calle Rincón 531, piso 4.o, Esc. 401, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1968; el 30 de junio de 1969 y el 30 de junio de 1970; 2.o) Consideración de los estados de pérdidas y ganancias así como el proyecto de imputación de las mismas; 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que según el artículo 20 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los señores asambleístas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 5.040.00 7|pub. 20672 Nv.4-v.nv.12.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1970, en la calle Rincón 531, piso 4.o, Esc. 401, a la hora 10 30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad; 2) Nombramiento de liquidadores con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, plazos para la liquidación y remuneración; 3) Determinación de las bases para la adjudicación a los accionistas de los bienes de la sociedad así como el pasivo pendiente a esta fecha; 4) Designación de Escribano, para autorizar la escritura de adjudicación; 5) Designación de los firmantes del acta.

Se previene que según el artículo 20 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los señores asambleístas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.040.00 7|pub. 20673 Nv.4-v.nv.12.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de diciembre de 1970, a las diez horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1970|71; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969; C) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario.

La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionista que representen como mínimo veinte votos.

A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones, en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.

3) $2.700.00 10|pub. 21154 Nov.10-v.nov.23.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de noviembre de 1970, a las diez horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1970|1971; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969; C) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario.

La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.

A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones, en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.

3) $2.700.00 10|pub. 21155 Nov.10-nov.23.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios, a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú N.o 935, piso 4.o, el día jueves 19 de noviembre de 1970, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del vigésimo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970; B) Elección de 5 miembros titulares del Directorio; C) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio; D) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — El Directorio.

3) $1.680.00 3|pub. 21089 Nov.10-v.nov.12.

CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco 5149, el día veinticinco de noviembre de 1970, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1970.

Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.280.00 2|pub. 21314 Nov.11-v.nov.12.

IZETA LOPEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el martes 24 de noviembre próximo venidero que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Agraciada 1672 (Salón de Actos primer piso), a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de agosto de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, octubre 10 de 1970. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 5|pub. 21296 Nov.11-v.nov.17.

ESSO STANDARD OIL CO. (URUGUAY) S. A.
(Montevideo, Uruguay)

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1970 a las 16.30 horas en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Forma de emisión de acciones; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank, de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 2|pub. 21270 Nov.11-v.nov.12.

BRISTOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 12 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1970, a las 14 horas, en el local sito en la calle Treinta y Tres 1374, entrepiso, escritorio 004, para considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad: 2) Nombramiento de liquidador.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera (artículo 11 del estatuto).

3) $ 960.00 2|pub. 21255 Nov.11-v.nov.12.

SELCAMONT S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1970 a las 8 y 15 horas, en Misiones 1361 piso 5.o, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 640.00 2|pub. 21253 Nov.11-v.nov.12.

PALMAR S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1970 a las 8 y 30 horas, en Misiones 1361 piso 5.o Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance gneeral, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 640.00 2|pub. 21252 Nov.11-v.nov.12.

LANCASTER S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1970 a las 8 y 45 horas, en Misiones 1361 piso 5.o, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 640.00 2|pub. 21251 Nov.11-v.nov.12.

DORIS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1970 a las 9 horas, en Misiones 1361 piso 5.o Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 640.00 2|pub. 21250 Nov.11-v.nov.12.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de La Madrileña S. A., convoca a los tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria el día 27 de noviembre de 1970 a las 10 horas (18 de Julio 1038) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de resultados e informes del Síndico correspondientes al ejer-

ejcio fenecido el 31 de agosto de 1970; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3.o) Reforma de estatutos sociales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 21239 Nov.11-v.nov.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 20 del corriente, a las 9 horas en el local Rambla Rep. del Perú 815 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideraciones y resolución de la asamblea de accionistas sobre las disposiciones contenidas en la ley N.o 13.782, artículos 80 al 87 sobre sociedades anónimas; 2.o) Revaluación del activo fijo; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

En caso de no obtenerse el quórum requerido en la primera convocatoria la asamblea extraordinaria se reunirá en segunda convocatoria a la hora 10 del mismo día conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del estatuto.

Las inscripciones de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.280.00 2|pub. 21228 Nov.11-v.nov.12.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria, 15|1.0|1964.
15.641. — Ramón Mira, 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel, 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finuglio 3|6|1964.
15.715. — Salvador López, 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández, 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova, 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez, 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda, 7|4|1964.
15.751. — María N. Muniz, 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende, 16|4|1964.
15.775. — Dania R. de Valiente, 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva, 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira, 5|5|1964.
15.788. — Vicente González, 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez, 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez, 23|5|1964.
15.803. — María Vargas, 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero, 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández, 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García, 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo, 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio, 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes, 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López, 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo, 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano, 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti, 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado, 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez, 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto, 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez, 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15.874. — Namci Mendieta, 9|7|64.
15.899. — José G. Squión, 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez, 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido, 2|8|64.
15.923. — María C. de Gaidón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz, 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes, 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santucl, 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi, 3|9|64.
15.966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira, 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo, 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina, 7|9|64.
15.975. — Juana C. de Borso 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino, 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez, 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz, 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha, 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas, 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Píriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana. 30|12|64. — Las Piedras, setiembre de 1970.

4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HUGO DOMINGO ALBARRACIN CERRUTTI y ZULMA PETRONA ZABALA RISSO, (V|196|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 19533 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN OMAR MAUAD y SALUA SEBA, (V|412|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 19529 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL PEDRO LANIELLA y MARIA DE LOS ANGELES TRELLES (V|190|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19117 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMIRO GUZMAN IRULEGUY y GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ PARODI (V|258|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19119 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO PAEZ (h) y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, (Ficha B|2308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400 20|pub. 20974 Nov.9.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR LEON MORALES y LUCIA RENEE ARIZAGA, (Ficha D|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 20544 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO FRANGELLA y OLIVA ALCALDE, (Ficha C 2.108|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20222 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL DIAGO y DELIA PERRUCCIO, (Ficha 218|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 21077 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA CASALS FARIAS y CESAR LUIS VASALLO, (Ficha 232|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20241 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ABELIS COLODNA y MARIO HAIDUKOWSKI, (Ficha 222|V|1970 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 20051 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por decreto de fecha agosto 7 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROGELIO MARCELINO ESPINDOLA y NILZA AYALA PRADO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 19548 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO NACEMENTO FRANCO y MATILDE COTELO BANEIRA, (Ficha C|400|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 21207 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMORIN y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha C|1.018|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20697 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MIGUEL LUIS LAURES y ELENA RUTH BRAGER, (Ficha C|908|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20561 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER CARUSSO y MARIA ELENA PESCE. (Ficha C|542|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20048 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO DIAZ y JOSEFA SANCHEZ BELMONTE, (Ficha C|752|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20049 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUDITH HORVATH y JOSE ELLAURI, (Ficha C 876|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19849 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA SATTAMINO y ALBERTO ROMERO GUARDIA, (Ficha C. 518|70), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19530 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIDES BONILLA de los SANTOS y FLOR del CARMEN de LEON, (A 214|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20630 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS MARIO MARTINEZ y DELIA SILVA; (A|386|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20491 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO MöLLER BARTEL y MARGARITA DORA FERNANDEZ GONZALEZ. (A|338|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19718 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME TUZMAN y EMA KLACZKO (Ficha E-386), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20406 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL WALTER FORTUNATI LABANCA y AMANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha E 342), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19825 Oct.23-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA FIGERON contra ALTIVO RAMOS, (Ficha E|72|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21079 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por IRMA STASIENIUK de SAYAGUES y CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA, (Ficha E 388|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20667 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se race saber que se decretó la disolución y liquidación de la socidad conyugal integrara por ROBERTO DEVOTO y CLARA EMILCEN LEMA (Ficha E|382|370), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20052 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO DI CARLO y ANA KOCHNOWICZ, (V|217|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19771 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HELIOS TONELLI FIGUEROA y MURIEL NURIMAR de LEON, (V|245|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo octubre 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2400.00 20|pub. 20050 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA ALVAREZ y CARLOS MARIA HORNOS (V-65|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20477 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL PANIZZA y LUIS ALBERTO GALASCHI, (Ficha D|625), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20975 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MONTESDEOCA y CELIA PEREZ, (Ficha D| 2273), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20976 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTELA GARCIA y JUAN MANUEL AGUIRRE Ficha B|2009|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19701 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO KIS y OLGA BLAU, (D|411|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. — Montevideo octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20807 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE VIDAL PUYO y ALBINA INES MALAN, (D|443| 1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20319 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA AMALIA LACUESTA y HECTOR VICTOR PEREIRA (D|401|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20275 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cóyuges HERMANN o HERZ o HERSCH KRYMOLOVSKY o KRYMOLOWSKI o KRIMOLOWVSKY y DORA PYTEL, (D|369|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19937 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO MENDIVE y MARIA ANGELICA MICHELINI, (L.o 2, F.o 265), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20091 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ LOPEZ y CORINA ALBERNOZ, (Ficha 229|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21205 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERMINA PRIETO MORALES y MIGUEL TONELLI METELICO, (Ficha 317|V|1970), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21206 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CARLOS RODRIGUEZ y VINOCA LEONARDA FERNANDEZ. (Ficha 293|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19848 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MOREIRA MAGALLANES y JOSE FELIPE BALSEIRO (Ficha 105 V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19537 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL ROBERTO MONACO PEÑA y ELENA BEATRIZ MONACO, (Ficha 189|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 24 de 1970. —
5) $2.400.00 20|pub. 19361 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ORTIZ PEREDA y MARTA OFELIA o MARTA ORFILIA SCAGLIONE RODRIGUEZ (Ficha B| 951|70) (auto de 23 de octubre de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20723 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASTOR BENITO VELAZCO y MARUJA FRANCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20668 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto, de fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR RUBEN PEREIRA y ALICE EMILIA CARZOGLIO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20242 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NELLY MARTINEZ y CARLOS ALBERTO INGOLD, (por auto de fecha 24|4|70). (Ficha B 291|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20204 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MILGAM y ADELA ZONSEJNAS (por auto de 7|9|70) (Ficha B 785|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20089 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RAMON MARTINEZ PEREIRA y NELLY STELA THOMAS GALUSSO, (Por auto de 21|9|70) (Ficha F|847|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19936 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la liquidación de la sociedad integrada por los ex-cónyuges BELISARIO DA COSTA y AURORA MARIA LANZA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19539 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CHESLER y RUBEN KIGEL. (Ficha C|779|70), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20562 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO MIRABEL y ZULEMA MIQUELE, (Ficha C| 759|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20560 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAUNER y NELIDA REINALDI, (Ficha C| 319|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20559 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO RIVIERE PIAGGIO y NELLY SARA LODEIRO, (Ficha C 647|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1970 — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19850 Oct.23-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIA EVA CONTRERAS y ELBIO JORGE CAIROLI, (A|355|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29|970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20897 Nv.6-v.dc.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARGENZIO ECHEVERRIA e IVONNE MARIA OTEIZA VOLONTE (A|481|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20435 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIANA TERESA LARRAMENDI PEREYRA y HECTOR GARCES HARO, (A|419|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1? de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19520 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS LOGALDO FERNANDEZ y OLGA PONCET AZCUE (Ficha E|419), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nv 6 v dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA PEREZ y ABEL SUNA. (Ficha 915|65) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 20866 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO D'AGATA y ANTONIA MARTINEZ, (Ficha E| 299) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20806 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORALDO VICENTE LOPEZ STEMPHELET y MARIA ROSA SANTOMAURO GUARINO, (Ficha E| 343), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 20558 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS SZRIOPOULOS y ELVIRA IMPERIAL, (Ficha E|297), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 19082 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FERNANDO DUPIN TAPIE y SARA ALIVIA-BONICA RUGGIANO (Ficha E|325|963) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20777 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA de AGUIRRE y VENTURA FLOREAL BERCHESI, (Ficha E|409|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20545 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS FRAGA y CONCEPCION SUAREZ. (Ficha E|495|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20546 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO FERNANDEZ GARCIA y RITA PEREZ ORTIZ (Ficha E.553|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20407 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO RODOLFO SAPOKAS y BIRUTA LEOSE LANDINSKAS. (Ficha E 665|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20090 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE BERTOLINO y PETRONA ANGELICA BARRIOS. (Ficha E 308|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19847 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CLERICI y MARTHA BEATRIZ YANNEO, (Ficha E|285|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19502 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTIGAS FONSECA CARDOZO y doña MARIA ABRELINA ALVEZ, (Ficha 295|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, agosto 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 21102 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MARIO HECTOR NICOLETTI y doña BLANCA ELEODORA TAÑO. (Ficha Civil N.o 576|70), citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21233 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GIACONI y NERY DE LOURDES MURIAS, (Ficha V. N.o 320|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20583 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO GONZALEZ BRAIDA y MARIA ELENA SCAGNI SILVA, (Ficha V. N.o 320|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20582 Nv.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MASIN y SILVANO BRAGAGNOLO, (Ficha V N.o 312|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20150 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de 17 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ALBERTO FERNANDEZ y MARIA ELBA DELL'OCA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 19668 Oct.21-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS BRIANO y NELY MEDINA RODRIGUEZ (V|212|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 setiembre de 1970. — Martha Gildhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19693 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos SECUNDINO HERNANDEZ contra MARIA SIRENA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (6|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Secundino Hernández y María Sirena Hernández, citándose a todos los que tuvieron derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20356 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO LEONEL PAEZ y NELIDA ESTHER TORRES, (275|C|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19332 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO MIGUEL VILA NAVILIAT y HAYDEE OLGA SCHOFF FREY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20278 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSITA FLEITAS y LUIS R. CASSINA COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20682 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 29 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GERARDO SALAS MARTINEZ y MIRTHA ELCIRA COSENTINO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, 16 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19880 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GILBERTO AGUEDO BALANDON y MARIA ANGELICA FIORINI de BALADON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20 pub. 19382 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS de la FUENTE TAÑO y MARIA DOLORES VIGNOLI VILLANUEVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Florida, 24 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19583 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PIERAUGUSTO CASSOLA y ANA ELVIRA BOTTARO (F. 110|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20840 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos AROLDO NEY CURBELO y GLADYS RAQUEL PEREIRA (F|914|70), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19921 Nov.3-v.Nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos WILSON RENE DE LOS SANTOS y ROSALIA ESTER ROTT (F|677|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19920 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MIGUEL TOLSTOY c| MARIA JLIAKIN de TOLSTOY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 498, N.o 658), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Tolstoy y María Jliakin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20757 Nov.5-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARGARITA SCALCOVICH de ESTEVES c RAUL ESTEVES FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 522, número 779), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Scalcovich y Raúl Esteves Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir plazo de sesenta días bajo apercibimiento de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20 pub. 20758 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos JUAN MANUEL ARZUAGA y JUANA ROSA CARDOZO de ARZUAGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 26, F.o 483, N.o 618), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Arzuaga y Juana Rosa Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1.o de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $3.600.00 20|pub. 19392 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Rosaura López Vera contra CARMELO ALONSO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 26 F.o 355 N.o 62) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Alonso y Rosaura López Vera, citándose, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de octubre de 1970 — Esc. Oscar Casas Hartman Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 19393 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Juan Ramón Rodriguez contra MARIA MERCEDES PESCHERA de RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 26. F.o 417 N.o 312) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Rodriguez y María Mercedes Peschera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 19391 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELMA NERY CHARRUTTI de DUCAMP e ISMAEL RODOLFO DUCAMP (Ficha C. N.o 77|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos 14 de octubre de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20284 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA INES IGLESIAS y DIEGO LARA, (Ficha A 67|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19325 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NATIVIDAD TAPIA CORNES y DIONICIO TECHERA OLIVERA (Ficha A 59|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 19326 Oct.15-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PIRIZ FERNANDEZ, JUAN JOSE y RIPA BORGES, MODESTA MAGDALENA, (Ficha 649|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Rocha, 8 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19516 Oct.21-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha octubre 20 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA DOLORES ZORRILLA y ELEUTERIO MOTTA, (L.o 21, F.o 321), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 30 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20158 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos MARTINEZ (NORMA GLADYS) C| VIGNOLI (JOSE MARIA). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A N.o 241|970), se hace saber que con fecha 3 de abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 20858 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución 7397 de fecha diez del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA BLANCA FERNANDEZ con DOMINGO AQUILES CALISTO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20859 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: AURORA GREGORIA MOREIRA de MONTERO contra LUIS ANTONIO MONTERO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 683), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20145 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA LICIA FLORES y RAUL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó 15 de setiembre de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20474 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha once del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal entre RUFINO SILVERA COSTA y ELIDA GEREDA de LEON, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 21118 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre LUIS ALBERTO AMY y PALMIRA ARTIGAS, emplazándose por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 19445 Oct.19-v.nv.16.

6-Disoluciones de Sociedades

CALIFORNIAN BUILDING SYSTEM COMPANY LIMITADA

A los efectos de la ley del 26|9|804, hacemos saber que el día 14 de julio de 1970, hemos disuelto la sociedad Californian Building System Company Limitada.
Acreedores: Rincón 468, escritorio 81.
6) $2.800.00 20|pub. 20577 Nov.5-v.nov.30.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Habiendo resuelto la asamblea general ordinaria de la Sociedad, su disolución total, se realiza la presente, informándose a todos los que se consideren con derechos en o contra la Sociedad, que deberán presentarse a deducirlos en forma y plazo, en el domicilio social calle Manuel Freire N.o 515, ciudad de Treinta y Tres. — Doctor Raúl Fassio Campos, Presidente. — Doctor Rodolfo Castrillejo, Secretario.
6) $2.400.00 10|pub. 21096 No.10-v.nov.23.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Muela, Miguel Rolando c| MARIA del CARMEN VIERA. "Divorcio causal" (D|122|970), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Viera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 20768 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: López, Nerva Esther contra JUAN PEDRO CENTURION, "(Divorcio sola voluntad" (F. B. N.o 844|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Pedro Centurion, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32909 Nov.5-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Korthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI, "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos "Lerner, Ione contra OLGA CAPO. Divorcio" (Ficha A B 92|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Olga Teresita Capó u Olga Teresa Capó, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Horacio Calliabet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 19001 Oct.9-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Wilck Egon Kurt Paúl con QUINTANA, HILDA. "Divorcio" (Ficha E|324|1970), se cita llama y emplaza a doña Hilda Quintana, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, den-

tro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18408 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. "Divorcio causal" (D|141|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.600.00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: OLGA MABEL RODRIGUEZ contra FRANCISCO CORRALES. "Divorcio Unilateral" (D|239|970), se cita, llama y emplaza a Francisco Corrales, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32640 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Elallouf Luna c|. MARIO ASALLAS. "Divorcio causal" (D| 327|970) se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18404 Oct 1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio", (Ficha E 45| 970), se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147 cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.

Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 8.100.00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 341|70), se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 20636 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos González María Esther c|. ALVAREZ BARTOLO SALVADOR Divorcio" (209 C|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartolo Salvador Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Para este juicio concedióse auxiliatoria de pobreza a la actora. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32726 Oct.15-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BONE, NILO NEPOMUCENO contra MUCHADA, GLADYS ETHEL, "Divorcio por Causal" (300 C|70), se cita, llama y emplaza a Gladys Ethel Muchada, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de rutina. — Carmelo, setiembre 14 de 1970. — Escribano Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) $2.700.00 30|pub. 18421 Oct 2-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a CARLOS IBAÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado abril 22 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 19922 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIA SANTINI (Ficha A|143|1970) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por causal, le ha iniciado Andrés Arias Peláes bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18728 Oct.6-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al demandado POMPHILIO FONSECA RODRIGUES CORREA (Ficha 424|970), que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Idalina Silvia Martins y Pomphilio Fonseca Rodrigues Correa, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Comarca de Santa Victoria del Palmar Estado de Río Grande del Sur (Brasil) con referencia al matrimonio entre ellos celebrado el 4 de setiembre de 1920 en esa Comarca (L.o de Casamientos N.o 8 B, folios 77 a 78 N.o 58). La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha 29 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $ 6.300.00 30|pub. 19211 Oct 14-v.nov.25.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor EDGUAR FERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C.C.) 5|pub. 32984 Nov.9-v.nov.13.

Se emplaza al funcionario señor VICTOR BERARDINELLI GONZALEZ, perteneciente a la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32985 Nov.9-v.nov.13

Se emplaza al señor HOMERO JAIME MUSLERA, funcionario de la Repartición Servicio Médico e Higiene, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32986 Nov.9-v.nov.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O S E)

Habiendo resuelto el Directorio con fecha 21 de octubre de 1970, rescindir la contratación del Peón Contratado de la División Red de Montevideo, señor WALTER MANACORDA número 7.334, por la causal de omisión, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 33011 Nov.11-v.nov.13.

Habiendo resuelto el Directorio con fecha 21 de octubre de 1970, rescindir la contratación del Peón Contratado de la División Red de Montevideo señor CESAR BARBOZA ALVAREZ N.o 5.343 por la causal de omisión, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 33010 Nov.11-v.nov.13.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 29 de setiembre de 1970, en expediente número 651|70|40 (1) se cita y emplaza al señor ERNESTO QUINDAMO AMATO, funcionario número 401, por el término de 6 (seis), días, para que comparezca a la Oficina Jurídica de la Administración, Rincón 508 piso 4.o, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término, relativos a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo.
8) $ 450.00 3|pub. 21290 Nov.11-v.nov.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

El Departamento de Contaduría de la División Hacienda del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, emplaza al Auxiliar 2.o, efectivo, señor NORBERTO LIGUORI, para reintegrarse a su cargo, dentro del tercer día de la presente publicación, bajo apercibimiento en caso omiso de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 33030 Nov.11-v.nov.13.

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA

De acuerdo a lo dispuesto por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno con fecha 20 de octubre de 1970 en expediente N.o 1.236|970, se cita y emplaza al señor MIGUEL ANGEL CANO CHAURE funcionario del Casino del Estado Atlántida por el término de 6 (seis) días para que comparezca en las oficinas del Casino Atlántida a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producirse descargos, dentro del mismo término, relativo a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo. — Atlántida, 8 de noviembre de 1970. — René M. Hackembruch S., Pretoro, Gerente. — S. Ferrer Grauert, Secretario Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 33025 Nov.11-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha octubre 29 de 1970 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Guardián (Cat. 6 Gdo. 1 de la Dirección General de Paseos Públicos Padrón N. 24.402 señor PEDRO SCAVARELLI CASTRO para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de Decreto 9297. — Montevideo 6 de noviembre de 1970.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 32971 Nov.10-v.nov.16

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 30 de octubre de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Salvavidas de Segunda, Categoría V, Grado 3, de la Dirección de Paseos Públicos, Padrón número 26.728, señor ALFREDO ROMERO TAMBORINI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9.297. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 32983 Nov.9-v.no.13.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha octubre 29 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar de 1ra. (Cat. V, Grado 4 de la Dirección de Limpieza y Usinas, Padrón N.o 23.054) señor FELICIANO BRAULIO ALFONSO HERNANDEZ para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo 6 de noviembre de 1970
8) (C.C.) 5|pub. 32970 Nv 6-v.nv.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Se cita y emplaza a la señorita ANGELICA BENITEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo tendrá; por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33014 Nov.11-v.nov.13.

HOSPITAL VILARDEBO
Unidad Ejecutora N.o 18

Se emplaza al doctor ENRIQUE GUILLERMO BURNETT HONTOU, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones en el Hospital Vilardebó, bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Mon-

tevideo, a los diez días del mes de noviembre de 1970. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Doctor Carlos H. Tobler, Director.
8) (C.C.) 8|pub. 32989 Nov.10-v.nov.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: ROMERO LEDESMA, JOSE "Sucesión" (411|970), se emplaza a doña María Laura Romero por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por repudiada a la herencia en la sucesión de referencia. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $2.700.00 30|pub. 20495 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri se cita llama y emplaza a don DAVID MARIO JAROVISKY, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Mantel Bronislava c|. Jarovisky David Mario Guarda (Ficha B. número 2946) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor d. oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.
8) $ 3 600.00 30|pub. 19085 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Pierro contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios". (L.o 14, F.o 500, N.o 131), se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria Interina.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O S E)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los siguientes bienes:

1.o) Por decreto del 20 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de don SIMON LAZOWSKY, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco), padrón N.o 1.018 (parte), con una superficie de 461 Mc. 20 Dc. para la construcción del Depósito de Distribución de 150 M3. Exp. N.o 198.673|70.

2.o) Por decreto del 20 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de doña MARIA ASUNCION GONZALEZ de PAZOS, sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Guichón), padrón N.o 280 (parte), con una superficie de 2.090 Mc. 62 Dc. 51 Dc. para la construcción del Depósito de Distribución de 150 M3. Exp. N.o 198.677|70.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 33028 Nov.11-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de JUSTINIANO LARRONDA "Expropiación". (Ficha 463), radicados en este Juzgado se hace saber que ha presentado el Ministerio de Obras Públicas, representado en forma promoviendo juicio de expropiación contra los sucesores del señor Justiniano Larronda cuyos nombres y domicilios se desconocen por haber sido designada por decreto del referido Ministerio de fecha 24 de julio de 1969 para ser expropiada por causa de utilidad pública para las Obras de la Ruta 30. Tramo: Puente sobre el arroyo Pintado, la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión del señor Justiniano Larronda actualmente ocupada por la Sucesión de don Lidio Flores ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas empadronada en mayor área con el N.o 2.378 que según plano del agrimensor Manuel C. Galisteo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.050 el 20 de noviembre de 1967 tiene una superficie de 2.311 metros, 76 decímetros y linda: al norte, con camino vecinal; al este, con más terreno de la Sucesión Larronda, y en una quebrada al sudeste, nordeste y noroeste con la Ruta 30.

En consecuencia, se emplaza al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su propiedad dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas 27 de noviembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 32758 Oct.20-v.dic.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: VAN DOESTERLING, MARINO. "Incapacidad". (Ficha D. 128|68), se hace saber que por resolución N.o 416 del 12 de febrero de 1969 se declaró incapaz a Marino Van Doesterling y designóse Curador del mismo, al doctor Hugo Fabbri.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 20437 Oct.30-v.nov.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo pmdo. se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO CARDOZO SANCHEZ, designándose curadora a su hermana Ilda Cardozo. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
10) $ 900.00 10|pub. 20879 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos MARIA TRINIDAD RIVERO de CARABALLO, "Incapacidad". (259|970), se hace saber que por resolución de fecha 10 del actual, se declaró en estado de incapacidad a doña María Trinidad Rivero de Caraballo, designándose curador interino al doctor Artemio Caraballo, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 31 de julio de 1970. — Melo, setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 20354 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: HILDA IRIS BRATSCHI de CONSTANTIN, "Presunta incapaz" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de agosto de 1970, se declaró el estado de incapacidad de Hilda Iris Bratschi de Constantín designando curador de la misma, a don Luis Humberto Constantín a quien se le discernió de cargo por resolución de fecha 3 de setiembre de 1970. — Trinidad, 25 de setiembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 20210 Oct.28-v.nv.11.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: LUIS RUBENS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070, escritorio 206, de esta ciudad digo: Que optando al título de Escribano y Procurador se tome declaración al Escribano Samuel E. Alpern y al señor Arnoldo Milstein, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Rodríguez Rodríguez. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 21209 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, LUZ ELENA LANDONI SOSA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, Esc. 9, al Señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a las señoras Rosa María Lapido Calvete de Lamaison y Blanca Vieves de León de López, sobre mi vida y costumbres. — Susana Landoni. — Nydia de Paola, Escribana". — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $1.800.00 10|pub. 20979 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI BAYARDO, constituyendo domicilio en Cerrito 309, digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Arturo Graña Tobler y Lilián Elena Vallarino Palazzo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Macchi. — J. J. González y Fernández, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 20637 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ADOLFO GELSI CASTILLO, constituyendo domicilio en Misiones 1475 P. Esc. 2, al Sr. Juez digo: Que vengo a realizar la información de vida y costumbres prevista por el Código de Organización a efectos de optar al título de procurador que a tales efectos ofrezco el testimonio de los Procuradores Juan Angel Castro Bethencourt y Osvaldo Molinari, con domicilio en Misiones 1475, P. 1, Esc. 2, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conocen a Adolfo Gelsi Castillo y desde cuándo; 3.o) Diga que conducta le han visto desempeñar; 4.o) Diga que opinión le merecen sus costumbres desde el punto de vista moral y social; 5.o) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva disponer que se tomen las declaraciones y se expida el certificado correspondiente con acuerdo del Ministerio Público. — A. Gelsi. — A. Gelsi Bidart". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.300.00 10|pub. 20883 Nv.6-v nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente scrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: MARIA DEL PILAR IRIARTE GONZALEZ de SAGRERA, constituyendo domicilio en Paraguay N.o 1079, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a María de la Paz Braña y Elsa Beatriz Amado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Pilar Iriarte de Sagrera". — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20480 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — ARLIN EVER BUCETA IDIART, (V|311|970) domiciliado en la calle Tristán Narvaja 1015, al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Procurador ofreciendo la información de María Estela Correa y María Teresa Bó, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Arlin Ever Buceta Idiart. — Alvaro Riet Aznarez, Escribano". — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21204 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — NESTOR HUGO LUONI, (V|391|970), constituyendo domicilio en 18 de Julio 907, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de los señores Ildemar Santiago Torres y Luis Alberto Bravo para que declaren sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Néctor H. Luoni. — Alfredo Bagnulo Vecchio, Escribano". — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21025 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. NOLLY NOBLE ALVES, con domicilio en Encina 1691 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, corresponde realice información sobre mi vida y costumbres tomándose declaración a los señores Humberto Imas y Umberto F. Gemino, expidiéndoseme testimonios. — Nolly Noble Alves. — Cipriano González Roig, Abogado" — Montevideo.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20745 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUMBERTO IMAS BERTOLA, con domicilio en Encina 1691 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, corresponde realice información sobre mi vida y costumbres tomándose declaración a los señores Nolly Noble Alves y Carlos Cámara expidiéndoseme testimonios. — Humberto Imas. — Cipriano González Roig, Abogado". — Montevideo.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20744 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — OSCAR DEANESSI HERRERA, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 688, dice: Que a los efectos del Registro Nacional de Viajante (ley N.o 12.156) solicito la información de César L. Machado y Ramón Machado Goyenola, quienes serán preguntados: 1) Por las generales de la ley; 2) Si me conocen y que concepto tienen sobre mi vida y costumbres. A la 3.a por la razón. Acompaño certificado de la partida de nacimiento y se me expida el certificado aprobando la información. — Oscar Deanessi. — Darmi Caetano, Escribano". — Treinta y Tres, diciembre 31 de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuaria.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21097 Nv.10-v.nv.23.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.848. — Segundo llamado. — Flúido etílico.
Apertura: 23|12|70, hora 16.
6.947. — Segundo llamado. — Cables telefónicos.
Apertura: 3|12|70, hora 17.
7.058. — Artículos ortopédicos.
Apertura: 3|12|70, hora 16.
7.059. — Alambre para precintar.
Apertura: 4|12|70, hora 16.
7.060. — Alfombras.
Apertura: 4|12|70, hora 15.
7.061. — Piso vinílico.
Apertura: 4|12|70, hora 17.
Para recabar los pliegos respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse al Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 33005 Nv.10-v.nv.12.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
(U T E)
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA
Licitación N.o 6.523
Vehículos automotores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica la nueva fecha de apertura: 15 de diciembre de 1970 a las 9 horas, para las ofertas que se presenten a la licitación del rubro. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33009 Nov.11-v.nov.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 27|70
Carbón de vapor (De Plaza)

Fecha apertura: 3 de diciembre de 1970, hora 10.
Precio del Pliego de Condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095. — 1er. Piso — (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33004 Nv.10-v.nv.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 919
Primer llamado

Suministro financiado con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos y Accesorios de Fundición.
De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso) al precio de $ 970.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 4|12|70 a la hora 9 y 30.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32992 Nv.10-v.nv.12.

LICITACION PUBLICA N.o 812
"22 Electrobombas de motor sumergible"

Se deja expresa constancia que la hora de apertura de dicha licitación está fijada para las 15 y 30 del día 20|11|70.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32991 Nv.10-v.nv.12.

N.o 6.536|70. — 40 roperos metálicos o de madera.
Apertura: 1.o de diciembre de 1970, hora 10; 2.o llamado, 9 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.534|70. — Botas y zapatillas.
Apertura: 2 de diciembre, hora 10; 2.o llamado 9 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.537|70. — Alambre de zinc para metalizar.
Apertura: 29 de diciembre, hora 10; 2.o llamado 5 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.539|70. — Sierras sin fin para metales.
Apertura: 30 de diciembre, hora 10; 2.o llamado 7 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.538|70. — Un laminador a rodillos para chapas metálicas.
Apertura: 8 de enero de 1971, hora 10; 2.o llamado 14 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.535|70. — Cintas aisladoras.
Apertura: 12 de enero de 1971, hora 10; 2.o llamado 19 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32952 Nov.5-v.nov.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 809
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro y colocación de toldos en el edificio sede ubicado en la calle Mercedes 1051.
Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en la Sección Conservación de Propiedades, 6.o piso de su Casa Central, Agraciada y Mercedes.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de noviembre de 1970 a la hora 16 en el despacho de la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso de la Casa Central. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32953 Nov.6-v.nov.12.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1310

Apertura: 26 noviembre 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de: 1:5000.000.00 Fórmulas número 1.485 (Fanfold).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32988 Nv.10-v.nv.23.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1305.

Apertura: 24 noviembre 1970 a la hora 14.30.
Adquisición de: 275 ventiladores: 250 de Mesa: 25 de pie.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 octubre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32895 Oct.30-v.nov.13.

Licitación Pública No 1304.
Apertura: 23 noviembre 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de carrozado de 7 (siete) vehículos del Banco.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 octubre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32896 Oct.30-v.nov.13.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de víveres, durante el ejercicio 1971, (enero a diciembre inclusive), de acuerdo al pliego particular de condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar A, puerta N.o 15, primer piso, Tel.: 98. 69. 39.
Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 10 del 18|XI|70 y en caso de declararse desierta la licitación fíjase el mismo acto para la hora 10 del 24|XI|970.
El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32904 Nv.3-v.nv.16.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de Frutas y Verduras de Unidades de Reparticiones de la Armada, durante el Ejercicio 1971 (enero a diciembre inclusive) de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A". Puerta N.o 15, piso 1.o Teléfono 98 69 39.
Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 9 del 18|XI|70 y en caso de ser declarada desierta la licitación, fíjase el mismo acto para la hora 9 del 24|XI|70.
El valor del pliego será de $ 100.00. — Capitán de Navío (C.G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32905 Nov.3-v.nov.16.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Llamado a ofertas para compra de un local
Se llama a ofertas de precio para la adquisición de un local para oficinas, con una superficie de 500 a 1.000 metros cuadrados, en condiciones de ser ocupado de inmediato.
Zona: Calles Ejido, Paysandú, Cerrito, Colón, Rambla y Canelones.
Presentación de Ofertas: en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 30 de noviembre de 1970, a la hora 18, en la calle San José 1132, 3er. piso, Secretaría del Consejo Central de Asignaciones Familiares.
Apertura de Ofertas: El día 30 de noviembre de 1970, a la hora 18, en la misma dirección.
12) $ 1.200.00 3|pub. 21138 Nv.10-v.nv.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
Plan Nacional de Viviendas

Sistema público de producción de viviendas
Llama a licitación para la construcción del Núcleo habitacional:
Pan de Azúcar B-5 (Dep. de Maldonado) 108 viviendas en Ruta N.o 60 y San Carlos.
Entrega de recaudos a disposición.
Apertura de propuestas: 26 de noviembre de 1970.
Los recaudos correspondientes y consultas: Depto. de Obras de INVE, Agraciada 1409 4.o piso.
Apertura de propuestas: Escribanía, 15 horas.
Precio de recaudos: $ 5.000.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32969 Nov.6-v.nov.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9|70
Carpeta 44|70

Llámase a licitación pública por primera y segundo vez, por el suministro de útiles de oficina, papelería, impresos, artículos de electricidad y de limpieza, con destino Ministerio del Interior: de acuerdo al Pliego de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes No 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 23 de noviembre a la hora 14.45 y 15 horas respectivamente.
Valor del Pliego de condiciones: $ 150.00 — Montevideo, noviembre 5 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 33006 Nv.10-v.nv.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|970
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|970, por la adquisición de refrigeradores tipo comercial, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado de las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle 25 de Mayo 696, de 8 a 12 horas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de noviembre de 1970 a las 9 horas.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 24 de noviembre de 1970, a las

9 horas, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32935 Nv.4-v.nv.17.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Construcción de un Panteón

Llámase a licitación pública, para el día 7 de diciembre de 1970, a las 18 horas, a las Empresas de Obras interesadas en proceder a la construcción de un Panteón, en la parcela padrón N.o 2.769 bis, del Cementerio del Buceo, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias, que podrán retirarse en la sede del Organismo, Sector Servicios Generales en 25 de Mayo 609, al precio de tres mil pesos m|n., ($ 3.000.00), en días hábiles, dentro del horario de 15 a 18 horas.

En caso de que a las 18 horas del día 7 de diciembre de 1970, no comparecieran un mínimo de tres oferentes, se hará un segundo llamado para las 19 horas del mismo día. — Edegar Guedes, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.
12) (C.C.) 8|pub. 33012 Nv.11-v.nv.20.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1970 a las empresas interesadas en la construcción de los Servicios de Alimentación, con destinos a las Escuelas N.os 225 y 177, sitas en la Plaza de los Tanques, (Barrio Domingo Arenas) y en la calle Yugoeslavia N.o 307 respectivamente, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que podrán retirarse en la sede del Organismo, Sector Servicios Generales, en la calle 25 de Mayo 609 al precio de quinientos pesos m|n., ($ 500.00) en los días hábiles, de 15 a 18 horas.

En caso de que a las 18 horas del día 3 de diciembre de 1970, no comparecieran un mínimo de tres oferentes, se hará un segundo llamado para las 19 horas del mismo día. — Edegar Guedes, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.
12) (C.C.) 8|pub. 33013 Nv.11-v.nv.20.

LICITACION PUBLICA DEL DIARIO DE SESIONES

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1970, a las 18 horas, la primer convocatoria, o para las 19 horas en segundo llamado, en caso de que al primero no compareciera un mínimo de tres oferentes, para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y confección de Tomos de la Corporación, por el período comprendido desde el 1.o de diciembre de 1970, al 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los pliegos General y Particular de Condiciones que podrán retirarse de la Sede de la Junta Departamental de Montevideo, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de quinientos pesos ($ 500.00), en días hábiles dentro del horario de 15 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán en dicho Organismo en días hábiles, dentro del citado horario, hasta el 25 de noviembre de 1970, procediéndose a su apertura el mismo día 25. — Edegar Guedes, Presidente. — Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario General.
12) (C.C.) 8|pub. 32913 Nov.4-v.nov.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 18
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de instrumentos musicales con destino a la Banda Policial.

Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados (valor $ 100.00) en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso donde se procederá a la apertura de propuestas el día 21 de diciembre a la hora 9.

Segundo llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres proponentes por renglón, el segundo llamado se efectuará el día 22 de diciembre a la hora 9.
12 (Cta. Cte.) 8|pub. 32898 Nov.3-v.nov.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES
Licitación Pública N.o 29

Apertura: 4 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 9.
Segundo llamado: hora 9.30.

Llámase a licitación pública para la compra de: Una máquina troqueladora, perforadora e impresora de números, por sistema tipográfico.

Apertura de propuestas: día 4 de diciembre de 1970, a la hora 9, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33016 Nv.11-v.nv.13.

Licitación Pública N.o 30

Apertura: 4 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10.30.

Llámase a licitación pública para la compra de: Una máquina de reproducción tamaño doble oficio sistema Offset, matrices metálicas, planchas negativas, laca sensibilizadora, revelador para planchas y asphaltum para planchas.

Apertura de propuestas: día 4 de diciembre de 1970, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33015 Nv.11-v.nv.13.

Licitación Pública N.o 31

Apertura: 7 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 9.
Segundo llamado: hora 9.30.

Llámase a licitación pública para la compra de: Un equipo de composición en frío de impresión directa.

Apertura de propuestas: día 7 de diciembre de 1970, a la hora 9, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33017 Nv.11-v.nv.13.

Licitación Pública N.o 32

Apertura: 7 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10.30.

Llámase a licitación pública para la compra de: Un equipo de microfilmación compuesto de microfilmadora y pantalla visor-copiadora.

Apertura de propuestas: día 7 de diciembre de 1970, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33018 Nv.11-v.nv.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 32|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 11 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 19 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 5 de enero de 1971, previo pago de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33019 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 33|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras neumáticas autopropulsadas para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 13 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 21 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 7 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33020 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 34|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) esparcidoras de agregados pétreos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 25 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 11 de enero de 1971, previo pago de $ 500.00 (quinientos pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33021 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 35|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) barredoras para caminos, con soplador, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 26 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 13 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 36|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 20 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 27 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 14 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33023 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 37|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras "tandem" autopropulsadas, de 8-10 toneladas métricas de peso aproximado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 22 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 28 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 15 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33024 Nv.11-v.nv.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 39|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de 5.000 kilogramos de chapa decapada N.o 16, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Dirección sita en la Avda. Uruguay 1120, piso 1.o, hasta el día 15 de diciembre de 1970.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 21 de diciembre de 1970 en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub|. 32972 Nov.6-v.nov.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 804
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para construir "Edificios a construirse en el Sistema de Riego Colonia España", Bella Unión, Dpto. de Artigas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 2 (dos) de diciembre de 1970, a las 10 (diez) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.
Si no concurriere el número de oferentes mínimos en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 (cuatro) de diciembre de 1970 a las 10 (diez) horas en el lugar indicado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32921 Nv.4-v.nv.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 38|970
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 1 — Transformación de Pavimento de Kmt. 76.000 al Kmt. 96.000".
Pliego de Condiciones en el Depto. II - Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 20 de noviembre de 1970 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 24 de noviembre de 1970 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32863 Oct.29-v.nov.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 3|70
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 5 (cinco) máquinas de escribir y 2 (dos) máquinas de calcular fijándose el día de la apertura el 23 de noviembre de 1970 a la 15 horas en la Sección Proveeduría y Adquisiciones (Canelones 871) donde podrá ser retirado el Pliego de Condiciones.
Segundo llamado
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 17. — Carlos A. Mendive, Contador General Interino.
12) (C.C.) 5|pub. 32975 Nv.6-v.nv.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
Licitación restringida N.o 4
Llámase a licitación restringida para la adquisición de una ropería metálica para 12 funcionarios, medidas alto 2.00 mts. Largo 2.40 metros. Ancho 0.50 metros, cada repartición con su cerradura correspondiente tipo Yale, destinado al Aeropuerto N. de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, Piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 10 de diciembre de 1970, a la hora 9 y 30. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 10 y 30 hs.
12) (C.O.) 10|pub. 32872 Oct.29-v.nov.12.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno para el Servicio de SS. FF. AA., de una Potencia aproximada de 175 kilovatios en servicio continuo.
Las demás características estarán de acuerdo a los pliegos particulares y generales de condiciones, que podrán ser retirados en la Avda. 8 de Octubre 3050, primer piso, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 100.00.
Apertura: primer llamado: 9|12|70, hora 10.
Segundo llamado: 11|12|70, hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Nv.4-v.nv.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 61
Primer y Segundo Llamados
Artículos: 60.700 metros de gabardina de tropa, según muestra en calidad y tono.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: 11 de diciembre de 1970 a las 10 horas.
Segundo llamado: 11 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33029 Nv.11-v.nv.24.

Licitación pública N.o 4394
Primer y único llamado
Artículos: Reparación general de un Montacargas instalado en este Servicio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 30 de octubre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32920 Nv.4-v.nv.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 31
Se llama a licitación pública para la impresión de formularios y sobres destinados a la Biblioteca.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de noviembre de 1970 a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33027 Nov.11-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
El Departamento Técnico de Arquitectura de la Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para el armado en obra de los elementos estructurales del entrepiso de las Oficinas de Contaduría de la Institución, sitas en la calle San Salvador 1674 de esta ciudad de Montevideo.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos que componen esta licitación pueden ser retirados en el mismo Departamento Técnico de Arquitectura, sito en la calle Arenal Grande 1604 esq. Dante de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en nuestras oficinas el día 27 de noviembre de 1970 a las 15 horas en primer llamado, y el mismo día a las 17 horas, en segundo llamado. — Arq. Walter Domingo, Encargado de la Dirección de la Oficina Técnica.
12) $ 900.00 5|pub. 21320 Nov.11-v.nov.17.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
No 6.551. — 15 heladeras eléctricas, tipo familiar, mínimo 10 pies cúbicos.
Ap.: 11 y 18 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.545. — 25.000 Kgs. soda cáustica sólida, pura, al 98 olo.
Ap.: 22 y 29 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.547. — Calculadora electrónica de mesa, deberá ser impresora y programable con dispositivo de registro y lectura.
Ap.: 22 y 30 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.492. — 600 Kgs. estaño en pasta para soldar, constituído por aleación: 40 olo de estaño y 60 olo de plomo.
Ap.: 23 y 30 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 11 (3er. y 4.o llamado).
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6.466. — Equipos de alta frecuencia para comunicaciones telefónicas para líneas A.T. (150 KV.) para el circuito Montevideo—Balgorria—Bonete—Montevideo.
Ap.: 26 y 29 de enero de 1971, hora 10 y a las 9 (1er. y 4.o llamado).
Precio del ejemplar $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33002 Nv.10-v.nv.23.

13—Llamados a Acreedores

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Con fecha 1.o de noviembre corriente, MANUEL GARCIA LIMA, MANUEL GARCIA CARBALLES y ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ cedieron todos sus derechos en la sociedad a Héctor Rey Varela y Francisco Umberto Imperial Aguirre.
Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio.
13) $ 2.800.00 20|pub. 20866 Nov.6-v.dic.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 11 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

WASHINGTON MANUEL MERELLO, 23 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Eduardo Acevedo 1494 y ANA GRISEL YAROINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1494.
LUIS ALBERTO ORAISON 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1561 y ELENA BALAKIER, 21 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Paysandú 1561.

2.a Sección

ADALBERTO TRACAL, 29 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Colonia 1372 y LUISA LILIAN ROFASIO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1372.
OSVALDO MOLINAS, 24 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Agraciada 1486 Ap. 8 y LILIAN BEATRIZ PORTA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1486 Ap. 8.

3.a Sección

JOSE CONTE, 58 años, divorciado rentista, italiano, domiciliado Reconquista 396 Apto. 802 y LUCIA ELEONOR BIDERA, 35 años soltera, argentina, domiciliada Reconquista 396 Apto. 802.
JULIO MARIA PACHIAROTTI, 58 años, divorciado, médico veterinario oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510 Ap. 10 e IRENE MARTINA RUBIDO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510 Apto. 10.

4.a Sección

JOSE RAMON VIERA, 36 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1066 y ANAHI GADEA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1066.

5.a Sección

NELSON ALBERTO IGLESIAS, 28 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado San Salvador 1746 y MIRTA ESTELA RICCETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1746.

6.a Sección

ANTONIO JOSE DEL PRETE, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1500 Ap. 102 y MARIA DEL HUERTO VACCARO, 29 años, soltera, docente oriental, domiciliada Joaquín Requena 1500 Apto. 102.
FRANCISCO MARTINEZ, 34 años, soltero, artesano oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 2045 y YOLANDA CALLEJON, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 2045.
ADRES DI PASCUA, 19 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Juan Jackson 1234 Ap. 502 y SERRANA SANTAMARINA, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Jackson 1234 Ap. 502.

HEBER AGUSTIN BAEZ, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Dante 1990 bis Ap. 6 y BLANCA ZULEMA BRANDON, 24 años soltera, oriental, domiciliada Dante 1990 bis. Ap. 6.
MANUEL ALFREDO QUINTAS 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1317 y ANA LUISA PODESTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bvr. Artigas 1317.

8.a Sección

JULIO ANTONIO SACCO LOMBARDI, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Millán 2575 y ELSA NANCY DIAZ REY, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 2575.
HECTOR CASTRO CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Fe 883 y NORMA CRISTINA GONZALEZ PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Fe 883.
ANTONIO ELIAS DUTRA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 2467 y MARIA CRISTINA CONDE BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2467.
JULIO CESAR BARCELONA SCAYOLA 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2949 y FANNY GALANTZ MASAGUE, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fernández Crespo 2076.
HUGO GOMEZ NIEVES, 41 años, divorciado, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Santa Fe 1109 y ALCIRA DIONISIA FRESCO BARBERO 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Santa Fe 1109.

9.a Sección

CARLOS MARIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A N.o 6298 Ap. 3 y REINA SOLEDAD TOLEDO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 6298 Apto. 1.
FERNANDO NELSON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 3 N.o 5278 y MARIA CELMIRA PRESTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tabapy 2029.

10.a Sección

JUSTINO TORRES, 35 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger 5935 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5935.
MARIO ADRIANO de ALCANTARA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6475 y OLGA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada Mariano Uriarte 6475.

11.a Sección

VICTOR HUGO SERPA 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Argerich 4621-bis y ANA MARIA LATEULADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4621 bis.

12.a Sección

EDUARDO JOSE PRONUALTER 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1641 y ELIZABETH MARY ROSS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó N.o 1641.
AGUSTIN JOSE RENAUD, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1631-bis y DEOLIRA ESCOTTO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada El Iniciador N.o 1631-bis Apto. 3.
GERARDO GUALBERTO TRIAS, 27 años, soltero, procurador, oriental domiciliado en Depto. de Florida y MARIA TERESA PERDOMO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Flores 2945 bis.

13.a Sección

JULIO NELSON ROSADO 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pernambuco 1975 y OLGA GUILLEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2019.
RICARDO PIRIZ, 23 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 4901, (La Boyada) y FLOR DE LIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2369 (La Boyada).
ROBERTO ANTONIO AMARAL, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Patagonia 4109 y MARIA ANGELICA RIOS 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4121.
RICARDO ANUNCIACION FREIRE, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4279 y RAQUEL ROSA GONZALEZ 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Vigo 4279.
GAMALIEL ACOSTA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1668 y CLARA ROSMARY PASTORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi N.o 12.

14.a Sección

LUIS JESUS CARDOSO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3687 y NELLY GRACIELA LAVARELLO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Blás Basualdo 3687.
ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3573 y ANA MARIA RIJO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3573.

15.a Sección

HENRRY MORGAN CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Figueiras 2392 y MARIA CRISTINA PANZERA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Figueiras 2392.
HECTOR SABINO BERRIEL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ellauri 249 y GINA RITA CURTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 249.
HUGO SALVADOR ESTRADE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 55 Ap. 402 y CARINA ELSA TUNEU, 20 años, soltera, empletada, oriental domiciliada Leyenda Patria 2914 Ap. 602.

16.a Sección

JORGE ANIBAL PERDOMO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 4693 y MARY CRISTINA RIVERO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6395.
JOAQUIN RICARDO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4534 bis y ELIZABETH GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4534.
ROBERTO SANCHEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Antares 4038 y ANA MARIA CAIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Velazco Lombardino 3942.
MANUEL CARLOS GUTIERREZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 3905 y GLADIS GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3858.
CESAR EDUARDO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4602 y MARTHA ALINA LACOSTE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4602.
ANGEL PRAJEDES PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2648 y ELSA CRISTINA GUZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3824.
CESAR OMAR QUINTANA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turín 3552 y NANCY GUTIERREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Turín 3552.

17.a Sección

WASHINGTON BECCHINO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rancagua 3826 y NYBIA CRISTINA CURBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4616.
JUAN CARLOS SALDUMBIDE, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 5240 y BLANCA ELIRA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5240.
AMILCAR DARIO LAO TZE SILVA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 4861 y CLARA OLIVIA GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Wellington 4855.

18.a Sección

CARLOS EDUARDO VILABOA, 22 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2591 y GRACIELA HAYDEE CANALE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2591.
NELSON PEDRO TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1388 y NANCY TERESA FREIGANES, 18 años, soltera, oriental domiciliada Buxareo 1388.
CARLOS AUGUSTO SAN VICENTE, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 2472 y ROSINA MARTHA MONDINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2472.
WILFREDO MARTIN EDUARDO BLIXEN, 28 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado M. Barreiro 2964 y MARIA del CARMEN AMALIA CONCESA RIERA, 29 años, soltera, profesora, española, (C.L.) domiciliada M. Barreiro 2964.
VICTOR CARLOS BALESTRA, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Chucarro 1010 y RUTH SCHMELZER, 28 años, soltera, profesora, norteamericana, domiciliada Chucarro 1010.
VICTOR HUGO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1068 y MAUREEN SHEILA PIERRE, 24 años soltera empleada oriental domiciliada Pereira de la Luz 1068.
WASHINGTON MIER 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de la Sierra 3190, apartamento 7 y ZULEICA GUIDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3190 apartamento 7.

19.a Sección

JOSE LUIS VALENZUELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 1568 bis., apartamento 14 y ALMA AURORA BARRERE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568 bis., apartamento 14.
DAVID CARACIOLO FERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dulcinea 2856 e ILEANA MILKA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dulcinea 2856.
CARLOS KARBUSKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2619 bis., apartamento 5 y ELIZABETH AIDA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2619 bis., apartamento 5.
FELIX ALFREDO LENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2934 y MARGARITA CALVAR, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada República Dominicana 2954.
WASHINGTON ALFREDO PALLEIRO, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Caraguatay 2128 bis. e IRENE YOLANDA MAURO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caraguatay 2128 bis.
OSCAR JULIO TORTEROLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3363 apartamento 1 y NAIR VIOLETA URETA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3363, apartamento 2.

20.a Sección

WATERLOO JUARES 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José Llupes 5742 y APOLONIA PEREZ, 40 años soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5742.
CARLOS ENRIQUE SAGASTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4365 y MARIA del CARMEN FERIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4365.
JULIO BALBINO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5361 y ELIDA GLADIS RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5432.
JUAN CARLOS LOZANO, 34 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Emancipación 4769 y MARIA ANTONIA RAVECCHI, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Emancipación 4769.

21.a Sección

ARMANDO IPAR BUSTAMANTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5550, apartamento 2 y ELIDA ELIDA SOUTULLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5550.
HUGO CONSTANCIO VIERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 211, apartamento 7 y ENA MARI ERARTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 482, apartamento 2.
ENRIQUE JOSE CRISPINO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Escalada 4180, apartamento 11 y MARIA INES SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4180, apartamento 11.
SILVINO CONTRERA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ariel 4631 y ROSITA DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4631.

22.a Sección

ERNESTO WILSON PEREIRA, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eleano 3503 y MIRIAM BORELEY ANSOLABEHERE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Vallejo 4095, apartamento 2.

23.a Sección

JULIO CESAR PERERA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Barroso 3834 y SARA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3834.
JOSE ANTONIO ARTETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3587 y CRISTINA MYRIA DALCHIELI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3587.
JESUS ANTONIO DEL VALLE, 30 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Joanicó 3937 y ANGELA FELICIA ALTESOR, 24 años, soltera, viajera, oriental, domiciliada Joanicó 3937
RICARDO WALTHER COLLAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4219 y MARIA SUSANA RINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4219.

ALVARO ALONSO MISA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pedro Ricaldoni 3838 y CARMEN BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Ricaldoni 3838.

PLACIDO LIMA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santander 2326 y CELIA ANSELMA CHIAPPARA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2326.

JORGE WASHINGTON PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2862 y ELSA MABEL LEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2862.

24.a Sección

JORGE NARCISO SIMONET, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Estrázulas 1592 y WALKIRIA BREGA, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Rivera 3477, apartamento 15.

SEFERINO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1658 y MARIA del CARMEN DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1668.

JORGE SUAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2080, apartamento 16 y MARIA ELIZABETH LENTULUS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Costa 3386, apartamento 4.

JUAN CARLOS USETA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3211 y MARIA SEGOVIA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3211.

RAUL EDUARDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 5041 y MARIA CRISTINA PAREDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 2046.

RUBEN MARIO VIONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3818 y CRISTINA MABEL BRUM, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Médez Núñez 3160, apartamento 1.

14) $ 130.00 v.nov.13.

Montevideo, 10 de noviembre de 1970

1.a Sección

MARCOS KRAVIC, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1498, Apto. 6 y EVA TERESA MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1498.

JUAN JOSE CIRISOLA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Paz 1660 y NELLY SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1660.

2.a Sección

PABLO JULIO MORE, 64 años, divorciado marino, oriental, domiciliado Agraciada 1476 piso 13 C y BEATRIZ PEREDA, 61 años, viuda oriental, domiciliada Agraciada 1476, piso 13 C.

RUBISTEN MOREIRA, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 1532 piso 15 Apto. 25 y NORMA JULIETA SUIFFET, 33 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1532 piso 15 Apto. 25.

3.a Sección

ADRIAN BAGNATI, 28 años, soltero, mecánico dental, italiano (C. L. Uruguayo) domiciliado Sarandí 669, Apto. 4 y AURORA JUDIT RIVAS, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Sarandí 669, Apto. 4.

4.a Sección

EDUARDO HOMERO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1177 y ALICIA RENEE LANDA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1177.

5.a Sección

CARLOS LUIS GOLDSTEIN, 26 años, soltero, ecónomo, oriental, domiciliado Blanes 911 y SUSANA PATRICIA SCHLIFKA, 22 años, soltera, socióloga argentina, domiciliada Blanes 911.

JUAN LEDL, 43 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Ansina 1038 y MARTA NELIDA ROSTAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1038.

6.a Sección

JOSE ERNESTO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1066 y MIRTA CORREA DELGADO 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1066.

7.a Sección

ROBERTO VARELA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Requena 2412 e IRMA YULIANO, 44 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada J. Requena 2412.

8.a Sección

RAUL RAMIREZ PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2643 y MARIA CRISTINA NARDACIONE SOTELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2643.

NAPOLEON BERNABE RIVERA LOPEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1846, Apto. 1 y MARIA SONIA GRAU IRAZUSTA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1846, Apto. 1.

GLORIALDO RUBEN MEDEROS HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1787 y SANDRA CECILIA BUENSENOR CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1787.

10.a Sección

DONATO PALERMO, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Calle B N.o 6458 y ROSA SANTOMAURO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Calle B N.o 6458.

JAMES DAVID ALBAN DAVIES, 25 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Mones Roses 6141 y JENNIFER ANN HYLAND, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mones Roses 6141.

11.a Sección

CARLOS RAUL CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3116 y GRACIELA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3116.

12.a Sección

INOCENCIO EBELIO ROSANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga N.o 3332 y MARY SIRLEY SCORZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3332.

13.a Sección

ADEMAR JULIAN HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 2005 y MARIA GLADYS SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 2005.

EDGARDO DAVID VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 número 8094 y MARIA CRISTINA RABOSTO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. 2 N.o 5575.

14.a Sección

JULIO PABLO FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 4041 y LILIAN MARIA GRIMALDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sotelo 3982.

ROBERTO NOEL LAVECHIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 767, Apto. 4 y RITA de los SANTOS 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 767, Apto. 4.

VICTOR HUGO GONZALEZ, 30 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3666, Apto. 7 y GLADYS HERMIDA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan M. Giménez 3666, Apto. 7.

15.a Sección

JORGE PASCUAL PETRINO, 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 3254 y SONIA MARGOT HIDALGO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 3254.

JORGE CEPEDA, 20 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Maldonado 2438 Apto. 2 y ELIZABETH BUSTAMANTE, 16 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2438 Apto. 2.

18.a Sección

ALBERTO ENRIQUE CHABANCAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2842, Apto. 4 y MARIA IRENE BARCELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2842, Apto. 4.

JOSE ALVAREZ, 59 años, viudo, rematador, español (C.L.) domiciliado La Gaceta 1387 y ELSA ELINA GINELLA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1387.

HORACIO MANUEL PELLICER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3007 y ALICIA ISABEL MILLER, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3007.

JULIO CESAR RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1085 y MARIA MERCEDES MIRAZO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 28 de Marzo 1085.

ALCIDES SAIZAR, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. Pouey 2635 y RAQUEL CAFARO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ellauri 1103.

19.a Sección

RAMON EDUARDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2062, Apto. 1 y NIDIA MESONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2062, Apto. 1.

ENRIQUE VERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3010, Apto 5 y LYLIAN ESTHER DONNANGELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3010 Apto. 5.

20.a Sección

WILLIAM ALBERTO VAZQUEZ, 19 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Timote 4639 y LILIAN CRISTINA AGUIAR, 18 años soltera, oriental, domiciliada Timote 4639.

ALEJANDRO EZEQUIEL ZABOTINSKY, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Real 4232 y MARTA TERESA HADIDA 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Real 4232.

EVARISTO DUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 864 e IRMA MYRIAM BRAVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 864.

21.a Sección

BENJAMIN JOSE LIBEROFF, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Pena 4404 y ESTHER CARMEN PAILOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4404.

WALTER FRANCISCO CHANS, 27 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Millán 3597 y MARTA ELIDA TORRENTS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4176.

WALTER ELISENDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 7, N.o 1053 y MARIA ROSA MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 5264.

RUBEN MARIA JOSE FERNANDEZ, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje 3 N.o 5263 y ZULMA ALI SILVEIRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje 3 número 5365.

22.a Sección

NELSON CUESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3013 y CELIA DI PINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3667.

CARLOS ARNOLD WARSCHUM, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 4338 y LUISA IRMA PUIG, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 4338.

FRANCISCO VALERIANO RENART, 43 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3360 y MARTHA MIRIAM RODRIGUEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3360 A 3.

MIGUEL ANGEL PERE, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Rifleros 4323 A 2 e IRIS ANUBYS CARDOZO, 24 años soltera, envasadora, oriental, domiciliada Rifleros N.o 4323 A 2.

23.a Sección

ELBIO LUIS CANEPA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado D. Costa 4317 y BEATRIZ ROSA QUEROL, 27 años, soltera, argentina, domiciliada D. Costa 4317.

OSCAR PENA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3588 y DOLORES ROMANA de CAMARGO, 52 años, soltera, años, soletra, oriental, domiciliada A. Sosa 3853.

LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN, 20 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado A. Sosa 3853 y SUSANA TERESITA URRUZOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3853.

24.a Sección

EDUARDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2575, Apto. 3 y SARA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1607, Apto. 202.

JAIME YAVITZ, 51 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Colonia 1778, Apto. 19 y JULIA BENOYT, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3612.

ALVARO EDUARDO ROCCA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3155 y MARGARITA VALVERDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1413.

EUGENIO CARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1579 y MARIA del CARMEN ESTEVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

14) $ 130.00 3|pub. v.nv.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Introini Atilio y otros c/. FRANCISCO PIRIA Y Otros. "Prescripción" (Ficha B|1265|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Francisco Piria, Emilia Franz de Piria, Patricio Méndez, Paz Viana o Paz Pozo de Méndez, Gregorio Carrasco, José Bottaro, Eva Bottaro, Juan Estevarena, Caín Bottaro, Isabel Mun de Estevarena y Eustaquia Estevarena a sus sucesores y a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que se referirán, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción de los inmuebles: Cuatro solares de terreno ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a), señalados con los Nos. 21, 19, 17 y 15, en los planos de los Agrimensores César y Juan J. Gomensoro, inscriptos en Catastro el 30 de agosto de 1965, con los Nos. 52.211, 52.203, 52.213 y 52.209 respectivamente, todos los cuales tienen frentes al N.O. de 8 metros 59 centímetros sobre la calle Gral. Villegas y al S.E. de 12 metros 56 centímetros sobre la calle Avellaneda, y poseen los padrones y superficies que se detallan a continuación: I) Solar N.o 21, padrón 74.988, Sup. 385 metros 50 centímetros II) Solar N.o 19, padrón N.o 74.987, Sup.: 306 metros 77 decímetros; III) Solar N.o 17, padrón N.o 74.986, Sup.: 228 metros 4 centímetros; IV) Solar N.o 15, padrón N.o 74.985, Sup.: 149 metros 31 centímetros. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 18925 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: ARTIGAS A. OLMEDO REBOLLO, "Prescripción (Ficha C 925|970) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con el derecho y especialmente al señor Nicolás Añón y|o sus sucesores del siguiente bien:

Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene y le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.585, con una superficie de 922 metros cuadrados y 35 decímetros, con frente a la calle Japón (ex Miró), y con frente a la calle Polonia (ex Italia), que con la anterior forma esquina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 19455 Oct.19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en los autos: JUAN E. PERDOMO MUÑOZ y OTRO. "Prescripción". (Ficha C 907|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentaron José Enrique y Juan Roberto Perdomo Muñoz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 58.015, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con 22 metros de frente a la calle Caracas y 17.15 metros a la calle Francisco Bilbao, por ser esquina; superficie: 254.45 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular; a los propietarios de los inmuebles linderos y a cualquiera que se considere con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18322 Oct.1.o-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los señores HAROLDO, ORLANDO, WILMA LORELEY, CARMELINA CARLOS MARIA, IVONE MIREYA TERESITA y ANA MARIA FRANÇA MENDINA, (Ficha 436|970), promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del agrimensor Miguel Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3.495 el 10 de julio de 1970, tiene una superficie incluída la ochava de 487 metros, 7.519 centímetros y linda: al oeste con la calle Aparicio Saravia; al norte, con la calle Lavalleja; al este, con padrón 2.875 de Wolfgang Becker y al sur, con padrón 2.872 de Alberto Libonatti.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien deslindado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 1.o de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) $8.100.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO GARCIA GAN (libro 12, F.o 611 N.o 115), solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta Segunda Sección Judicial, manzana N.o 33, padrón N.o 1.675, compuesta de una superficie total de 2.292 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Lucía, 20 de agosto de 1970. — Gastón Laureiro, Juez de Paz.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18530 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos NATALIO DIQUE. "Prescripción adquisitiva" (304|970), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2.362 ubicado en la Primera Sección Departamental, compuesto de una superficie de 1536 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al Norte con frente a la ruta 8, al Sur lindando con inmueble de Isabel Patrón de Martínez, al Este con la calle de la Higuera y al Oeste con inmuebles de Elisa Machado de Silvera, Adelo Juárez, Catalina N. de Yerlas y Eclair Lima González; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 18471 Oct 2-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHAPARRO, ANIBAL E. y otra. "Prescripción treintenaria", (316|C|70), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Aníbal Eduardo Chaparro y María Isabel Blanco de Chaparro, iniciando el mencionado juicio con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana 8 de la planta urbana de Carmelo, (6.a Sección Judicial de Colonia), empadronada con el N.o 54, compuesto de una superficie, —según plano del agrimensor Washington Alvariza, de marzo de 1963, inscripto el 17|4|64, con el N.o 3.437 en la Oficina de Catastro de Colonia—, de 923 metros 11 decímetros, y que linda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste o sea a la calle Sarandí, 21 metros 55 centímetros al Este con bien del padrón N.o 55, 42 metros 87 centímetros al Norte con bien de los padrones 53 y 56, 42 metros 95 centímetros de frente al Sur o sea a la calle Ituzaingó y que forma esquina con la anterior.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Alfredo R. Careac y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo el apercibimiento legal, de designárseles Defensor de Oficio si no compareciesen dentro del término de noventa días. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 18283 Oct.1.o-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BOSARICH, RAUL "Prescripción Treintenaria". (289|C,70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Raúl Bosarich, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en el paraje "El Cerro" (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronado con el N.o 3789, con una superficie de 7 Hás. 9884 metros y que linda: al Norte con Pedro Domini, al Sur calle por medio con herederos de Eduardo Visca, al Oeste calle por medio con herederos de Juan Visca y al Este con una servidumbre de paso de 8 metros que lo separa de la Sucesión Visca. — Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto en especial a los herederos, de Milan Sabanovich, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32573 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: LUIS ROBERTO LUZARDO CAZENEUVE. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (N.o 188, L.o 11, F.o 695), se hace saber que se ha presentado Luis Roberto Luzardo Cazeneuve iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus accesiones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 100, empadronado con el N.o 252, compuesto de una superficie de 950 metros 6.361 centímetros con frente a la calle Dr. Miguel Rubino s|n. y Santiago Vázquez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el asunto para que comparezcan ante este Juzgado en especial a sucesión de Silverio Caggiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, setiembre 18 de 1970. — doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 7.200.00 30|pub. 20162 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno en autos: EUSEBIO BERNARDO LIMA. "Prescripción Treintenaria". se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo Carmen, Padrón N.o 37 de la manzana 95 de esta sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, 25 de setiembre de 1970. — José A. Ríos, Juez de Paz.

16) $ 3.600.00 30|pub. 19521 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: LAMAS ROD. DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. C. N. 702|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción N.o 3 del Padrón N.o 218 ubicado en la Decimosegunda Sección de este Departamento, y en especial a los propietarios o poseedores de los inmuebles linderos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 19380 Oct.15-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: BENITEZ MARCOS. "Prescripción Treintenaria" (F. C. N.o 748|970) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 488, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 39, con una superficie de 472 metros cuadrados, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

16) $ 4.500.00 30|pub. 19379 Oct.15-v.nov.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA BERALDO HORTA. "Prescripción", (L.o 17, F.o 197), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien ubicado en la quinta N.o 237 del Ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 6.170, que según plano del Agr. Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 3.096, el 24 de junio de 1966, actualizado por el Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la misma Oficina con el N.o 4.009, el 25 de febrero de 1970, tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, deslindado así: 42 metros 95 de frente al Noreste sobre calle N.o 22, Sur Tapias; igual medida al Suroeste con padrón 6.171; 42 metros 95 de frente al Noroeste sobre calle N.o 33 Montevideo; e igual medida al Sureste con padrón 6.183.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Ana G. de Pampillón o herederos de la misma. — Paysandú, agosto 28 de 1970. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19208 Oct.14-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se pre-

sentó ante esta sede ORALIZA u ORALISA NUÑEZ MACEDO. (Ficha A|161|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte de los solares 6 y 8 de la manzana 50 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 275, que según plano del Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4310, el 16 de julio de 1970, tiene superficie de 1.844 metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42,95 metros por el Noreste con padrón 6669; igual medida por el Noroeste con los padrones 276 y 277; igual extensión por el Suroeste con calle Ceballos y la misma longitud al Sureste con Avenida 1825 (ex calle Cuaró). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencia Gómez y Eliserio Núñez, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 9.900.00 30|pub. 18729 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante esta sede se ha presentado GRADAMANTE PRESTES (Ficha A|155|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con superficie de 559 metros 5.593 centímetros cuadrados, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 4608, manzana N.o 541, corresponde al solar 4 de la manzana "C" del plano del Agrimensor Francisco Serralta González de 1913 y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4294 el 15 de junio de 1970, linda 10 metros 7.375 metros al Norte con calle Florencio Sánchez; 50 metros 25 con fracción 5, padrón 4609; 50 metros 25 al Oeste con fracción 3, padrón 4607 y 10 metros 7375 al Sur con padrón 3548. — En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández y Salustiano Cobas, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 9.900.00 30|pub. 18730 Oct.6-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: ROBERTO INDALECIO de los SANTOS PUÑALES, FERNANDEZ de los SANTOS MIRIAM NELVA y otros. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 601|970), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Manuel Francisco López sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Fracción de terreno y construcciones, manzana N.o 218 de la ciudad de Rocha, padrón 6.527, de una superficie de 561 metros, lindando por el S.O. en 16 metros 50 centímetros con Avda. Ituzaingó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 23 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 18802 Oct.7-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: ANGELA MACHADO. "Prescripción treintenaria". (Libro 22, F.o 4), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral N.o 438, padrón número 5.397 de 610 metros cuadrados 8.498 centímetros cuadrados de superficie, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, inscripto con el N.o 3.251, el 20 de noviembre de 1968, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, mayo 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.300.00 30|pub. 19636 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO PAZ DE LA SEXTA SECCION SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON. "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o, F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los representen.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 68 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ, JOSE ALVARO. "Prescripción" (Ficha N.o 395, C año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos del inmueble y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho en el bien, a fin de que comparezcan en autos, a este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 367 y s. s. del C. P. C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien Raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 3774, de la manzana N.o 361 y que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3405, el 26 de julio de 1970, se compone de un superficie de 490 metros cuadrados 05 decímetros y se deslinda así: al Norte con Sucesión José Silvera, 36 metros 50 centímetros, igual dimensión al Sur con calle 25 de Mayo, al Este con padrón N.o 7102, 13 metros 50 centímetros con igual dimensión al Oeste con calle 19 de Abril. — Se deja constancia que para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SILVA TEODORO. "Prescripción". (Ficha 443, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos siguientes del inmueble que se dirá: Sucesores de Teodoro Brun; Sucesores de Venancio Ramos; Sucesores de Zenón Larrañaga; Sucesores de Aníbal Bentos; Zoila Suárez de Méndez y Pedro M. Mariscurrena, y a todas aquellas personas que por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el bien, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.267, la que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, el 12 de junio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, el 15 de junio siguiente con el N.o 3.392, consta de una superficie de 232 Hás. 24 metros cuadrados que se deslindan: 1.256 metros al Sur, lindando con sucesión de Teodoro Brun: (padrón 1.266); al Oeste, línea quebrada en tres tramos que miden: 1.450 metros; 762 metros y 653 metros 80 centímetros la primera y tercera orientadas de Sur a Norte, y la segunda de Oeste a Este, y lindan: la primera con sucesión Teodoro Brun. (padrón 1.266) y con parte de la sucesión Venancio Ramos, (padrón 1.281); y la segunda y tercera con sucesión de Zenón Larrañaga; al Norte, 680 metros con parte de la sucesión Aníbal Bentos; y al Este, 2.180 metros lindando parte con Zoila Suárez de Méndez, (padrón 835) y parte con Pedro M. Mariscurrena; (padrón 1.269). — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío del Alba Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400.00 30|pub. 18803 Oct.7-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTEZ CECILIO LONGINO. "Prescripción". (Ficha 207, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (artículo 1.307, Código de Procedimiento Civil), y con quien se continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 962, situado en la manzana N.o 85, con 10.735 metros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria por metros 32.212 de fondo y que linda: al Norte y Oeste con sucesión Braulio Tanco y al Este con el solar dos de la referida manzana. Se concedió para este trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío del Alba Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32656 Oct.7-v.nv.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Miniaturas" y "Jangada" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21214 Nov.10-v.nov.23.

OSCAR COITINHO MACHADO, solicita la inscripción de la revista titulada "Decretos e Informaciones de Leyes Laborales" de la cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21145 Nov.10-v.nov.23.

ALICIA de SANTIAGO de PIPERNO y MYRIAM MARGOUNATO solicitan la inscripción de los modelos de muñecos móviles en madera "Payaso"; "Pinocho"; "Muñeca" y "Perro" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).
17) $ 800.00 10|pub. 20990 Nov.9-v.nov.20.

EDUARDO ALEJANDRO DEMARIA, solicita la inscripción de los planos para el "Local para asambleas a nivel internacional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).
17) $ 800.00 10|pub. 20947 Nov.9-v.nov.20.

ELBA PAULINA ARTIGAS de PERAZZO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Poemas de una Chozna de Artigas", del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20874 Nv.6-v.nv.19.

JUAN ANTONIO PORTANTIER, solicita la inscripción de la obra titulada "La dicha de vivir amando", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20864 Nv.6-v.nv.19.

ANTONIO M. ACOSTA Y LARA SEGUNDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dramatizaciones escolares", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)
17) $ 800.00 10|pub. 20359 Oct.29-v.nv.12.

GIAZUL ISNARDI NICOLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "La lucha por ser hombre", de la cual es autora Margarita Isnardi Nicolini (fallecida). — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20431 Oct.30-v.nv.13.

NICOLAS TANNENBAUM, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los mil goles de Pelé y goleadores del Fútbol Mundial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20413 Oct.30-v.nv.13.

CARLOS ALCIDES VALENZUELA HERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Camino del vagabundo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21299 Nov.11-v.nov.24.

JUAN BAUTISTA POLLETTA MARTINI, solicita la inscripción del album de letras titulado "Aleteo de la verdad" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21285 Nov.11-v.nov.24.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA SALVA SPADARO ANTONUCCIO, (V|264|970), pues donde figura el apellido materno como "Antonaccio" debe decir: "Antonuccio". — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 21268 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NESTOR ALEJANDRO PEREIRA THIERAN, (V 316|970), pues donde figura el apellido materno como: "Sciavo", debe decir: "Thieran". — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32854 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA del CARMEN MARTINEZ CASSINIGA. "Rectificación de partida". (Ficha E 402|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Martínez Cassiniga, en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Cassimiga", debe decir "Cassiniga", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 15|pub. 20881 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO BAGI y ELENA VAIDA (V|360|970), donde la contrayente figura como de nacionalidad "húngara" debe decir "yugoeslava" y donde figura como nacida el "2 de agosto" debe decir "10 de agosto". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LUISA HERNANDEZ, (V|344|970), donde dice: "Luis" debe decir: "Luisa", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32939 Nv.5-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de: "MANUEL PEREZ y MALVINA COSTA" (V|318|970), donde la contrayente figura como: "Malvina María Costa", debe decir: "Malvina Costa". — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19834 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SILVANA ROSA FIORAVANZO CORRADIN (V|292|970) donde dice: "Fioravanza" debe decir "Fioravanzo". — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19 $ 1.350.00 15|pub. 20093 Oct27-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON FRANCISCO SARRIA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento del compareciente donde el inscripto figura como hija natural de "María Luisa Soria", debe decir: "hijo natural" de "Luisa Sarría" y B) de matrimonio del compareciente con "Esther Carmen Regueiro", donde el contrayente figura como: "Ramón Sarrías" hijo de "María Luisa Sarrías", debe decir: "Ramón Francisco Sarría", hijo de "Luisa Sarría". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 19839 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELA MONTANILE SAPIO, pués en la misma donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y nombre "Carmelo" debe decir: sexo femenino y nombre "Carmela" por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21210 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de SARA IRIS CAMMAYN, pués en la misma donde el apellido del padre aparece como "Camay", debe decir: "Cammayn"; y b) de nacimiento de HUGO MANUEL ACUÑA CAMMANY, donde el apellido materno en tres oportunidades aparece como "Camayn" y "Camay", debe decir: "Cammayn", por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20880 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de JORGE PAPADOPULOS RAPTOPULOS, donde el nombre del inscripto figura como Juan, debe decir: Jorge y donde sus padres figuran como Caralambos Rapadopulos y Teodora Ratobulos, debe decir: Caralampos Papadópulos y Susana Raptópulos respectivamente; y B) De nacimiento de Déspina Papadópulos Raptópulos, donde la madre de la inscripta figura como Patopulas, debe decir: Raptópulos — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 20053 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) de matrimonio de IDA MARIA LOJO de OLIVER con HERACLIO ARNOLDO OLIVER donde la contrayente figura como: "María Aída Lojo" debe decir: "Ida María Lojo" y B) en la de defunción de "Heraclio Arnoldo Oliver" donde dice: "Aída Lojo" debe decir: "Ida María Lojo" por así corresponder. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMIAN PRIETO y ALICIA PAULA SERIS (Ficha D|278|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALICIA SONIA PRIETO SERIS, en el sentido que donde el apellido materno de la menor aparece como "Sens" o "Seus", debe decir "Seris" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20905 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RUBEN L. LOPEZ y MARIA ROSA MAGDALENA MERCAO de LOPEZ, (Ficha D 268|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Edmundo López Mercao, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Mercau", debe decir: "Mercao", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 20436 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA E. VELAZQUEZ CORVATTA de NEIRA. "Rectificación de partida". (F 424|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio d elos esposos Antonio Neira y María Eleonora Velázquez Corvatta pues donde la contrayente figura como nacida el "31 de diciembre de 1920", debe decir: "31 de diciembre de 1921" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura como: "Corbata", debe decir: "Corvatta". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20223 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER BONIOLO LANGLA pues donde el apellido materno del inscripto figuara como "Langea" debe decir "Langla" por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo octubre 16 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32932 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: GUILLERMO SCHIEMANN "Rectificación de partida", (D 30|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con doña María Stela Orlandi, pues en la misma donde figura su apellido como: "Shiemann", debe decir: "Schiemann", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20482 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de SOFIA RODRIGUEZ, (V 285|970), pués donde figura como nacida en el año "1917", debe decir "1910". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32968 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN (V|269|970), pues donde figura el apellido materno como "Kuyunjian" debe decir "Kouyoumdjian". — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20665 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA ZILLI GONÇALVES, (V-219|970) pues donde figura el apellido materno como "Gonzalvez" debe decir "Gonçalves". — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 19523 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de ALFREDO REYES LORENZO y VICENTA MEDICI (V|969-bis) donde dice "Luis Reyes Lorenzo", debe decir "Luis Lorenzo". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 20906 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ, (V|267|970), donde dice: "Ruber" debe decir: "Ruben". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 20693 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EMILIO LAIGUALDA GONZALEZ (V|187|970), donde dice "Laigualde" debe decir "Laigualda". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32831 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANTONIA D'ANDREA de ICARDI (D|219|70), donde el padre de la inscripta figura como "Vicente Andrea" debe decir "Vicente D'Andrea". — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20092 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HERMAN HECHT, solicitando la "rectificación de la partida de defunción" de su esposa, doña Basia Licht de Hecht, en el sentido de que donde dice: A) "Basia Licht de Hejt", debe decir: "Basia Licht de Hecht", B) donde dice: "era casada con Enrique Hejt", debe decir: "Herman Hecht"; y C) donde dice: "deja dos hijos, Gabriel y Adrian" debe decir: "Gabriel Bernardo y Adriana Fanny", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21211 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
. De matrimonio de JOSE PEDRO PORFILIO y MERCEDES JUAREZ, estableciéndose que

donde figura: "José Porfilio", debe decir: "José Pedro Porfilio", y de defunción de José Pedro Porfilio en el sentido que donde figura: "Juan Pedro Porfilio", debe decir: "José Pedro Porfilio".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32880 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CARLOS BADIOLA BURROSO, estableciéndose que en donde en la misma, su madre figura como: "Felicia Berrosi", debe decir: "Felicia Mónica Burroso". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32838 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rectificación de Partida: de nacimiento de DANIELE MANNUCCI POSE, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como "Mannoucchi" debe decir "Mannucci" — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 20094 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MELITON CABRERA y FABIANA XIMENO, estableciéndose que donde dice "Fabiana Guerrero hija de Tomasa Guerrero", debe decir "Fabiana Ximeno hija de Criseldo Ximeno". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Brunilda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

19) (P.20|4|55) 15|pub. 32791 Oct.22-v.nov.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de FRANCISCO TORINO MANCINI y MARIA ELENA RODRIGUEZ SUAREZ, pues donde figura la fecha de nacimiento del compareciente como: "nacido el 9 de marzo de 1898 en Nápoles", debe decir: "nacido el 9 de marzo de 1895 en Italia, Municipio de Cassino, Provincia de Frosinone" y donde figura la fecha de nacimiento de la compareciente como: "nacida el 29 de diciembre de 1911", debe decir: "nacida el 29 de diciembre de 1903", por así corresponder. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $2.700.00 15|pub. 21212 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso en autos: NELSON ARMANDO BANCHIERI o BANCHIERI CORDONES. "Sucesión". (L.o 1, F.o 191, N.o 738), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lina Améndola de Banchieri y Ana María Susana Sofía y Raquel Lina Banchieri Améndola, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento:

a) de Ana María, donde el apellido figura como: "Beanchieri" y "Bianchieri", debe decir: "Banchieri y Banchieri", respectivamente;

b) de nacimiento de Susana Sofía, donde el apellido figura como: "Bianchieri", debe decir: "Banchieri"; y

c) de nacimiento de Raquel Lina, donde el apellido figura como: "Beanchieri", debe decir: "Banchieri" en todas ellas por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 3.150.00 15|pub. 20245 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPE SKIRO solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio del compareciente con Hilda Pernas, donde el contrayente figura con el apellido "Scliros" debe decir "Skliro" y b) de nacimiento de Felipe Alberto e Hilda Esther Skliro Pernas donde el padre de los inscriptos figura con el apellido "Scliros" debe decir "Skliro". — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 2. 50.00 15|pub. 19772 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado EMILIO CURBELO, AMELIA GUTIERREZ de CURBELO, ENRIQUE CURBELO GUTIERREZ, ANA OLIMPIA FALERO de CURBELO, HERTER NODIER FERRE ORAJALES y MARIA ARACELI CURBELO de FERRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Emilio Curbelo con Amelia Gutiérrez en el sentido que donde el contrayente aparece como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo Alvarez";

b) de nacimiento de Enrique y de María Araceli Curbelo Gutiérrez, donde el padre de los inscriptos, figura como: "Emiliano Curbelo" y debe decir: "Emilio Curbelo";

c) de matrimonio de Enrique Curbelo y Ana Olimpia Falero, donde el padre del contrayente figura como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo";

d) de nacimiento de Horacio Curbelo Falero, donde el abuelo paterno del inscripto figura como: "Emiliano Curbelo" debe decir: "Emilio Curbelo";

e) de matrimonio de Herter Nodier Ferré y María Araceli Curbelo, donde el padre de la contrayente figura como: "Emiliano Curbelo" debe decir: "Emilio Curbelo"; y

f) de nacimiento de Daniel Fernando, y de Jorge Alvaro Ferré Curbelo, donde el abuelo materno de los inscriptos figura como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo", que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

19) $ 4.950.00 15|pub. 20178 Nov.3-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZGANJAR de PAVLICH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Elena Pavlich Zganjar, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Zgaugar" debe decir "Zganjar" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32784 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA BLANCA PAIZ. "Rectificación de partida" (F. 879|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca del Rosario Paiz, pues donde figura como hija natural de "María Blanca Paez" debe decir: "María Blanca Paiz". — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33032 Nv.11-dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos WALTER HUGO AYALA GUILLEN. "Rectificación de partida" (F. 679|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hugo Ayala Guillén pues donde el nombre del padre figura como hijo de "Ademar José" debe decir hijo de "Ademar Ayala". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 20977 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GERMANO GERMANO TORIBIO. "Rectificación de partida" (F. 503|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Toribio Germano Germano y María Martiniana González pues donde el contrayente figura como "Toribio Germán" debe decir "Toribio Germano Germano". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R20|4|55) 15|pub. 32934 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ETHEL SILVINA SILVEIRA "Rectificación de Partida" (Ficha D|181|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Ethel Silvina Silveira Carnicelli", en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Ethel Silveira Silveira", debe decir: "Ethel Silvina Silveira Carnicelli", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $2.250.00 15|pub. 20724 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos NICASIO RODRIGUEZ y OTRA. "Rectificación de partida". (D|225|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NICASIO RODRIGUEZ y ZORAIDA RODRIGUEZ, donde el contrayente figura como "Nicasio M. Rodríguez", debe decir "Nicasio Rodríguez"; b) De matrimonio de NICASIO HOMERO RODRIGUEZ y ROMA MARY CASTRO, donde el contrayente figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez", debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez"; y c) De nacimiento de ELSA MARY, MYRIAM NAHIR y MARISA FANY RODRIGUEZ CASTRO, donde el padre de las inscriptas figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez", debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 13|pub. 32979 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO BORBA QUINTANA (D|247|70), en el sentido que el inscripto figura sólo con el apellido materno, habiéndose omitido el paterno que es "Borba". Se tramita con auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32855 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA DE CASTRO MACEIRA. Rectificación de partidas de sus hijas menores Mary Ethel y Miriam Esther y auxiliatoria de pobreza". (F. 514), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores en cada una de ellas en la siguiente forma: donde dice: comparece Edilio da Silva; debe decir: comparece Edilio Ignacio da Silva, donde dice, y de su esposa Josefino Ignacia Maciera, debe decir: y de su esposa Josefina Ignacia de Castro Maciera, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de esta gestión. — Artigas, 10 de setiembre de 1970. — Orestes C. Ballestrino. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32810 Oct 26 v nov.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA MISA de BARCELO. (L.o 46, F.o 179|687) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido donde dice "Francisco", debe decir "Francisca", donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Canelones, abril 16 de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 20608 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V. 181|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de MODESTO MATIAS SANTOS SANNI donde dice, Romero, debe decir: Santos y de nacimiento de Modesto Matías Santos Bonilla Angela Azucena Santos Bonilla, Blanca Aide Santos Juan Mario Santos, donde dice: Romero, debe decir: Santos. — Pando, 17 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Pelufo. Act. Adj.

19) $1.800.00 15|pub. 19901 Oct 26-v nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V. 239|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimientos de ANTONIO, ESTEBAN ANTONIO LUCIANO, DAVID DEL LUJAN y MARISA YOLANDA BINDRITSCH, pues donde dice Brindritsch, debe decir: Bindritsch. — Pando, 14 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Pelufo Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 19900 Oct 26 v nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: AREOPAGITA IBAÑEZ, "Rectificación de partida", (278|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de Lorenzo Rodríguez y de Manuel Rodríguez Ibáñez, en el sentido de que donde dice: "Lorenzo Rodríguez", debe decir: "Lorenzo Ibáñez" y donde dice: "Manuel Rodríguez Ibáñez", debe decir: "Manuel Ibáñez Rodríguez".

Y a tales efectos se hacen las publicaciones. — Melo setiembre de 1970 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 20355 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, han com-

parecido ARTURO RAUL ACKERMANN y HORTENSIA AGUSTINA BOCHARD, inician do los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, Leonel Arturo, en razón que donde dice que el mismo es hijo legítimo de doña "Hortensia Agustina Bochart", debe decir: "Bochard" y donde dice que es abuelo por línea materna "don Augusto Bochart" debe decir también: "Bochard", que es lo correcto en ambos casos. — Rosario, 2 de octubre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 20279 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado partida de defunción de su esposa "Sara SANCHEZ, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposa "Sara Herminia Soler de Sánchez", en el sentido que donde dice: "hija de Estanislao Soler y de Gregoria Calleragere" debe decir: "hijo de Esteban Soler y Gregoria Callegari" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 19873 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN RAMON ANACLETO PEREZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo "Juan Alberto", en el sentido que donde dice: "del actual" debe decir: "de mayo" que es la verdadera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 19874 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: MIGUELES, AMALIO. "Rectificación". (F 1.107|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del actor, pues donde dice que comparece don "Audilio Mario Migueles", debe decir "Amalio Mario Migueles". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, 20 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20839 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUZMAN LUJAN; de nacimiento y matrimonio de JUAN ANDRES LUJAN y de nacimiento de OSCAR ANDRES; BETINA DANIELA y NANCY CRISTINA LUJAN F. C. 394, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno dice "Retamar, debe decir Luján, por ser el verdadero. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub 20588 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de RUSSOMANO, WALTER EGIDIO con LIBIA DOLORES RODRIGUEZ y de nacimiento de RUSSOMANO, WALTER ALFONSO, (Ficha 679|970), en el sentido de establecer que donde el contrayente o padre en su caso, figura con el nombre de "Walter", debe decir "Walter Egidio", por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20578 Nv.3-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de RAMON DEL PINO ALMENAREZ, pues donde aparece "Juana Pereira" debe decir "Juana Almenarez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19754 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA SILVA, ELIO JAIME. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Elio Jaime Amaranto" debe decir: "Elio Jaime" y donde dice que es hijo natural de: "Santín Sosa", debe decir: que es hijo de "padre desconocido", por ser como corresponde. — Tacuarembó, abril 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub 21294 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que ante este Juzgado se presentó IDRIS GOAR FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino", donde dice que "es hija legítima" debe decir que "es hijo legítimo", donde dice "nieta" debe decir "nieto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 21119 Nov.10.-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos "SOSA EULALIO". Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eulalio Sosa, donde dice: "comparece Aniceto Chalá" debe decir "Aniceto Sosa" y en la partida de Reconocimiento y Legitimaciones, donde dice: se le dió el nombre de "Eulalia Chalá" del sexo femenino, debe decir "Eulalio" y del sexo masculino Se hace constar que se concedió al interesado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación y trámite. — Treinta y Tres octubre 29 de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32990 Nov.10.-v.nov.30.

20—Remates

DIEGO ACOSTA Y LARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Rafaela Fuentes Britos contra ANA BARROS DUTRA de MAZZEO. Cesión de condominio". (F. C|1.294|967), se hace saber que el 25 de noviembre de 1970, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, por el martillero señor Diego Acosta y Lara, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de $ 453.750 00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la decimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 54.732, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa de febrero de 1926, con una superficie de 145 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 16 metros 99 centímetros de frente al Norte a la calle Tomás Toribio, entre Arroyo Grande y Melo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adj.
20) $5.400.00 15|pub. 19940 Oct.26-v.nov.16.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión VICTORIO FERRO, (Libro 64, Folio 381), se hace saber al público, que el día 25 de noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Eduardo Acevedo Nº 1606, y por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma ('Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.000 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.440, compuesto de una superficie de 517 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados según título de propiedad; y según plano de mensura, practicado por el agrimensor Ariel Cabrera (h.), inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio del corriente año, con el número 63.790, consta de un área de 506 metros cuadrados, 6, teniendo de frente al suroeste metros 11.60 a la calle Eduardo Acevedo, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1606, entre la Avenida Uruguay y calle Mercedes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 20 o|o de la misma; el 30 o|o a los seis meses, y el 50 o|o restante al año del remate, corriendo sobre el saldo de precio resultante, el interés del 14 o|o anual pagadero conjuntamente con el mismo. 2º) Que la comisión del señor martillero será abonada en el acto por el mejor ofertante. 3º) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica. 4º) Que la escritura de compraventa se otorgará luego de integrado el 20 o.o del precio por cuyo monto se dará carta de pago suficiente, y estableciéndose en la misma, el monto del saldo de precio. 5º) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 9.900 15|pub. 20246 Oct.28.-v.nov.18.

JULIO TROBO

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Vallevona de Pereira, Carmen contra CEFERINO PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61|506), el martillero Julio Trobo, el 24 del corriente noviembre, a las 15 horas, en la calle Azambuya 2584, rematará los bienes muebles descriptos en autos, sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 32.
20) $ 900.00 10|pub. 20832 Nv.6-v.nv.19.

JUAN CARLOS BARROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Carlos Barros, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble, Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Francisco Gagliano contra COMINCOR S. A. "Juicio Ejecutivo" (CF 5270), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular eléctrica Olivetti, manual facit, y demás bienes inventariados en autos.
20) $1.200 10|pub. 21509 Nv.11-v.nv.21.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Bouza M.a Angélica y otra contra LUIS A. ACOSTA CIGANDA y otro. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A.356|70) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala N.o 1328— y por intermedio del Martillero Rubén Benech, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el N.o 5.427 (antes con los N.os 552 y 3.845 éste en mayor área), compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas siete mil doscientos cuarenta y siete metros, mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados (566 Hás. 7.247 metros 1.975 centímetros), según título y planos, integrada por las dos fracciones siguientes: A) La señalade con el No 1 en el plano del Agr. Osvaldo Cabrera Silva de junio de 1921, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 23 de agosto del mismo año, padrón anterior número 552 con una área de 62 Hás. 8.374 metros 9375 centímetros, lindando al Noreste con Celestino Bittencurt; al Sureste con fracción 2

del mismo plano; al suroeste confinando con parte del campo de Juan A. dos Reis, hoy con la fracción que se describirá; y al noroeste, Río Tacuarembó por medio, con sucesión Núñez y Zanja Honza, que separa de O. San Martín; y B). La señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Tito V. Roland de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de enero de 1958 con el No 1.387, empadronada en mayor área con el N.o 3.845 con una superficie de 503 Hás. 8.872 metros 26 decímetros, lindando: al Norte el Río Tacuarembó; al Noreste con los padrones N.os 552 anteriormente descripto, 2.105 y 555 y de la fracción N.o 2; al Este con parte de propiedad de Luisa Rodríguez; al Sur con los padrones N.os 2.030 y 749; y al Oeste, con los padrones N.os 3.634 y 566.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 24.840.00 36|pub. 19412 Oct.20-v.dic.10.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Prieto Sergio y otros c|VICTOR H. MATEOS y OTRA. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C|1.206|70), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 189.716, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 645 Mts. 53 Dms., con 10 Mts. 93 Cms. de frente al NE al Camino Propios, estando señalada la puerta de los edificios con el número 5.793.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20996 Nov.9-v.nov.27.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Moreira Rosauro V. contra JOSEFA PUÑALES. Cesación de condominio", (Ficha B 336|1969), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Solar con edificios, padrón N.o 140.657, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 717 metros 48 decímetros, con 12 metros de frente a calle Alférez Real, puerta N.o 2654, entre las de Chayos y Argerich.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos, certificados y demás erogaciones de la escritura, salvo los que la ley pone de cargo de los vendedores; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20404 Oct.30-v.nv.20.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Fontela de Peláez Josefina y otros con MIGUEL A. TORRES y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (F. B. 702|70), se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año y a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 158.663 con una superficie de 270 metros 9 decímetros con 13 metros 23 centímetros de frente al N.O. a la calle Santiago Figueredo cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3862.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 20 o|o del precio como garantía, en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., como asimismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 20639 Nv.4-v.nv.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos Luis E. Oroggioni c| MARIA ELIA de BRUN PAULET "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 526|69), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1970, a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, el remate público sobre la base de $ 499.928.00, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, padrón 118.285 con una superficie de 897 metros 18 decímetros cuadrados, con 12 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Fedra, puerta de calle N.o 7205; 9 metros 72 centímetros al Suroeste frente a la plaza formada por las calles Fedra y Capri; una ochava curva de 15 metros 71 centímetros; 47 metros 35 centímetros al Noroeste con padrón 118.286 y 46 metros 22 centímetros al Este lindando con padrones 118.280 y 118.284.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal hipoteca N.o 4508, en garantía de una primera hipoteca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Extiendo el presente que sello, signo y firmo. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20670 Nv.4-v.nv.24.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Alberto María Fajardo con PEDRO DETJEN MESNER y otra. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|5.296|63), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1970, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Amado Galmes asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano una padrón en mayor área con el N.o 32 con una superficie de 75 metros con 1 m. 50 c. al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el N.o 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 m. de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) $ 8.970.00 23|pub. 19407 Oct.15-v.nov.17.

NESTOR ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Termenon de Carracedo Lucinda y otro contra SANCHEZ FLORES JORGE. Ejecución de hipoteca", (C 1.103|70), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zazala 1328), por intermedio del martillero don Néstor Rossi, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el inmueble individualizado a continuación: Unidad 101 ubicada en el anillo "I" de Arcobaleno, empadronada con el N.o 1.095|101, cota vertical más 21 metros 11 centímetros, que según plano de los agrimensores Hipólito Zás Recarey y Carlos Rodríguez, de octubre de 1966, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 15 de noviembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.448, el 24 de dicho mes y año, tiene una superficie de 28 metros 67 decímetros, que linda: al Este con cornisa F uno; al Norte hall Palier A uno; al Oeste, con pasaje D uno; y al Sur, con departamento 102 y ducto AA uno. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio para el estacionamiento de un automóvil. Está unidad es parte del edificio construído bajo el régimen de la ley N.o 10.751, en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 23 de noviembre de 1966, expediente N.o 136 de ese año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4.444, el 24 del mismo mes y año, empadronado con los N.os 1.095, 1.096 y parte del 1.097, compuesto de una superficie de 71.777 metros 26 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, impuestos, tributos que correspondan, honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien relacionado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.490.00 21|pub. 20547 Nv.3-v.dic.1.o.

ALBERTO CANO LUJAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caorsa S A, Liquidación judicial de sociedad" (Ficha 421|S|1968) y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día cuatro de diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de ubicación del inmueble —por el martillero don Alberto Cano Luján, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de dos millones ciento noventa y un mil ciento ochenta pesos— de una fracción de campo ubicada próximo a Casupá, empadronada con el N.o 7.053, compuesta, según plano del Agrimensor José De Luca, de 15 de noviembre de 1964, inscripto con el N.o 2.845 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el 4 de diciembre de 1964, de 25 Hás. 8.236 mts.2, con mejoras constituídas por alambrados y bretes, que linda: al Norte, Carretera Nacional Ruta 7; Este, padrón N.o 1.137 a nombre de Matías Facholli; al Sur, Sucesión de Hilario Costa y al Este, padrón 1.141 de Josefa Rosa Federico de Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento (30 o|o) de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) y los impuestos departamentales (2 o|o) que deberán pagarse en el acto del remate; 3.o) Plazo para la escrituración: 120 días a contar de la fecha del remate, bajo apercibimiento de pérdida de los derechos derivados de la mejor postura y de las sumas entregadas en el momento del remate; 4.o) Que la hipoteca que afecta el inmueble de autos será cancelada en el momento de otorgarse la respectiva escritura a favor del comprador, siendo de cargo de Caorsa S. A., los gastos que originó dicha cancelación; 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, 30 de setiembre de 1970. — Drubel Calmi López, Juez de Paz.

20) $ 7.200.00 15|pub. 20117 Oct.27-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Enrique Manhard contra SEGUNDA COUSTIEL DE LOFFER. "Coro Ejecutivo" (361|69), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells Gardner.

20) $ 900.00 10|pub. 21310 Nov.11.-v.nov.24.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Barinaga José Antonio y otro contra PENA INOCENCIO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 247|70), se hace saber que el próximo 27 de noviembre, a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar con edificios, padrón N.o 140.593, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 453 metros 60 decímetros, teniendo 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a calle Gronardo N.o 3108, bis.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión usual del rematador pagadera en el acto, lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la parte ejecutada. También en este caso se eximirá de depositar seña; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Julia Techera Bonilla. Escribana.

20) $ 5.400.00 15|pub. 20405 Oct.30-v.nv.20.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ELISEO VOZOSO RIVAS. "Sucesión". (L.o 58, Folio 350), el 3 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Nueva York, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil marca Mercedes Benz, Matrícula 350-062 y del aparato reloj-taxi instalado en el mismo.

20) $1.200.00 10|pub. 21308 Nv.11-v.nv.24.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Roberto González Novas contra RICARDO SIERRA TORRENS y Otro. "Juicio Ejecutivo", (B 596|65), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2.3 partes de su tasación: tres guitarras eléctricas Kawai.

20) $ 900.00 10|pub. 21307 Nov.11.-v.nov.24.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Ferrin Alvarez Bertina y Otros con FRANCISCO ASPIREZ y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (F. B|901|70), se hace saber que el día 27 de noviembre del corriente año y a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado calle Cerrito número 586, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y demás acciones dominiales ubicado en la 17.a Sección Judicial de este departamento padrón N.o 92.443 con una superficie de 5 Hectáreas 4.796 metros 5 decímetros y se deslinda: 239 metros 70 centímetros de frente al N.O. al Camino Carlos Linneo, al N.E. 3 rectas de 125 metros 60 centímetros; 107 metros 30 centímetros y 176 metros 60 centímetros; 132 metros 70 centímetros de frente al S.E. al Camino General Osvaldo Rodríguez y 301 metros 10 centímetros al S.O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos, certificados como así mismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Cerrito N.o 586 planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo octubre 28 de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub 20640 Nv 4-v.nv.24.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos "Curbelo, Gregorio O. y otra contra JOSE M. LOPEZ CAMIÑO y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C-1133|970), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el martillero Wellington Edgar Coronel Quintana con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras empadronado con el número 186.692 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo y con una superficie de 78 metros cuadrados 40 con un frente de 15 metros a la calle Bella Vista cuyos números de puerta son 1410 y 1412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo lo que adeudare por concepto de contribución por mejoras (pavimento, saneamiento, etc.) y la comisión del rematador. 3º) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400 15|pub. 21082 Nov.16.-v.nov.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Josefina Falcone de Belvis contra DEBRACE RIVERO DANIEL y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.113|69), se hace saber que el próximo día 1.o de diciembre a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire con asistencia del señor alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 126.735 (separado del N.o 27.988 en m|á) con una superficie de 290 metros 60 cms., con un frente de 10 metros a la calle Alberto Lasplaces (ex Larrañaga) con el número de puerta 1771.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo; 2.o Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Bancaria y la escritura de hipoteca en el Juzgado a disposición de los interesados, junto con los demás antecedentes. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 20096 Oct.27-v.nov.17.

JOSE L. PEREYRA ARAMBERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: Roberto Moreira Piegas contra RAMON MARIA BOZICH. "Ejecución de Prenda" (Ficha N.o 607|69): se hace público que el día 23 de noviembre próximo a las 15 horas, se procederá, con intervención del martillero José L. Pereyra Aramberri, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 motoniveladora "Alis. Chalmers" sobre neumáticos con hoja niveladora de 3 metros modelo 1 E 1180 motor I C-1922 K.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta, el 2 o|o de impuesto municipal y el 10 o|o de comisión, en manos del auxiliar del martillero; 2.o) El saldo deberá abonarse a los 30 días; 3.o) El remate se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local sito en la calle Massini entre Avenida Artigas y J. Batlle, en la ciudad de Las Piedras. — A los efectos legales se hace la presente publicación.

20) $ 2.700.00 10|pub. 20749 Nv.5-v.nv.18.

JOSE LISTUR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Alvez, Juan Carlos contra MARTHA SOSA ALAMO. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 231|969), se hace saber, que el día 15 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, el martillero José Listur, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público con la base de pesos 1.200.00 (un mil doscientos pesos-, y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Aguas Corrientes, zona rural, empadronado con el N.o 41.438, señalada con el N.o 17, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio y compuesto de una superficie de mil ciento cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, 28 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 21234 Nv.11-v.dic.1.o.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Blas Miguel Tardeo y otros c|DOMINGO LEONEL RAPETTI y OTRO. "Ejecución hipotecaria" (F.C. 590|1970), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1970 a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por la señorita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección de Canelones, padrón N.o 19.436, segregado del padrón N.o 4.534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la cuarta sección de Canelones, paraje Canelón Chico, padrón N.o 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Cahpuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3: Deslinde fracción N.o 2: Tiene forma triangular y mide: Al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá; Al S.O. 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E. 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinde fracción número 3: mide al S.O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N. 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 metros 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de octubre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 10.350.00 15|pub. 20925 Nov.9-v.nov.27.

ABEL GONZALEZ BAZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Core Vila Gladys Teresa con JACINTO OLIVERO GRACIAN y JUANA ANTONIA BARBERTEGUY. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 263|69), se hace saber que el día lunes 30 de noviembre próximo a las catorce horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones (Míguez), por el rematador don Abel González Baz, asistido por el señor Juez de Paz, de dicha sección judicial, comisionado al efecto, se sacará a la venta, en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la manzana N.o 40 de la ciudad de Míguez, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en mayor área, con el N.o 63, individualizadas con los números 1 y 3 en el plano del Agrimensor Silva Mestre de enero de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.339, el 6 de abril de 1959, compuestas respectivamente de: Fracción uno: De una superficie de 37 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al Nord Oeste, sobre la calle N.o 7; 31 metros al Nord Este, con padrón N.o 57 de Román Aguilera; 12 metros al Sur Este con la fracción 2; 31 metros 40 Cm. al Sur Este, con las fracciones 3 y 4 todas del citado plano. Fracción tres: De una superficie de 403 Mts. 50 Dm2. deslindados así: 8 Mts. de frente al Sur Oeste, sobre la Ruta 81 camino al Tala; 7 Mts. 7 centímetros, al Oeste por formar ochava con la fracción 5; 27 Mts. al Nord Oeste sobre la calle N.o 7, por formar esquina, 13 Mts. al Nord Este, con la fracción N.o 1; 32 Mts. al Sur Este, con la fracción N.o 4.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; b) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero, impuestos, timbres y certificados; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones. (Míguez). — Míguez, 28 de setiembre de 1970. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.

20) $ 8.550.00 15|pub. 20908 Nov.9-v.nov.27.

DE GAULLER MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos Manuel Barone Souza c|. CARLOS MARIA SILVERA. "Ejecución de Hipoteca" (269|970), se hace saber al público que en fecha 13 de noviembre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos inmuebles; ubicados ambos en la 1.a sección judicial de este Departamento: 1) Padrón 2116, plano del Agrimensor Simón López del 21|11|67, fracción 2 Superficie 500 metros; 2) Padrón 2120, plano del Agrimensor Justo Llanos del 4|9|50 consta de una superficie de 250 metros.
La subasta se efectuará por el Rematador don De Gauller Martínez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, previniéndoles a los eventuales postores, que deberán oblar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada la misma. Los títulos están en la Oficina a disposición de los interesados. — Melo, 10 de octubre de 1970. — Luis A. Mazzel Sasiain Actuario Adjunto.
20) $ 3.600.00 15|pub. 19747 Oct.22-v.nov.12.

LEOPOLDO C PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: INGOLD, ROSA EMA MARIA LIDIA; TERESA HERMINIA, OLGA, EMILIA; JOSE PEDRO, CELIA y HORACIO GERARDO. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 205, año 1970), se hace saber al público que el día 19 de noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de $ 114.500.00 o sean las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Leopoldo C. Pignataro del siguiente:
Una fracción con sus poblaciones y demás mejoras ubicada en Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 897 y compuesta de un área de 1.171 metros 50 decímetros con frente a calle Nueva Palmira.
Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran agregados al expediente mencionado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del total de su oferta; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos como así la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 4.o) Y que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, setiembre 25 de 1970.
20) $ 4.500.00 15|pub. 20280 Oct.29-v.nv.19.

CARLOS SANTA MARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, dictada en autos: "de la Fuente, José contra FIGUEIRA, ENRIQUE. Juicio ejecutivo", (L.o 5, F.o 97), se hace saber que el día 26 de noviembre, a la hora 10, se procederá a la venta, en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a $ 36.000.00, un tractor marca "Fordson", motor N.o 1.074.354, en regular estado, en el local del rematador Carlos Santa María, ubicado en calle Sarandí, entre 19 de Abril y Dr. Ruperto Borrás, de Rosario.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del adquirente, la comisión e impuestos de remates. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Rosario, octubre 29 de 1970.
20) $ 2.100.00 10|pub. 20780 Nv.6-v.nv.19.

SALVADOR LTAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Raquel Elvira Castro de Grasiuso contra JULIO CESAR BOZZANO y otra. "Juicio ejecutivo", (C|311|70), se hace saber al público que el día cuatro de diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, calle Doctor Luis A de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 191.900.00 el siguiente bien: Padrón N.o 2013 ubicado en la manzana N.o 94 en la planta urbana de la ciudad de Durazno; calle Monseñor Arrospide N.o 377.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
20) $3.600.00 15|pub. 20675 Nov.5-v.nov.25.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: Rodolfo Eugenio Zuvaldi, Rodolfo Miguel Zuvaldi Molinari, Nely Héctor Pacchini y Dina Parlanti de Bachini, en ejercicio de la Patria Potestad de su hijo David Bacchini Parlanti contra ELBIO FRANCISCO COPELLO GONZALEZ "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 360, N.o 89). se hace saber al público que el día dos de diciembre del corriente año a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 por intermedio del rematador designado Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil del Juzgado; se pondrá a la venta y en remate público; al mejor postor nueve fracciones de terreno de la chacra N.o 152 con sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 4621 y con una superficie total de 10 hectáreas 0892 metros cuadrados 60 decímetros, así deslindada: al Norte, da frente a calle número Diecinueve; al Sur linda con el bien padrón número cuatro mil seiscientos veintidós; al Este da frente a calle "B" Ruta Nacional N.o 3, al Suroeste da frente a Camino General a Sacra; y al Noroeste da frente a plazoleta formada por la intersección de la calle número diecinueve y el Camino General a Sacra. Cada una de las fracciones que se sacan a remate, según el plano de Subdivisión del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1014, el 15 de setiembre de 1970, tienen superficies que se expresan:
Fracción N.o 1: 9.841 metros c. 06; Fracción N.o 2: 1 hectárea 0588 metros c. 99; Fracción N.o 4; 9.742 metros c. 37; Fracción N.o 4: 9.632 metros c. 34; Fracción N.o 5: 9.663 metros c. 89; Fracción N.o 6: 1 héctarea 0168 metros c. 65; Fracción N.o 7: 1 héctarea 0499 metros c. 93; Fracción N.o 8: 1 héctarea 0594 metros c. 34; Fracción N.o 9: 1 héctarea 0320 metros c. 10.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o); 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en forma legal; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Paysandú, octubre 28 de 1970. — Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
20) $9.000.00 15|pub. 20759 Nov.5-v.nov.25

SERAFIN LAZZO BANCHEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: Luis Humberto Pagani c|. ANGELA MARIANA MARTINELLI MANCEBO de ALGART. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 528), número 807), se hace saber al público que el día 26 de noviembre del corriente año a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes; ubicado en la manzana N.o 385 de la planta urbana de Paysandú, padrón número 11.992, identificado con el N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el N.o 2626 en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de noviembre de 1964 que tiene una superficie de 219 metros 7 decímetros y tiene el siguiente deslinde: 9 metros 94 centímetros al Oeste sobre calle Carlos Albo 10 metros 3 centímetros al Este, lindando con los padrones 7806 y 7807; 22 metros 11 centímetros al Norte, con el solar número 1 del plano citado; y 21 metros 77 centímetros al Sur, con el padrón N.o 2653.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto Municipal. — Paysandú, octubre 9 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300.00 15|pub. 20760 Nv.5-v.nv.25.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Firpo Musso, Humberto Gabriel Donato Carlos Dalmao e Irma Della Bordoli contra IMERIO JESUS MARY CHA, MARIA ANTONIA D'ANDREA GRIEGO de MARY CHA": Ejecución de Hipoteca (Libro 16, folio 238) y Cayetano Alberto Cocchi y Alejandro Wasilut contra Imerio Jesús Mary Chá y María Antonia D'Andrea Griego de Mary Chá. Ejecución de Hipoteca (Libro 16. Folio 271). se hace saber al público que el día 25 de noviembre pv. a la hora 15 y en el vestíbulo de este Juzgado, asistido por el Alguacil se procederá por el martillero José Artigas Sosa, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de chacra señalada con el número 552, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4.659, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número 52 en la Oficina Departamental de Catastro, el 19 de abril de 1948, tiene una superficie de 18 hás. 4.400 metros 25 decímetros que se deslinda así: 429 metros 50 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Norte sobre calle Nº 13; al Sur, sobre calle N.o 12 al Este, sobre calle "b"; y al Oeste sobre calle "a".
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; c) Que también serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos de ley, los que deberán ser consignados en el acto de serle aceptada la oferta; d) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 16 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 9.600 20|pub. 20055 Oct.26. v.nov.23.

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Río Negro; y por comisión el señor Juez de Paz de la cuarta sección de Río Negro en autos caratulados: Olga Patscha de Hartwich c|HELMUT HARTWICH: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o C N.o 126), se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1970 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto y 18 de Julio de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del señor rematador Elbio Fernández, asistid odel suscrito a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 428.268.00 del siguiente bien: Mitad indivisa del inmueble empadronado con el número 1.188 de la manzana 136 de la ciudad de Young, ubicado en la 4.a sección judicial de Río Negro, calle 18 de Julio y José Pedro Varela, con una superficie de 1.905 Mts. 5 Dcms.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los autos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Ciudad de Young, octubre 22 de 1970. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $ 4.950.00 15|pub. 20991 Nov.9-v.nov.27.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Izcua Pioli María Haydée contra ANTONIO HUELMO RAFFO "Partición de bienes". (Ficha 264|970) se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente año de las 15 horas en adelante y en el hall de este Juzgado se procederá por el Rematador don Enrique Zipitría Viñoly a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o) Terreno y mejoras, ubicado en el Balneario Antoniópolis Décima Sección Judicial de Rocha Padrón 176, señalado con el N.o 17 de la Manzana 15, de una superficie de 350 metros; 2.o) Terreno, solar y mejoras, ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior, Padrón 157 en mayor área señalado con la letra B de la Manzana 15 de una superficie de 100 metros; y 3.o) Terreno solar y mejoras ubicado en el mismo paraje y sección que los anteriores, Manzana 15 padrones N.os 99 y 101 en mayor área señalado con la letra B, de una superficie de 315 metros
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 2.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha 30 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 20112 Oct.27-v nov 17.

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Ferrari contra JUAN CARLOS GIMENEZ y OLGA IRIS ACOSTA de GIMENEZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 228), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral N.o 534, Municipal N.o 144, empadronada actualmente con el nú-

mero 7.791, antes en mayor área con el número 7.321, señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Héctor Herrán, de diciembre de 1944, inscripto con el N.o 181, el 27 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 278 metros 8.117 centímetros, teniendo al Este, 8 metros de frente sobre la calle Wáshington Beltrán.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, octubre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20797 Nv.6-v.nv.26.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Martínez, Ovidio con CARZANA, HECTOR. Juicio ejecutivo". (Letra A, ficha 269), se hace saber al público que el día 18 de noviembre de 1970, a las 16 horas en calle Sarandí 24, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de las dos terceras parte de la tasación los siguientes bienes muebles:

Un ventilador de pie, fijo, marca "Eximius" base $ 10.000.00; una carmeta de chapa de dos hojas con tres estantes y un cofre en su interior, base $ 14.000.00.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 21 de 1970. — Graciela Cabrera Gosiino, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 20390 Oct.30-v.nv.13.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Héctor Díaz Tobas Rosa América Damborenea, Héctor Eduardo Damborenea e Inés Matagliano Butar contra ARTURO WALTER ROHNER. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 119) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, paraje denominado "Viraroes", empadronada con el N.o 259 y que según plano del agrimensor Percovich, de agosto de 1907, y su actualización de setiembre de 1956, practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Call, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 524, el 1.o de octubre del mismo año está señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 231 hectáreas 9.170 metros; y 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado "Viraroes". Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 2.028, compuesta según títulos de una superficie de 371 hectáreas 83 áreas 64 centiáreas, 32 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor José S. Meier, levantado el 22 de mayo de 1956, inscripto el día 28 del mismo mes y año y con el número 507, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 371 hectáreas 6.859 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, octubre 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $10.800.00 20|pub. 19635 Oct.21-v.nov.18.

HUGO ENRIQUE OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gonzalo Martínez Rondán contra JUAN HUGO PEREYRA. Reconocimiento de firma" (Ficha N.o 23, año 1970), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, Barrio Treinta y Tres, el martillero señor Hugo Enrique Olivet, asistido de los señores Actuario y Alguacil, procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Inmueble y mejoras, ubicado manzana N.o 465, padrón N.o 7.112, de superficie de 302 metros 4 decímetros con 12 metros de frente a calle N.o 3. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 400.000.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan, debiendo el comprador abonar en el acto del remate, la comisión del rematador de un 3 o|o de la oferta aceptada y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mercedes, 19 de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20146 Oct.27-v.nov.17.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco de Treinta y Tres contra LIBORIO MARTINEZ LETRA o LETTRA". Medidas preparatorias. (Libro 27, Folio 321. Nº 453, Ficha N.o 204, año 1966) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575 de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta judicial, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en la manzana Nº 85, Padrón N.o 571, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Junta Departamental de Durazno por resolución del 9 de noviembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1393 el 19 del mismo mes, compuesto de una superficie de 405 metros que mide y linda: 10 metros 35 centímetros al Suroeste frente a la calle Garibaldi; 40 metros al Noroeste con el solar letra A, del mismo plano; 9 metros 90 centímetros al Sureste con Elvira B. de Sambucetti y 40 metros al Sureste con propiedad de Eduardo Vega.

Se previene: 1º) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 138.465.00. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, la comisión del rematador e impuesto municipal, en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Son de cargo del comprador; los gastos de escrituración salvo aquellos que gravan a los enajenantes. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1970. — Rocía Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200 15|pub. 21121 Nov.10.-v.nov.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: MANARA TONAZZE, BRUNO y otra. "Expedición de segundas copias". (Ficha V|306, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Bruno Manara Tonazze y Alicia Rodríguez Aquino de Manara, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura autorizada el 10 de enero de 1964 por el Esc. Carlos Gascue y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 41.957, con una superficie de 308 metros 43 decímetros (según títulos) y con frente al Norte a la calle Gauchos entre las de Esmeralda y Vía Férrea; y b) Escritura de préstamo e hipoteca autorizada por el Esc. Aníbal Malvar el día 22 de febrero de 1967, en Montevideo y que se refería al bien antes descripto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 20882 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: SAMUEL BLIXEN FLORES. "Segunda copia". (Ficha E|404|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Augusto Bizzozero, el 12 de julio de 1922, compraventa de un inmueble por el peticionante y el señor Mario Ferreira, aquél representado por su madre Elina Flores de Blixen, en ejercicio de la patria potestad dada su minoría de edad en ese momento. Dicho bien se encuentra ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Las Toscas) empadronado con el N.o 332, superficie 625 metros, señalado con el N.o 50 de la fracción "B" del plano del Agrimensor Luis María de Mula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 20978 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ESTEBAN PENSADO PLACERES y otra. "Segunda copia". (Ficha E 2.170|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Esteban Pensado Placeres y Nuncia D'Eliseo Petricone de Pensado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Mabel Secondo de Rabellín, el 13 de enero de 1956, por la que otorgaron un préstamo hipotecario a favor del Banco del Comercio Minorista y Agrario, gravando el inmueble padrón N.o 27.623, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo y de la escritura de cancelación correspondiente también autorizada por la nombrada profesional con fecha 12 de mayo de 1959.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 20320 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ANGEL QUARTAROLO. "Segundas copias". (F 482|70), se hace saber que ante este Juzgado Angel Quartarolo Pugliese, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano Alberto José Martínez el 17 de setiembre de 1914 por la cual don Roque Pórfido vende a don Pedro Pórfido el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la manzana 238 de esta ciudad, compuesto de un área de 441 metros 54 decímetros, con 11 metros 20 centímetros de frente a la calle San Salvador, donde las puertas del edificio estaban señaladas con los números 105 y 105 A y hoy con la nueva numeración con los números 1724 y 1728.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento a continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 20403 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos AGUSTIN WALTER FRODINI "Segunda Copia" (Ficha E|2393|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Bidart, el 14 de octubre de 1965, compraventa del solar sito en el Autódromo Nacional, Paraje Rincón de la Bolsa 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 1097, señalado con el N.o 4 manzana N.o 193 del plano del Agrimensor G. Castillejo del 31 de marzo de 1933, con una superficie de 691 metros 6.650 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún interés para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 2.400.00 10|pub. 20638 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HEINZ EDGAR BAER, por "Alor S. A.", solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 4 de noviembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el escribano Isaac Oks, según la cual la Sociedad Anónima ALOR adquirió de Elisa Carmen Langdon Urtubey, María Martha Langdon Agrasar, María Mercedes Langdon Agrasar, Eduardo Ricardo Langdon Agrasar, Jorge Juan Langdon Agrasar, Enrique Guillermo Langdon Agrasar y Rosalía Concepción Langdon Agrasar, por título compraventa y modo tradición, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio allí construídos y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2.875, que según plano

del Agr. Joaquín Pivón, de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de diciembre siguiente con el N.o 36.923 tiene una superficie de 215 metros 4.233 centímetros; con 17 metros 38 centímetros al Sureste de frente a la calle 25 de Mayo; 12 metros 43 centímetros al Noreste de frente a la calle Solís por ser esquina; 17 metros 26 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 5.531; y 12 metros 45 centímetros al Suroeste con padrón N.o 2.876.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 4.500.00 10|pub. 20884 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: FILIBERTO NARCISO BIBILONI y otra, "Segunda copia", (D 237|70), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Filiberto Narciso Bibiloni y Ana López de Bibiloni solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura judicial, autorizada por el Esc. Actuario de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Esc. Sebastián A. Vallejo, extendida en el protocolo del Juzgado y por la cual los comparecientes, adquirieron de Financiera Inmobiliaria Constructora S. A., (F.I.C.S.A.), el siguiente bien:

Un apartamento que integra el edificio construído en el solar de terreno sito en la Sexta (hoy segunda) Sección de esta ciudad, padrón matriz N.o 6.977, con un área de 857 metros, 90 decímetros y linda metros 15,38 al Este de frente a la Avda. General Rondeau; metros 17,62 al S. E. de frente a la Avenida Agraciada; El apartamento adquirido por los comparecientes, se identifica con el número 902, local "G", se ubica en el noveno piso, le corresponde padrón individual 200.536; y esta en la cota vertical más 30 metros 8 centímetros, con un área de metros 74,95 y linda: al Este de frente a la Avda. General Rondeau y al S. E. da frente a la Avenida Agraciada; al S. O. con la fracción 901. Dentro de estos límites se encuentra el ducto 907 de metros 1.25 por metros 1.05, no comprendido en el área expresada. A la unidad deslindada le accede la fracción 902 "A" con una superficie de metros 2.50 correspondiente al balcón. Le corresponde también a la misma un lugar en el garage ubicado en el subsuelo. Queda comprendida en esta venta, la participación que a la unidad descripta corresponde en el terreno y demás bienes de uso común determinados en el reglamento y planos correspondiente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 5.400.00 10|pub. 20484 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, dictada en autos: PEDRO ISILDO CLAVIJO GARCIA, "Segunda copia de escritura", (L.o 7, F.o 110, N.o 281), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Isildo Clavijo García, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la que en la villa de Los Cerrillos, autorizó el escribano Jaime Monestier, el 14 de agosto de 1958, por la cual el prenombrado adquirió por compraventa de los señores Luis Pérez García, María Julia Estevez Bologna, Angel Pío Bologna Dogliotti y Baldramina Pelsino Sappa, el siguiente inmueble: Un solar sin mejoras situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana de esta Villa, empadronado con el N.o 390, antes en más área con el N.o 258, 259 y 260 señalado con el N.o 28 en plano practicado por el agrimensor Amando Vezzese, el 14 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.288, el 4 de junio siguiente, con superficie de 533 metros 75 decímetros y se deslinda: 14 metros 46 de frente al Nor-Noroeste a calle de 17 metros de ancho; ochava recta de 5 metros al Noroeste a la intersección de ésta con otra calle de 17 metros de ancho; 26 metros 46 centímetros al Oeste Suroeste dando frente a esta última, por ser esquina; 18 metros al Sur Sureste lindando con el solar 27; y 30 metros al Este Noreste con el solar 29.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la precitada escritura de compraventa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

21) $ 14.400.00 30|pub. 20550 Nv.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN FROILAN GONZALEZ, "Segunda copia de escritura", (Ficha 366|970), se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en Melo, autorizó el escribano Carlos M. Paravis el 14 de julio de 1950, por la cual Néstor Nemo Falcón y su esposa Sara Sánchez, vendieron al compareciente un solar de terreno ubicado en Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo manzana 70, empadronado con el N.o 5.091, compuesto según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro Local en 1946 con el N.o 289, se compone de una superficie de 300 metros cuadrados con frente al Sur a la calle Colonia.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Melo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 20364 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: HABERKON, SALOMON, "Segunda Copia" (F. C. N.o 710| 1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Salomón Habarkon, solicitando Expedición de Segunda Copia, que autorizó el Escribano Ramiro Más y Pardo, el 6 de junio de 1946, referente al siguiente: bien: Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras ubicada en el Arroyo de la Virgen, Decimasegunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 9562, compuesto de 22 Hec. 8475 metros según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, de fecha 24 de mayo del mismo año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 108, tiene un área de 23 Hec. 6.025 metros 63 decímetros y limita así: Norte el mismo Propietario y Carlos Marinoni; Sur Tomás Dionisio Martínez y Suc. Isidro Urdampilleta; Este, la referida Suc. Urdampilleta y Oeste, servidumbre de paso por medio con sucesión Sanguinetti Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de octubre de 1970. — Teresita Etchevérry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 20681 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SEBASTIANA ETCHEVESTE de PEREZ. "Segunda Copia de escritura" (L.o 26, F.o 481, No 591), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Sebastiana Etcheveste de Pérez, solicitando segunda copia de la escritura siguiente: compra-venta otorgada ante el escribano Juan D. Schweizer, el 30 de agosto de 1909 por Ana Josephte Grange de Morel y Rosina Juana Grange de Meyiner a favor de don José Tomás Pérez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 422, al folio 86, el 4 de setiembre siguiente, refiriéndose a los siguientes bienes: 3 hectáreas 72 áreas y 90 centiarias con 249 metros de frente al norte sobre camino general de las Palmas; 245 metros 80 centímetros de frente al Sud sobre la calle Veintidós y 122 metros 50 centímetros de frente al este sobre calle A, lindando por el oeste con don Julián Perret; al segundo bien lo componen 6 hectáreas 47 áreas y 50 centiareas con 245 metros 50 centímetros de frente al norte sobre calle Veintidós divisoria del terreno anteriormente descrito; 299 metros de frente al Sud y 307 metros de frente al este sobre calle A., estando ubicadas ambas fracciones en la segunda sección judicial de Paysandú. Fallecido don José Tomás Pérez, la gestionante fue declarada única y universal heredera del causante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, octubre 21 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

21) $ 4.500.00 10|pub. 20756 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "GUTIERREZ PEREZ, LUIS. Segunda copia". (Ficha 589, Año 1970), se solicitó la expedición de la segunda copia de la cuenta particionaria correspondiente a las sucesiones de Benito Gutiérrez y Vicenta Pérez, presentada el 19 de octubre de 1920, por el contador partidor escribano Joaquín F. Amilivia, en los autos: "Benito Gutiérrez. Sucesión". (L. 7, N.o 549, F. 548), archivados con el N.o 485 en el año 1920, de la hijuela expedida para María Hortencia, Sofía Zenén, Luis, Dionisio, Cirilo y Mauricia Gutiérrez a quienes se les adjudicó en común y proindiviso y por partes iguales dos solares de terreno en la manzana N.o 79 de esta ciudad, con las poblaciones y demás anexos que tienen, compuestas por estar unidos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por otro tanto de fondo, lindando: al Norte con la calle Atanasio Sierra, al Oeste con la calle Dionisio Oribe, al Sur con hijos de Gabriel Ruiz y al Este con los solares que se adjudicarán a los coherederos Manuel, Mauricia Baldomera Juliana y Rafael Gutiérrez.

Dicha cuenta particionaria fue aprobada por auto número 883 de fecha 2 de marzo de 1922, habiéndose expedido la hijuela para los adjudicatarios, de mandato judicial el 9 de mayo de 1922, por tanto se emplaza a los interesados por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la acción sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

21) $4.200.00 10|pub. 21120 Nov.10-v.nov.23

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RITOSA S R L
CESION DE CUOTA

El socio JORGE WASHINGTON RIVERO, cedió su cuota social a los demás socios, Wilfredo Torres y Ricardo Sagrera López, en Tacuarembó, el 15 de abril de 1970, en el contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 12 de mayo de 1970, con el N.o 7, F.o 12 al 20.

Administrador: Wilfredo Torres.

Domicilio: Gral. Rivera 330.

22) $ 2.560.00 8|pub. 20870 Nv.6-v.nv.17.

PAF SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 7 de setiembre de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 714 al F.o 2.735 del L.o 1 de Contratos.

Socios: AUGUSTO CESAR FERRARI FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL AGUILERA BAUBETA, CARLOS ROQUE FERNANDEZ DE LEON.

Objeto: Comercialización, compraventa, fabricación, exportación e importación de mercaderías en general.

Capital: $ 600.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.

Administración: Hebert José Plàceres Beltrá, Augusto César Ferrari Fernández y Miguel Angel Aguilera Baubeta, actuando dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta e indistinta.

Domicilio: Ciudad de Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 20782 Nv.6-v.nv.19.

NEADHE LIMITADA

Por documento privado del 29 de setiembre 1970, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada NEADHE LIMITADA, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 712, al F.o 2.726 del libro 1 de Contratos el 1.o de octubre de 1970.

Socios: Nelson Torres, Adolfo Ricchini Beltrán y Héctor Ruben Gerlach.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 990.000.00 aportado por partes iguales, en efectivo y en este acto.

Objeto: Importación, exportación, representación de artículos: electrónicos y|o a transistores, para el hogar, sus repuestos, telas, mercaderías en general y todas las operaciones con bienes muebles o inmuebles y toda actividad, contrato y negocio relacionado con esos bienes.

Administración: La ejercen todos los socios.

Representación: dos socios conjuntamente.

Plazo: dos años con prórroga automática por períodos de dos años cada uno.

22) $ 4.800.00 10|pub. 20483 Oct.30-v.nv.13.

SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD S. R. LTDA.
S. E. S.

Constituída por contrato privado del 20 de setiembre de 1970.

Socios: Jorge Justo Laviano Fernández, Luis Mario Mellde, y Hugo R. Conti Alacaín

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización, comercialización y arrendamientos de obras y servicios, en los ramos de radio, electricidad, electrónica, televisión, comunicaciones, sistemas de seguridad,

electrónica industrial y artículos para el hogar.
Plazo: treinta años.
Capital: $ 1:400.000.00, distribuído en 28 cuotas de $ 50.000.00.
Aportes: Laviano, 17 cuotas, Melide, 6 cuotas y Conti, 5 cuotas.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, N.o 250, F.o 939, L.o 2 de Contratos, el 16 de octubre de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 20402 Oct.30-v.nv.13.

TRAM S. R. L.

Contrato privado del 23 de setiembre de 1970, inscripto con el N.o 719 al F.o 2.757, del libro 1 de contratos.
Socios: Garabed Balián y Garabed Arakelián.
Objeto: Venta artículos de almacén y hogar.
Domicilio: Avda. San Martín 3709.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado $ 800.000. Garabed Balián y pesos 200.000.00, Garabed Arakelián.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Garabed Balián.
22) $ 2.400.00 10|pub. 20479 Oct.30-v.nv.13.

ACHAR LIMITADA

Contrato privado del 29 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1970 con el N.o 552 al folio 19.974 del libro 1 de contratos.
Socios: Luis Antonio Da Costa Ayala, Alberto Mazzeo Torres, Edmundo Passano y César Walter Gutiérrez.
Objeto: Propaganda y|o publicidad, representaciones y comisiones en general.
Plazo: diez años.
Capital: $ 30.000.00 aportados por: Luis Da Costa, $ 9.000.00, Alberto Mazzeo $ 9.000.00, Edmundo Passano $ 3.000.00 y César W. Gutiérrez, $ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 20412 Oct.30-v.nv.13.

MARIA CANDELA S. R. L.

Contrato privado: 14 de noviembre de 1969, inscripto, Registro de Comercio: 14|11|69, número 650, F.o 2.414, libro 2.
Socias: Ma. Emilia Trucco de Goyeneche, Ana Ma. Rumi de Barbieri, Ma. Mercedes Zeballos de Trucco.
Objeto: Venta y fabricación de bijouteria en general.
Plazo: tres años.
Capital: $ 800.000.00 en partes iguales.
Administración: tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 20384 Oct.30-v.nv.13.

RECONSTRUCTORA ESPAÑA S. R. L.

Contrato privado de fecha 1.o de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 252, al F.o 947 del libro 2 de contratos, el 19 de octubre de 1970.
Socios: Bernardo Ferro Balado, Enrique Ferro Balado, Manuel Martínez Pita y Luis Pego Garrote.
Capital: $ 1:300.000.00.
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de reconstrucción de neumáticos y afines.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administrador: Bernardo Ferro Balado.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 20415 Oct.30-v.nv.13.

POLIBU LIMITADA

Contrato privado del 9|10|70, inscripto el 15|10|70 con el 248 al folio 931 v., del libro 2 de contratos.
Socios: Laudelino Vázquez, Juan C. Scapporone y Elías Tugender.
Objeto: Heladería y cafetería.
Administración: dos socios en forma conjunta.
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 2.400.00 10|pub. 20427 Oct.30-v.nv.13.

CANTERAS URUGUAY LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 47 del folio 203 al 211 el tomo N.o 11.
Socios: José Luis Olivella, Fernando Yunes, Martiniano Cabana Estévez, Olindo Leonardo Morini Miguel Eduardo Yunes, Raúl Alfredo Yunes, Aldo Alfredo Yunes, Luis Hugo Dalla Salda, René Oscar Hernando, Manuel Alberto Ponz Juan Carlos Ponz.
Sociedad: CANTERAS URUGUAY LIMITADA.
Domicilio: Florencio Sánchez 445, ciudad de Minas y|o en el lugar que la sociedad designe en el Departamento de Lavalleja.
Ramo: la exploración,o extracción explotación, consignación, compra venta en plaza y|o depósito de minerales y rocas de aplicación.
Capital: $ 2:000.000.00 en 40 cuotas iguales. José Luis Olivella 38 o|o, Fernando Yunes 15 o|o, Martiniano Cabana Estévez 15 o|o, Olindo Leonardo Morini 5 o|o, Miguel Eduardo Yunes 5 o|o, Raúl Alfredo Yunes 5 o|o, Aldo Alfredo Yunes 5 o|o, Luis Hugo Dalla Salda 3,5 por ciento, René Oscar Hernando 3,5 o|o Manuel Alberto Ponz, 2,5 o|o y Juan Carlos Ponz 2 5 por ciento.
Directores: José Luis Olivella, Presidente. Fernando Yunes, Vicepresidente. Martiniano Cabana Estévez, Secretario y el Ingeniero Luis Hugo Dalla Salda Director.
Duración del Directorio hasta el cierre del primer ejercicio anual. Asamblea anual, dentro de sesenta días de vencido el ejercicio.
Ejercicio económico: cierre al 31 de julio.
Plazo de duración del contrato 30 años. Prórrogas automáticas sucesivas de dos años.
Disolución y liquidación: por resolución del 60 o|o del capital social en la asamblea.
Utilidades 5 o|o reservas, excedente en proporción al capital.
22) $ 9.600.00 10|pub. 29265 Oct.29-v.nv.12.

CIENTIFICA JENA LIMITADA

Contrato 30|4|70. Registro Público de Comercio, N.o 119, F.o 455, L.o 2.
Socios: ERICO OLM, JAIME OLIVER, RODOLFO FEDERICO OLM y ALBERTO MORAN.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y distribución comercial de objetos varios, negocios de comisiones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de uno.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando dos conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 20499 Nv.3-v.nv.16.

BERMAN LTDA

El 1.o setiembre 1970 NELIDA OLGUIDA MANEIRO BERMUDEZ de TAMBASCO y VENANCIA del CARMEN BERMUDEZ DELGADO de MANEIRO, constituyeron la sociedad inscripta en Registro de Comercio N.o 168, folio 630, libro 2 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Cuñapirú 2241 bis, Montevideo.
Objeto: tienda; mercería, boutique, venta por mayor y menor; Instituto de belleza; cosmética, actividades anexas.
Administración: Nélida Olguida Maneiro de Tambasco.
Razón social: "Berman Ltda.".
Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00).
22) $ 3.200.00 10|pub. 20642 Nv.4-v.nv.17.

OFICINAS GARZON LTDA.

Contrato privado del 1.o de octubre de 1970. Registro Público y General de Comercio con el N.o 233 al F.o 879 del L.o 2 de Contratos.
Socios: EMILIO POGGIO ALLEGUE, LUIS ALBERTO UALDE CARREROU y JUAN RAMON UALDE CARREROU.
Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Luis Alberto Ualde Carrerou.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 20643 Nv.4-v.nv.17.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
OTEC S R LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1970, inscripto el 18 de setiembre de 1970, con el N.o 208 al folio 771 del Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Prestación de servicios de computación, procesamiento de datos y la comercialización en general de implementos y artículos electrónicos y de oficina, importación y exportación de los mismos.
Domicilio: Ejido 1180, Montevideo.
Plazo: Un año a partir de la fecha, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Sr. Miguel Angel Casa Martori.
Socios: WASHINGTON SANTIAGO ETCHEPARE MASSAFERRO, MARGOT TABAREZ y MIGUEL ANGEL CASA MARTORI.
Capital: $ 1.000.000.00.
22) $ 4.000.00 10|pub. 20763 Nov.5-v.nov.18.

HOGAREÑA LIMITADA

Constituída por documento privado el 7 e inscripta el 13 de octubre 1970 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 242, F.o 911 del L.o 2 de Contratos.
Socios: NELSON RAMIRO MUÑIZ VAZQUEZ, CARLOS ANTONIO CAPRILE CLOUD y NELSON UBALDO VIOLA BATTAGLIA.
Capital: $ 2.100.000.00 aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industria por el sistema común o de auto-service en el ramo de: a) Artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 8.000.00 10|pub. 20769 Nov.5-v.nov.18.

ST. ANDREW'S SCHOOL SRL

Contrato: 31 de agosto de 1970 inscripto en Registro de Comercio con el N.o 683, F.o 2.520, L.o 1.
Socias: AGNES NISBET Mc CULLOCH de NERY, SILVIA CAMPBELL TOWERS, MARGARITA GREVILLE FERGUSSON de TOWERS y HELEN FAY CROCKER.
Capital: $ 60.000.00 en cuotas de pesos 1.000.00.
Plazo: 5 años a partir del 31 de agosto de 1970, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de institutos de enseñanza privada y de divulgación cultural (artículo 69 Constitución).
Administración: A cargo de Directorio integrado por las cuatro socias.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 20726 Nov.5-v.nov.18.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES B.P. S. R. LTDA.

Contrato privado del 20 de octubre de 1970, inscripto con el N.o 286 al Fo. 1.075 del Lo. N.o 2 de Contratos: Socios: MIGUEL ANGEL BENDAÑA CRUSAT y ANTONIO PIÑEIRO PUME; Capital: $ 1:000.000.00, en partes iguales y en efectivo; Objeto: Representaciones para compras, distribución y ventas; Elaborar: Industrializar por sí o terceros; Promover ventas por medios de publicidad propios o contratados; Administración: Antonio Piñeiro Pume; Plazo: Tres años con prórrogas automáticas; Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1474, escritorio 702.
22) $3.200.00 10|pub. 21149 Nov.10-v.nov.23

PAR LIMITADA

Contrato de 30 de agosto 1970, inscripto con el N.o 187 al Fo. 692 del Lo. 2 de Contratos; Denominación: PAR Ltda; Socios: ROMEO PAGLIARO ESPIÑEIRA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDRES; Objeto: Realizar toda actividad comercial sobre artículos para el hogar, muebles, instrumentos y aparatos de música, discos y libros en general todo tipo de mercaderías; Capital: $ 900.000.00, aportados en efectivo por partes iguales; Administración y uso de firma social: Ambos socios indistintamente; Plazo: Treinta años; Domicilio: Avenida 8 de Octubre 3879.
22) $3.200.00 10|pub. 21218 Nov.10-v.nov.23

LIBRERIA Y EDITORIAL VYP LIMITADA

Contrato: 18 agosto 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 677, F.o 2.483, L.o 1 de Contratos.
Socios: YOLANDA AMNERIS VALENTE MARTELLA y ANTONINO PIZARRO MEIJIDE.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Edición y venta de libros y revistas de autores nacionales y|o extranjeros; comprar, vender, consignar, recibir en consignación, importar, exportar, tomar representaciones o distribuciones de editoriales nacionales y|o extranjeras.
Capital: $ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por voluntad de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 20701 Nov.5-v.nov.18.

ECHANIZ SAGRERA LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1970, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 236, Fo. 890, Lo. 2, se modificó contrato social; I) Nuevo Socio: FELIPE JUAN ECHANIZ SAGRERA; II) Aumento de capital social a $ 150.000.00; III) Prórroga por veinte años plazo original; IV) En lo no modificado queda vigente contrato original.
22) $2.400.00 10|pub. 21088 Nov.10-v.nov.23

TALLER DE ILUMINACION LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 136, folio 512, libro 2 de Contratos; Socios: FRANCISCO PABLO CIVERA LEFRANÇOIS y ALBERTO ANTONIO CIVERA FRAILE; Objeto: Taller de iluminación, repujado de metales, etc; Capital: $ 2:000.000.00 (moneda nacional); Aportes: $ 1:500.000.00 Francisco P. Civera y $ 500.000.00 Alberto A. Civera; Plazo: Treinta años; Administración: Francisco P. Civera; Domicilio: Montevideo, Democracia 1827.
22) $3.200.00 10|pub. 21084 Nov.10-v.nov.23

CAFETERIA MAGISTERIO LIMITADA

Fecha 1.o de setiembre de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 199, folio 739, libro N.o 2 de Contratos: Integrantes: VICTOR ADE GARCIA, LUIS MORATO PEREZ y DOLORES MORATO PEREZ; Objeto: Cafetería, heladería, sandwichería, confitería, venta de cigarrillos y bebidas sin alcohol, afines y anexos en toda su extensión; Domicilio: Montevideo, Camino Castro 729; Plazo: Treinta años; Administradores: Víctor Adé García, Luis Morató Pérez, actuando en forma conjunta o separada indistintamente; Capital: $ 1.000.000.00

(moneda nacional): Aportes: Víctor Adé García $ 350.000.00 Luis Morató Pérez $ 350.000.00 y Dolores Morató Pérez $ 300.000.00.
22) $4.000.00 10|pub. 21035 Nov.10-v.nov.23

WALDRON Y CIA. S. de R. Ltda.

Contrato privado de 9 de setiembre de 1970, inscripto Registro Comercio N.o 234, Fo. 883, Lo. 2 Contratos: Socios: PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS S. A. y COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLAS S. A.; Capital: $ 200.000.00, aportado: $ 10.000.00 la primera y $ 190.000.00 la segunda; Plazo: Un año prórroga automática; Domicilio: Montevideo; Administración: Indistinta por cualquier socio; Objeto: Operaciones sobre inmuebles excepto rurales, importar, exportar operaciones financieras, explotación, producción, industrialización, elaboración productos en todos los ramos, transporte y armador, representaciones, publicaciones.
22) $3.200.00 10|pub. 21006 Nov.10-v.nov.23

MILANI LIMITADA

Contratos privados de fecha 15 y 18 de julio y 10 de agosto de 1970 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 623 y 624 al Fo. 2.274 y 2.278 del libro 1 el 13|8|70 y con los N.os 128, 129, 130, 131 y 132 a los folios 483, 486, 489, 402 y 495 del Lo. 2 el 31|8|70; Socios: JULIO BRIANZA ANGEL COSTODIO, RIN REZENDE, OSCAR LOBELCHO, FRANCISCO LANGONE y PASCUAL MICELI; Administración: Francisco Langone y Pascual Miceli indistintamente; Capital: $ 400.000.00 integrado: Francisco Langone $ 376.000.00, Pascal Miceli $ 20.000.00, los restantes socios $ 1.000.00 cada uno; Giro venta y publicidad de artículo de tienda; Plazo: Veinte años; Domicilio: Montevideo.
22) $4.800.00 10|pub. 21001 Nov.10-v.nov.23

DERBY LIMITADA

Constituída por documento privado el 16 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 204, F.o 757, L.o 2 de Contratos.
Socios: Samuel Sabsaj y Abraham Rubinoff.
Capital: $ 1:100.000.00, aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
Objeto: Fábrica de tejidos de punto y afines.
Administración: Indistintamente los socios Samuel o Sabsaj Rubinoff.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 21316 Nv.11-v.nv.24.

NORT PAR S. R. L.

Constituída por documento privado suscripto el 14 de setiembre de 1970, inscripto el 24 de setiembre de 1970, con el N.o 681, al Folio 2529 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Abel David y José Manuel Cutrin Núñez y Francisco Piñeiro Liste.
Objeto: Explotación de negocios en los ramos de Café y Bar, Restaurantes, Confitería y similares.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, esc. 002.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años, prorrogables por iguales períodos.
22) $3.200.00 10|pub. 21245 Nv.11-v.nv.24.

AGAMA LIMITADA

Constituída por documento privado el 14 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 205 F.o 764 L.o 2 de Contratos.
Socios: Carlos Armen y Michael Avcharian.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años con prórrogas anuales.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico y todo lo que sea anexo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 21315 Nv.11-v.nv.24.

SALEBRALGO LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 14 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 258, al F.o 966 del L.o 2 de Contratos el 21 de octubre de 1970.
Socios: Jorge Alfaro, Rodolfo Guido Branda, Juan Luis León y Daniel González.
Objeto: Explotación de negocios en los ramos de confitería, restaurant, boite, club nocturno y similares.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, Esc. 002.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: Daniel González, con cualquiera de los otros socios indistintamente.
Plazo: 3 años, renovable automáticamente por períodos iguales.
22) $3.200.00 10|pub. 21247 Nv.11-v.nv.24.

SARRIA LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 30 de setiembre de 1970, inscripto el 16 de octubre de 1970, con el N.o 724 al F.o 2776 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: José Luis Rodríguez Souto y Palmira Díaz de Junquera.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones en general.
Domicilio: Montevideo, calle Misiones 1444, Esc. 102.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 10 años prorrogables por iguales períodos.
22) $3.200 10|pub. 21246 Nv.11-v.nv.24.

BRALE S. R. L.

Contrato privado el 21 de octubre de 1969. Registro Púlico de Comercio N.o 282, al F.o 1059 del libro 2 de contratos.
Socios: Rodolfo Branda, Juan Luis León y Jorge Alfaro.
Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución representación, importación exportación y fabricación de cualquier tipo de mercadería o producto.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por 3 años sucesivamente.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevdeo.
22) $3.200.00 10|pub. 21238 Nv.11-v.nv.24.

PRESS WIRELESS URUGUAYA SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CUOTA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto número 8992, de 26 de aril de 1933, se hace saber que por escritura pública que autorizó en esta ciudad el 2 de setiembre de 1970, el Escribano don Alfredo Abete, Press Wireless Inc. S. A., socia de la firma antes aludida, cedió a American Cable and Radio Coporation, la cuota social de $ 998.000.00 que le correspondía en la indicada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, señor Michael Trevor Wells, no modificándose ninguna otra de las cláusulas que regían dicha Sociedad.
La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 704 al folio 2704 del libro N.o 1 de Contratos, con fecha 29 de setiembre de 1970.
22) $5.600.00 10|pub. 21298 Nv.11-v.nv.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.616. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Billy Fox por The Sherwin-Williams Company (USA), solicita marca: "EXCELLO" clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20074 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 130.688. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Mac Donald Tobacco Inc. de Montreal, Canadá, solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 20816 Nv.6-v.nv.19.

ACTAS N.os 130.713 y 130.714. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas SAI. Argentina, solicita marca



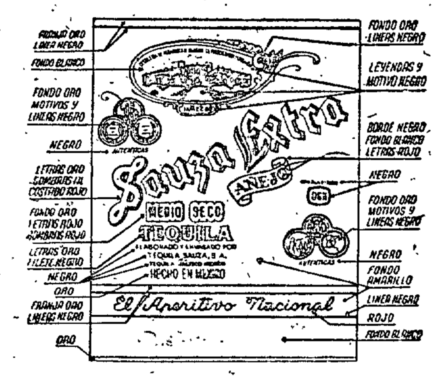
clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 20982 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 130.653. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tequila Sauza S. A. (México), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 20327 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.654. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tequila Sauza S. A. (México), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 20328 Oct.29-v.nv.12.

ACTAS 130.649 y 130.650. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Billy Fox por Ferrosmalt S. A., (Montevideo), solicita marca ISABELA clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20298 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.658. — Montevideo 26 de octubre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca "FRED PERRY" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20325 Oct.29-v.nov.12.

ACTAS Nos. 130.597 y 130.598. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Especialidades Domus de Betty Selguer y Cía., (Buenos Aires), solicita marca: "DOMUS", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20324 Oct.29-v.nov.12.

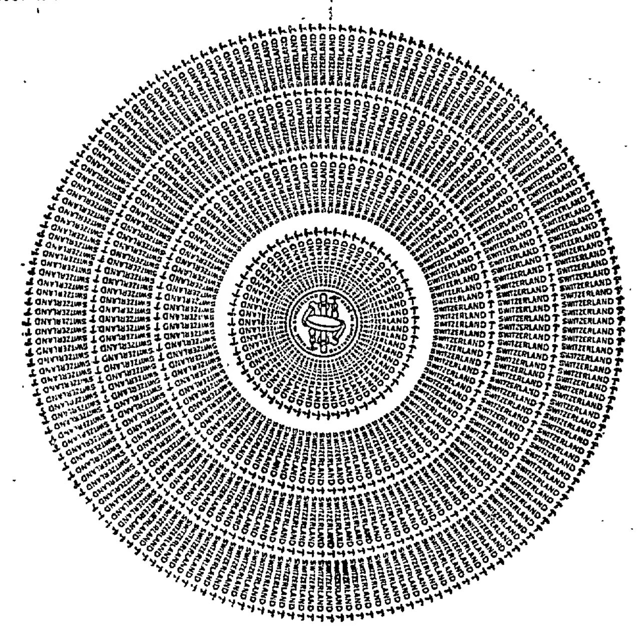
ACTA N.o 130.657. — Montevideo 26 de octubre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Establecimiento Beltrame S. C. y señores Adolfo F. Iccardi Marra, Mario Iccardi Marra y Hugo Iccardi Gómez (Montevideo), solicita registrar marca: "B.I.70" para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 20331 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 130.625. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Con esta fecha, Walter Borderre, (Uruguay), solicita marca AXO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20579 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.669. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita registrar marca "DEDICACE" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20716 Nov.5-v.nov 18.

Prometí vender Tienda "Brasil", en Peñarol, calle Camoens 1645. (Ley 26|set.|1904).
Acreedores: en Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 12 y 13. — JOSE KOSOSKY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21249 Nv.11-v.dc.9.

ACTA 130.668. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Schweizerische Käsunión AG. (Suiza) solicita marca



en clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000.00 10|pub. 20385 Oct.30-v.nv.13

ACTA N.o 130.641. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por White Horse Distillers Limited (Escocia), solicita registrar marca.



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 20263 Oct.30.v.nov.13.

ACTA N.o 130.642. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita marca BUSCALIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20439 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 130.671. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson—Merrel Inc., (EUA), solicita registrar marca VICKS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20469 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 18.320. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en accesorios para distribuir substancias sobre superficies o lo similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, órdenase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 20259 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 18.321. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo envase funcional" de acuerdo con la ley número 10.089 órdenase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20260 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 130.766. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Luis J. Cura Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Rosario, Provincia de Santa Fé República Argentina, solicita la marca, "CAACUPE" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21123 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 130.669. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe de fabrication et de distribution de parfumerie et cosmetique Diparco S. A., (Francia), solicita registrar marca DEDICASE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20467 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 130.670. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe de fabrication et de distribution de parfumerie et cosmetique Diparco S. A., (Francia), solicita registrar marca ESPACE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20468 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 130.712. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas Sociedad Anónima Industrial, Argentina, solicita marca VALDIVIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20987 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 130.719. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Llauro e Hijos SAI y C., Argentina, solicita marca INTEGRAL, clase 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20985 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 130.720. — Montevdieo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Amadeo Osterreichische Schallplatten Aktiengesellschaft, Austria, solicita marca AMADEO, clase 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20986 Nov|.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.715 y 130.716. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas Sociedad Anónima Industrial, Argentina, solicita marca NAREDO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20984 Nov.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.717 y 130.718. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas Sociedad Anónima Industrial, Argentina, solicita marca CUVILLAS, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20983 Nov.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.680 y 130.681. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca "COMPRISOL" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20732 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 130.687. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Mac Donald Tobacco Inc. de Montreal, Canadá, solicita la marca O'SHERRY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20815 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.662. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc., (USA), solicita marca MIDAMOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20507 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.674. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc., (USA), solicita marca BIAVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20512 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.663. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca DEXACILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20508 Nv.3-v.nv.16.

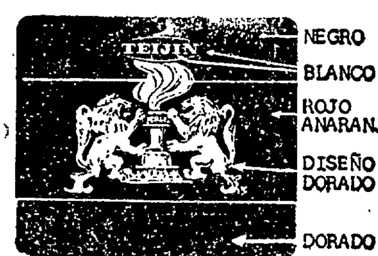
ACTA N.o 130.664. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por Sanwa Electric Instrument Co. Ltd., (Japón), solicita marca SANWA, clase 12, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20509 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.665, 130.666 y 130.667. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por General Electric Company, (USA), solicita marca NUCLEPORE, clases 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20510 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.675. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca ROMP, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20513 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.676 y 130.677. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por Carlos N. Saravia, (Paysandú), solicita marca AYUI, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20514 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.672 y 130.673. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por Teijin Limited, (Japón), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 20511 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.659, 130.660 y 130.661. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca AYUDIN, clases 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20506 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.689. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Taximac Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Administrativa, (Argentina), solicita registrar marca



para clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 20570 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.693. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Domingo Giribaldo S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CRISTAL, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20571 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.651 y 130.652. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Billy Fox por Ferrosmalt S. A. (Montevideo), solicita marca SUPERAMA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20299 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.655. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tequila Sauza S. A. (México), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 20329 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.656. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tequila Sauza S. A. (México), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 20330 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.643. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Billy Fox, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, (Suiza), solicita marca TRIOTUSSIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20294 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.644. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Billy Fox, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, (Suiza), solicita marca COTESOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20295 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.646. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Billy Fox, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, (Suiza), solicita marca LANDRIMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20296 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.645. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Billy Fox, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, (Suiza), solicita marca ESPASMO PANULASA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20300 Oct.29-v.nv.12.

ACTAS 130.647 y 130.648. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Billy Fox, por Ferrosmalt S. A., (Montevideo) solicita marca FLORIDA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20297 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 130.634. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca "MEDRINOL" clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20293 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 1.212. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. Sociedad Anónima por Curtiembre "Ramponi" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "RAMPONI" clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20307 Oct.29-v.nov.12.

ACTAS N.os 130.707, 130.708 y 130.709. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Billy Fox por Nestle S. A. (Suiza) solicita marca "NESO" respectivamente para las clases 1, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20706 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.695. — Montevideo 29 de octubre de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca "AUDICORT" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20705 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.692. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pablo Schwed, (Montevideo), solicita registrar marca TECNOMA para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20572 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.618 — Montevideo 21 octubre de 1970. — Con esta fecha Josefa Texeira de Abate (Uruguay) solicita marca QUINDIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20631 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 130.701. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Iafigliola Hnos. (Uruguay) solicita marca CABIA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20597 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 130.685. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Enrique Tato por Víctor Carlos Rodríguez Urbin (Uruguay) solicita marca "LINKS-URUGUAY" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20728 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.690. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pablo Schwed, (Montevideo), solicita registrar marca LINZ, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20574 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.691. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pablo Schwed, (Montevideo), solicita registrar marca BENMORE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20573 Nv.3-v.nv.16.

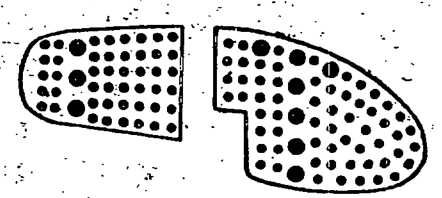
ACTAS N.os 130.678 y 130.679. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca "HIDRO-LAC" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20731 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.748. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Eduardo Medina, por Milton Rodríguez, (Montevideo) solicita marca LEO GRIGANTTI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20793 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.736. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo Pérez, (Montevideo), solicita registrar marca APRETON, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20889 Nv.6-v.nv.19.

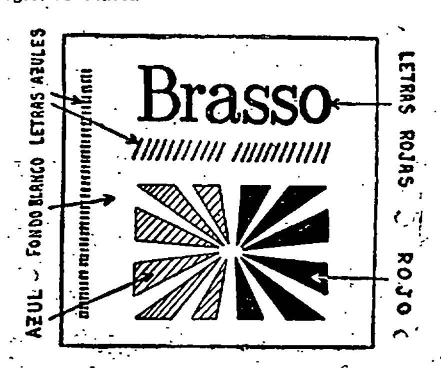
ACTAS N.os 130.734 y 130.735. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo Pérez, (Montevideo), solicita registrar marca TAN-BLANCO, para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20888 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.702. — Montevideo octubre 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Minoli S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



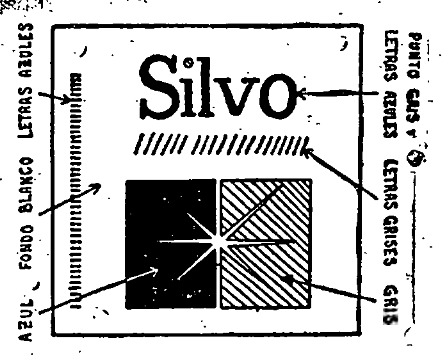
para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 20609 Nv.4-v.nv.17.

ACTAS Nos. 130.723 y 130.724. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca



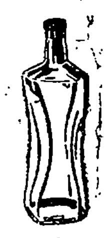
para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 20715 Nv.5-v.nov.18.

ACTAS Nos. 130.725 y 130.726. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita registrar marca



para clases 1 y 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 20714 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 130.727. — Montevideo, octubre 30 de 1970. Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pernod, Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 20713 Nv.5-nv.18.

ACTA N.o 130.684. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca SORBODIL (clase 9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20735 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 130.682 y 130.683. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca HIDROPRESIN clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20733 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 130.710 y 130.711. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Rodolfo Garateguy (Montevideo), solicita marca ROLLY UNICO clases 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20724 Nv.5-v.nv 18.

ACTA N.o 130.698. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Arq. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, solicita la marca ALPHA 19, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20817 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.749. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ciliano S. A. (Montevideo), solicita registrar marca TESTONI, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20980 Nov.9-v.nov.20

ACTAS N.os 130.754 y 130.755. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Elías Jusid, de Montevideo, solicita marca FORJADOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20938 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 130.756. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Carballo y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca ROBLEPACK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20937 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 1.213. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Antisonit S. A. de Montevideo, solicita la marca ANTISONIT, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20939 Nov.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.730 y 130.731. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Billy Fox por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca ARIRANG, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20931 Nov.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.732 y 130.733. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Ins-Her Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca NIEVE LOCA, clases 9 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20320 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.699. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca BLISAN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20818 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.700. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca BLINDUCH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20819 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.780. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca GIORGIO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $1.660.00 10|pub. 21273 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 13.762. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: MOTIV clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 21268 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.761. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: FAIRY, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21267 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.760. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: RISA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21266 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.750. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamblet Company (USA) solicita marca: DON MAXIMO, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21265 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.686. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "MULTOCILLIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20727 Nov.11-v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.322. — Montevideo, octubre de 1970. — Con esta fecha, Jorge Acourt Lagomarsino (Uruguay), solicita patente de invención para "Aparato para accionar pomos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 20303 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 17.768. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Billy Fox, por I.W.S Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Lámina fibrosa en relieve o acolchada de fibras proteicas que tenga áreas diseñadas de fibras expuestas separadas por una trama de unión", de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20703 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 17 769. — Montevideo 30 de setiembre de 1969. — Oscar J. Bacot, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.), solicita patente para: "Método de aumento de Dopamina en el tejido del cerebro administrando Dopa o sus sales en combinación con Acido Alfa-Hidrozino-Alfa-Substituido-3,4-Dihidrofenilpropionico o sus sales", de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20704 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 18.330. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societa' Rhodiatoce S.p.A., (Italia), solicita patente para "Proceso para la fabricación de hexametilendiamina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 20887 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 18.332. — Montevideo 4 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Domingo Sala Della Bosca, (Uruguay), solicita patente para: "Alimento balanceado para ganado bobino y proceso de preparación", de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20999 Nov.10-v.nov.21

ACTA N.o 18.083. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Tubo de imagen en colores con máscara de sombre con material no reflector entre áreas de fósforo y tolerencia positiva". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21274 Nv.11-v.nv.24.

25—Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Manuel Touriño Martínez el almacén sito en Carreras Nacionales 3955. Ley 26|9|904. — Octubre 15 de 1970. — JUAN CARLOS ESCOBAL. — YOLANDA SUAREZ de ESCOBAL.
25) $2.800.00 20|pub. 19822 Oct 23-v nov.20

DORA CONZI y RICARDO y MARIA CRISTINA JURI, prometieron vender a "Viajes Victoria Limitada", el Cambio Victoria. Acreedores en Buenos Aires 484, escritorio 1.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20707 Nv.5-v.dic.2.

Prometido venta activo comercial, Fábrica Carteras, Manuel Pagola 3168, a Humberto León. Acreedores: Estudio Umpiérrez, Paraguay 1547|109. — CILDE LEON BORDAGORRY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20563 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a José Ramón Bouso Alvarez y José Miguel Formadela Fernández, la Panadería "Trouville" de Roque Graseras 817. Acreedores: Ramos 4416. — ANDRES HOMAR MUNTANER. — VICTORINA GONZALEZ. — JUAN HOMAR MUNTANER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20321 Nov.3- v. nov.30

Antonio Canedo, prometió comprar el comercio en el ramo de Almacén minorista, sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 2008 ,en virtud de compromiso compraventa de fecha 13 de octubre de 1970, otorgó EUSTAQUIO PEREYRA. Acreedores: Cerrito 507, Esc. 44, Escribanía Devales.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20743 Nv.5-v.dic.2.

Prometí vender a Nemesio Vázquez la Tintorería ubicada Gobernador Viana 2592 con fecha 31 mayo 1969. — Ley 26|9|64. — YOHN MALCOM SMITH. — HILDA MEDEIRO de SMITH.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21291 Nv.11-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Etelvino Franco Iglesias la Carnicería ubicada en Francisco Araúcho N.o 1170. Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, 15 de agosto de 1970. — HECTOR AQUINO VILLALBA. — OLGA BEATRIZ PORTEIRO de AQUINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19360 Oct.15-v.nov.12.

Prometimos vender a Carlos E. Portela Rocha, Almacén de Pérez Galdós 4101. Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Esc. Decia Cantón). — GUILLERMO A. GIUSSI. — ELIDA SILVEIRA de GIUSSI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20441 Oct.30-v.nv.27.

Prometí vender Almacén, Bustamante 1596. Ley de 1904. Acreedores: presentarse en el mismo. — DOMINGO OLIVERA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20408 Oct.30-v.nv.27.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene, Soriano 1222 bis. Prometió vender el comercio de Almacén sito en el N.o 2233 de la calle Comercio. Acreedores: presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGEL TORRES ESCOLAS. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20485 Oct.30-v.nv.27.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Marina Ramos de Giudice el bazar de Canelones 2263 bis. Acreedores al mismo. AGUSTIN SANCHEZ VELMONTE. — FLAMINIA HARGUINDEGUY de SANCHEZ.
25) $1.400.00 20|pub. 20161 Oct.28-v.nov.25

Ley 26|9|904. Por cierre del comercio de Joaquín de Salterain 966-bis, se cita a acreedores en el mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA LIPROWICZ de TOKER.
25) $1.400.00 20|pub. 20160 Oct.28-v.nov.25.

Prometimos vender a Osvaldo Cardozo las existencias de nuestro comercio de almacén sito en Bonifáz s|n, ciudad de Rivera. Acreedores: Agraciada 464 (Estudio Dr. Scelza). — JOSE A. CASTRO BIANCHI. — HAYDEE RAFFO de CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 19685 Oct.22-v.nov.19.

Prometimos vender a Roque González, casa de recuperación de lubricantes, sita en San Cono entre Montevideo y 2 B. Acreedores: en la misma. — JAIME KABRAN. — OLGA KOFMAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19581 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Agustín Barcelo el comercio de Panadería ubicado en Rondeau N.o 2279. Acreedores presentarse en Escribanía Dabezies, Río Branco 1486. — Montevideo, 13 octubre 1970. — DIEGO A. MARTINEZ. — MARIA ARAGONES de CURBELO
25) $ 2.800.00 20|pub. 19336 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. De acuerdo al compromiso suscripto el 26 de agosto de 1970, vendimos taller de electromecánica e importaciones, su activo y pasivo a Motores Eléctricos FKC S.A. (en formación).
Acreedores: Justicia 2069. — FRANCISCO K. CIZMICH. — HELENA SIRAN de CIZMICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20940 Nov.9-v.dic.4.

CESION DE PROMESA

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358 cedidos los derechos de su cuota social del comercio sito en calle Avda. Italia 3902 a Nelson Trigo Facal. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Cedente: ESTEBAN BUSQUE RIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20988 Nov.9-v.dic.4.

Prometí vender a "Danero y Pisano" mi comercio calle Treinta y Tres Nº 1420, escritorio 3, de importación de fantasías y bijoutería. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 32. — PABLO JOKL y GERTY TUPEER de JOKL.
25) $ 2.800 20|pub. 20022 Oct.26.-v.nov.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Angel y Julio César Revetria el almacén sito en Infantes 3547-bis. Ley 26|9|70. 16 de octubre de 1970. — JUAN DI LORENZO. — MARIA LUISA LEDO de DI LORENZO. — MIRIAM GARCIA.
25) $2.800.00 20|pub. 19728 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender a Benita Obdulia González, almacén de comestibles y bebidas formentadas, Paysandú 1815. Acreedores ley 26 setiembre 1904 en el mismo. — ROSA CABRERA CORRALES.
25) $1.400.00 20|pub. 21013 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder a José W. Gervasio y José Aramendi, los derechos al Garage, ubicado en Avenida Gral. Garibaldi 1860 acreedores al 10 de octubre de 1970, presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — FRANCISCO PAZ DIAZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19450 Oct.19-v.nv.16

Prometí vender a Enrique Alfonso Lamela Prieto mi comercio Hotel calle Ciudadela 1274|76. Acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — ANTONIO SERRANO FA-RIÑA — JOSEFA FACAL.
25) $ 1.400 20|pub. 19950 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBERTO PEREZ ABADIA prometió vender doña Alba Teresita Rodríguez de Tecnera la Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Batlle 701. Minas.
25) $ 1.400 20|pub. 19952 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender mi comercio Hotel calle Soriano 1226 a Antonio Torrado Antelo. Acreedores ley 26 de setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — FRANCISCO SADAR STRAH.
25) $ 1.400 20|pub. 19949 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|904. — Al comercio y al público, por cierre del comercio ubicado en Ellauri 502, se cita a los acreedores en Brandzen 1956 Esc. 403. — ANGEL MARTINEZ LOURTO. — ZULMA CARBALLO RAMALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19565 Oct.20-v.nov.17.

EZEQUIELA ROSA GARCIA de FERRI, SILVIO HERIBERTO CURBELO y MARLENE JUDITH JULIANO de CURBELO, cedieron derechos promesa, Provisión "La Granja", Avda. Garibaldi 1945 a Rosa Gregoria Giusiano de Alberti. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19534 Oct.20-v.nv.17.

Interviene Costas Cabezas, he vendido. Almacén, Bvr. España 2927, a Josefina Vilacoba. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 16 de octubre de 1970. — SARA PEREZ JUNIO de RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19478 Oct.20-v.nv.17.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido Café y Bar a Eulogio López, en Sarandí 352. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — JOSE REGO. — MARIA MAGDALENA PEREIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19477 Oct.20-v.nv.17.

Prometí vender 1.o de diciembre de 1970 a Carlos Oviedo, el almacén de comestibles, fruta, verdura, sito Itapúa 2300. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Juan Carlos Gómez 1285, Apto. 204. — DOGOBERTO GARMENDIA. — ALCINDA PEREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 19721 Oct.22-v.nov.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Manuel Guisande Moreira, la Carnicería instalada en Avda. Gonzalo Ramírez 1999. Acreedores: en Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 204, Escribanía Sindín. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19650 Oct.21-v.nv.18.

Prometí vender a Ernesto Sena y Aramis Rodríguez, el Bar sito en 7.a Sección Judicial de Canelones, Camino Carrasco 137. Acreedores en el mismo. — HECTOR MOLL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19508 Oct.20-v.nv.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Roma Fazzari y José Francisco Fazzari el almacén sito en Dalmiro Costa 4354. Ley 26|9|70. — Octubre 9 de 1970. — MANUEL SEGOVIA ZURITA — ENRIQUETA BARRANCOS GONZALEZ de SEGOVIA.
25) $2.800.00 20|pub. 19730 Oct.22-v.nov.19.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Margarita Valverde el almacén sito en Industria 2695. Ley 26|9|70. Octubre 8 de 1970. — JOSEFA BALDOMIR CAMBRE. — MANUEL POSE RODRIGUEZ.
25) $2.800.00 20|pub. 19729 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender Carnicería ubicada en 25 de Agosto y Mitre de Santa Lucía. Octava Sección Canelones. Acreedores presentarse en Lavalleja 167 de Santa Lucía. — MAXIMO CONRADO SILVA.
25) $ 1.400 20|pub. 19972 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mario Horacio Ramos el comercio de films y bolsas polietileno de Luis Alberto de Herrera 4054. Acreedores al mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA.
25) $2.800.00 20|pub. 20159 Oct.25-v.nov.25

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Norma Míguez Cabalero de Vernassa, el Almacén ubicado en Joaquín Requena 1248. Acreedores: el mismo. — CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ. — MARIA MARGARITA BONILLA FEOLA de GARRIDO. — HEBER ENRIQUE PEREZ TOMAS. — ROSA NELLY GARRIDO AZNAREZ de PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20549 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a Sebastián Héctor González Lacuesta el comercio de Almacén de Eduardo Acevedo 1141 Acreedores en Treinta y Tres 1373, Apto. 403. — CELIA MO de SOUTO. — ISMAEL SOUTO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20267 Oct.29-v.nov.26.

Prometimos vender a José María Facal y Evaristo Calvo, Carnicería de Camino Corrales 4041. Acreedores: Ramos 4416. — JULIO MOREIRA PORTEIRO. — OTILIA FAJIN BASCUAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20322 Oct.29-v.nov.26

Prometí vender a Juan Carlos Suárez Griecco, Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3665. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERVELLA RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20575 Nv.3-v.nv.30.

A efectos ley 26|9|.904; prometimos vender a Irma Dauzeral, la farmacia "Tierra Santa" de avenida 8 de Octubre 2783. Acreedores a la misma. — PURA PROTO BARBIERI. — JULIO CERVIERI GATTO.
25) $2.800.00 20|pub. 20197 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Wáshington Saibene y Nolberto José Rebellato, comercio denominado "Salón Márquez", ramo: Librería y Anexos, ubicación: José E. Rodó Nº 420, ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. — ROGELIO MARQUEZ CASTRO.
25) $ 2.800 20|pub. 19973 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a José Ríos Figueira y Florentino Villaverde Rodríguez la Panadería del Prado de Molinos de Raffo 315 Acreedores Ramos 4416. — JOSE MANUEL BLANCO AMEAL. — MARIA ESTHER TEIJEIRO. — EDUARDO RODRIGUEZ LADRA. — MARIA PALMIRA VAZQUEZ OROSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20323 Nov.3-v.nov.30

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Jesusa Lago, Panadería "Cantegril", Ramón Anador 3842.
Acreedores en el mismo. — Noviembre 1.o de 1970. — ALEJANDRO MARIÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21321 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Héctor Parrella, la Estación de Servicio ubicada en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores en el mismo. — MAXIMINO BUSTO. — ABELARDO ROMERO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21292 Nv.11-v.dc.9.

27-Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNICADO

Por resolución del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay, de fecha 28 de octubre de 1970, acta N.o 11.883, se resolvió declarar vacante el cargo de oficial que desempeñaba el señor Juan Amílcar Casella Monzón, en virtud del abandono del cargo por el titular. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33026 Nov.11-v.nov.13

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE MPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1968, se ha presentado a este Registro el señor MARIO PLATON ROMANOS ARIAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca SIMCA, modelo 1.000 L., motor N.o 5103080, matrícula N.o 511.628 empadronado en Montevideo, N.o 192.407, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, escribano.
27) $4.000.00 10|pub. 21248 Nov.11-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ROMAN IVONNE RODRIGUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camioneta marca "Austin", motor N.o 2G.127580, matrícula número 406.907, empadronado en Montevideo, número 159.699 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 20423 Oct.30-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro la sucesión de JUAN FCO. GONZALEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 18F5419264, matrícula N.o 191.858 empadronado en Montevideo, N.o 197.702, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 20286 Oct.29-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Treinta y Tres
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor LUIS E. RODRIGUEZ RODRIGUEZ VELEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford" modelo 1946 Sedán 4 puertas, motor N.o G.A.225767 de 30 H.P. empadronado y matriculado en este Departamento con los Nos. 226 y Dc. 248 negra, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.800.00 10|pub. 20425 Oct.30v.nov.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Maldonado
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro la señora MARIA VEINER WEIBER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, tipo camioneta Rural Kadett, modelo 1969, motor N.o 11E—0004513, empadronado y matriculado en la ciudad de Maldonado con los números 635 y B6—635, respectivamente, por haberse extraviado el original.
El mencionado título tiene inscripción número 249, de fecha 26|8|69, F.o 611 del libro dos.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Hebert Fajardo, Enc. de Registro. — Oriol Núñez, Jefe.
27) $ 5.600.00 10|pub. 20503 Nv.3-v.nv.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Delia Simona Correa Borges c|. INTERVENTORES DE LOS BANCOS ITALIANO y TRANSATLANTICO "Escrituración de Oficio" (D|202|969) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Simona Correa Borges solicitando la escrituración con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.276, con una superficie de 421 metros 62 con 12 metros de frente al Oeste a la calle Oficial 4 cuya promesa de venta fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el N.o 520, del L.o 28.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores y a sus sucesores a cualquier título que se detallan: Manuel, Francisco, Rosa Candelaria, Raúl D., Carlos A., Nila G., Nicanor G., Nélida C. Sciutto o Sciuto; Teresa A. Parodi Bonifacino Juana Banchero, Vicenta Clara A. C. Sciutto, Amelia Sciutto; Angel S. Manuel S. y Enrique J. Cavassutto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.900.00 30|pub. 18655 Oct.6-v.nov 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: ISAAC BER MIEDZOWICZ "Concordato" (Ficha A 1.627|70), se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1.532 numeral 3.o del

C. de Comercio, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1970 a las 16 horas en el local del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, segundo piso).

Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio, así como el informe presentado por el Contador designado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado; b) Que los acreedores disponen del término de veinte días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 1.533 del C. de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 2.400.00 10|pub. 20641 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público, que se ha decretado la liquidación judicial de la Empresa URLANA S. A. (Ficha C|387|70), y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: I) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Empresa so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Empresa deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; III) Que han sido designados síndicos provisorios, la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35, y los señores Victoriano Calo y Juan M. Reyes; IV) Que se ha señalado el término de sesenta días, para que los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios—, presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 3.300.00 10|pub. 20725 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio. (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones números 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.

Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiendo al solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40, y al solar N.o 10, el N.o 73, al Fo 19, del L.o 40.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "Domínguez Moris, Israel Quirino y Durante Calero, María Elena contra SARTORI EDUARDO y SOSA, BEATRIZ MANUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.103). se cita llama y emplaza a don Eduardo Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 29 de octubre de 1970. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32974 Nov.6-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Marí, Julio y Viñole de Marí, Esther contra MARTINEZ, ARAMIS. Pérdida Patria Potestad" (C 1.062), se cita, llama y emplaza a don Aramís Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita), ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) ley 13.209 30|pub. 32899 Nv.3-v.dc.15.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel" Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo F. Farú, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Hernández Enrique con tra ALEJANDRO DOS SANTOS e IRMA SARAVIA. Pérdida de la patria potestad (Ficha Civil 567|970) se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado (calle B. Brum Nº. 583) a don Alejandro Dos Santos e Irma Saravia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 30|pub. 19974 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: REPETTO CATEPON, ANA CURATELA. (Ficha V|326), se hace saber que por resolución N.o 226 de fecha 17 de abril de 1970, se nombró curador interino a doña Andrea María Repetto Catepon de Gómez.

27) $ 900.00 10|pub. 20922 Nov.9-v.nov.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: "Fernández David Francisco y otra contra CARLOS BURGOS y otra. Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. número 132|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Burgos y Nelly Perazza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 9 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $3.600 30|pub. 19927 Oct.26-v dic.7.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia" (Libro 16, Folio 368, Nº 434) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, Solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 10.800 60|pub. 24854 My.11.-v.jn.8.
Jl.29.-v.ag.26.
Oct.26.-v.nov.23.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramínez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9.
Feb.11-v.mz.12.
Ab.12-v.my.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres; dictada en autos caratulados: "Batalla, Teresa Blanca con sucesores de LORENZO BATALLA y TOMASA MORENO. Posesión notoria de Estado civil". (Ficha N.o 375, Año 1970), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fructuosa Tomasa Moreno de Batalla a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los trámites. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1970. — (Hay una firma ilegible).

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32652 Oct.7-v.nov.19

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Quintana, Dominga contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notaria de Estado Civil". (Ficha 561, Año 1970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Act. Adj.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938 Nov.5-v.dic.17.

CLAUSURA

El 1.o de octubre de 1970, Teresa María Domínguez, dió clausura al comercio de calle Domingo Aramburú 1903, en ramo de Peluquería de damas. — Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 5. — Escribanía Mañay.

27) $ 1.600.00 10|pub. 20590 Nv.4-v.nv.17.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes N.os 10.761 y 12.179, el estatuto y el Reglamento de la Institución, se convoca a los señores asociados habilitados para intervenir en las elecciones que, para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes), y para la renovación total de la Comisión Electoral (3 titulares y 6 suplentes), se llevarán a cabo el día viernes 20 de noviembre de 1970.

Los interesados deberán solicitar registro de número y lema, venciendo el plazo para ello el día sábado 31 de octubre de 1970. Dicha solicitud deberá ser acompañada con la firma de 10 asociados habilitados, como mínimo.

Una vez cumplido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de 30 (treinta), asociados habilitados para votar, como mínimo, incluso la de todos los candidatos. Las listas deberán ser presentadas a más tardar el día lunes 9 de noviembre de 1970.

Conjuntamente con la lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos suplntes, para cada mesa receptora de votos.

Los socios que deseen formar parte de las mesas receptoras pueden inscribirse en el Registro que a tal fin, se llevará en la Secretaría de la Institución, en el 2.o piso de la sede social. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Manuel Walter Outeiro, Presidente. — Olivio David Recoba, Secretario.

27) $ 4.800.00 5|pub. 20935 Nov.9.-v.nov.13.

El ocho de octubre corriente DANILO HURTADO cedió a Osmar Hurtado su cuota en la sociedad Hurtado Hermanos.

Domicilio: Agraciada 338. — Rivera, octubre nueve de mil novecientos setenta.

27) $ 2.800.00 20|pub. 20012 Nov.9.-v.dic.4.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos losasociados que se encuentren en las condiciones previstas por los Estatutos Sociales, para la elección de renovación de autoridades —Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Asamblea General de Delegados, que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1970, desde la hora 8 a la hora 17. — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Pedro Vicente, Secretario.

27) $ 1.200 5|pub. 21171 Nov.10.-v.nov.16.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A.
COUSA
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que la asamblea del día 26 de octubre de 1970, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de quinientos millones de pesos.
Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción a las que posean actualmente. — El Directorio.
27) $ 720.00 3|pub. 21170 Nov.10.-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio almacén. Guardia Oriental 3151. Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY.
27) $ 1.400 20|pub. 21269 Nov.11.-v.dic.9.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: THE WESTERN TELEGRAPH COMP. (Carpeta N.o 103|1970|71) solicita modificación sin recargo. de los siguientes artículos:

"A) Bobinas de papel para ser utilizadas en copiadoras de telegramas, ancho 19 centímetros y 10 centímetros de diámetro. Peso 990 cada bobina;
B) Cinta aceitada para perforar en teletipos de 11 milímetros y 18 milímetros respectivamente y de 20 centímetros de diámetro. Peso 350 cada rollo. Cinta para recepción de señales telegráficas. Ancho 11 milímetros 20 centímetros de diámetro. Peso 260 gramos cada rollo;
C) Cinta engomada para recepción de telegramas, ancho 5 milímetros con 20 centímetros de diámetro. Peso 270 gramos cada rollo; y
D) Cinta de tela, entintadas, copiativas, especiales para utilizar en aparatos de recibir telegramas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los cinco días del mes de noviembre de 1970.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33008-Nov.11-v.nov.12

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO PEREIRA o PEREIRA FLORES, (S|384|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21436 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MARTINEZ, (S|432|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21439 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CIRIACO SIERRA BELLO, (S|412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21438 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO TAMBUSO LARRAMENDY, (S|348|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21437 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO BURGHETTO o BURGHETTO BARRAGAN, (S|424|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21440 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE GONTRAN DESSENT, (S|430|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10pub. 21441 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO VIRGINIO CLIVIO BINDA, (S|366|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comvarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21442 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO PAYOT, (Ficha E|2564|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21334 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA RAMOS de CARRERAS, (Ficha E|2602|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21335 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA MACHADO de BICCHIERAI, (Ficha E|2468|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21357 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN TRINIDAD FIGAROLI, (Ficha 476|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21383 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO BONILLA, (Ficha 480|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21389 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SOSA o SOSA MARTINEZ, (Ficha 398|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21388 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUIS MANITTO BALDI o TITO LUIS MANITO o LUIS MANITO BALDI, (Ficha 410|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 21391 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA AGRASAR LORENZO, (S|342|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21337 Nov.12-v.no.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DI GENOVA, (40|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Compalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21339 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SERRA de GIANAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21429 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUPITER PEIRANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21428 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PRIETO de DE CASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21430 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21418 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ CHIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21433 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GONZALEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21432 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERME o ERME o HERMEN GONZALEZ o GONZALEZ MAURIGADES, (S|340|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21434 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BARBADORA de BENMALKA o AURORA BARBDOR FERNANDEZ de BENMALKA, (A,308|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21344 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIANO o ADRIAN o ADRIEN JUAN MARIA BARRERE DELHAYE, (A|310|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21413 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CALVETE de BERNARD, (S|325|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub.21435 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BINAGHI CUBA, (E|12|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21333 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO SOLER VILARDEBO, (E|2653|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21336 Nov.12v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, (Ficha 475|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21386 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA AGUIAR de FRANCINI o ANGELICA MERCEDES AGUIAR VAZQUEZ de FRANCINI, (498|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21387 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTAS ROUCO, (L.o 1, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21390 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'ANGELO de ROSSI, (S|398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21338 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SAARGEON de PRINI, (319|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21340 Nov.12-nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PIVOTTO PEZZIN, (S|381|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21382 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMAICIDES GOMEZ o GOMEZ ARBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21341 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRONDONA de FOLCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21342 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOTTO RAPALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21419 Nov.12-vnov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ o LUIS RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21426 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21421 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SANJURJO de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21420 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEÑA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21427 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE JANAVEL, (A|353|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21396 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DUQUE RAMOS de PEREZ o FRANCISCA DUQUE de PEREZ, (A|363|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 21403 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BILFREDO MARCELINO LOPEZ, (A|58|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21401 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA DRAGONES de SOTO, (A|207|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21400 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCHOLDERLE de BOURDA (F. 705|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21415 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILAS RIBEIRO, (F. 299|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21416 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LAREU DALLIER (F. 621|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21431 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AVILA (A|607|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21343 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ JOSEFINA CERIZOLA RAINOSSO o SURAMA BEATRIZ CERIZOLA GANDHARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21414 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CERVANTES de VIDART (Ficha 374|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21322 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SALLE BALDI y JOSE SALLE BALDI (Ficha 380|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21399 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIQUITA ROSA ANTONIA o ENRIQUETA T. NEGRO o NEGRI de DE LEON (Ficha 372|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21398 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GALLO de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1970. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21370 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO RASERO (L.o 26, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21410 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO o SANTIAGO VIVIANI (L.o 17, F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21409 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de SEBASTIANA ETCHEVESTE de PEREZ, (L.o 17 F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21408 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ de AMARILLO, (L.o 17, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21407 Nv.12-v.nv.25.

3—Convocatorias Comerciales

PAES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de noviembre de 1970, a las 19 y 45 horas, en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de los balances generales cuentas de pérdidas y ganancias y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1961 al 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directores para el período 1970|1971; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.280.00 2|pub. 21378 Nv.12-v.nv.13.

PAES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 18 de noviembre de 1970 a las 20 horas en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad de acuerdo con el Art. 84 de la ley N.o 13.782; 2.o) Nombramiento y remuneración de la comisión liquidadora; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.120.00 2|pub. 21379 Nv.12-v.nv.13.

GRAFEX S. A.
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1970, a la hora 10, en el local de la sociedad calle Galicia 1966, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico: Titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para la primera para el mismo día a la hora 10 y 30. — El Directorio.
3) $ 5.040.00 7|pub. 21376 Nv.12-v.nv.20.

SAGUNTO S. A.

Se convoca a los accionistas de Sagunto S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1970, en el local de Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 1 y 2, a la hora 19 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de enero de 1966, 31 de enero de 1967, 31 de enero de 1968, 31 de enero de 1969 y 31 de enero de 1970; 2) Elección de miembros del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de realización de la asamblea, abriéndose el registro de accionistas con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $ 560.00 1|pub. 21371 Nv.12-v.nv.12.

CASTIGLIONI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 16 de noviembre a las 9 y 30 horas en el local social Cno. Casavalle 5291, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1967|68 a 69|70; y 2) Designación de Directorio.
Nota: El registro se cierra al iniciarse el acto y en caso de hacerse representar deben hacerlo por carta poder. Pasada media hora de la fijada para la iniciación del acto, la asamblea sesionará con los asistentes. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 21359 Nv.12-v.nv.12.

FIVAP S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1970 a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juan J. Rousseau 3371, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio indicado, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1970.
3) $ 560.00 1|pub. 21331 Nv.12-v.nv.12.

ACRIN S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de noviembre de 1970 a las 11.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1969; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 21412 Nv.12-v.nv.12.

PARQUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 18 de noviembre de 1970 a las 19 y 30 horas en primera convocatoria en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad, de acuerdo con el Art. 84 de la ley N.o 13.782; 2.o) Nombramiento y remuneración de la comisión liquidadora; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.680.00 3|pub. 21381 Nv.12-v.nv.16.

PARQUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre a las 19 horas en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1963 al 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directores para el período 1970|71; 3.o) Elección de Síndico; y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.920.00 3|pub. 21380 Nv.12-v.nv.16.

FRAGA HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fraga Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 26 de noviembre de 1970, a la hora 19 y 30 en su sede social de la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; B) Elección de dos Directores.
Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en la sede social. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 21329 Nv.12-v.nv.16.

INMOBILIARIA LAUDI S. A.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio de Inmobiliaria Laudi S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1970 a las 9 horas en el local de Magallanes 920 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1969; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Nombramiento de Directores.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 20 de los estatutos para intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, con una anticipación de 72 horas. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 21325 Nv.12-v.nv.12.

JOSE CAFINI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sociales, el Directorio de José Cafini S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de noviembre de 1970 a las 9 horas en su local de Magallanes 920 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Nombramiento de Directores.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23 de los estatutos para intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, con una anticipación de 72 horas. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 21324 Nv.12-v.nv.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILDA GIURIA GORLI y MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET (D|452|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21348 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO YORIO YEROVANTTI y ELVIRA MENDEZ GARCIA (por auto de 18|9|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 786|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21345 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUSTO VICTORIANO MARTINEZ y PERLA GLADYS SCOLA (V|375|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21449 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO JUAN PREGO GANDOS y CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO (D|241|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21347 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON RUBEN SILVA FLEITAS y BLANCA ESTHER PINTOS IBAÑEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21446 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BRUNO ANGELONI y MIRTA ROTH, (Ficha 213|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21346 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO de los CAMPOS y MARIA del PILAR ALDAVE BONAVIA, (Ficha E|551|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 21078 Nov.12.-v.dic.10.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER, (Ficha D|212|970), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ROBERTO PILO, (Ficha D|173|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Esther González. — Montevideo octubre 26 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.500.00 10|pub. 21351 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio", s|v, (Ficha E|287|970), se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor LUIS A. TRIVEL, Credencial Cívica Serie I.A.C. número 22.736 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas bajo apercibimientos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 33047 Nv.12-v.nv.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAMON FELIPE CAETANO ALANIS, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E. a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 32837 Oct.27.-v.nov.9.
Nov.12.-v.nov.12.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEDRO BERAMENDI LEGARRA "Incapacidad" (F. 653|69), se hace saber que por resolución número 3.491 de fecha 26 de junio ppdo., se declaró a Pedro Beramendi Legarra en estado de incapacidad, y se designó curadora definitiva a María de los Angeles Beramendi Legarra de Valle. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21349 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados CLOTILDE DUARTE DUARTE "Incapacidad" (C|407|70), se hace saber al público que por resolución número 5.189 de fecha 24 de setiembre de 1970, se declaró en estado de incapacidad a doña Clotilde Duarte Duarte y se designó curadora a doña María Celia Duarte de Garay. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21367 Nv.12-v.nv.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto urno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL PUPPO BERRIOLO, constituyendo domicilio en Cabala 1440, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de los señores Jorge Cosio y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Daniel Puppo.". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — uis A. Mora Ri.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24145 Nv.12-v.nv.25.
11) $ 1.250.00 10|pub. 21445 Nv.10.-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — WILSON MANUEL GARCIA DA ROSA, con domicilio en Juan D. Jackson 1382 Apto. 2, optando al título de Escribano, al señor Juez dice: Solicita se reciba información sobre su honradez y costumbres morales a Alvaro Sánchez Casal y Fernando Pérez Berta, ordenándose publicar y expedir testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wilson García Da Rosa. — T. Gomez Gotuzzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21377 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MARIA del CARMEN GERMANO BARBIERI, constituyendo domicilio en Colonia 1524, Apto. 206 digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se tome declaración a Carlos Fleitz y Delia Reinate quienes depondrán sin citación sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Germano. — Raúl Carzolio Escribano". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21355 Nv.12-v.nv.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)
LICITACION PUBLICA N.o 7.005

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del título, convocada para el suministro de vagones tanques que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 28 de diciembre de 1970 a las 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 33055 Nov.12-v.nov.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 811
Adquisición de máquinas de oficina

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 10 de diciembre de 1970 hora 16.
Segundo llamado: 10 de diciembre de 1970 hora 16.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Depto. de Servicios Generales (Sec. Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33034 Nov.12-v.nov.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

COMPRA DE DOS CAMIONETAS

Pedido de precios N.o 29|70

Se llama públicamente a precios para la adquisición de dos camionetas de tipo rural; ejecución directa; radio y antena; un diferencial; carrocería standard dos (2) puertas; asiento delantero volcable; motor a nafta de seis (6) cilindros hasta 100 H.P.; filtro de aire tipo baño de aceite; filtro de aceite; señalero de dirección; juego corriente de herramientas que se detallará; rueda auxiliar completa y armada; y demás características standard. Igualmente se indicará línea de repuestos. Determinar plazo de entrega.

Presentación de ofertas: Las ofertas y catálogos descriptivos deben presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 1.o de diciembre de 1970 a la hora 12, en la Secretaría del Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.

Apertura de ofertas: En la fecha, hora y lugar indicados precedentemente.

12) $ 1.680.00 3|pub. 21444 Nov.12-v.nov.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado: Martes 15 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Segundo y último llamado: Martes 15 de diciembre de 1970 a las 11 horas.

Licitación pública para el suministro de 3.600 películas radiográficas medidas 35 x 35 y 2.400 películas radiográficas medidas 35 x 43 y 1.275 rollos de película fluorográfica de 70 Mm. sensibles al azul.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.

12) (C.C.) 8|pub. 33050 Nov.12-v.nov.23.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 8.970 para el suministro de Magnetos.

Llámase a licitación pública para el suministro de Magnetos, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: CIF Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 27 de noviembre de 1970 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, noviembre de 1970. — Mario Gil Nin, Ingeniero Director Interino.

12) (C.C.) 3|pub. 33049 Nov.12-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 85|970

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.600 columnas de hormigón armado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes cotizando la totalidad de lo licitado, en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 2 de diciembre del corriente a las 11 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33048 Nov.12-v.nov.12.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 19

Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de forraje (alfalfa, avena y maíz) para el año 1971 con destino a la mantención de caballada de la Guardia Republicana.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1970 a la hora 9.

Segundo llamado: 15 de diciembre de 1970 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esq. San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33052 Nov.12-v.nov.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 1.o de diciembre de 1970.

Hora 8. — Lic. N.o 122. — Instalación en arrendamiento de una central telefónica, en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois S.A.P.A. Plaza. Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8 y 15. Lic. N.o 122.

Martes 15 de diciembre de 1970.

Hora 8. — Lic. N.o 117. — Centrífuga, estufas, colorímetro y autoclave. Cif y plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 118. — Heladeras para conservación de sangre (para Centro Dtal. de Salud Pública de Durazno). Cif y plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. N.o 119. — Medios de cultivo. Cif y plaza. Primer llamado.

Hora 10 y 15. — Lic. N.o 120. — Productos químicos medicinales. Cif y plaza. Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 8 y 15. Lic. N.o 117.
Hora 8 y 45. Lic. N.o 118.
Hora 9 y 30. Lic. N.o 119.
Hora 10 y 30. Lic. N.o 120.

Martes 22 de diciembre de 1970:

Hora 8. — Lic. N.o 121. — Productos químicos puros para análisis. Cif y plaza. Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8 y 15. Lic. N.o 121.

Pedido de precios del día miércoles 2 de diciembre de 1970.

Hora 8. — P.P. N.o 508. — Lámparas eléctricas. Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 3er. piso. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970.

12) (C.C.) 2|pub. 33045 Nov.12-v.nov.13.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Referente a la licitación pública N.o 15 para la adquisición de un Grupo Electrógeno para el Servicio de SS.FF.AA., se ha procedido a prorrogar la misma.

Apertura: Primer llamado: 11 de enero de 1971 hora 10.

Segundo llamado: 13 de enero de 1971 hora 10. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.

12) (C.C.) 1|pub. 33044 Nov.12-v.nov.12.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro y|o compra de un local para el garaje y para la sede de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, que deberá estar situado en la zona comprendida por las calles Ejido, Galicia, la Rambla Portuaria y la Rambla Sur.

Retiro del pliego de condiciones en la sede de la Presidencia de la República, Plaza Independencia 776.

Apertura de ofertas: Viernes 27 de noviembre de 1970, a las 15 horas. — Departamento de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33054 Nov.12-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA N.o 3|1970

Material de vidrio Pyrex (Plaza)

La Facultad de Química llama a licitación pública para adquisición de material de vidrio Pyrex (Plaza).

Primer llamado: 4 de diciembre de 1970, hora 9.

Segundo llamado: 4 de diciembre de 1970, hora 10.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química (Av. General Flores 2124), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Reina E. de Abal, Jefe de Sección Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33051 Nov.12-v.nov.16.

13—Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores. Por rescisión promesa compraventa con los cónyuges Almaraz-Cantaro, del comercio de Juan Paullier 1379, ARY CABRERA llama a acreedores. Presentarse Agraciada 1532 P. 11 E. 15.

13) $ 1.600.00 20|pub. 21395 Nov.12-v.dic.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 12 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS ENRIQUE STURM, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1415 y ESTELA GULART, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1415.

NESTOR PEDRO GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1371 piso 4 y RUHT DALILA ROSSI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1371.

2.a Sección

RICARDO IGNACIO ORLANDO CHARLONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 810 Piso 5 Ap. 9 e ISABEL ELIA de CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Piso 5 Ap. 9.

3.a Sección

JULIO WALTER CLEMENTE ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1496 Ap. 2 y SILVIA AURORA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1496 Ap. 2.

JOSE CELLERINO, 42 años, divorciado, empleado, italiano (C.L. Urug.), domiciliado Sarandí 475 y NORA BLANCA MONTERO, 32 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Sarandí 475.

4.a Sección

JOSE PEGO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Convención 1294 y ANA MARIA GARCIA, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1112.

5.a Sección

EDGARDO RODOLFO REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1030 Apto. 5 y HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1030, Apto. 5.

6.a Sección

CARLOS MORAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2025 Ap. 3 y SARA ELIZABETH MOSQUERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2025.

MILTON ULISES ALVAREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1341 y MARGARITA OLGA ROMBYS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1341.

CARLOS ALBERTO BRUNE (hijo), 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chaná 2025 Ap. 401 e ISABEL GONZALEZ BASTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2025 Ap. 401.

WALTER RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1315 y ANA MARIA FARRES, 27 años, soltera, española (C.L.), domiciliada Arenal Grande 1315.

7.a Sección

WASHINGTON RAMON TORRES, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Cabrera 3735 y NEILL LELIS MARTINEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1844 Ap. 3.

OLMEDO ROBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2325 Ap. 4 y SUSANA FLORA BELACOFF, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2325 Ap. 4.

ENRIQUE SANTIAGO CANDAMIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dpto. de Lavalleja y BLANCA NELLY FRAGA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1906.

JORGE LUIS REY, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Juan Paullier 1466 P. 2 y MARIA DEL ROSARIO ALVES, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 2362.

ANTONIO OLIVERA HERNANDEZ, 48 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Libres 1638 Ap. 2 y PERLA VIOLETA FAZIO, 46 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Libres 1638.

8.a Sección

LUIS SANTIAGO GOMEZ SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1318 y CRISTINA GRACIELA GIMENEZ RIVERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Fé 1318 bis Ap. 2.

9.a Sección

JORGE ALFREDO MENENDEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mediodía 1789 y ESTHER SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 6052.

10.a Sección

DANIEL ROBERTO BALLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5033 y LAURA BEATRIZ CIRIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5033.
ALVARO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4926 y MARIA del CARMEN TERZAGHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4774.
JULIO MARIO GOMEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle B 4798 y MARTA RAQUEL PETKOFF, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B 4798.

12.a Sección

OSCAR ROBERTO MONTGOMERY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 735 bis y ELSA CRISTINA CORISI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 3940.

13.a Sección

JULUIO RAUL ELIAS, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2346 y EFEMERIDES VIERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2313.
JOSE IGNACIO RIVEROL, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2241 y JACINTA DORILA SILVERA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Austria 2000.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO VILLALBA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguayana 3548 y RAQUEL ELISA AURELIA CARRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3548.
ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4068 y MARIA del ROSARIO ALICIA SALGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1375.

15.a Sección

EDUARDO PEREZ DEL CASTILLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Lamas 2880 y MARIA ELENA CHIAPPARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 660.

FRANCISCO WASHINGTON BAREA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 611 y ELENA JARA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 612 Ap. 2.

16.a Sección

RAMON LUIS GUEDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3275 y MARIA TERESITA FEBLES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Piccioli 3275.

17.a Sección

MARTIN LINARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4954 y MARIA ROSA CARRASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4954.

18.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Brito del Pino 1352 bis y MARIA TERESITA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1352 bis.

RAMON OSCAR GARCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3031 y TRINIDAD MIRTA BRAVO, 25 años, soltera, oriental.

ENRIQUE ARLIN, 39 años, soltero, perfumista, israelí y ELENA MARGARITA AZNAREZ, 27 años, divorciada, técnica, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379|103.

LUIS LORENZO RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 2963 y MARIA ELIDA BUSCARONS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 2963.

ANTONIO PEREZ, 36 años, soltero, textil, español, domiciliado Diego Lamas 1376 y MIRZA RIJO, 28 años, soltera, empleada, oriental.

JORGE EDMUNDO CASTERAN, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3335|902 y MIRTA GALIANA 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira 3335|902.

19.a Sección

RAUL GERVASIO VALLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3158 y BEATRIZ ANTONIA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3158.
JUAN KOMAR, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Centenario 2818 y MARIA CRISTINA DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Centenario 2818.
QUINTIN NEMESIO ABREU, 55 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guadalupe 2191|5 y BERNARDINA AIDEE LARROSA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2191|5.
GUILLERMO MIGUEL QUINTANA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Br. Artigas 1953 y MARIA CECILIA GIORELLO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pte. Berro 2528.

20.a Sección

ENRIQUE ELISEO ARRASCAETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4063 y ROSA MARIA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4063.

21.a Sección

ALFREDO WALTER GALVAN NOCETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1061 y NELBA NILDA GONZALEZ BAEZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1061.

22.a Sección

JACOBO SIMON ZETUNE, 38 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Berlín 3530 Ap. 1 e ISABEL MARIA JUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3530 Ap. 1.
RAMON VILLADONIGA, 23 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado J. R. y Pons 3999 y MIRTA PLADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. y Pons 3999.
JUAN MACHADO, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Callao 3392 y MARIA ELIDA OLIVERA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Callao 3393 Ap. 2.

23.a Sección

CESAR WASHINGTON MENDIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4295 y ALBA TERESITA QUINTANA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 4295.
JORGE ALBERTO SASSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1921 y MARTHA BEATRIZ ALVES, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sevilla 1921.
VICTOR MANUEL SARZABAL, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Troitiño 1949 bis Ap. 3 y AMALIA ESPRENAUS, 30 años soltera, empleada, española, domiciliada A. Troitiño 1949 bis Ap. 3.
GERARDO EDUARDO BREMBILLA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paulina Luisi 1985 y VICTORIA RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1985.

24.a Sección

JORGE DIMU, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 4274 y JULIA MAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1429 Ap. 1.

14) $ 130.00 3|pub. v.Nov.16.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO SKOWRONEK, estableciéndose que donde el apellido del inscripto figura como "Chmielowiec", debe decir "Skowronek". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21447 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde el nombre de la madre dice "Elisa Betta Darogo", debe decir "Elizabeth D'Arco" y donde dice que es nieta de "José Darogo" debe decir "Daniel D'Arco". 2º) La partida de nacimiento de SILVERIA MAZZELLA D'ARCO, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como "Elisabeta D'Arco", debe decir "Elizabeth D'Arco". 3º) La partida de defunción de Silverio Macedo, debe decir "Silverio Mazzella", y donde dice que era hijo de "José Macedo y Francisca Feola" debe decir "José Mazzella y Francisca Feolla" y donde dice casado con "Isabel Darca" debo decir "Elisabeth D'Arco". 4º) La partida de nacimiento de CARMELO MAZZELLA, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como "Lisabetta D'Arco", debe decir "Elizabeth D'Arco" y donde dice nieto de "Francisca Ferolla" debe decir "Francisca Feolla". 5º) La partida de nacimiento de JOSE MAZZELLA, estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice "Elisabetta Darchi", debe decir "Elizabeth D'Arco", y donde dice nieto de "Francisca Feola y Daniel Darchi", debe decir "Francisca Feolla y Daniel D'Arco". 6º) La partida de nacimiento de FRANCISCO MAZZELLA, estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice "Elisabeth Darchio", debe decir "Elisabeth D'Arco" y donde dice nieto de "Francisca Feola y Daniel Darchio" debe decir "Francisca Feola y Daniel D'Arco". 7º) La partida de matrimonio de FRANCISCO MAZZELLA y DORINA CARMEN LOPEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como "Elisabet Darchio", debe decir "Elizabeth D'Arco". 8º) La partida de defunción de FRANCISCO MAZZELLA, donde el nombre de la madre dice "Elisabet D'Arcos", debe decir "Elizabeth D'Arco", donde el nombre de la esposa dice "Dora", debe decir "Dorina" y donde el nombre de la hija dice "Elisabet", debe decir "Doris Diana". 9º) La partida de nacimiento de DORIS DIANA MAZZELLA LOPEZ, donde dice "Dori", debe decir "Doris". 10) La partida de matrimonio de JOSE MAZZELLA y OLGA DIVA PIRIZ, donde el nombre de la madre dice "Elisabeth Darchi", debe decir "Elizabeth D'Arco". 11) Partida de defunción de JOSE MAZZELLA, donde el nombre de la esposa dice "Dina" debe decir "Diva". 12) La partida de nacimiento de ELIZABETH MAZZELLA PIRIZ, donde dice nieta de "Elisabeth Darchi" debe decir "Elizabeth D'Arco". 13) La partida de matrimonio de SILVERIA MAZZELLA con PABLO FASANARO, donde dice hija de "Elisabet D'Arco" debe decir "Elizabeth D'Arco". 14) La partida de defunción de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde dice "D'Arcos" debe decir "D'Arco" 15) La partida de defunción de SILVERIA MAZZELLA, donde el nombre del esposo figura como "Fasanello", debe decir "Fasanaro". — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 10.000 15|pub. 21081 Nov.12.-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELIDE, ANGELA. "Rectificación de partida" (Ficha F 267|67), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Angela Melide, pués donde el apellido de su abuelo paterno, el de su padre y el suyo aparece como "Melía", debe decir "Melide"; B) De nacimiento de su hijo Carlos Alberto Melide, pués donde su apellido y el de su hijo aparece como "Melides", debe decir "Melide". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33057 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de QUINTIN VALIENTE, (V 365|970), pués donde figura su nombre como "Mercedes Quintín", debe decir "Quintín". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21450 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de nacimiento de SUSANA y PEDRO JUSTO, donde la madre de los inscriptos figura como "Rosa Justo Latorre", debe decir "Rosalina Justo Latorre", por así corresponder. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ROSA AIDEE QUINTANA, (201|C|70), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Zelman Javier, en el sentido de que donde dice "Viola" como apellido, debe decir "Quintana". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 4 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33035 Nv.12-v.dic.2.

20—Remates

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Desalvo Schobloc y Enrique Carli Ola contra ONOFRE SAMPER MORENO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 820|70), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y seis mil cincuenta y ocho, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo último y registrado en la Dirección General de Catastro con el número cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve el nueve del mes citado, comprende una superficie de cinco mil ochocientos sesenta y siete metros setenta y cuatro decímetros y deslinda así: cuarenta y nueve metros treinta centímetros al Sur, de frente al Camino Ariel con puerta de entrada números 5168|72|74, ciento cincuenta y seis metros cuarenta y siete centímetros al Este lindando con el padrón cincuenta mil trescientos sesenta y seis, nueve metros noventa centímetros al Norte con el padrón ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta, cincuenta y un metros treinta centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y ciento seis metros noventa y ocho centímetros al Oeste con el padrón ciento setenta y seis mil cincuenta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor martillero será abonada en el acto por el mejor oferante; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los registros, los impuestos a la trasmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450.00 15|pub. 21353 Nv.12-v.dic.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis A. Rossi y otra contra LEONEL SOARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (F C 449|70), se hace saber al público, que el día 15 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.631, que se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros con 8 metros al Suroeste, de frente a la calle Camambú, cuyo número de puerta de entrada es el N.o 4.272, distando su punto medio 28 metros 21 centímetros a la esquina calle R. Pérez Martínez, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros, por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponden respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3.o) Que los antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 21354 Nv.12-v.dic.2.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Burgues Nacelle Denis José contra NELSON ISAAC DAGNINO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 143|970), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Darío José Gómez, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15.052 señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de setiembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de metros 386.04 y da frente al Este en metros 12 a la calle Paraguay, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 642.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 29 de octubre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21369 Nv.12-v.dic.2.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio De Paula Damico, Dante Pelanda Menghi y otros contra PEDRO DEMETRIO BERMUDEZ y MARIA BACCARO de BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 17, F.o 297), se hace saber al público, que el día 14 de diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de chacra situadas en Colonia 19 de Abril, 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agr. Américo Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 176, el 11 de junio de 1945, tienen las siguientes características: a) Chacra N.o 45, empadronada con el N.o 2.021 consta de una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 483 metros 75 centímetros al Sureste, de frente a Camino Vecinal; 478 metros 07 centímetros, al Noroeste lindando con la fracción N.o 44; 657 metros 90 centímetros, Noreste limitando con la fracción 34; y 671 metros 28 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 48; b) Chacra N.o 48 con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.024, que tiene una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 691 metros 10 centímetros al Suroeste, de frente a calle que la separa de la fracción N.o 56; 671 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 45; 468 metros 25 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción 47; y 473 metros 80 centímetros al Sureste de frente a calle que la separa de las fracciones 46 y 49.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demanden la escrituración respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 10.800.00 20|pub. 21411 Nv.12-v.dic.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: "FERNANDEZ MONTESINO, FRANCISCO. Segunda copia de escritura", (Ficha C N.o 280|970), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Insiburo, el día 11 de febrero de 1954, por medio de la cual, Francisco Fernández Montesino, siendo casado con María Emilia Dovat adquirió a Elisa Maurín de Roland, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, en el paraje llamado "Balneario Blancarena", empadronado en mayor área con el N.o 1.246, solar señalado con el N.o 17 de la manzana 1 del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de diciembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10 de julio de 1951, con el N.o 2.423, actualizado por el agrimensor Bismarck Perera Induraín, en octubre de 1953 y registrado el 18 de noviembre del mismo año con el N.o 600 y tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros tres mil ochocientos treinta y tres centímetros, que se deslindan así: diecisiete metros, setenta centímetros de frente al Sur Sureste a Rambla Costanera; dieciocho metros, dieciseis centímetros al Norte lindando con solar trece; treinta y un metros, ciento noventa y un milímetros al Este Noreste lindando con solar dieciseis; y treinta y ocho metros ciento sesenta y un milímetros al Oeste Suroeste, lindando con solar dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 21384 Nv.12-v.nv.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

POLIEN LIMITADA

Contrato privado: 15 de setiembre de 1970.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 237, F.o 894 L.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARKOVITS, JOSE GLEICHER.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación de bolsas de nylon.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21443 Nv.12-v.nv.25.

S'T LUC LIMITADA

Contrato: 28|8|69. Registro de Comercio, número 390, F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.
Socios y capital: MARIA E. FRASCA de VIGORITO $ 200.000.00; MARIA C. FRASCA SANTINI, $ 200.000.00; ALICE MARTINEZ de POZZI $ 200.000.00 y LIRIA C. FARACO de LANZARO, $ 200.000.00.
Administración: María C. Frasca de Santini.
Domicilio: Montevideo.
Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Plazo: 3 años renovable por períodos de 3 años.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.

22) $ 3.200.00 10|pub. 21405 Nv.12-v.nv.25.

DISTRIBUIDORA LEADER LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1970.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 23 de octubre de 1970 N.o 281, F.o 1.055, L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS CESPEDES, ENRIQUE RUSSI y WALDEMAR LENZI.
Capital: $ 48.000.00 aportado en efectivo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Comercialización de vinos y comestibles.
Administración: Indistintamente de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21394 Nv.12-v.nv.25.

AGRO-FERTIL LIMITADA

Contrato privado de 28|10|70.
Registro Público de Comercio, N.o 744, folio 2.854, L.o 1.
Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE, JUAN ANDRES ESPASANDIN y JORGE PABLO CAJARVILLE.
Capital: $ 15.000.00.
Objeto: Entre otros, importar, exportar toda clase de bienes y toda operación sobre inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: A cargo de 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21364 Nv.12-v.nv.25.

NIRVANA TELEVISION LIMITADA

Contrato privado del 27|11|69, inscripto el 19|12|69 al F.o 74 del L.o 4 con el N.o 22.
Socios: JACOBO CAPULLA SOSA, MARIO BROTONS CASAS y MARIO TELIS LOROÑO.
Objeto: Reparación, armado, industrialización, comercialización, importación y|o exportación de aparatos eléctricos, domésticos y afines y en especial de radio y televisión.
Capital: $ 900.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jacobo Capullá Sosa.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 21360 Nv.12-v.nv.25.

TERRITORIAL ESPAÑA S. R. L.

Contrato privado del 9|10|70, inscripto el 15 de octubre de 1970. No 247. Fo. 298. Lo. 2. Socios: HEBER BONOMI, NELSON CRAPELLI, MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN, CARLOS COITIÑO, OLGA TOMAS y FELIPE TRIGO; Objeto: Operaciones de intermediación en general, administración y venta de propiedades, tasaciones, asesoramiento contable y fiscal y en general todo acto de administración y|o servicios por cuenta de terceros; Domicilio: Montevideo; Administración: Nelson Crapelli, Olga Tomás y Felipe Trigo; Plazo: Cinco años prorrogable; Capital: $ 60.000.00.

22) $ 3.200 10|pub. 21083 Nov.12.-v.nov.25.

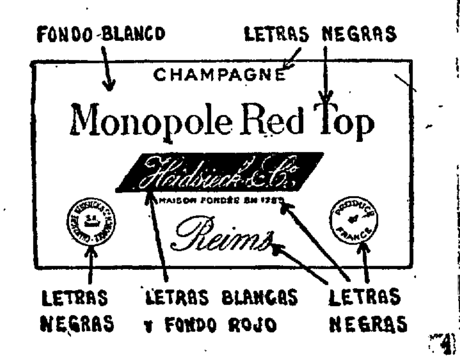
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.782. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Juan Guyer, por N. V. Organon.

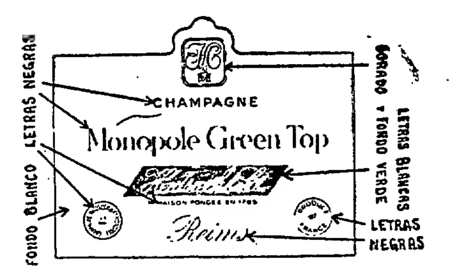
(Holanda), solicita marca PILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 21366 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.783. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21373 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.784. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 21374 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.728. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera, (Argentina), solicita marca



para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21327 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.729. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera, (Argentina), solicita marca



para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21328 Nv.12-v.nv.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.349. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Con esta fecha, Esther Grillo de Castromán, (Uruguay), solicita patente de invención para "Calentador eléctrico de maderas super-rápido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 21358 Nv.12-v.nv.25.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi mitad parte del negocio de "Café y Bar", sito en Orinoco 4851, al señor Eleazar Pedragosa Larre. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — ARTIGAS CORREA CORBO. — MARIA LUISA DO SANTOS.
25) $ 2.800 20|pub. 21425 Nov.12.-v.dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Santa Lucía 5126, al señor Nelson Molina Cal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — JULIA REDONDO VAZQUEZ. — ALFREDO PIÑEYRUA.
25) $ 2.800 20|pub. 21424 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Nicolás Peña el Almacén sito en Tomás Gomensoro 3000, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — WALTER MACHADO LAGES MARTINEZ. — GERARDO GAMBA MARQUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 21363 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos López el Almacén sito en Hipólito Irigoyen 1898 Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — WALTER HUGO BRITOS. — HAYDEE COTIHNO DE BRITOS.
25) $ 2.800 20|pub. 21362 Nov.12.-v.dic.20.

Ley setiembre 26 de 1904. Juan Carlos Alfonso cedió a Luis Alberto Moreno el compromiso de compraventa que tenía del Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Juan Acosta 3902. Acreedores Treinta y Tres 1334, Ap. 8. — JUAN CARLOS ALFONSO.
25) $ 2.800 20|pub. 21392 Nov.12.-v.dic.10.

En Montevideo el 30 de octubre de 1970 los cónyuges JOSE LOIS BAÑA y GLORIA PINO GALLEGO, prometieron vender a los señores Manuel, Jesús y José Pérez Martínez la Casa de Comercio que gira en el ramo de Panadería denominada "La Fuerza del Destino" sita en calle Canelones Nº 1251, esquina Yí, de Montevideo. Los promitentes compradores toman posesión el día 1.o de noviembre de 1970 y no se hacen cargo del pasivo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21448 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Carvalho, comercio ramo Salón de Quinielas y Anexo, calle Guadalupe Nº 1420. Acreedores en el mismo. Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — ESMERALDA CORDOBA. — MARIO GARBARINO BAZZI.
25) $ 2.800 20|pub. 21332 Nov.12.-v.dic.10.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Dirección del Departamento de Hacienda

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la ley 3 de noviembre de 1969 se intima a las personas que se detallan más abajo para que concurran a esta dependencia dentro del plazo de 10 días a notificarse de las actuaciones que se han seguido por cobros de Contribución Inmobiliaria.
La no presentación dentro del plazo implica de acuerdo a las disposiciones de la ley, que los citados se han dado por notificados.

PROPIETARIOS

Francisco De León, Padrón 429; Sección Judicial 11a.
Tomasa Camejo de Cortés, Padrones 625 y 619; Sección Judicial 4a.
Antonia Benítez de García, Padrones 6691 y 1627; Sección Judicial 8a.
Mario E. Arbiza Santiago, Padrón 3865; Sección Judicial 9a.
Francisco Alderete Pintos, Padrón 7291; Sección Judicial 7a.
Antonia Romero de Núñez, Padrón 6261; Sección Judicial 4a.
Marcina Piñeiro de Freitas, Padrón 1447; Sección Judicial 7a.
Josefa Ortega de Pashua, Padrón 447; Sección Judicial 3a.
Prudencio Vital Macedo, Padrón 7380; Sección Judicial 12a.
Manuel Francisco Fros, Padrón 1022; Sección Judicial 5a.
Pío Furtado García y Hnos., Padrón 5251, Sección Judicial 9a.
Malaquías de Mattos Formoso, Padrón 6172 Sección Judicial 4a.
José P. Celaya, Padrón 2752; Sección Judicial 9a.
Eusebio Techera Viera, Padrones 1501 y 5466; Sección Judicial 7a.
Ida Silveira de Lapique, Padrón 4199; Sección Judicial 9a.
Francisco L. Rodríguez, Padrón 4558; Sección Judicial 2a.
Alberto y Julio R. Sánchez, Padrón 1513; Sección Judicial 7a.
Julián B. Rodríguez, Padrón 3642; Sección Judicial 10a.
Heber, Máximo, Oribe y Nelly Rodríguez, Padrón 334; Sección Judicial 2a.
Juan Severo Rodríguez, Padrón 1023; Sección Judicial 14a.
Sergio A. Pereira Rodríguez, Padrón 1374; Sección Judicial 6a.
Artigas Pereira, Padrón 1368; Sección Judicial 6a.
Oscar López y Ernesto Suanes, Padrón 238; Sección Judicial 2a.
Pablo Juliani, Padrón 5267; Sección Judicial 8a.
Basilio Etcche Giménez, Padrón 1765; Sección Judicial 13.a
María Erramuspe de Suárez, Padrón 5165; Sección Judicial 14a.
Lina Kiosi de Latorre, Padrones 5180, 5921, y 6063; Sección Judicial 6a.
Cipriano Semería, Padrón 7576; Sección Judicial 2a.
Juan Méndez, Padrón 1105; Sección Judicial 14a.
Luis Francisco Suárez, Padrón 1502; Sección Judicial 7a.

Los costos que surjan de estas actuaciones serán de cargo de los citados.
27) (C. C.) 1|pub. 33053 Nov.12.-v.nov.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Seción Concursos
Repartido Nº 359

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29 de octubre de 1970, Llámase a Aspirantes para la proisión interina, hasta la provisión titular y no más allí del 28 de febrero de 1971, del siguiente cargo:

Ayudante de Bacteriología: R. 1, Escalafón 2, Grado 1. 10 horas. Nº 503.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 20 de noviembre de 1970. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 33046 Nov.12.-nov.12.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RONALD A. HERBERT NADAL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 400.00 1|pub. 21393 Nov.12.-v.nov.12.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca, carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Fe reyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A. 77|970), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.12.-v.dic.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de no-

venta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

DENUNCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, ALFONSO MOREIRA". Denuncia la situación de un vehículo marca Volkswagen, chapa de San Pablo (Brasil) Nº 16.05.12. (Ficha F-76|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Belveir Carpes Fagúndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33041
Nov.12.-v.nov.25.

DENUNCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. ATANASILDO COITIÑO". Denuncia remoción de la lana por Estancia Carpintería S. A. (Ficha F-78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33040
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra". Infracción aduanera, (Ficha F-108|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Riera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33039
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Corinto C. Safons contra MARCELINO ASCONAVIETA". Infracción aduanera. (Libro 48. Folio 280), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelino Asconavieta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33042
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco, Benjamín J. Castagnet contra ENRIQUE MORADOR y otro. Infracción aduanera. (Libro 1. Folio 369), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Morador y Pedro Andrés o a sus causahabientes a título universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33037
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra FELICIANA BALADON DE NUÑEZ". Infracción aduanera. (Ficha F-7|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Feliciana Baladón de Núñez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33038
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Fisco, Juan Pío Silva contra FERRARI Y BUZONI". Infracción aduanera. (Libro 1. Folio 427), se cita, llama y emplaza a la firma Ferrari y Buzoni para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33043
Nov.12.-v.nov.25.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la Estancia Las Rosas S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentarse a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Corriedale; Sexo Macho. Nº Inscripción FBU 124.727. Nacido 28 de julio de 1968.
27) $ 320.00 1|pub. 21326 Nov.12.-v.nov.12.

ASOCIACION URUGUAYA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

CONVOCATORIA

El Consejo Directio de la Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer convoca a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día miércoles 25 de noviembre de 1970, en la sede de la Institución, calle Plaza de Cagancha 1356. Piso 4º, Escritorio 7, a las 19 horas en primera citación, a las 19 y 30 horas en segunda citación y a las 20 horas en tercera citación, para considerar el siguiente orden del día para la asamblea general ordinaria:

1) Lectura del acta anterior Nº 59.
2) Memoria y balance e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969.
3) Proyecto de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1970.
4) Asuntos varios.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Orden del día para la asamblea general extraordinaria

1) Reforma de estatutos.
2) Designación de dos personas para representar la Aulcc en los trámites correspondientes.
— La Secretaría.
27) $ 720.00 1|pub. 21417 Nov.12-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la compraventa del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316, a los señores Andrés Portillo Hernández y Ricardo Rodríguez Dobal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — ROSA KORCHIAK MIROWSKY. — BELEN BERTONI.
27) $ 4.200 20|pub. 21422 Nov.12.-v.dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha ha quedado sin efecto la Cesión de Derechos otorgada a favor del señor Amadeo Humberto Curti Sanguinetti, con fecha 30 de setiembre de 1970, del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970.
27) $ 4.200 20|pub. 21423 Nov.12.-v.dic.10.

27—Varios (Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: DELANE SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 865|970. — Anexo 94. — Solicita recargo mínimo para la importación de "Cuentas de cerámica para hornallas y hornos eléctricos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en l "Diario Oficial" a los 9 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 33033 Nov.12.-v.nov.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA DE CREDITO Y DESCUENTOS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA DE CREDITO Y DESCUENTOS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "COMPAÑIA DE CREDITO Y DESCUENTOS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, por cuenta propia y|o de terceros, directa o indirectamente, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad;

B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social. otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los 6 meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover drectores o aumentar su número hasta siete;; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Marta Otero de Dovat. — Francisco Virginio. — Sara Pérez.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Marta Otero de Dovat, oriental, viuda, Francisco Virginio, oriental, casado y Sara Pérez, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de COMPAÑIA DE CREDITO Y DESCUENTOS S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Esther Reitzes, Escribano.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1970. — Esther Reitzes, Escribana.

5.645. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA DE CREDITO Y DESCUENTOS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de octubre de 1970.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de octubre de 1970 con el N.o 480 al Folio 2.430 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain.

$ 6.049.00 — 1|pub. — 21133

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJES S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, por cuenta propia y|o de terceros, directa o indirectamente, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los 6 meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Marta Otero de Dovat. — Francisco Virginio. — Sara Pérez.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Marta Otero de Dovat, oriental, viuda, Francisco Virginio, oriental, casado y Sara Pérez, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJES S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1970. — Esther Reitzes, Escribano.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1970. — Esther Reitzes, Escribana.

5.646. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJES S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de octubre de 1970.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de octubre de 1970 con el N.o 478, al Folio 2.422 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. —

Escribano Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain.

$ 6.173.00 — 1|pub. — 21134

RAMY S. A.

Buenos Aires, 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que RAMY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RAMY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles,, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, repetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegir o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo. 20 de mayo de 1969. — I. Lublinerman. — Edo. — Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

12.009. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Vistos: atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de RAMY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose en

consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 3.000.00. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1970. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de octubre de 1970 con el N.o 162 al Fo. 814 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas.

$ 4.667.00. — 1|pub. — 21235.

ARASOL SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ARASOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese ARASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000.00 cada una, será de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1:250.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, María Amalia Suánes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 9 de enero de 1970. — Señor Juez: Atento a las normas sancionadas durante la tramitación de estos obrados, corresponde adecuar el capital social al mínimo previsto por el artículo 81 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969 ("Diario Oficial" de 10 de noviembre de 1969) y suscribir e integrar los porcentajes fijados por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de acuerdo al capital que se establezca. (Asunto: ARASOL SOCIEDAD ANONIMA). — Oficial: Heber Núñez. — Subjefe de División (Interino): Cr. Carlos R. Buono. — Vo. Bo.: El Subinspector General de Hacienda Interino: Cr. Salvador Strace.

Acta. — En Montevideo, el día 27 de enero de 1970, siendo la hora 18, se reúnen en el domicilio de la sociedad, los fundadores de ARASOL SOCIEDAD ANONIMA (en formación) y resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3 del estatuto que quedará redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, fundadores y representantes legales de ARASOL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 27 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Señor Juez: Con la redacción dada al artículo 3 en escrito de Fs. 11, no existen objeciones que formular al proyecto de estatuto de ARASOL SOCIEDAD ANONIMA. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a Fs. 10. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: El Subinspector General de Hacienda Interino: Cr. Salvador Strace.

N.o 5.633. —Montevideo, 15 de junio 1970. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de ARASOL SOCIEDAD ANONIMA. Expídanse edictos, publíquese e inscríbase, previa tasación y pago de tributos. Fictos: pe-

sos 2.500.00. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

La resolución fue notificada con fecha 26|8|70.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 127 al Fo. 579 del Lo. N.o 2 de Estatutos el 24|9|70. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Miguel Lanatta Sanguinetti, Act. Adj.

$ 8.395.00. 1|pub. 21236.

RICHA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Buenos Aires 484

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que RICHA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese RICHA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pére, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

12.007. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Vistos atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RICHA S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 3.000. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1970. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de octubre de 1970 con el N.o 158 al folio 787 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Luis Mora Rivas.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 21237.

EXER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EXER S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de EXER S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o merca-

dería. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en Cta. Cte. de acuerdo al artículo 7.o, de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000 (cien mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 5:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo ,podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará del mismo la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Querán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoritas Susana González, Zully Moreno y|o el señor Heber Castañares indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht; al señor Jesús García, español, casado con María Cortezón y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 19 de agosto de 1968. Otrosí digo: la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

8012. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EXER S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desglose del caso y archívese. — Fernando Mier Nadar. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Inscripta con el N.o 584 al folio 2757 del libro N.o 2 de estatutos. (Exonerada). — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 9.951.00. — 1|pub. — 21286.

CESARALI S. A.

(Inscripción N.o 145.921)

Río Negro 1354|5

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	31.072.00
Inmuebles	221.124.81
Gastos de constitución ...	1.00
Pérdidas ejercicio anterior	28.611.27
	280.809.08

Pasivo —

Cuenta corriente	2.000.00
Banco Hipotecario	11.675.46
Capital integrado	250.000.00
Utilidad ejercicio anterior	3.465.82
Utilidad Ejerc. 1968|69 ..	13.667.80
	280.809.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	84.000.00
	84.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	67.704.20
Intereses	1.229.00
Amortización gastos de constitución	1.339.00
Utilidad Ejerc. 1968|69 ..	13.667.80
	84.000.00

La Utilidad queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 22 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de agosto de 1964 a folios 22.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 21004

DYBORA S. A.

(Inscripción N.o 168.329)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscrip. de Acc.	"	75.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	100.000.00

No se registraron pérdidas ni utilidades.

No aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.o 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de marzo de 1966.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 21026.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS GAIMARI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 43.783)

Tomás Gomensoro 3072

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.606.579.45
Acciones y valores	" 61.202.00
Deudores varios	" 29.349.521.93
Inmuebles	" 5.530.441.51
Vehículos	" 11.689.892.45
Muebles y útiles	" 620.182.48
Pagos anticipados	" 2.520.458.89
Documentos descontados	" 1.200.000.00
	$ 53.578.278.71

Pasivo —

Acreedores varios	$ 46.253.705.62
Capital integrado	" 500.000.00
Reserva por reavalúo	" 5.507.076.09
Reserva mantenimiento capital circulante	" 117.497.00
Banco Comercial, documentos descontados	" 1.200.000.00
	$ 53.578.278.71

Cuenta de Resultados

Debe —

Amortización de activo fijo	$ 2.904.706.95
Amortización de deudores	" 397.360.00
Descuentos sobre ventas	" 2.414.00
Fletes	" 473.634.30
Gastos vehículos	" 2.422.363.05
Gastos financieros	" 3.329.877.99
Gastos generales	" 845.396.03
Impuestos	" 572.272.10
Leyes Sociales	" 359.875.08
Seguros	" 912.466.36
Sueldos y jornales	" 420.478.40
	$ 12.640.844.26

Haber —

Garage en Melilla	$ 467.076.00
Mercaderías	" 7.181.884.73
Pérdida del ejercicio	" 4.991.883.53
	$ 12.640.844.26

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 11 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.293, a Folio 341 del Libro N.o 11.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 20998.

DURCA S. A.

(Inscripción N.o 87.232)

Julio H. y Obes 1544

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	1:475.376.10
Deudores varios	8:459.297.40
Mercaderías	42:254.717.51
Inmovilizado	1:079.910.74
Seguros adelantados	34.704.39
Depósitos en garantía	1:643.737.50
Gastos de constitución	38.740.00
	54:986.483.64

Pasivo —

Acreedores varios	36:126.536.95
Capital y reservas	9:060.724.56
Amortización	195.075.56
Utilidad del ejercicio	9:604.146.57
	54:986.483.64

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968.

Ganancias —

Mercaderías	23:410.305.99
Intereses y comisiones	29.467.14
	23:439.773.13

Pérdidas —

Retrib. personales	1:331.926.76
Gastos generales	2:559.919.18
Gastos vehículos	1:878.904.72
Reparac. y Conserv.	424.301.10
Descuentos Conced.	2.457.75
Gastos financieros	5:034.677.15
Tasas e impuestos	1:987.036.00
Leyes sociales	538.203.90
Amortizaciones	78.200.00
	13:835.626.56
Utilidad del ejercicio	9:604.146.57
	23:439.773.13

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1968	9:604.146.57
	9:604.146.57
Reserva capital circulante	2:416.255.00
Cuenta nueva	7:187.891.57
	9:604.146.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 8 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de febrero de 1963 al folio 36.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 21002.

DYBORA S. A.

(Inscripción N.o 168.329)

Treinta y Tres 1374 (P. 2, Esc. 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$ 250.000.00
Suscripción de acciones	" 115.000.00
Caja	" 52.300.00
Muebles y útiles	" 82.700.00
	$ 500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$ 250.000.00
Capital suscripto	" 115.000.00
Capital integrado	" 135.000.00
	$ 500.000.00

No se registraron pérdidas ni utilidades.

No aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.o 4, del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de marzo de 1966.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 21027.

LEVADURA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 216.348)

Gno. Carlos A. López 7547

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y Bancos	2.494.730.95
Deudores varios	3.257.294.03
Stocks varios	9.342.163.03
Máquinas, equipos e instalaciones	6.802.888.04
Inmuebles	1.000.130.85
Gastos constitución y a vencer	1.219.646.50
Oficina recaudaciones	800.299.00
	24.917.152.40

Pasivo —

Capital autorizado	12.000.000.00
Capital sin integrar	6.000.000.00
Capital integrado	6.000.000.00
Acreedores y cuentas a pagar	13.699.203.38
Acreedores fiscales	1.978.848.36
Reservas y pérdidas y ganancias	3.239.100.66
	24.917.152.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gravámenes e impuestos	3.134.010.83
Gastos varios	763.903.91
Sueldos directores	1.198.800.00
Intereses	640.814.04
Utilidad neta	1.083.503.92
	6.821.032.70

Ganancias —

Resultados brutos	6.157.557.16
Otros ingresos	663.475.54
	6.821.032.70

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo utilidad ejercicio anterior	650.376.74
Utilidad ejercicio	1:083.503.92
Queda en cuenta	1:733.880.66

Aprobados por la asamblea de fecha 5 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de julio de 1967 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 21000.

BOLO S. A.

(Inscripción N.o 223.253)

General Flores 2099

Estado de Situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	2.246.572.79
Banco San José	628.43
Ctas. Ctes. Directores ..	1.363.457.00
Mercaderías	943.555.00
Instalaciones	144.971.98
Máquinas	359.792.00
Muebles y Utiles	57.445.25
Gastos Constitución	52.071.00
Llave	80.000.00
Acciones a emitir	750.000.00
	5.998.493.45

Pasivo —

Acreedores Varios	568.420.95
Impto. Ent. Brut. a pag.	5.523.68
Impto. s|Vtas y Servicios a pagar	114.600.00
Caja Jubilaciones	280.041.51
Caja Compensac. N.o 19	26.735.64
Banco Cobranzas	101.466.10
Capital Autorizado	750.000.00
Capital Integrado	1.250.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	819.801.91
Pérd. y Gan. Ej. 69|70 .	2.081.903.66
	5.998.493.45

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Mercaderías	13.002.143.09
Fdo. Nacional de Viv....	16.320.00
Gravámenes Legales ...	416.775.83
Impuestos	638.071.30
Sueldos	1.328.079.26
Sueldos exentos	195.006.75
Licencias	9.370.25
Gastos Generales	1.972.221.86
Utilidad del Ejercicio...	2.081.903.66
	19.659.892 00

Ganancias —

Ventas	19.600.846.00
Desc. Ley 28|12|64	59.046.00
	19.659.892.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fo. 14 del libro Inventario certificado el 23 de febrero de 1968 por el Registro Público de Comercio.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 20949.

DURCA S. A.

(Inscripción N.o 87.232)

Julio H. y Obes 1544

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	1:471.956.00
Títulos y acciones	23.400.00
Deudores varios	17:267.430.00
Mercaderías	62:597.612.00
Inmovilizado	1:184.411.00
Seguros adelantados ...	82.447.00
Oficina de Impuesto a la Renta	2:531.203.00
Depósitos en garantía ..	22.585.00
Gastos de constitución .	38.740.00
	85:219.784.00

Pasivo —

Bancos	1:533.181.00
Acreedores varios	54:098.679.00
Amortizaciones	243.148.00
Capital y reservas	9:060.725.00
Utilidad ejercicio 1968 ..	9:604.147.00
Utilidad del ejercicio ..	10:679.904.00
	85:219.784.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	33:364.481.90
Ingresos varios	582.482.84
	33:946.964.74

Pérdidas —

Retribuciones personales	1:964.289.00
Gastos de ventas	6:176.067.47
Gastos de administración	605.218.07
Gastos vehículos	224.338.47
Gastos financieros	8:064.431.15
Tasas e impuestos	5:598.097.40
Leyes sociales	586.547.18
Amortizaciones	48.072.00
	23:267.060.74
Utilidad del ejercicio ..	10:679.904.00
	33:946.964.74

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades ejercicio 1969	10:679.904.00
	10:679.904.00
Cuenta nueva	10:679.904.00
	10:679.904.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 8 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de febrero de 1963 al folio 37.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 21003.

DYBORA S. A.

(Inscripción N.o 168.329)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	250.000.00
Suscripción de acciones	"	115.000.00
Caja	"	52.300.00
Muebles y útiles	"	82.700.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital suscripto	"	115.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
	$	500.000.00

No se registraron pérdidas ni utilidades.

No aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.o 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de marzo de 1966.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 21028.

DYBORA S. A.

(Inscripción N.o 168.329)

Treinta y Tres 1374 (P. 2, Esc. 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Acciones a emitir	$	250.000.00
Suscripción de acciones	"	115.000.00
Caja	"	52.300.00
Muebles y útiles	"	82.700.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital suscripto	”	115.000.00
Capital integrado	”	135.000.00
	$	500.000.00

No se registraron pérdidas ni utilidades.

No aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.o 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de marzo de 1966.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 21029.

DYBORA S. A.

(Inscripción N.o 168.329

Treinta y Tres 1374 P. 2, Esc. 207

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$	250.000.00
Suscrip. de acciones ..	”	115.000.00
Caja	”	52.300.00
Muebles y útiles	”	82.700.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	250.000.00
Capital suscripto	”	115.000.00
Capital integrado	”	135.000.00
	$	500.000.00

No se registraron pérdidas ni utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1966.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 21030.

ROSTAN S. A.

(Inscripción N.o 105.044)

Soriano 781|7

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y bancos	1:636.839.81
Deudores por obras	3:322.275.58
Depósito en garantía ...	121.157.26
Materiales	1:897.778.11
Subcontratos	290.561.00
Maquinaria y herramientas	105.111.06
Muebles y útiles	74.210.00
	7:447.932.82

Pasivo —

Acreedores varios	2:792.430.20
Acreedores fiscales	1:706.781.37
Documentos a pagar	870.772.90
Capital integrado	300.000.00
Fondo de reserva	1.064.70
Utilidad ejercicio anterior	886.708.39
Utilidad ejercicio 1969|70	890.175.26
	7:447.932.82

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Bonificaciones	41.547.00
Obras	12:261.710.57
Utilidades por venta vehículo	427.062.00
	12:730.319.57

Pérdidas —

Amortizaciones	31.189.25
Fletes	251.224.23
Gastos Gr. de Adm.	312.976.54
Gastos Gr. de obras	713.234.15
Gastos vehículos	284.074.50
Jornales	6:743.924.63
Leyes sociales	2:171.620.32
Sueldos	106.200.00
Seguros	146.735.00
Tasas e impuestos	952.965.69
Intereses y comisiones .	126.000.00
Utilidad del ejercicio ..	890.175.26
	12:730.319.57

La utilidad queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 23 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de junio de 1963 al folio 34.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 21005.

CASA GARESE S. A.

(Inscripción N.o 32.683)

Río Branco 1359 (Esc. 604)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Máquinas	124.994.72
Instalaciones	477.18
Muebles y útiles	5.667.12
Vehículos de reparto ...	5.222.60
Inmuebles	1:234.390.59
Bancos	14.648.11
Deudores por arrendamientos	52.650.00
Cuentas corrientes	297.407.83
Caja de Jubilaciones ...	231.022.78
Ganancias y pérdidas ...	518.837.78
	2:485.318.71

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Documentos a pagar	130.000.00
Dividendos a pagar	20.000.00
Dirección General Impositiva	24.672.48
Reservas para dividendos	5.669.80
Reavaluación activo fijo .	1:304.976.43
	2:485.318.71

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ingresos —

Ventas dibujo	1:165.510.00
Arrendamientos	288.000.00
Pérdida del ejercicio ...	83.374.93
	1:536.884.93

Egresos —

Costo de ventas	736.334.03
Amortizaciones	285.310.00
Sueldos y leyes sociales	282.011.85
Gastos generales	233.229.05
	1:536.884.93

Proyecto de distribución de utilidades

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas el 24 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 59 del Libro Actas.

$ 3.420.00. — 1|pub. — 21011.

RAILY S. A.

(Inscripción N.o 165.658)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	$	218.00
Inmuebles	”	850.655.00
Gastos de Constitución	”	1.733.32
Alquileres a cobrar ...	”	22.570.00
Pérdidas y ganancias .	”	5.067.44
	$	880.243.76

Pasivo —

Capital integrado	$	700.000.00
Acreedores varios	”	155.000.00
Cuentas corrientes	”	25.243.76
	$	880.243.76

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	84.908.00
Gastos generales	”	18.882.00
Amortización	”	1.733.34
	$	105.523.34

Ganancias —

Alquiler	$	54.120.00
Reintegro de gastos	"	49.670.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.733.34
	$	105.523.34

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o N.o 9 del Libro Inventario, certificado el 15 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2.604 al folio 320 del libro N.o 18.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 21033.

BELET S. A.

(Inscripción N.o 200.623)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	$	2.411.58
Inmuebles	"	233.270.63
Gastos de constitución	"	12.245.60
Seguros a vencer	"	55.125.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16.947.19
	$	530.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	210.000.00
Capital integrado	"	290.000.00
Cuentas corrientes	"	30.000.00
	$	530.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	$	2.041.00
Gastos generales	"	116.276.95
Impuestos	"	94.925.25
Seguros	"	45.937.50
Amortización	"	14.492.86
	$	273.673.56

Ganancias —

Alquiler	$	270.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.673.56
	$	273.673.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 28 de noviembre de 1967 con el N.o 5.761 al F.o 118 del libro N.o 18, a F.o N.o 13.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 21035.

SECOND BLUE CO. S. A.

(Inscripción N.o 53.918)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	U$S	0.87
Inmuebles	"	25.358.14
	U$S	25.359.01

Pasivo —

Capital integrado	U$S	25.000.00
Cuenta nueva	"	359.01
	U$S	25.359.01

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	16.20
	U$S	16.20

Ganancias —

Reintegro de gastos	U$S	16.20
Pérdidas del ejercicio	"	0.20
	U$S	16.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o N.o 17 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 14 de noviembre de 1962 y anotado con el número 11.073 al folio 185 del libro respectivo N.o 13.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 21031.

CAFRA S. A.

(Inscripción N.o 48.610)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	U$S	4.708.94
Acciones a emitir	"	17.500.00
Pérdidas y ganancias	"	2.791.06
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	7.500.00
Capital autorizado	"	17.500.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	3.96
	U$S	3.96

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 11 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 15 del libro Inventario de la sociedad certificado el 27 de abril de 1962 y anotado con el número 3.562 al F.o 728 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 21032.

WINCO S. A.

(Inscripción N.o 53.919

18 de Julio 948

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	U$S	16.201.53
Inmuebles	"	19.619.42
Acciones a Emitir	"	160.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.179.05
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	40.000.00
Capital Autorizado	"	160.000.00
	U$S	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	1.51
Gastos Generales	"	420.11
Utilidad del Ejercicio	"	721.24
	U$S	1.142.86

Ganancias —

Utilidad por Vta. Inm.	U$S	1.142.86
	U$S	1.142.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados a Fo. N.o 28 de libro Inventario de la sociedad certificado el 14 de noviembre de 1962 anotado con el número 11076 al Fo. 185 del libro respectivo N.o 13.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 21036.

CLAJUPA S. A.

(Inscripción N.o 30.970)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	7.255.37
Inmuebles	"	58.314.14
Mueb., Ut. e Instalac.	"	1.00
Acciones y Valores	"	400.000.00
Accionistas	"	40.000.00
Acciones a Emitir	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	26.132.57
	$	631.703.08

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	100.000.00
Capital Suscripto ...	"	40.000.00
Capital Integrado ...	"	60.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	46.703.08
Cta. Direct. y Acc. ..	"	385.000.00
	$	631.703.08

Pérdidas —

Impuestos	$	126.255.00
Gastos Comunes	"	179.155.15
Intereses y Recargos .	"	10.188.48
Gastos Generales	"	2.147.00
	$	310.745.63

Ganancias —

Alquiler	$	310.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	745.63
	$	310.745.63

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 37 y 38 inclusive del libro Inventario de la sociedad certificado el 27 de mayo de 1955 con el N.o 2046 al Fo. 102 del libro respectivo N.o 4.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 21039.

DWELLING PLACE S. A.

(Inscripción N.o 38.850)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	4.613.08
Inmuebles	"	99.671.57
Accionistas	"	25.000.00
Acciones a emitir.....	"	125.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	10.715.35
	$	265.000.00

Pasivo —

Capital integrado....	$	100.000.00
Capital suscripto.....	"	25.000.00
Capital autorizado..	"	125.000.00
Acreedores varios..	"	15.000.00
	$	265.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	46.664.00
Caja de Jubilaciones..	"	3.086.00
Gastos generales.....	"	1.713.00
Amortización	"	4.958.00
	$	56.421.00

Ganancias —

Alquiler	$	55.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	1.421.00
	$	56.421.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 30 y 31 del Libro Inventario, certificado el 5 de noviembre de 1958 anotado con el N.o 6890 al F.o 8 del Libro respectivo N.o 9.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 21037

LEAR S. A.

(Inscripción N.o 128.492)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	$	10.700.04
Inmueble	"	234.738.00
Cuotas sociales......	"	5.000.00
Acciones a emitir.....	"	215.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	34.561.96
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital istegrado.....	$	285.000.00
Capital autorizado....	"	215.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos comunes......	$	16.299.90
Gastos generales......	"	15.620.00
Impuestos	"	66.724.00
Amortización	"	11.528.40
	$	110.172.30

Ganancias —

Alquiler	$	100.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	10.172.30
	$	110.172.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 12 del Libro Inventario, certificado el 17 de noviembre de 1966, con el N.o 6556 al F.o 330 del libro N.o 16.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 21034

URADIA S. A.

(Inscripción N.o 38.645)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	3.064.90
Inmuebles	"	23.244.86
Acciones a emitir ...	"	22.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.690.24
	$	57.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	22.000.00
Capital integrado	"	28.000.00
Cuentas corrientes ...	"	7.000.00
	$	57.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos egnerales	$	1.677.00
Caja de Jubilaciones .	"	7.052.80
Impuestos	"	53.338.00
	$	62.067.80

Ganancias —

Alquiler	$	58.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	4.067.80
	$	62.067.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 29 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 14 de octubre de 1958 y anotado con el número 2454 al folio 61 del libro respectivo N.o 8.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 21038.

ASTER S. A.

(Inscripción N.o 181.286)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Acciones y valores .	U$S	1.100.00
Accionistas	"	3.750.00
Acciones a emitir ..	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	158.75
	U$S	25.008.75

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital suscripto ..	"	3.750.00
Capital integrado ..	"	1.250.00
Cuentas corrientes	"	8.75
	U$S	25.008.75

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	0.74
Gastos generales ..	"	18.49
Amortización	"	7.97
	U$S	27.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 11 del libro Inventario, certificado el 19 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2426 al folio 220 del libro N.o 16.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 21041.

INMOBILIARIA FERRANDO S. A.

(Inscripción N.o 39.370)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	31.673.79
Banco San José, Cta. Adm.	"	20.000.00
Banco San José, Cta. Corriente	"	82.272.23
Inmuebles	"	3.300.90
Cuenta corriente	"	63.746.47
Promitentes compradores	"	53.806.27
Acciones a emitir	"	283.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	36.905.98
	$	574.705.64

Pasivo —

Intereses a vencer ...	$	18.097.75
Utilidad a vencer	"	56.607.89
Capital integrado	"	217.000.00
Capital autorizado	"	283.000.00
	$	574.705.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	48.897.60
Gastos generales	"	37.263.00
	$	86.160.60

Ganancias —

Intereses	$	6.575.84
Utilidades por venta ..	"	26.303.38
Pérdidas del ejercicio ..	"	53.281.38
	$	86.160.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Inventario, certificado el 6 de marzo de 1967 y anotado con el número 817 al Folio 388 del Libro N.o 17.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 21040

ENGLAND INV. S. A.

(Inscripción N.o 49.513)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	U$S	3.623.68
Acciones y Valores ..	"	21.428.57
Accionistas	"	13.000.00
Acciones a Emitir ...	"	78.000.00
	U$S	116.052.25

Pasivo —

Capital Integrado ..	U$S	7.000.00
Capital Autorizado ..	"	78.000.00
Capital Suscripto ..	"	13.000.00
Cuenta Nueva	"	18.052.25
	U$S	116.052.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	25.61
Gastos Generales ...	"	4.80
	U$S	30.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 16 del Libro Inventario de la sociedad certificada el 15 de junio de 1962, anotado con el número 4679 al folio N.o 74 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 21042.

AUREA S A.

(Inscripción N.o 44.112)

18 de Julio 948

Balance General al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	3.461.00
Bienes Inmuebles ..	"	594.722.04
Bienes Inm. Prom. en Compra	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	57.301.90
	$	705.484.94

Pasivo —

Capital Integrado		500.000.00
Cta. Direct. y Acc. ...	"	155.484.94
Cta. Fut. Aum. de Cap	"	50.000.00
	$	705.484.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gastos Generales	$	18.298.10
Impuestos	"	84.265.00
Amortización	"	12.928.74
Utilidad del Ejercicio.	"	4.508.16
	$	120.000.00

Ganancias —

Alquiler	$	120.000.00
	$	120.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 21 del Libro Inventario de la Sociedad certificado el 19 de setiembre de 1960, y anotado con el número 6133 al Fo. 303 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 21046.

SWEDEN INV. S. A.

(Inscripción N.o 52.090)

18 de Julio 948

Balance General al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	U$S	2.142.54
Aportes en otras sociedades	"	27.114.29
Pérdidas y ganancias .	"	743.17
	U$S	30.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	25.000.00
Acreedores varios	"	5.000.00
	U$S	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	10.82
Intereses	"	300.00
	U$S	310.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 inclusive del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 8 de junio de 1962, anotado con el número 5.094 al Folio 83 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 21043

GRECIAN INV. S. A.

(Inscripción N.o 52.790)

18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	U$S	1.878.40
Inmuebles	"	51.479.83
Acciones y valores	"	14.978.00
Pérdidas y ganancias	"	1.663.77
	U$S	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	25.000.00
Acreedores varios	"	45.000.00
	U$S	70.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	48.84
Impuestos	"	62.70
Intereses	"	2.700.00
	U$S	2.811.54

Ganancias —

Alquiler	U$S	2.742.86
Pérdidas del ejercicio	"	68.68
	U$S	2.811.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 15 del Libro Inventario certificado el 11 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8598 al F.o 21 del libro respectivo N.o 13.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 21045.

HUANCA S. A.

(Inscripción N.o 239.895)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	U$S	2.410.73
Préstamos hipotecarios	"	14.285.72
Acciones a emitir	"	35.000.00
Gastos de constitución	"	421.66
	U$S	52.118.11

Pasivo —

Capital integrado	U$S	15.000.00
Capital autorizado	"	35.000.00
Utilidad del ejercicio	"	2.118.11
	U$S	52.118.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	24.75
Utilidad del ejercicio	"	2.118.11
	U$S	2.142.86

Ganancias —

Intereses	U$S	2.142.86
	U$S	2.142.86

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a U$S 2.118.11 (dos mil ciento dieciocho dólares con 11|100) se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 6 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 14 de octubre de 1969 anotado con el N.o 4725 al folio N.o 3 del libro N.o 21.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 21047.

CANAIMA S. A.

(Inscripción N.o 53.479)

18 de Julio 948

Balance General al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	U$S	1.013.65
Accionistas	"	3.700.00
Acciones a Emitir	"	20.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	286.35
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	U$S	20.000.00
Capital Integrado	"	1.300.00
Capital Suscripto	"	3.700.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	4.08
	U$S	4.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad certificado el 15 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 9919 al F.o 217 del libro respectivo N.012.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 21044.

SAND S. en C.

(Inscripción N.o 202.841)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	$	5.179.34
Inmuebles	"	213.622.91
Gastos de Constitución	"	2.377.13
Acciones a Emitir	"	15.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	19.847.10
	$	256.026.48

Pasivo —

Capital Solidario	$	10.000.00
Cap. Com. por Acc.	"	15.000.00
Capital Integrado	"	225.000.00
Acreedores Hipotec.	"	6.026.48
	$	256.026.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Intereses Hipotecarios	$	336.62
Caja de Jubilaciones	"	3.094.00
Gastos Generales	"	16.419.10
Impuestos	"	64.592.27
Gastos Comunes	"	86.334.00
	$	186.718.28

Ganancias —

Alquiler	$	170.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	16.718.28
	$	186.718.28

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 10 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 15 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2573 al F.o N.o 32 del Libro N.o 18.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 21049.

DECK S. A.

(Inscripción N.o 240.002)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	U$S	0.29
Acciones y valores	"	2.500.00
Gastos de constitución	"	429.71
Accionistas	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	70.00
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	3.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Intereses y comisiones	U$S	70.00
	U$S	70.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 3 del Libro Inventario certificado el 8 de octubre de 1969, anotado con el N.o 4569 al F.o N.o 398 del libro N.o 19.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 21048.

LEBEC S. A.

(Inscripción N.o 236.729)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	U$S	15.754.91
Inmuebles	"	44.205.21
Sucursal Buenos Aires	"	39.461.46
Gastos de constitución	"	164.87
Pérdidas del ejercicio	"	413.55
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	52.22
Gastos y comisiones por giros	"	361.33
	U$S	413.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 3 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de mayo de 1969, anotado con el N.o 2365 al folio N.o 339 del libro N.o 19.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 21050.

BELINO S. EN C.

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	3.522.55
Inmuebles	"	377.976.51
Gastos de constitución	"	8.234.57
Pérdidas y ganancias	"	40.266.37
	$	430.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	395.000.00
Capital solidario	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	30.000.00
	$	430.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	$	12.960.00
Gastos comunes	"	109.216.32
Gastos generales	"	8.590.00
Impuestos	"	51.557.00
Amortización	"	14.105.98
	$	196.429.30

Ganancias —

Alquiler	$	195.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.429.30
	$	196.429.30

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 3 del libro Inventario de la sociedad certificada el 6 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 6443 al F.o 324 del libro N.o 18.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 21052.

NYLUR S. A.

(Inscripción N.o 47.476)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	346.65
Vehículo	"	500.490.00
Gastos de constitución	"	25.627.50
Acciones a emitir	"	485.000.00
Pérdidas y ganancias	"	112.238.35
	$	1:123.702.50

Pasivo —

Capital integrado	$	515.000.00
Capital autorizado	"	485.000.00
Cuentas corrientes	"	123.702.50
	$	1:123.702.50

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	$	7.351.00
Gastos generales	"	13.396.00
Impuestos	"	52.328.00
	$	73.075.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 32 del Libro Inventario de la sociedad certificado el día 2 de agoosto de 1961.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 21053.

SEA S. A.

(Inscripción N.o 240.005)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de de enero de 1970

Activo —

Caja	U$S	1.754.67
Títulos y acciones	"	38.000.00
Deudores varios	"	100.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	183.26
Pérdidas del ejercicio	"	62.07
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	140.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
	U$S	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	62.07
	U$S	62.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 4 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de setiembre de 1969, anotado con el N.o 4162 al F.o N.o 387 del libro N.o 19.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 21051.

AZOR S. A.

(Inscripción N.o 215.806)

18 de Julio 948 (P. 9, Ap. 17)

Balance general al 31 de diciembre de 1969.

Activo —

Caja	U$S	1.275.53
Sucursal Buenos Aires cuenta capital	"	2.857.14
Sucursal Buenos Aires cuenta préstamo	"	30.000.00
Acciones y valores	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	65.000.00
Pérdidas y ganancias	"	746.64
	U$S	129.879.31

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	65.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Acreedores varios	"	25.000.00
Partidas a liquidar	"	4.275.00
Sucursal Buenos Aires cuenta pérdidas	"	604.31
	U$S	129.879.31

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	4.68
Impuestos	"	12.08
Pérdidas Sucursal Buenos Aires	"	604.31
	U$S	621.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 13 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 9 de junio de 1955 y anotados con el N.o 3154 al folio N.o 19 del libro N.o 17.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 21056.

NATIONAL INV. CO. S. A.

(Inscripción N.o 43.932)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	1.733.64
Títulos y acciones	"	81.285.71
Deudores varios	"	37.142.86
	U$S	120.162.21

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Acreedores varios	"	70.000.00
Cuenta nueva	"	162.21
	U$S	120.162.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	U$S	905.33
Gastos generales	"	48.06
Utilidad del ejercicio	"	1.251.09
	U$S	2.204.48

Ganancias —

Intereses	U$S	2.204.48
	U$S	2.204.48

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a U$S 1.251.09 (mil doscientos cincuenta y un dólares con 9|100) se pasan a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 18 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 26 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4767 al F.o 250 del libro respectivo N.o 11.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 21054.

MEGA S. A.

(Inscripción N.o 49.229)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	8.853.41
Deudores varios	"	60.000.00
Accione sa emitir	"	75.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.146.49
	U$S	145.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	25.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Acreedores varios	"	45.000.00
	U$S	145.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	U$S	316.42
Gastos generales	"	4.44
Utilidad del ejercicio	"	1.179.14
	U$S	1.500.00

Ganancias —

Intereses	U$S	1.500.00
	U$S	1.500.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a U$S 1.179.14 (mil ciento setenta y nueve dólares con 14|100) pasan a absorver pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 16 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 2 de mayo de 1962 anotado con el N.o 3.666 al folio 731 del libro respectivo N.o 11

$ 2.640.00 — 1|pub. — 21057.

DILFA S. A.

(Inscripción N.o 129.900)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	6.537.47
Inmuebles	"	1:155.455.42
Muebles y útiles	"	11.491.50
Seguros a vencer	"	680.19
Pérdidas y ganancias	"	10.735.42
	$	1:185.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cta. Futuro Aumento de Capital	"	985.000.00
	$	1:185.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	70.496.00
Gastos generales	"	1.712.00
Seguros	"	1.837.00
Amortización	"	3.094.50
	$	77.139.50

Ganancias —

Alquiler	$	75.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.139.50
	$	77.139.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o N.o 15 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 24 de abril de 1969 con el N.o 3.318 al folio 22 del libro respectivo N.o 12.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 21062.

FINANCIERA SUEZ S. A.

(Inscripción N.o 42.159)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	2.135.88
Suc. Buenos Aires	"	520.842.74
Ut. Suc. Bs. Aires	"	1:187.987.23
Deudores hipotecarios	"	331.556.00
Acciones a emitir	"	155.000.00
	$	2:197.521.85

Pasivo —

Capital integrado	$	845.000.00
Capital autorizado	"	155.000.00
Cuenta nueva	"	1:197.521.85
	$	2:197.521.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.560.00
Impuestos	"	3.913.00
Utilidad del ejercicio .	"	593.131.55
	$	598.604.55

Ganancias —

Ut. Suc. Buenos Aires ..	$	598.604.55
	$	598.604.55

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a pesos 593.131.55, (quinientos noventa y tres mil ciento treinta y un pesos con 55|100) se pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o N.os 42 y 43 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 26 de agosto de 1940 y anotado con el número 5.436 al folio 267 del libro respectivo N.o 11.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 21059.

DERNA S. A.

(Inscripción N.o 39.569)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	1.271.74
Bco. La Caja Obrera	"	535.30
Acciones y valores .	"	347.167.25
Acciones a emitir .	"	174.000.00
	U$S	522.974.29

Pasivo —

Capital integrado .	U$S	326.000.00
Capital autorizado .	"	174.000.00
Fondo de reserva ..	"	12.982.20
Cuenta nueva	"	9.992.09
	U$S	522.974.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	6.70
Impuestos	"	242.58
Intereses	"	24.000.00
Diferencia de cotización	"	30.000.00
	U$S	54.249.28

Ganancias —

Dividendos percibidos	U$S	52.529.85
Pérdidas del ejercicio	"	1.719.43
	U$S	54.249.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 34 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 13 de noviembre de 1958 y anotado con el número 3075 al folio 70 del libro respectivo N.o 8.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 21066.

INVERSORA TEUCRO S. A.

(Inscripción N.o 48.158)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	495.48
Inmuebles	"	117.740.64
Pérdidas y ganancias ..	"	11.763.88
	$	130.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes ...	"	30.000.00
	$	130.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	44.232.00
Gastos generales	"	8.740.00
Gastos comunes	"	100.000.00
Amortización	"	2.608.48
Utilidad del ejercicio .	"	419.52
	$	156.000.00

Ganancias —

Alquiler	$	120.000.00
Intereses	"	36.000.00
	$	156.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a pesos 419.52 (cuatrocientos diecinueve pesos con 52|100) pasen a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. N.os 16 y 17 del libro Inventario certificado el 8 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 948 al F.o 699 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 21067.

FINANCIERA LUXEMBURGO

(Inscripción N.o 42.087)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	2.919.42
Acciones y valores.....	"	7.000.00
Inmuebles	"	28.886.00
Acciones a emitir	"	13.000.00
	U$S	51.805.42

Pasivo —

Capital integrado	U$S	37.000.00
Capital autorizado ..	"	13.000.00
Cuenta nueva	"	1.805.42
	U$S	51.805.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	14.22
Impuestos	"	6.88
	U$S	21.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 19 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 3 de diciembre de 1959 con el N.o 8.032 al F.o 120 del libro respectivo número 10.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 21061.

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte Justicia, etc.